

OPINIÓN TÉCNICA:
**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL ESCENARIO FINAL DE DISTRITACIÓN LOCAL
QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA.**

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los

estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG991/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Sonora, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 170, párrafo segundo y 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014 INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG991/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Sonora
--

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de

Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. *Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.*
- b. *Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.*

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*
- b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.

3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de districtación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Escenario de Final Local para el estado de Sonora, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación:

I. Datos del Escenario Final.

En el siguiente cuadro se presentan los datos que describen las características del escenario y en donde se observa que todos los componentes enlistados cumplen con los criterios aprobados por el Consejo General del INE:

Sonora	Función de Costo	Desviación Poblacional	Compacidad Geométrica	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Escenario Final	8.108708	2.161436	5.947272	NO	0

II. Documentación adicional.

En el Anexo 1 se incorporan los dictámenes del Comité a las observaciones de los partidos políticos al Primer y Segundo escenarios de distritación.

III. Análisis.

Para atender la integración del Escenario Final, fue necesario que el Comité analizara su configuración para constatar que atendiera cada uno de los criterios de distritación aprobados, considerando:

- a) Equilibrio poblacional,
- b) Composición de distritos con Municipios de población indígena,
- c) Integridad municipal,
- d) Compacidad,
- e) Tiempos de traslado,
- f) Continuidad geográfica, y
- g) Accidentes geográficos.

El resultado del citado análisis permitió establecer lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario presentado, cumplió con el **criterio número 1**. Toda vez que se integra con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 2) Se verificó que numéricamente todas las delimitaciones territoriales, cumplieran con el **criterio número 2**. Es decir, que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, tuviera como máximo $\pm 15\%$. Las desviaciones poblacionales de los polígonos propuestos oscilan entre el $+7.69\%$ como máxima y el -7.15% como mínima, tal como lo demuestran las imágenes del siguiente cuadro:

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	3	1.55%	128,747	1,962	0.010646	0.454418	02:42
	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
	1	-5.64%	119,638	-7,147	0.141222	0.845424	02:47
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.161436					
Compacidad	0.5	5.947272					
Total		8.108708					

- 3) Se confirmó que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio número 3.
- 4) El Escenario Final cumple a cabalidad con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que en el desarrollo de la propuesta se llevaron a cabo las siguientes acciones:
 - a) Delimitación de polígonos con equilibrio demográfico en aquellos municipios que por sí solos pueden contener uno o más distritos.
 - b) Configuración de demarcaciones distritales con municipios colindantes, que debido a su densidad poblacional debieron ser agrupados.

El siguiente cuadro presenta la integración de los distritos en la entidad:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Sonora

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	6	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Yecora	
2	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
3	38	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	
4	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
17	1	San Luis Río Colorado	
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Sonora

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
21	1	Navojoa	

- 5) Para confirmar el propósito fundamental del criterio número 5, se consideró la proporción de los distritos que el sistema arrojó. Implícitamente el criterio hace referencia a que los componentes de compacidad son favorables mientras más se acerquen a cero. Los datos del escenario consignan que citados elementos de compacidad van desde 0.845424, la menos afortunada en el distrito señalado con el número 1, hasta la mejor que corresponde al distrito con el número 8, en donde el componente de compacidad se establece en tan solo 0.020124.

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	1	-5.64%	119,638	-7,147	0.141222	0.845424	02:47
<input type="checkbox"/>	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
<input type="checkbox"/>	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
<input type="checkbox"/>	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
<input type="checkbox"/>	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
<input type="checkbox"/>	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
<input type="checkbox"/>	3	1.55%	128,747	1,962	0.010646	0.454418	02:42
<input type="checkbox"/>	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
<input type="checkbox"/>	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
<input type="checkbox"/>	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
<input type="checkbox"/>	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
<input type="checkbox"/>	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
<input type="checkbox"/>	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
<input type="checkbox"/>	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
<input type="checkbox"/>	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
<input type="checkbox"/>	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
<input type="checkbox"/>	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
<input type="checkbox"/>	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
<input type="checkbox"/>	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
<input type="checkbox"/>	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
<input type="checkbox"/>	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.161436					
Compacidad	0.5	5.947272					
Total		8.108708					

A partir del análisis, se concluyó que el escenario presentado, cumple con el citado criterio.

- 6) En referencia a la importancia que reviste los tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que el citado escenario aprovechando las condiciones favorables del estado, los tiempos no exceden el tiempo de corte, motivo por el cual se consideró que se cumple con el criterio.
- 7) En la composición de las demarcaciones distritales propuestas, se observó que todos los casos presentan la característica de ser colindantes en sus diferentes unidades geográficas de integración y vinculación (municipios y secciones electorales). Motivo por el cual se consideró que el principio de continuidad geográfica señalado en el criterio número 7 se cumple.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

En opinión de los integrantes del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, en la propuesta de demarcación de distritos electorales locales del Escenario Final para Sonora, se cumple con:

- a) Los principios señalados en los Criterios aprobados por el Consejo General del INE.
- b) Sus reglas operativas.
- c) Las reglas para la conformación de las propuestas de escenarios de distritación.
- d) Los criterios de evaluación.

Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Districtación

Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico

Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico

C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico

Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico

Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

ANEXO 1

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico del Escenario Final de distritación de Sonora

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS OPINIONES DE LAS INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.
14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG991/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Sonora, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno, cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos l), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 170, párrafo segundo y 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014 INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG991/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

- d. *En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.*

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

- a. *Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.*
- b. *Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.*
- c. *Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.*
- d. *Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.*
- e. *En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.*
- f. *En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.*

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. *Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.*
- b. *Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.*
- c. *El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.*

Continuidad geográfica

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.
- b. Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. Se cumplan todos los criterios anteriores; y
- b. Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.
4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

- c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.
3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de pueblos y comunidades al Primer Escenario de Distritación para el estado de Sonora.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron dos propuestas de escenarios, la primera integrada por los representantes del Partido Revolucionario Institucional acreditado ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y la segunda por los representantes del Partido Acción Nacional ante la Comisión Nacional de Vigilancia (**CNV**) del Registro Federal de Electores.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Primer Escenario

Sonora	Función de Costo	Diferencias con Primer Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Primer Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Primer Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Primer Escenario	8.192206	0	2.036305	0	6.155902	0	NO	0
CLV-PRI	6.412535	-1.779671	0.796986	-1.239319	5.615549	-0.540353	NO	0
CNV-PAN	8.127468	-0.064738	2.112070	0.075765	6.015397	-0.140505	NO	0

II. Documentación adicional.

- A. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional, se incluyen en el Anexo 1.
- B. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CNV del Partido Acción Nacional, se incluyen en el Anexo 2.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

III. Resultados de la Consulta a la Población Indígena.

En los siguientes cuadros se muestran los resultados de la participación de los pueblos y comunidades indígenas sobre la consulta.

Entidad	Número de organizaciones que dieron respuesta a los cuestionarios de la consulta	Número de organizaciones que manifestaron acuerdo favorable en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario	Número de organizaciones que manifestaron desacuerdo en la ubicación de su comunidad en la integración distrital del primer escenario
Sonora	92	84	8

Contraste de opiniones:

<i>Distrito Propuesto en el Primer Escenario.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>
1	Álamos	10	0
	Huatabampo	11	3
	Quiriego	1	0
	Yecora	1	0
	SUBTOTAL	23	3
2	Altar	2	0
	Caborca	5	0
	General Plutarco		
	Elías Calles	2	0
	Pitiquito	2	0
SUBTOTAL	11	0	
3	Bacerac	1	0
	San Miguel de Horcasitas	1	0
	SUBTOTAL	2	0
16	Puerto Peñasco	3	0
	SUBTOTAL	3	0
18	Bacúm	1	0

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

<i>Distrito Propuesto en el Primer Escenario.</i>	<i>Municipio</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar de acuerdo en la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>	<i>Número de representantes que manifestaron estar en desacuerdo por la ubicación resultante de su comunidad en el Primer Escenario.</i>
	San Ignacio Rio Muerto	1	0
	SUBTOTAL	2	0
20	Benito Juárez	4	0
	Etchojoa	10	0
	SUBTOTAL	14	0
En dos distritos diferentes (16 y 17)	San Luis Rio Colorado	2	0
En dos distritos diferentes (18 y 19)	Guaymas	6	2
En dos distritos diferentes (20 y 21)	Navojoa	8	1
En seis distritos diferentes (5, 6, 7, 8, 9 y 10)	Hermosillo	10	1
En tres distritos diferentes (11, 12 y 13)	Cajeme	3	1
	SUBTOTAL	29	0
	TOTAL	84	8

Se observa que en el distrito 1, el municipio de Huatabampo es el que presenta más manifestaciones de acuerdo a su ubicación en el distrito 1, pero en el mismo municipio existen 11 participaciones que están de acuerdo con su ubicación, además de que el municipio no cuenta con más del 40 por ciento de población indígena.

En los distritos 2, 3, 16, 18 y 20, en el análisis desglosado por municipio, no hay manifestaciones en contra de la ubicación de ninguno de ellos.

El resto de manifestaciones en contra son mínimas y se ubican en los municipios de Guaymas, Navojoa, Hermosillo y Cajeme, municipios que además de no contar con más del 40 por ciento de población indígena, se dividen en más de una conformación distrital.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

Es conveniente señalar que los argumentos expuestos para estar en desacuerdo, van desde proponer la ubicación de la cabecera de distrito en sus localidades, aspecto que podrá ser atendido una vez sea emitido el Escenario Final; la integración de un distrito con la agrupación de municipios con población indígena, lo cual no es factible debido a que como se mencionó, ningún municipio de la entidad tiene el 40% o más de población, con esta característica, tal como hace referencia el criterio de distritación número 3 del Consejo General del INE; e inconformidad por no haber sido considerados durante el desarrollo del proceso de distritación.

La base de datos pormenorizada de la consulta en la entidad **se incluye en el anexo 3.**

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

IV. Análisis.

A. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes acreditados ante la CLV del Partido Revolucionario Institucional, presenta las siguientes características¹:

- a) Se establece que la función de costo alcanzada, mejora en -1.779671 a la del Primer Escenario de Distritación.
- b) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	Benjamín Hill, Caborca, Carbo, Opodepe, Pitiquito, Santa Ana, Trincheras	
2	6	Altar, Atil, Oquitoa, Saric, Tubutama	Nogales
3	3	Imuris, Santa Cruz	Nogales
4	36	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Cucurpé, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, La Colorada, Magdalena, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Onavas, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	

¹Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

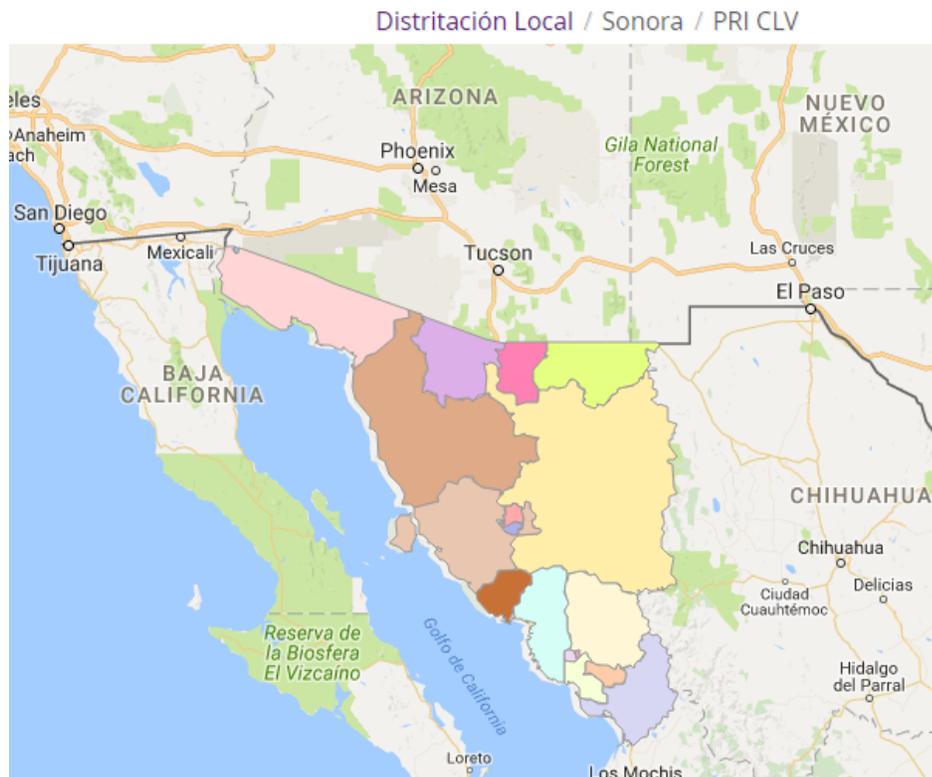
Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
5	4	Agua Prieta, Cananea, Fronteras, Naco	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Hermosillo	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	4	Quiriego, Rosario, Suaqui Grande	Cajeme
15	3	Benito Juárez, Etchojoa	Cajeme
16	3	Álamos, Huatabampo	Navojoa
17	1	Navojoa	
18	3	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	San Luis Rio Colorado
19	1	San Luis Rio Colorado	
20	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
21	1	Guaymas	

En la siguiente imagen, se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

1ro Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán



- c) En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA

Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
16	4.17%	132,070	5,285	0.077235	0.555871	01:05	
9	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00	
8	3.33%	131,001	4,216	0.049151	0.200800	00:00	
17	3.15%	130,784	3,999	0.044222	0.309246	00:00	
7	2.97%	130,549	3,764	0.039178	0.076484	00:00	
6	2.86%	130,412	3,627	0.036378	0.188886	00:00	
10	2.84%	130,380	3,595	0.035739	0.015923	00:00	
11	2.68%	130,189	3,404	0.032042	0.563651	00:00	
5	0.23%	127,080	295	0.000241	0.238590	00:59	
14	-0.41%	126,262	-523	0.000756	0.219596	02:14	
12	-0.43%	126,238	-547	0.000827	0.047781	00:00	
13	-0.62%	125,995	-790	0.001725	0.104537	00:00	
19	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00	
18	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02	
3	-1.76%	124,559	-2,226	0.013697	0.196362	01:05	
2	-1.81%	124,493	-2,292	0.014522	0.216908	00:49	
4	-2.65%	123,427	-3,358	0.031173	0.526946	02:42	
15	-2.82%	123,204	-3,581	0.035451	0.528791	01:00	
1	-3.60%	122,225	-4,560	0.057487	0.325132	01:25	
21	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00	
20	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00	

Componente	Ponderador	Costo
Poblacional	1.0	0.796986
Compacidad	0.5	5.615549
Total		6.412535

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +4.17% como máxima y el -6.44% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, señalada en el criterio 4, la propuesta ***aumenta la cantidad de distritos con fracciones municipales, pues se construyeron siete distritos con siete fracciones municipales, en comparación con el Primer Escenario que solo presenta cuatro distritos con cuatro fracciones municipales.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en ***el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió de manera favorable con el citado criterio.***

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

- 6) En alusión a tiempos de traslado al interior de los distritos, se observó que la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio 6.
- 7) Para el criterio 7, que se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario también cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como Segundo Escenario, debido principalmente a que el escenario **incrementa el número de distritos integrados con fracciones municipales de acuerdo a lo que se señala en:**

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a. Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
 - b. Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*
- B. En cuanto al escenario presentado por la representación del Partido Acción Nacional ante Comisión Nacional de Vigilancia se observa lo siguiente²:
- 1) Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto del Primer Escenario.
 - 2) El valor de la función de costo es menor en -0.064738 con relación al Primer Escenario.
 - 3) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera³:

²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

³ IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora	
2	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
3	37	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpé, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	
4	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Rio Colorado
17	1	San Luis Rio Colorado	
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

1ro Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Yucatán



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

- a. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
<input type="checkbox"/>	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
<input type="checkbox"/>	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
<input type="checkbox"/>	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
<input type="checkbox"/>	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
<input type="checkbox"/>	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
<input type="checkbox"/>	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
<input type="checkbox"/>	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
<input type="checkbox"/>	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
<input type="checkbox"/>	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
<input type="checkbox"/>	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
<input type="checkbox"/>	3	0.67%	127,630	845	0.001975	0.434022	02:37
<input type="checkbox"/>	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
<input type="checkbox"/>	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
<input type="checkbox"/>	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
<input type="checkbox"/>	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
<input type="checkbox"/>	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
<input type="checkbox"/>	1	-4.76%	120,755	-6,030	0.100527	0.933944	02:56
<input type="checkbox"/>	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
<input type="checkbox"/>	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
<input type="checkbox"/>	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
<input type="checkbox"/>	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.112070					
Compacidad	0.5	6.015397					
Total		8.127468					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -7.15% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta es 0.075765 mayor con relación al Primer Escenario emitido por la DERFE.**

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación Primer Escenario propuesto por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:
 - c) *En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.*
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta **puede ser considerada como Segundo Escenario** debido principalmente a que: **iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales y presenta menor valor de la función de costo.**

V. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CNV del Partido Acción Nacional, **cumple con los criterios aprobados por el Consejo General del INE, iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales y presenta una menor función de costo. Motivos por los cuales, el Comité recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que dicha propuesta sea considerada como Segundo Escenario.**

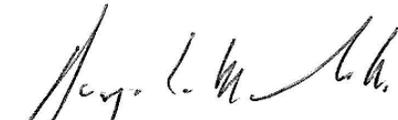
Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



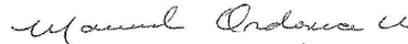
Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos y de las opiniones de las instituciones representativas de los pueblos y comunidades indígenas al Primer Escenario de distritación local de Sonora

ANEXO 1

Hermosillo, Sonora a 18 de julio, 2016.

LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE SONORA. -

Por este conducto, en mi carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora y en atención a la calendarización para la presentación de observaciones al primer escenario planteado por este Instituto Nacional Electoral respecto al proceso de distritación electoral local en el estado de Sonora, me permito presentar diversas observaciones al mismo, así como una propuesta de escenario, en los siguientes términos:

1. El primer escenario propuesto por esa autoridad nacional, contempla al municipio de San Luis Río Colorado como tipo 3 y compone un distrito solo en dicho municipio, así como otro acompañado del municipio de Puerto Peñasco.

Estos dos distritos arrojan como resultado, la siguiente población y desviación en cada uno de ellos:

Distrito	Municipios	Desviación de la media	Población
16	<ul style="list-style-type: none">• San Luis Río Colorado• Pto. Peñasco	-7.15	117,719
17	<ul style="list-style-type: none">• San Luis Río Colorado	-6.93%	118,000

No obstante, consideramos que se genera un escenario más óptimo, si se tipifica el municipio de San Luis Río Colorado como tipo 5, para efecto de que se le adhiera, al distrito antes referido como “16” el municipio de General Plutarco Elías Calles, lo cual nos genera una disminución sustancial en las desviaciones, y que nos arroja los siguientes resultados:

Distrito	Municipios	Desviación de la media	Población
18	<ul style="list-style-type: none">• San Luis Río Colorado• Pto. Peñasco• Gral. Plutarco Elías Calles	0.97%	125,554
19	<ul style="list-style-type: none">• San Luis Río Colorado	0.76%	125,819

Con lo anterior, al realizarse el ajuste de secciones en el distrito en donde se encuentra sólo el municipio de San Luis Río Colorado, y al agregarse al otro la proporción distrital de General Plutarco Elías Calles cuya proporción poblacional es de 0.12, se acerca en mayor medida a la media poblacional, puesto que la suma de los tres índices municipales resulta en 1.98, sin tener afectación alguna en lo sustancial a los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, máxime que dichos distritos se encuentran conformados territorialmente de esa manera en la actualidad.

En este sentido, al primer escenario propuesto por el Instituto Nacional Electoral, en lo que respecta al distrito que se encontraba conformado por Altar, Sáric, Tubutama, Trincheras, Pitiquito, Caborca y General Plutarco Elías Calles, se le estaría separando éste último municipio, para unirlo a San Luis Río Colorado y Peñasco, lo cual tendría un beneficio en virtud de que la

distancia de General Plutarco Elías Calles a Puerto Peñasco, resulta mucho menor que la distancia de aquel con Caborca, quienes actualmente ostentan las cabeceras distritales.

2. En el primer escenario propuesto, se tipifica al municipio de Nogales como tipo 3, dejando un distrito completamente solo para Nogales, y otro, adjuntando al municipio de Magdalena, en donde se observa que la distancia entre ambos municipios es de 1 hora con 10 minutos aproximadamente.

Realizando un análisis de lo anterior, se considera que para generar un escenario más óptimo, cuidando que se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación, se propone que dicho municipio sea tipificado como tipo 5, para efecto de que a una parte de Nogales se le adhiriera los municipios colindantes de Altar, Oquitoa, Sáric, Tubutama, Atil, y en la otra parte de Nogales, se le adhirieran los municipios de Ímuris y Santa Cruz, lo que traería como consecuencia una reducción de los tiempos de traslado entre un municipio y otro, aunado a que en la actualidad así se encuentra conformado dicho distrito, cuyos municipios de esa región norte del estado, comparten características socioeconómicas similares.

Lo anterior nos permite concluir que los distritos que contienen secciones del municipio de Nogales, quedarían conformados, en el escenario propuesto, con la siguiente población:

Distrito	Municipios	Desviación de la media	Población
2	Nogales, Altar, Oquitoa, Saric, Tubutama, Atil	-1.81%	124,493
3	Nogales, Santa Cruz, Imuris	-1.76%	124,559

3. En el primer escenario propuesto por el Instituto Nacional Electoral, el Distrito 1 se conforma con los ayuntamientos de San Javier, Soyopa, Suaqui Grande, La Colorada, Álamos, Huatabampo, Ónavas, Quiriego, Rosario y Yécora, sin embargo, dada la extensión territorial de esa región y los altos tiempos de traslado, se buscó la adecuación para construir un distrito que ofreciera una función de costo menor agrupando un distrito (16) con los municipios de Álamos, Huatabampo y Navojoa, y otro (4) con los municipios de Aconchi, Bacoachi, Banámichi, Baviacora, Bavispe, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Arivechi, Arizpe, Mazatán, Rayón, San Miguel de Horcasitas, Ures, Ónavas, Yécora, Bacanora y Bacerac, los cuales arroja los siguientes resultados:

Distrito	Desviación de la media	Compacidad	Población
4	-2.65%	0.52	123,427
16	4.17%	0.55	132,070

4. En el presente escenario propuesto, se consideran cuatro distritos que, dada la importancia de cumplir de manera más eficiente con el equilibrio poblacional, compacidad, tiempos de traslado, factores socioeconómicos y demás criterios para los trabajos de distritación, se proponen los siguientes distritos en la parte sur del Estado:

Distrito	Municipios	Desviación de la media	Población
12	Cajeme	-0.43%	126,238
13	Cajeme	-0.62%	125,995
14	Cajeme, Suaqui Grande, Quiriego y Rosario.	-0.41%	126,262
15	Cajeme, Etchojoa y Benito Juárez.	-2.82%	123,204
	Promedio	-1.07%	125,425

Con la adopción de las formas de los distritos referidos en los puntos que anteceden, se generaron diversos escenarios mediante la prueba de múltiples semillas dentro del Sistema de Distritación y la adecuación de tipologías, en donde se obtuvieron agrupamientos de diferentes municipios y secciones a las planteadas originalmente en el referido primer escenario, y se obtuvo con ello, el escenario propuesto con una función de costo de **6.41**, la cual es menor a la función de costo de **8.19** del multicitado primer escenario.

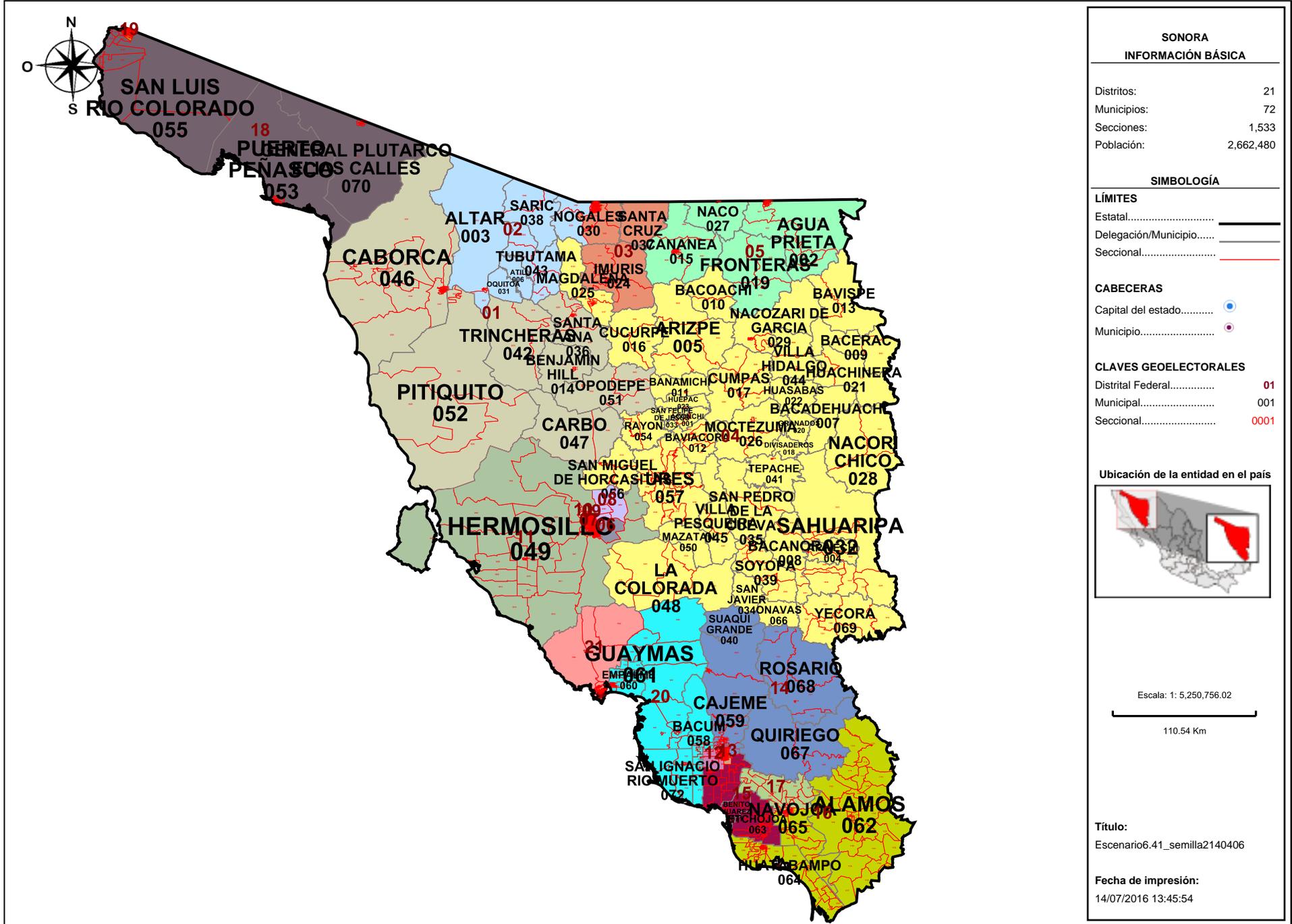
Para efecto de dar soporte a la propuesta antes precisada, se adjunta en disco compacto, el archivo "Escenario_6.41_PRI.json" que contiene el escenario para cargar en el sistema de distritación del INE, así como los archivos "Escenario_6.41_PRI.csv", "Escenario_6.41_PRI.pdf" y el presente escrito "oficio observaciones 6.41.0".

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito sea tomada en cuenta el escenario propuesto por esta representación, por generar un beneficio mayor a los ciudadanos de esta entidad federativa, en la conformación de los distritos electorales del estado de Sonora.

A T E N T A M E N T E



LIC. CHRISTIAN LEYVA FIGUEROA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL P.R.I.
ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
EN EL ESTADO DE SONORA.

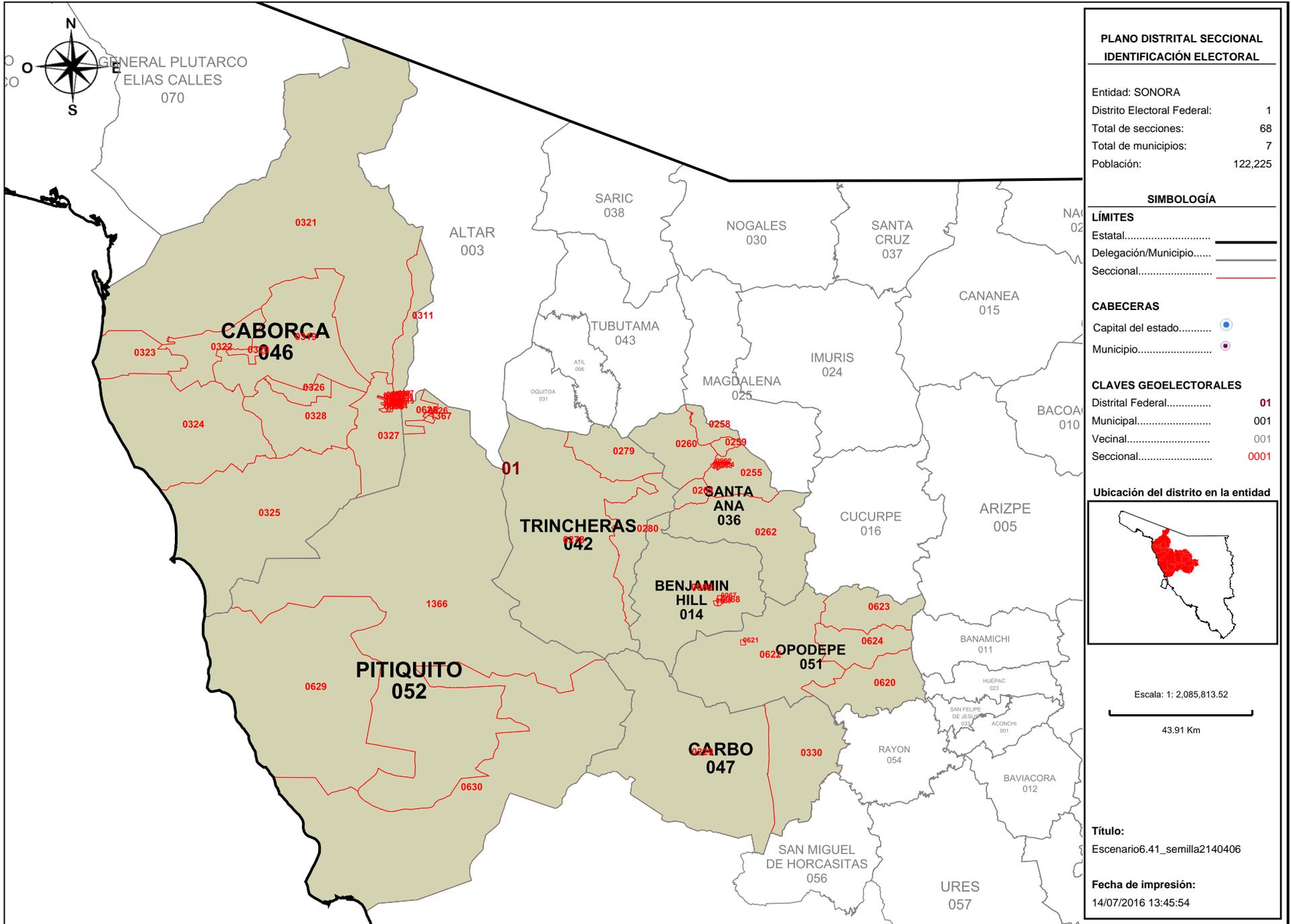


Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-3.60%	122,225	-4,560	0.057487	0.325132	01:25
	2	-1.81%	124,493	-2,292	0.014522	0.216908	00:49
	3	-1.76%	124,559	-2,226	0.013697	0.196362	01:05
	4	-2.65%	123,427	-3,358	0.031173	0.526946	02:42
	5	0.23%	127,080	295	0.000241	0.238590	00:59
	6	2.86%	130,412	3,627	0.036378	0.188886	00:00
	7	2.97%	130,549	3,764	0.039178	0.076484	00:00
	8	3.33%	131,001	4,216	0.049151	0.200800	00:00
	9	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	2.84%	130,380	3,595	0.035739	0.015923	00:00
	11	2.68%	130,189	3,404	0.032042	0.563651	00:00
	12	-0.43%	126,238	-547	0.000827	0.047781	00:00
	13	-0.62%	125,995	-790	0.001725	0.104537	00:00
	14	-0.41%	126,262	-523	0.000756	0.219596	02:14
	15	-2.82%	123,204	-3,581	0.035451	0.528791	01:00
	16	4.17%	132,070	5,285	0.077235	0.555871	01:05
	17	3.15%	130,784	3,999	0.044222	0.309246	00:00
	18	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02
	19	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00
	20	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	21	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.796986
Compacidad	0.5	5.615549
Total		6.412535



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 1
 Total de secciones: 68
 Total de municipios: 7
 Población: 122,225

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



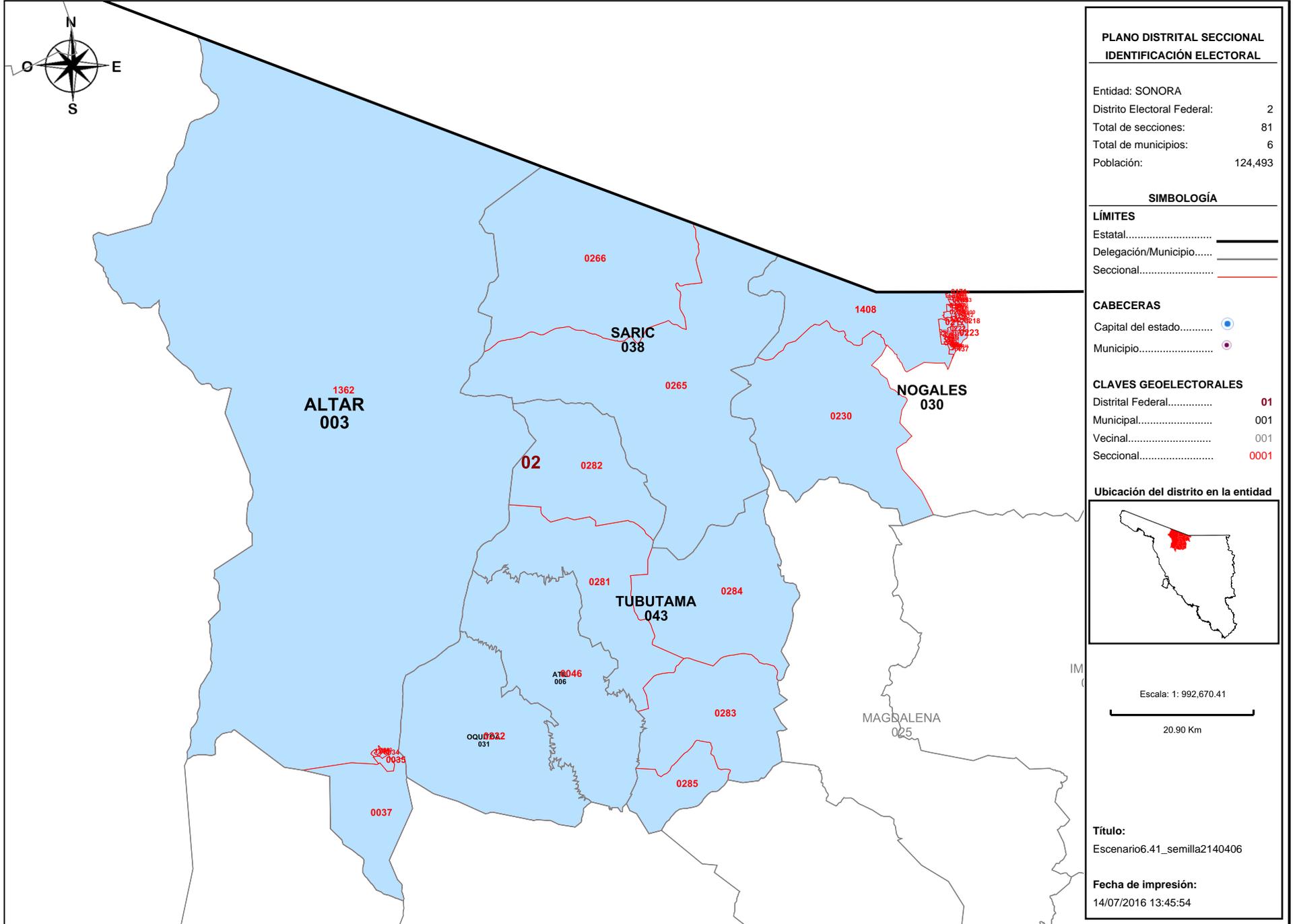
Escala: 1: 2,085,813.52
 43.91 Km

Título:
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
14/07/2016 13:45:54

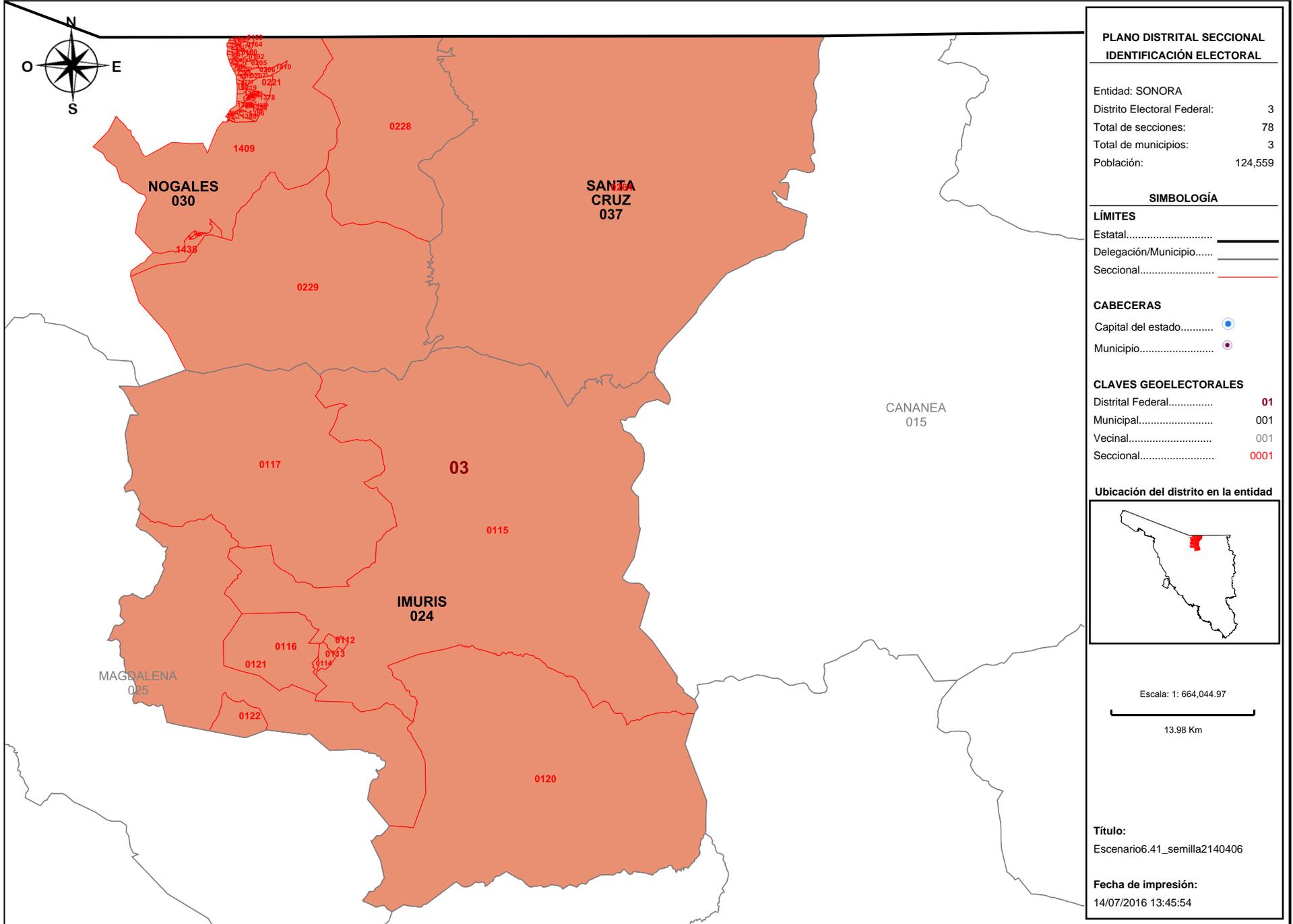
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	14. BENJAMIN HILL, 36. SANTA ANA, 42. TRINCHERAS, 46. CABORCA, 47. CARBO, 51. OPODEPE, 52. PITIQUITO.
Secciones:	66, 67, 68, 69, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 278, 279, 280, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 629, 630, 1366, 1367.
Población Total:	122,225
Desviación poblacional:	0.057487
Compacidad Geométrica:	0.325132
Costo Total:	0.382619



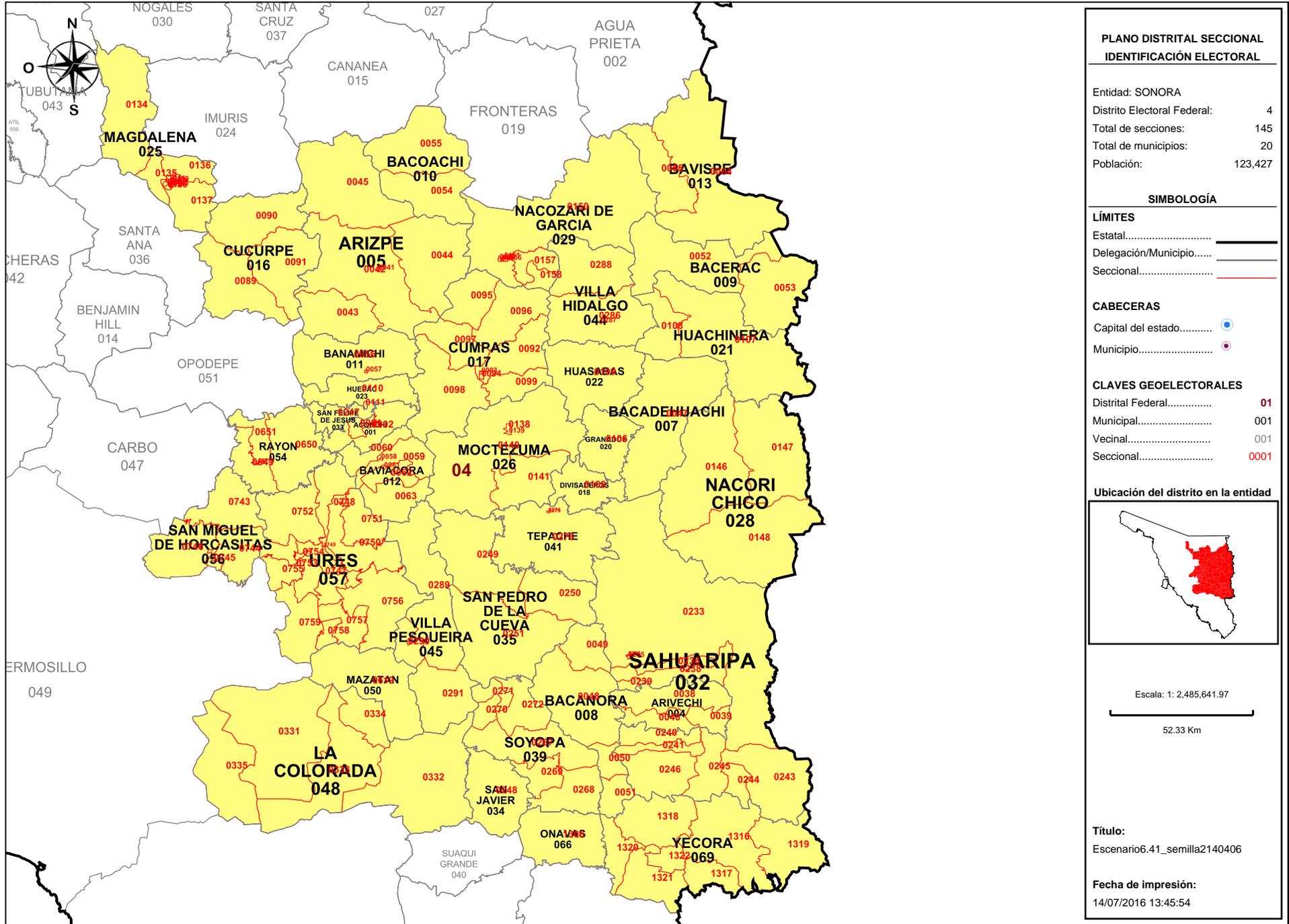
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	3. ALTAR, 30. NOGALES, 31. OQUITOA, 38. SARIC, 43. TUBUTAMA, 6. ATIL.
Secciones:	34, 35, 37, 46, 159, 160, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 196, 197, 198, 199, 200, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 222, 223, 225, 226, 230, 232, 265, 266, 281, 282, 283, 284, 285, 1362, 1363, 1364, 1365, 1408, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1436, 1437.
Población Total:	124,493
Desviación poblacional:	0.014522
Compacidad Geométrica:	0.216908
Costo Total:	0.231430



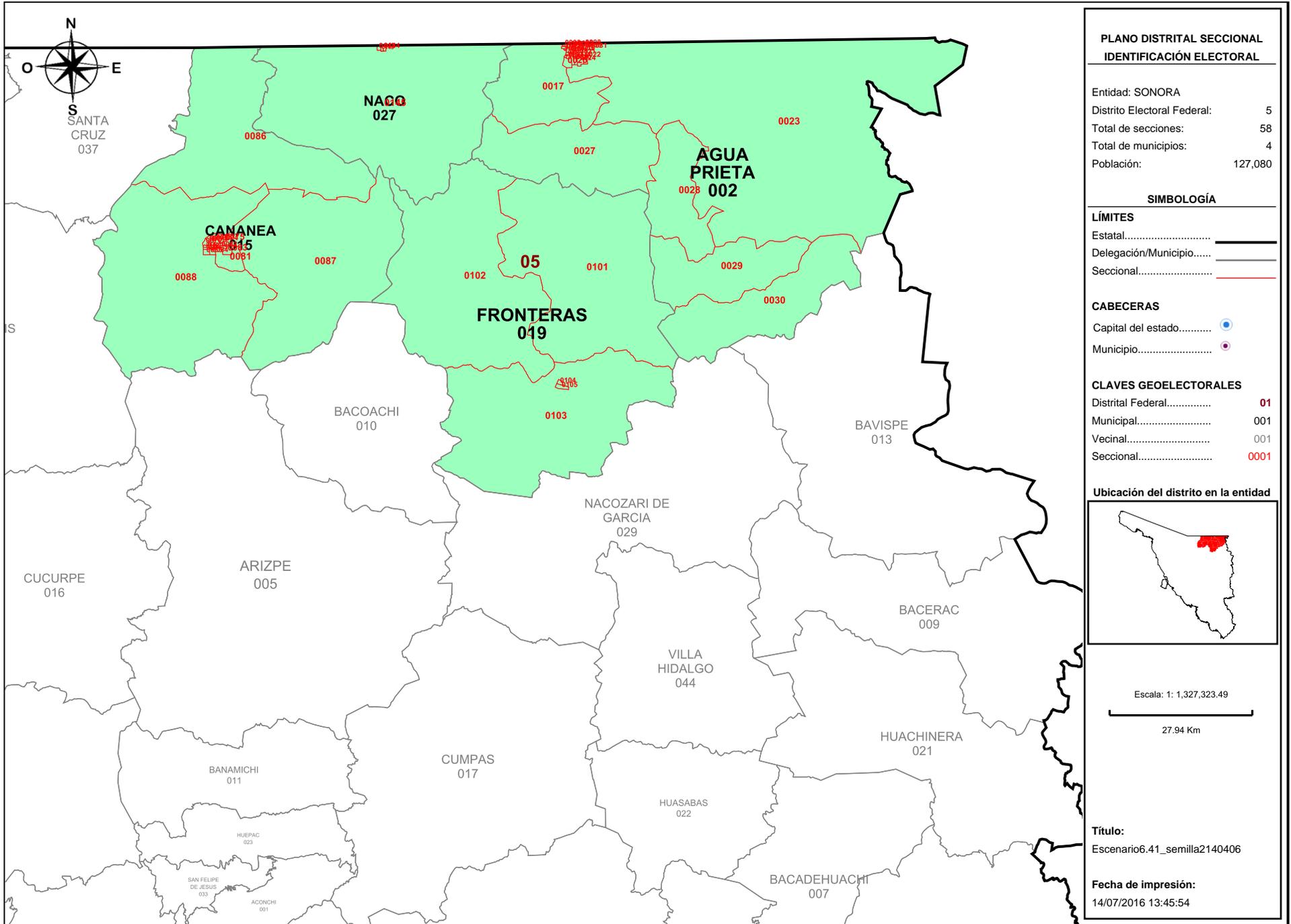
Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	24. IMURIS, 30. NOGALES, 37. SANTA CRUZ.
Secciones:	112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 178, 179, 180, 181, 182, 191, 192, 193, 194, 195, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 219, 220, 221, 228, 229, 231, 264, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1409, 1410, 1438, 1439, 1440, 1441.
Población Total:	124,559
Desviación poblacional:	0.013697
Compacidad Geométrica:	0.196362
Costo Total:	0.210059



Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	1. ACONCHI, 10. BACOACHI, 11. BANAMICHI, 12. BAVIACORA, 13. BAVISPE, 16. CUCURPE, 17. CUMPAS, 18. DIVISADEROS, 20. GRANADOS, 21. HUACHINERA, 4. ARIVECHI, 5. ARIZPE, 50. MAZATAN, 54. RAYON, 56. SAN MIGUEL DE HORCASITAS, 57. URES, 66. ONAVAS, 69. YECORA, 8. BACAÑORA, 9. BACÉRAC.
Secciones:	1, 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 331, 332, 333, 334, 335, 619, 649, 650, 651, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 1306, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322.
Población Total:	123,427
Desviación poblacional:	0.031173
Compacidad Geométrica:	0.526946
Costo Total:	0.558120



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 5
 Total de secciones: 58
 Total de municipios: 4
 Población: 127,080

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



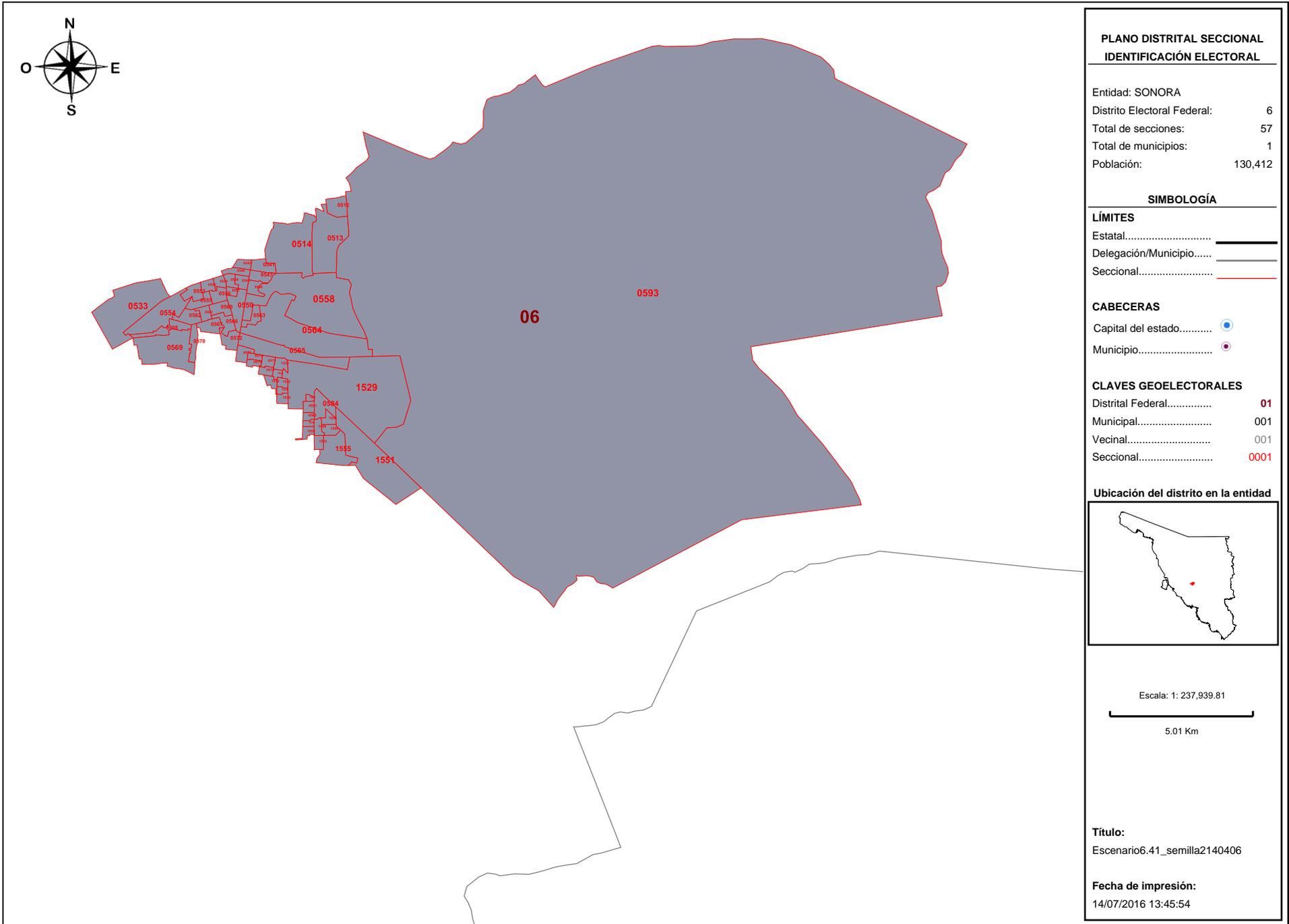
Escala: 1: 1,327,323.49
 27.94 Km

Título:
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
14/07/2016 13:45:54

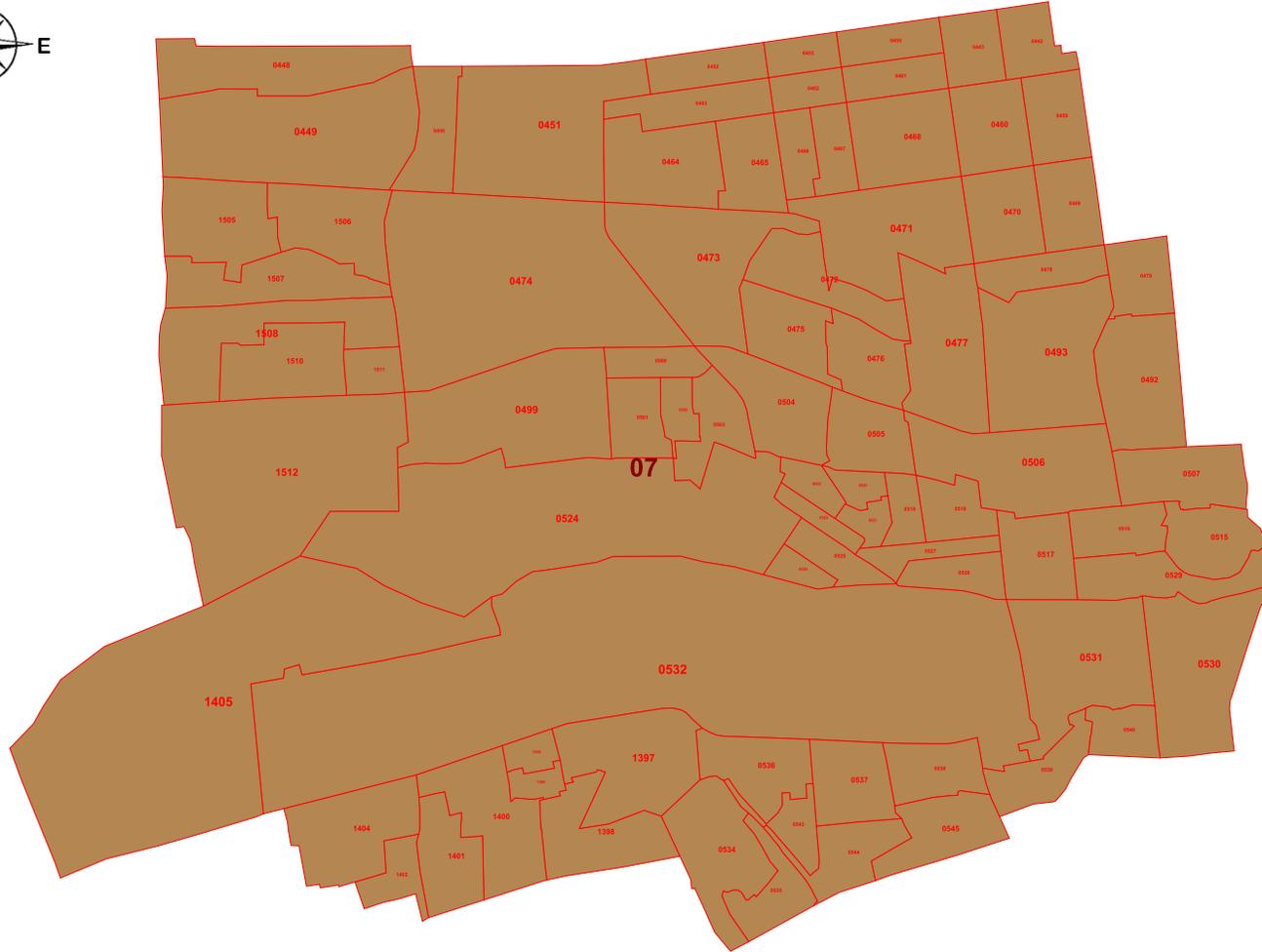
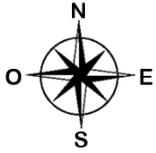
Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	15. CANANEA, 19. FRONTERAS, 2. AGUA PRIETA, 27. NACO.
Secciones:	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145.
Población Total:	127,080
Desviación poblacional:	0.000241
Compacidad Geométrica:	0.238590
Costo Total:	0.238831



Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	512, 513, 514, 533, 541, 542, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 574, 575, 576, 579, 581, 582, 584, 593, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1536, 1540, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1555, 1556.
Población Total:	130,412
Desviación poblacional:	0.036378
Compacidad Geométrica:	0.188886
Costo Total:	0.225264



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 7
 Total de secciones: 85
 Total de municipios: 1
 Población: 130,549

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

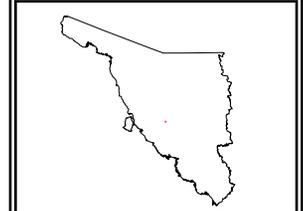
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 65,347.26



Título:

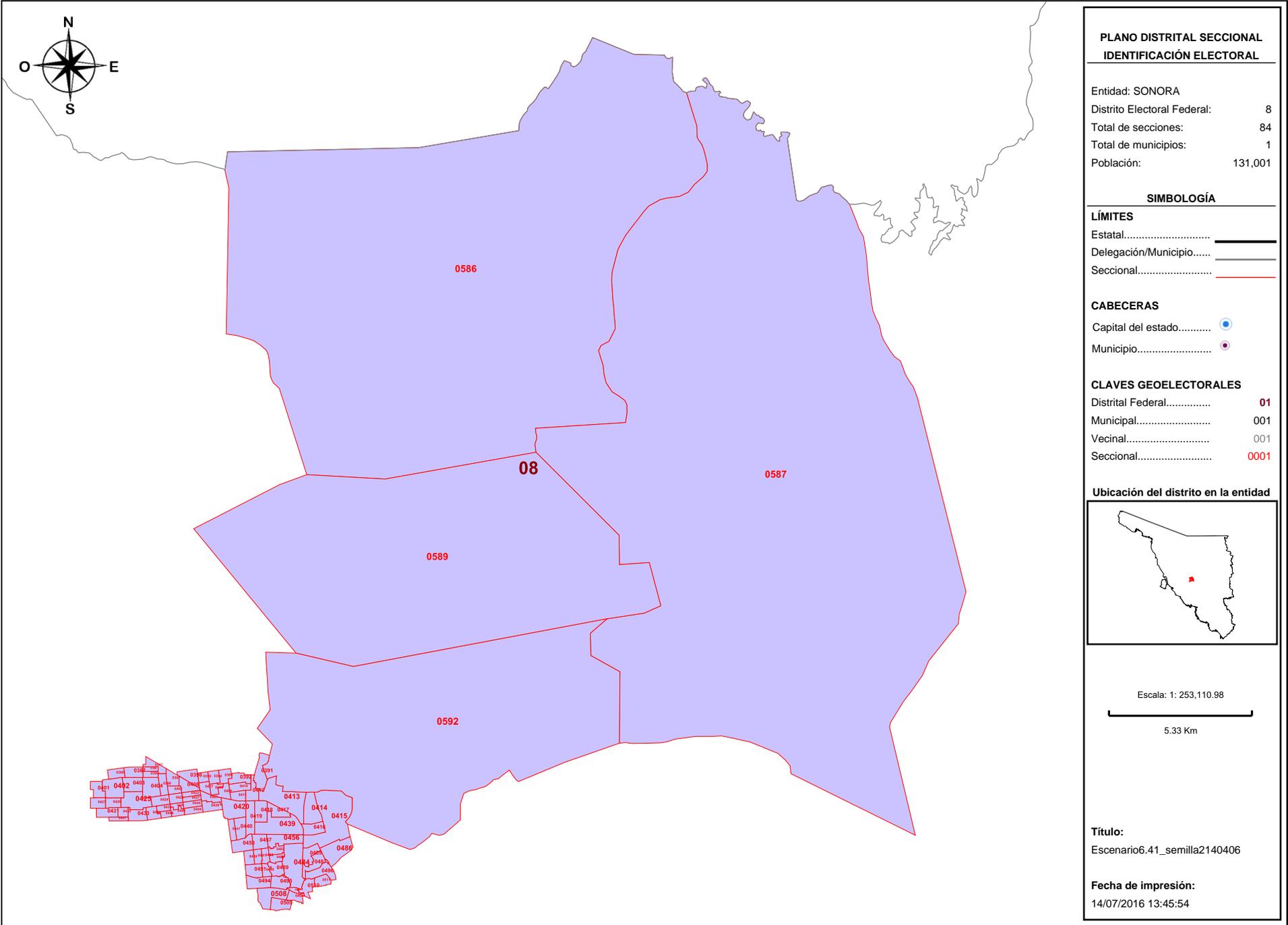
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:

14/07/2016 13:45:54

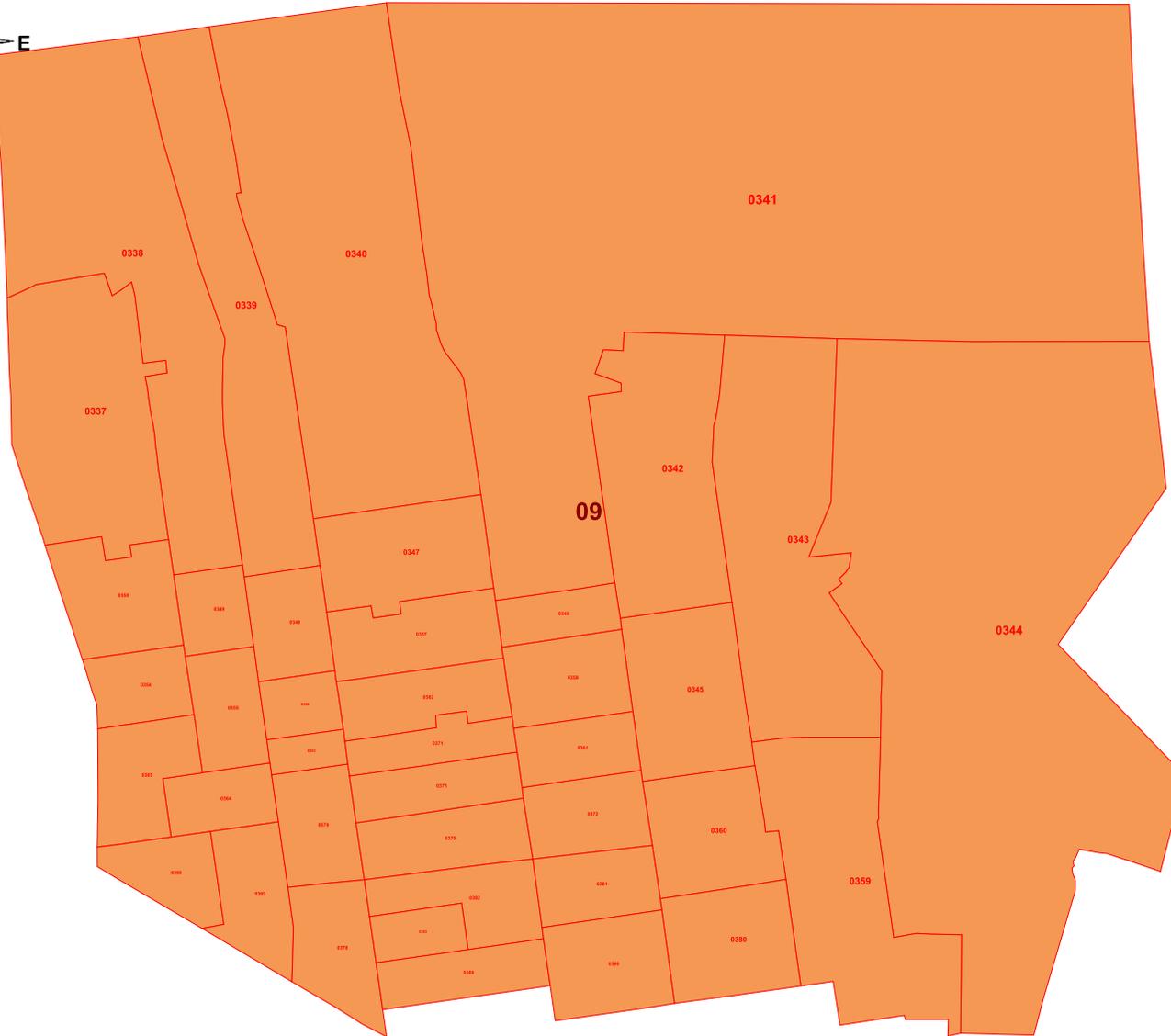
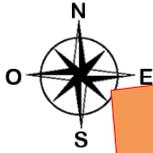
Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	442, 443, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 455, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 492, 493, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 543, 544, 545, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1404, 1405, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511, 1512.
Población Total:	130,549
Desviación poblacional:	0.039178
Compacidad Geométrica:	0.076484
Costo Total:	0.115661



Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	377, 386, 387, 388, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 444, 445, 446, 447, 454, 456, 457, 458, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 494, 495, 496, 497, 498, 508, 509, 510, 511, 586, 587, 589, 592.
Población Total:	131,001
Desviación poblacional:	0.049151
Compacidad Geométrica:	0.200800
Costo Total:	0.249951



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 9
 Total de secciones: 40
 Total de municipios: 1
 Población: 131,772

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

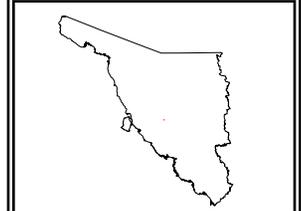
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 41,047.88



Título:

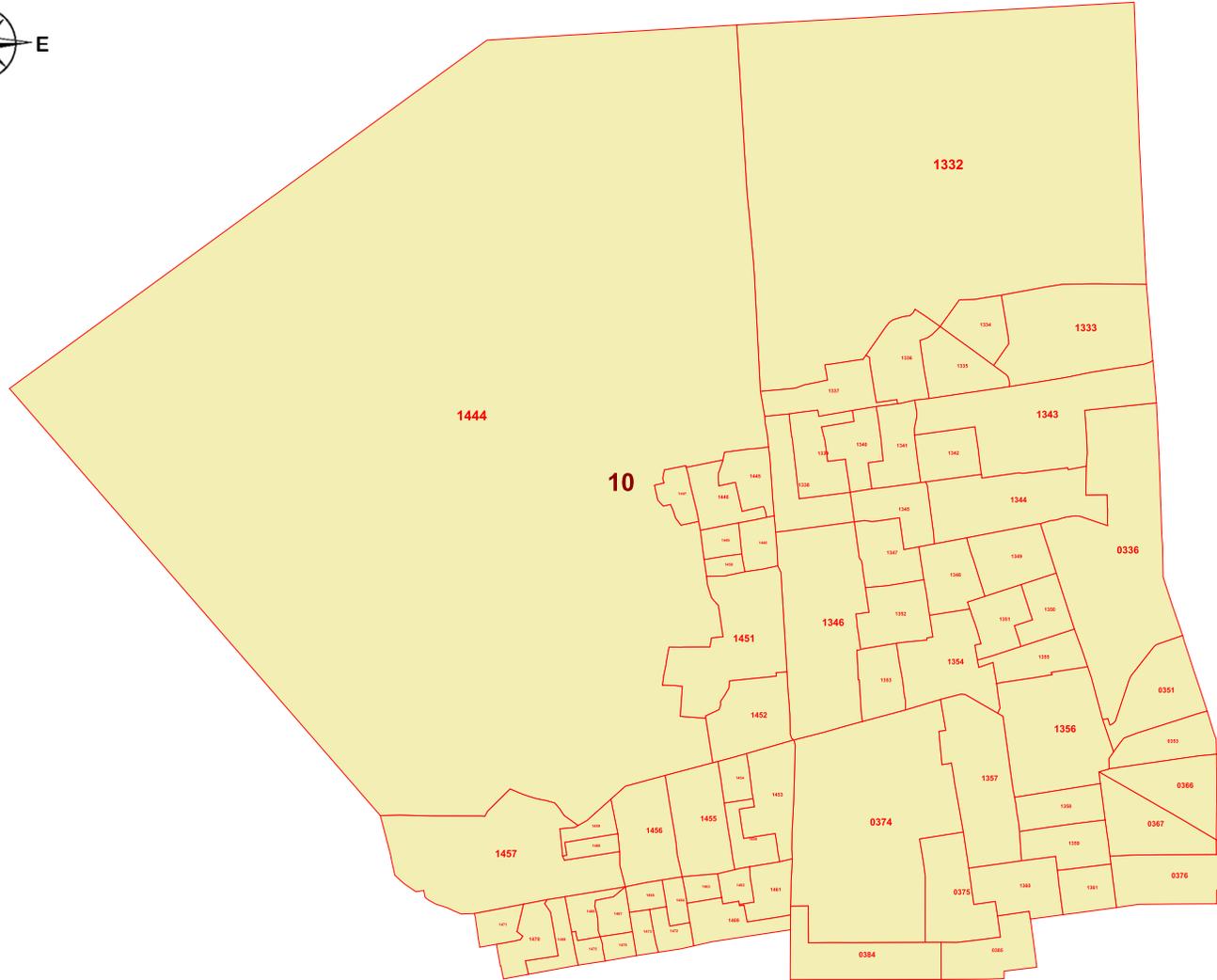
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:

14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 389, 390.
Población Total:	131,772
Desviación poblacional:	0.068771
Compacidad Geométrica:	0.023319
Costo Total:	0.092089



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 10
 Total de secciones: 72
 Total de municipios: 1
 Población: 130,380

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

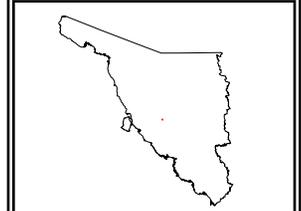
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

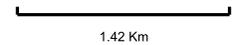
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 67,482.99



Título:

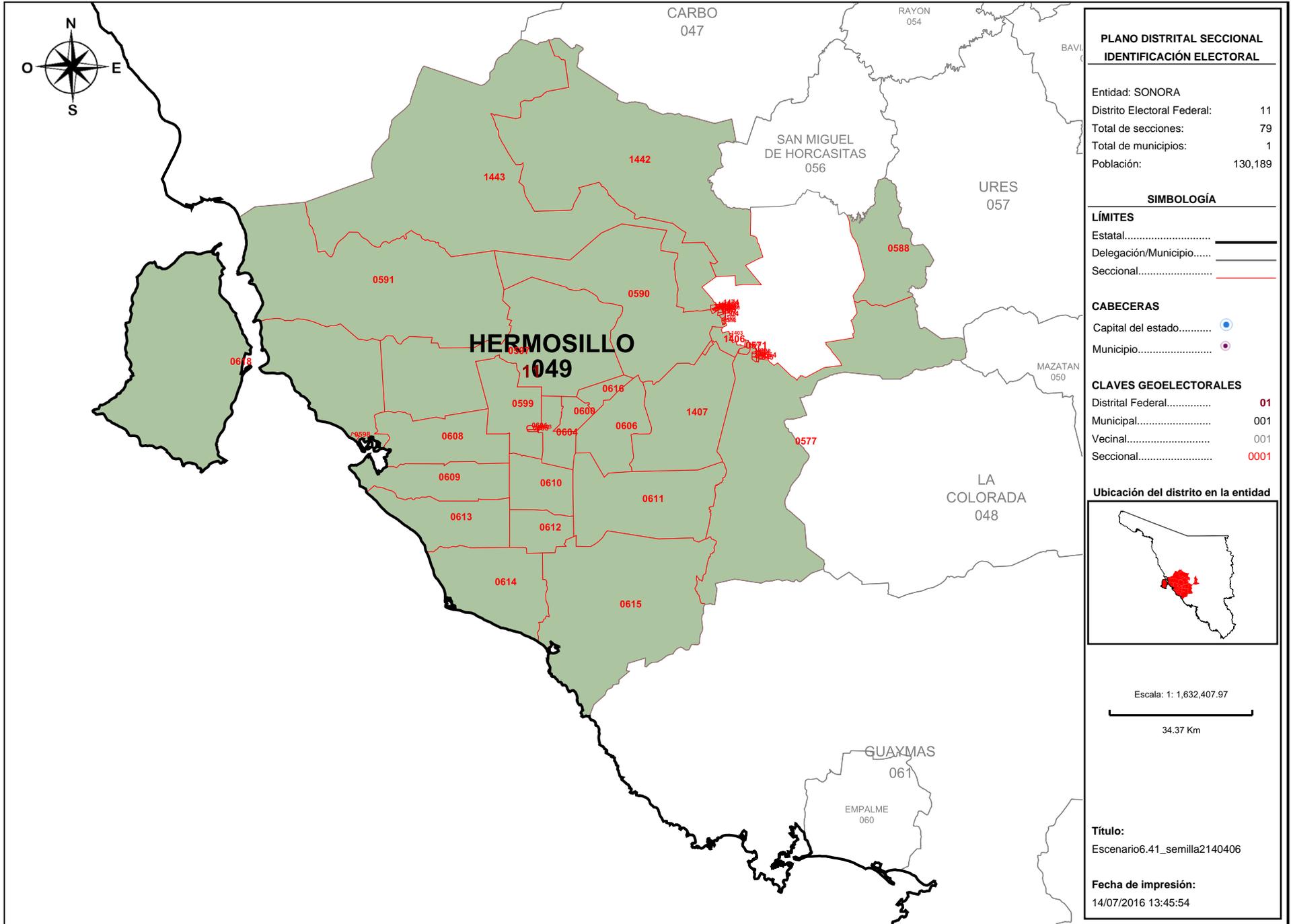
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:

14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	336, 351, 353, 366, 367, 374, 375, 376, 384, 385, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1361, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1475, 1476.
Población Total:	130,380
Desviación poblacional:	0.035739
Compacidad Geométrica:	0.015923
Costo Total:	0.051662



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 11
 Total de secciones: 79
 Total de municipios: 1
 Población: 130,189

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

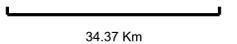
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,632,407.97

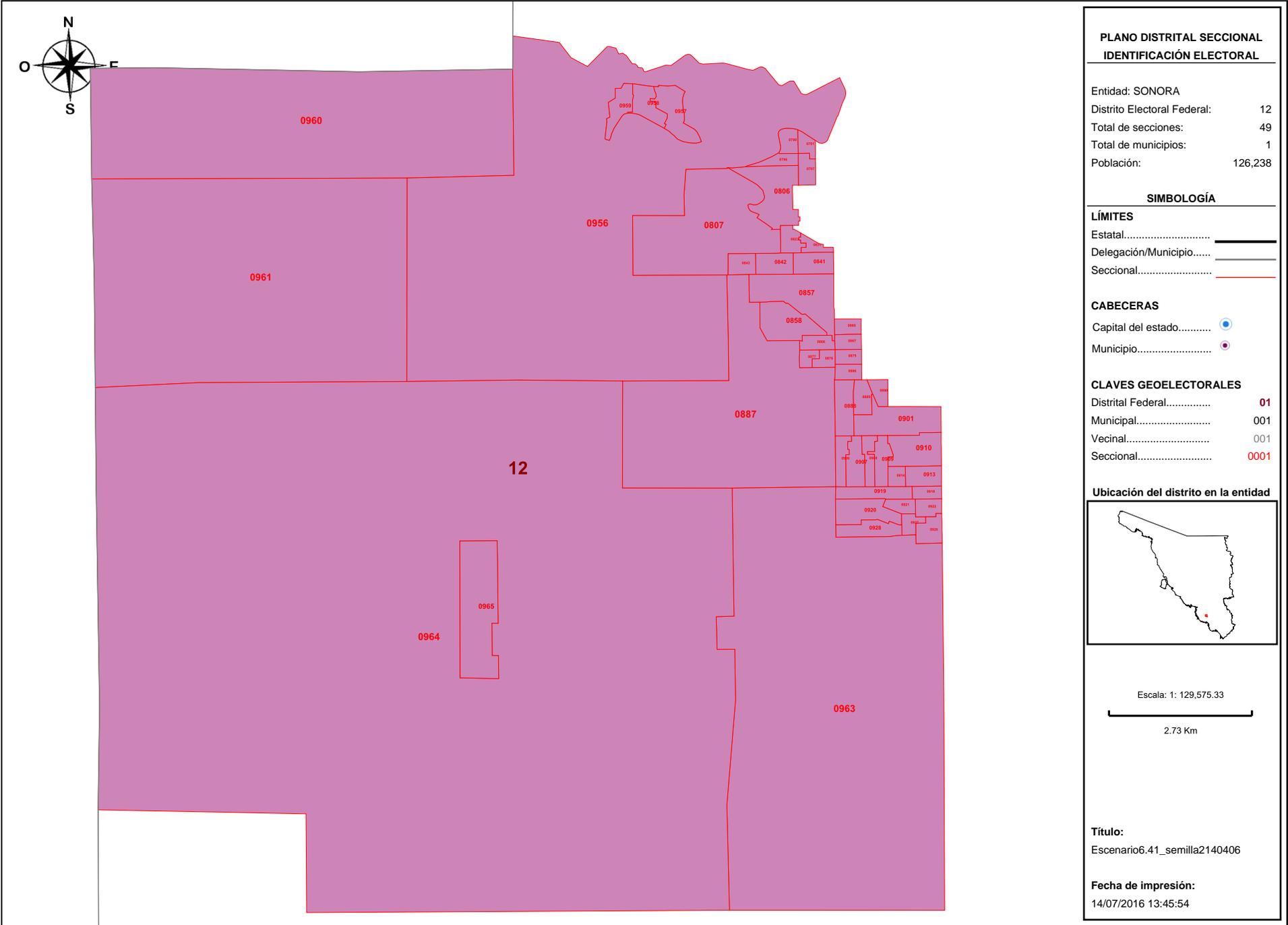


Título:
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	400, 428, 429, 430, 571, 577, 578, 588, 590, 591, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 618, 1403, 1406, 1407, 1442, 1443, 1474, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1509, 1513, 1514, 1535, 1537, 1538, 1539, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1554.
Población Total:	130,189
Desviación poblacional:	0.032042
Compacidad Geométrica:	0.563651
Costo Total:	0.595693



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 12
 Total de secciones: 49
 Total de municipios: 1
 Población: 126,238

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

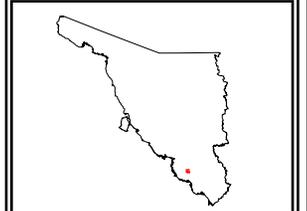
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

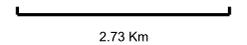
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 129,575.33



Título:

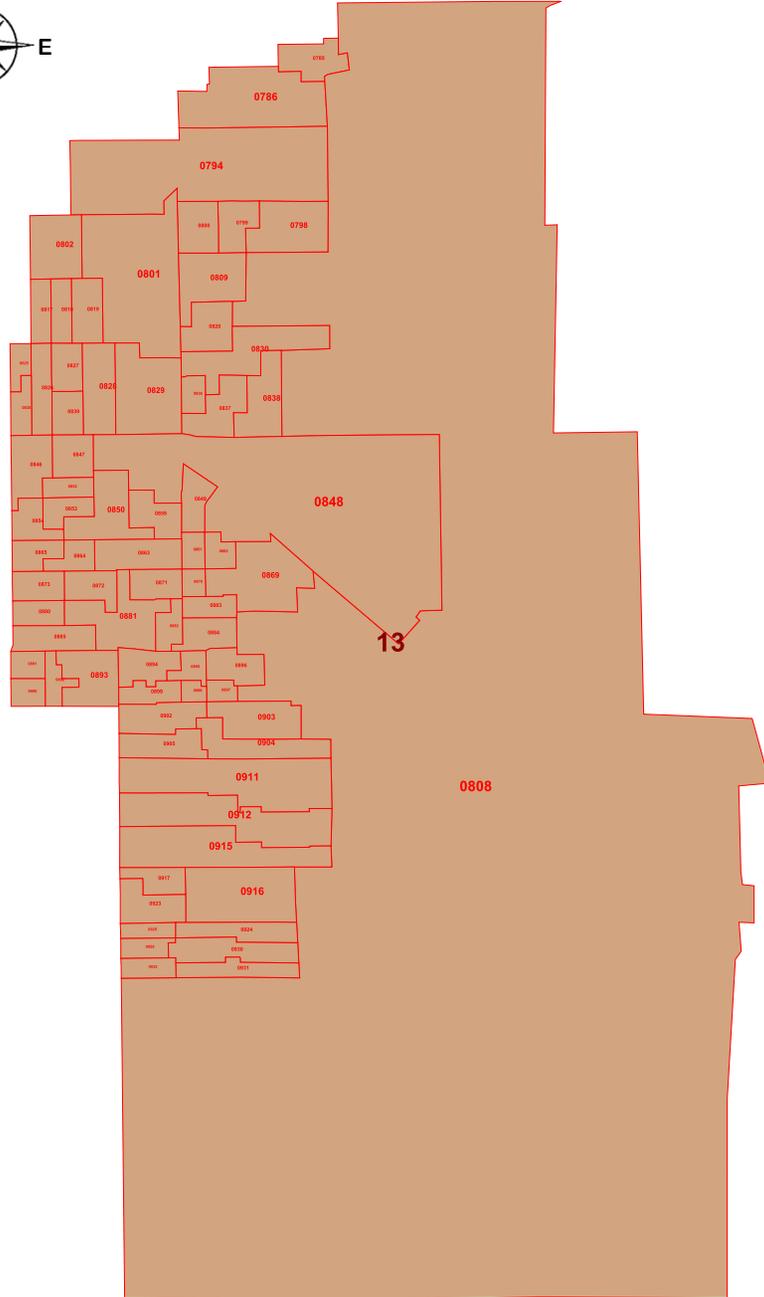
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:

14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	790, 791, 796, 797, 806, 807, 823, 831, 841, 842, 843, 857, 858, 860, 866, 867, 875, 876, 877, 886, 887, 888, 889, 890, 901, 906, 907, 908, 909, 910, 913, 914, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 928, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 963, 964, 965.
Población Total:	126,238
Desviación poblacional:	0.000827
Compacidad Geométrica:	0.047781
Costo Total:	0.048608



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 13
 Total de secciones: 76
 Total de municipios: 1
 Población: 125,995

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatad.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 94,625.56



Título:

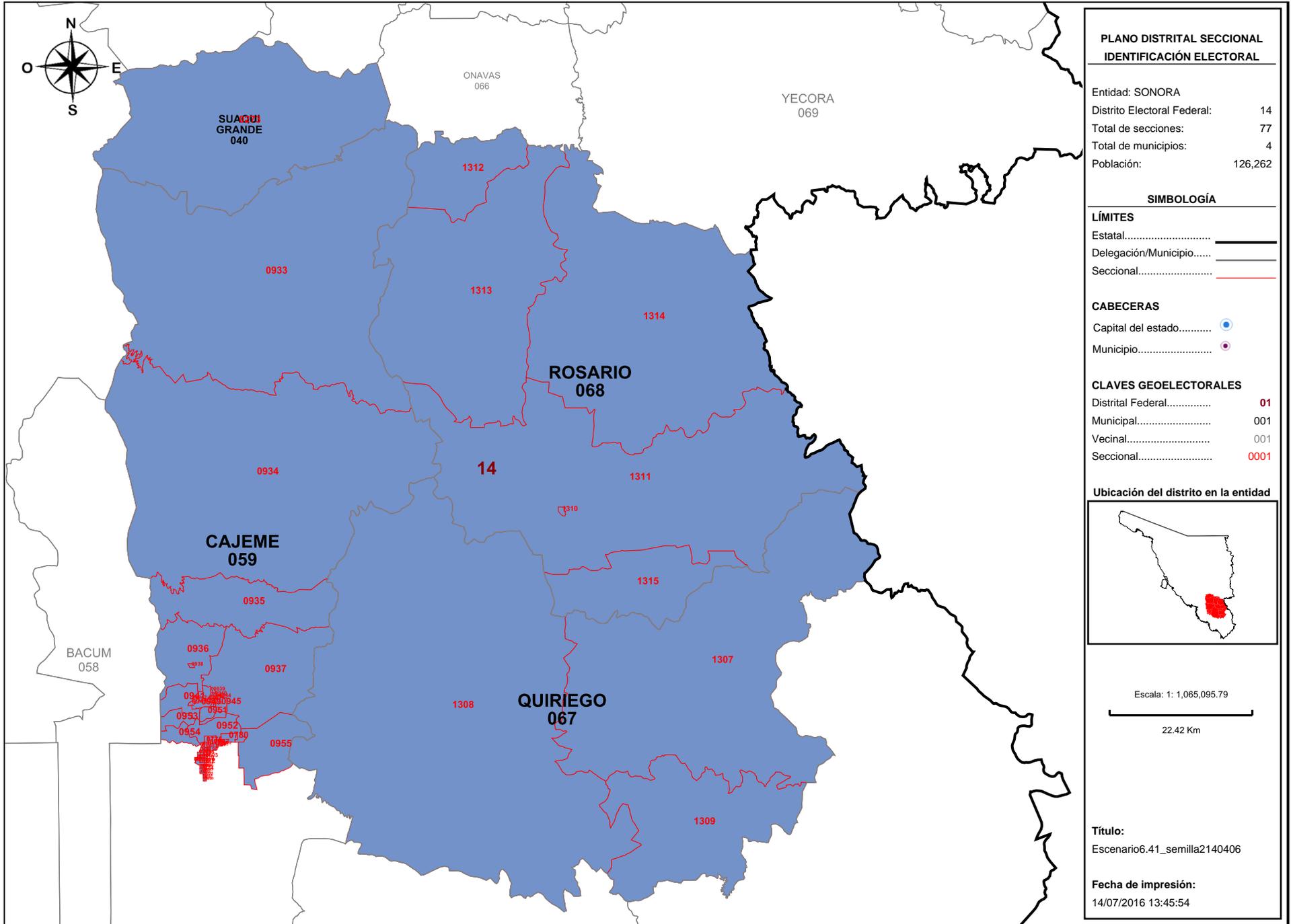
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:

14/07/2016 13:45:54

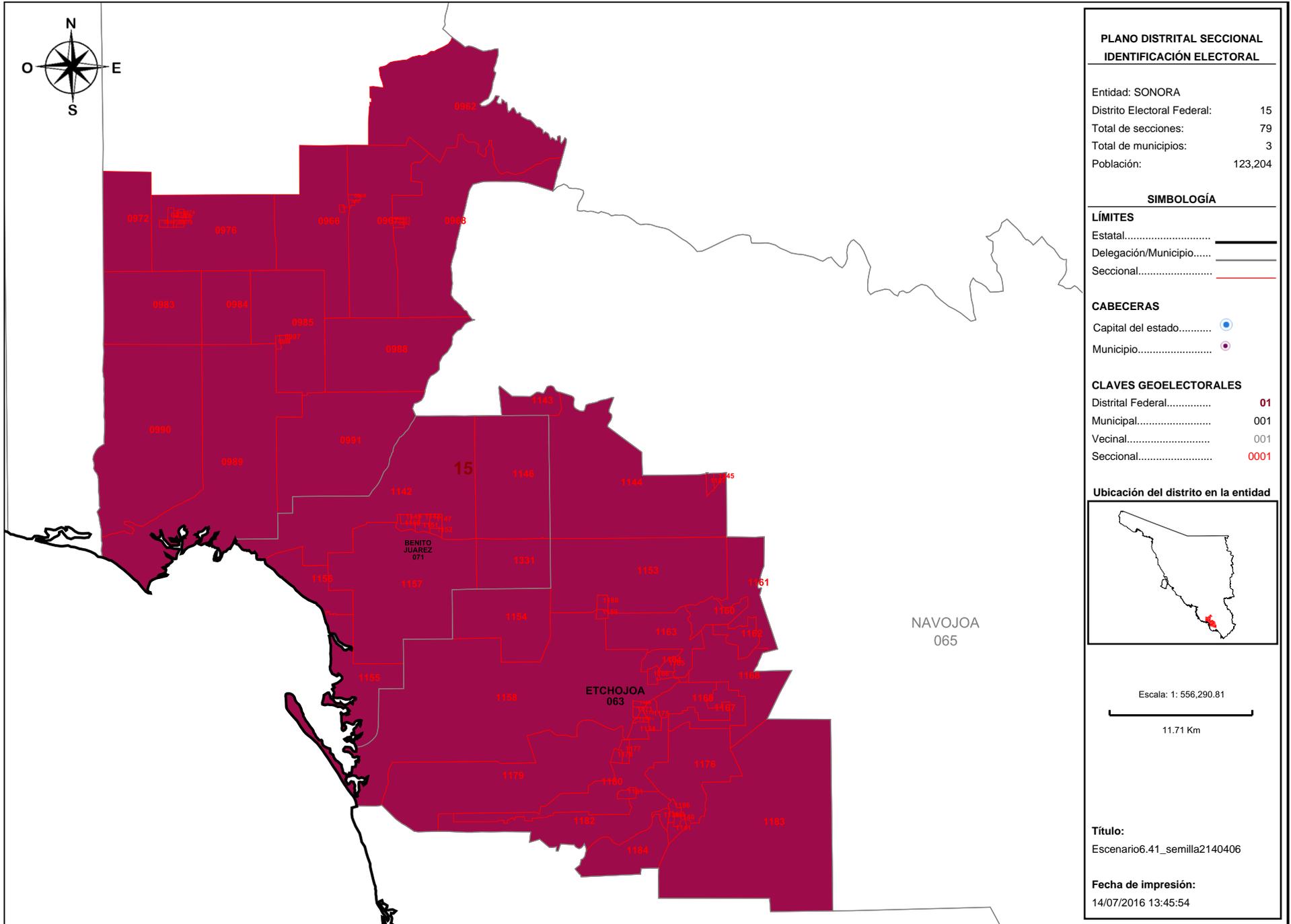
Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	785, 786, 794, 798, 799, 800, 801, 802, 808, 809, 817, 818, 819, 820, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 835, 836, 837, 838, 839, 846, 847, 848, 849, 850, 852, 853, 854, 859, 861, 862, 863, 864, 865, 869, 870, 871, 872, 873, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 902, 903, 904, 905, 911, 912, 915, 916, 917, 923, 924, 925, 929, 930, 931, 932.
Población Total:	125,995
Desviación poblacional:	0.001725
Compacidad Geométrica:	0.104537
Costo Total:	0.106261



Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	40. SUAQUI GRANDE, 59. CAJEME, 67. QUIRIEGO, 68. ROSARIO.
Secciones:	273, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 787, 788, 789, 792, 793, 795, 803, 804, 805, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 821, 822, 824, 832, 833, 834, 840, 844, 845, 851, 855, 856, 868, 874, 878, 879, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315.
Población Total:	126,262
Desviación poblacional:	0.000756
Compacidad Geométrica:	0.219596
Costo Total:	0.220352



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 15
 Total de secciones: 79
 Total de municipios: 3
 Población: 123,204

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

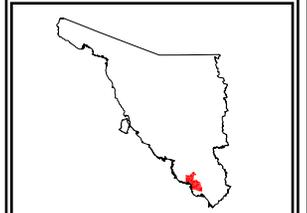
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

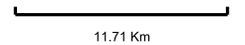
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 556,290.81

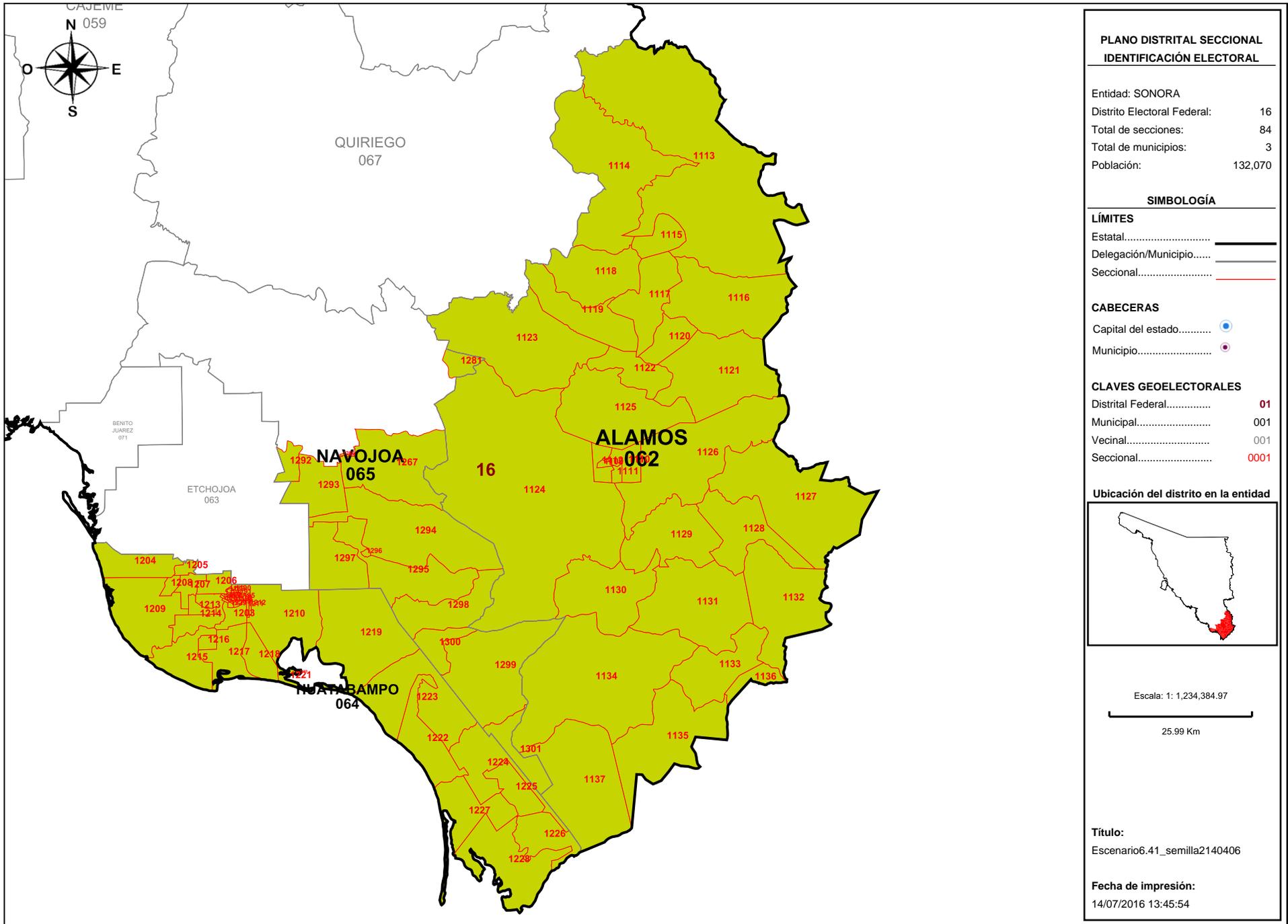


Título:
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	59. CAJEME, 63. ETCHOJOA, 71. BENITO JUAREZ.
Secciones:	962, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1331.
Población Total:	123,204
Desviación poblacional:	0.035451
Compacidad Geométrica:	0.528791
Costo Total:	0.564242



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 16
 Total de secciones: 84
 Total de municipios: 3
 Población: 132,070

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

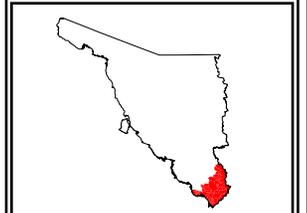
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,234,384.97

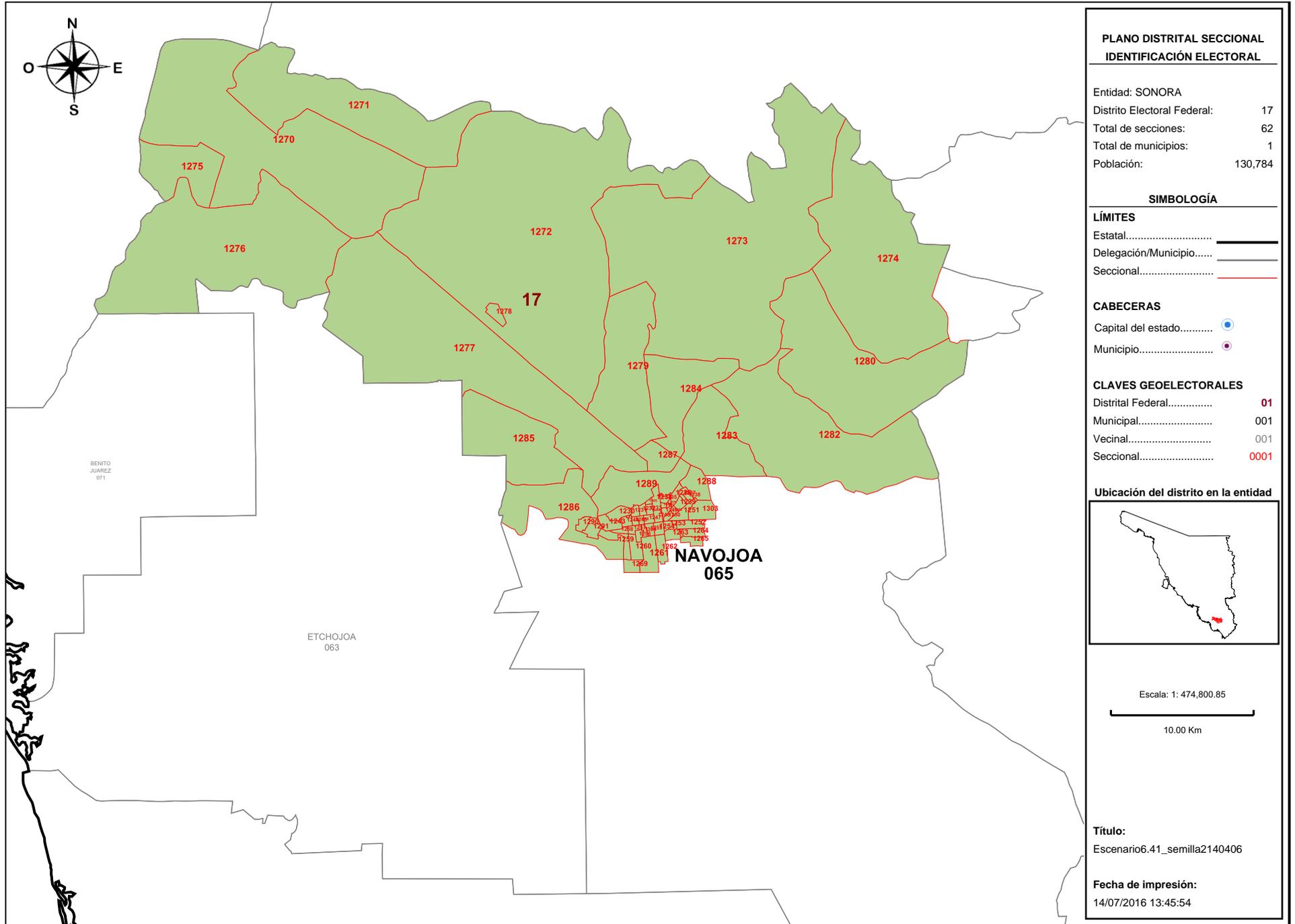


Título:
Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
14/07/2016 13:45:54

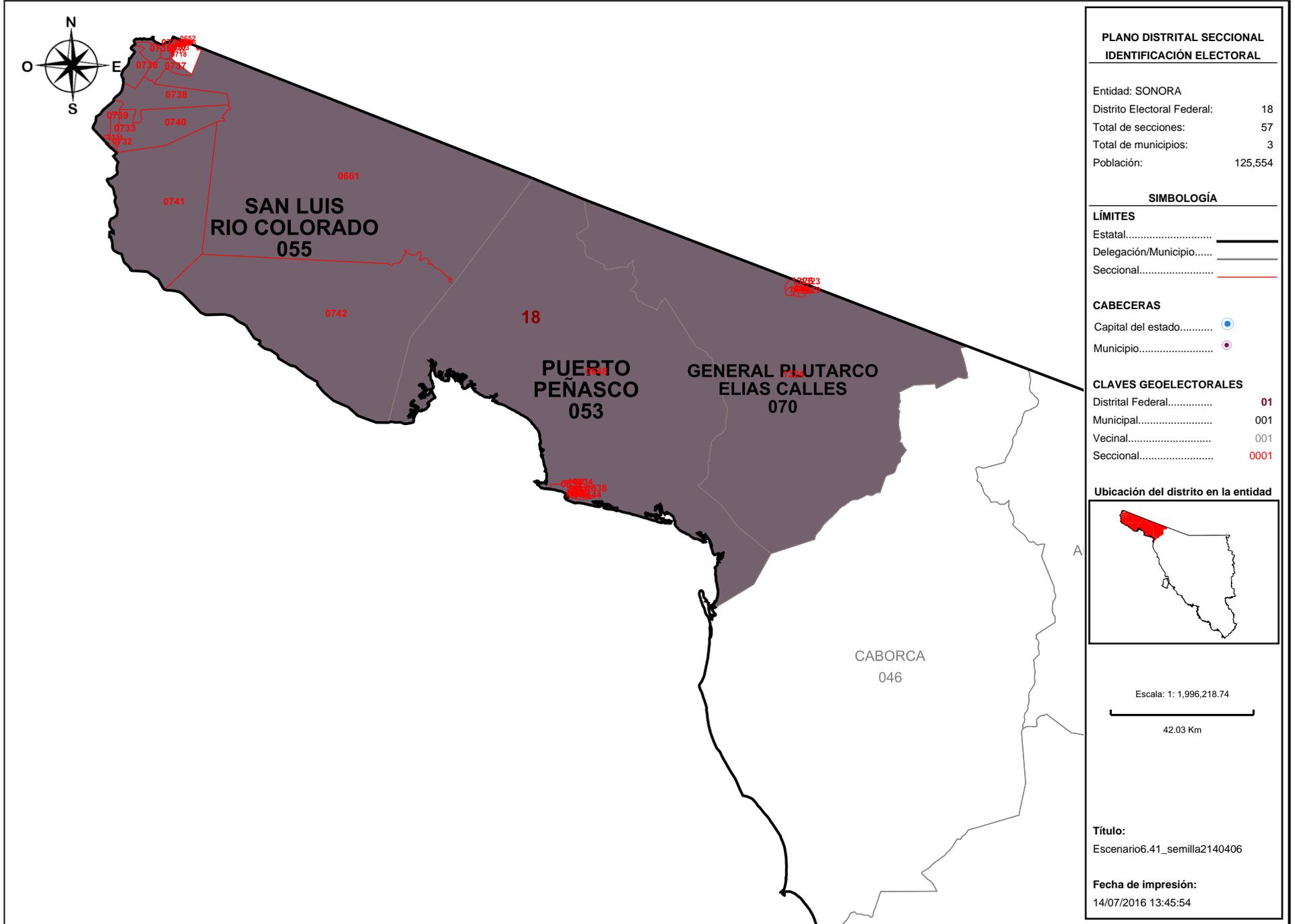
Detalles del Distrito.

Distrito:	16.
Municipios:	62. ALAMOS, 64. HUATABAMPO, 65. NAVOJOA.
Secciones:	1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1266, 1267, 1268, 1281, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301.
Población Total:	132,070
Desviación poblacional:	0.077235
Compacidad Geométrica:	0.555871
Costo Total:	0.633106



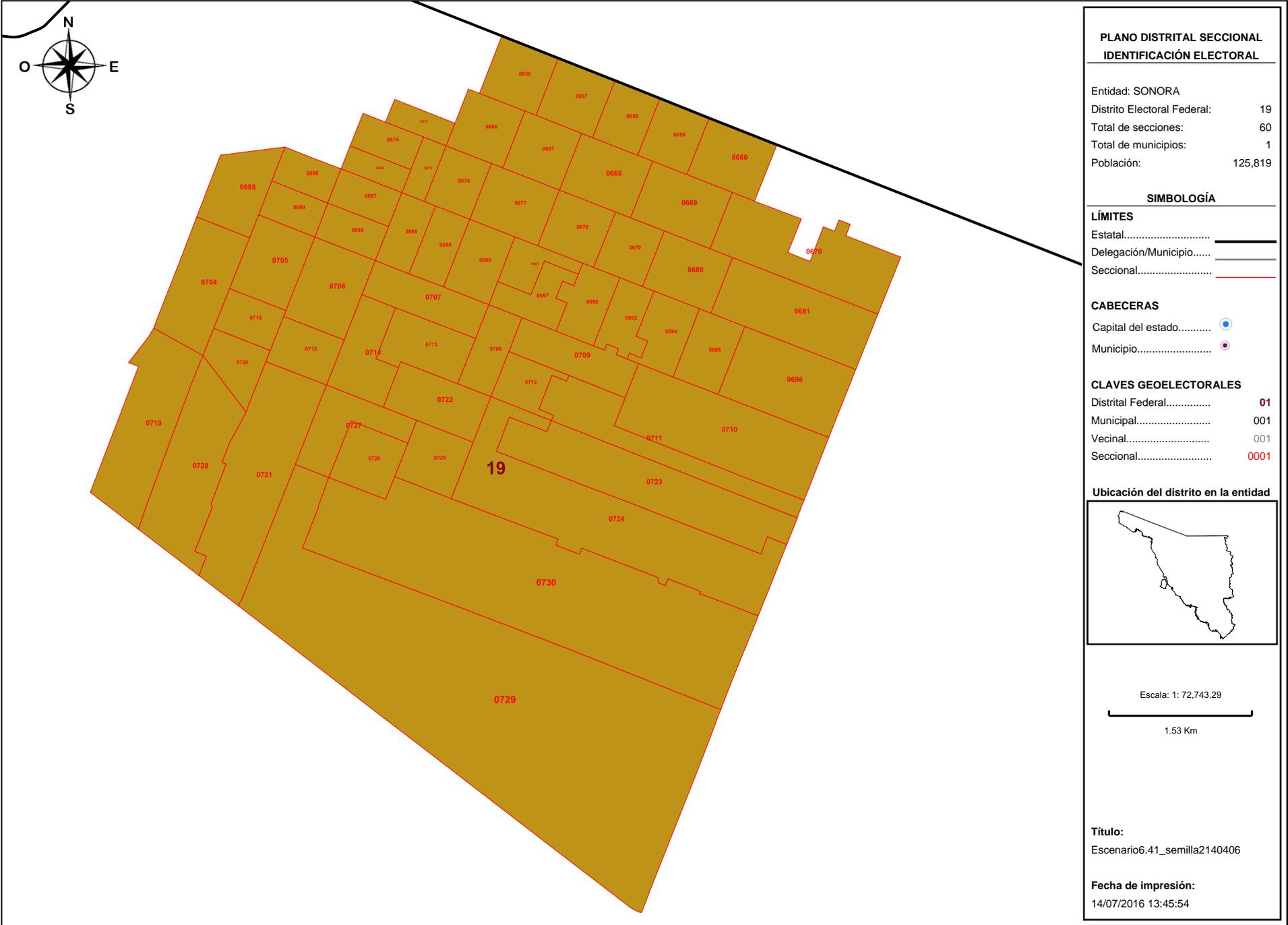
Detalles del Distrito.

Distrito:	17.
Municipios:	65. NAVOJOA.
Secciones:	1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1302, 1303, 1304, 1305.
Población Total:	130,784
Desviación poblacional:	0.044222
Compacidad Geométrica:	0.309246
Costo Total:	0.353468



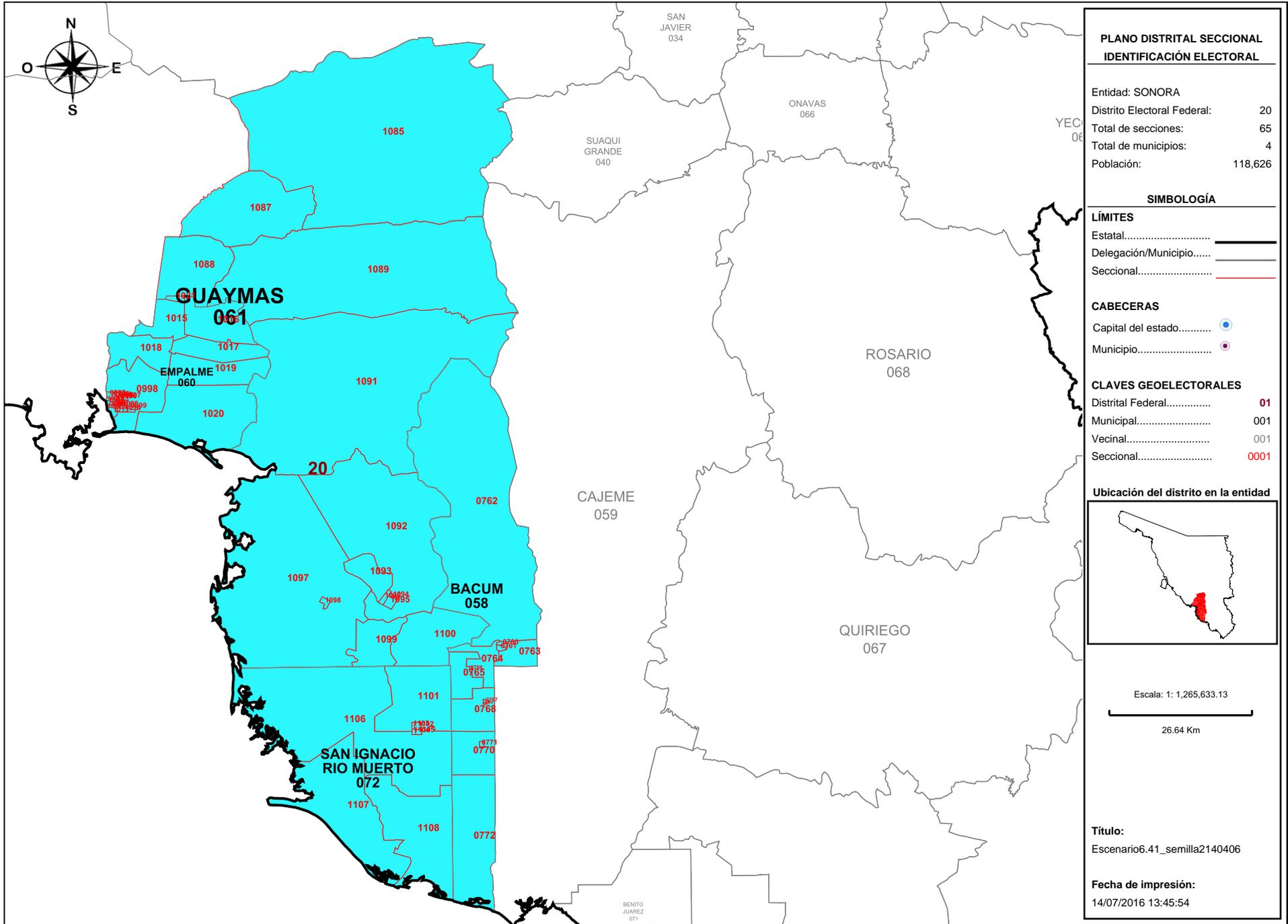
Detalles del Distrito.

Distrito:	18.
Municipios:	53. PUERTO PEÑASCO, 55. SAN LUIS RIO COLORADO, 70. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
Secciones:	631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 652, 653, 654, 655, 661, 662, 663, 664, 665, 672, 673, 683, 684, 700, 701, 702, 703, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330.
Población Total:	125,554
Desviación poblacional:	0.004188
Compacidad Geométrica:	0.386609
Costo Total:	0.390797



Detalles del Distrito.

Distrito:	19.
Municipios:	55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	656, 657, 658, 659, 660, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730.
Población Total:	125,819
Desviación poblacional:	0.002579
Compacidad Geométrica:	0.047526
Costo Total:	0.050105



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 20
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 4
 Población: 118,626

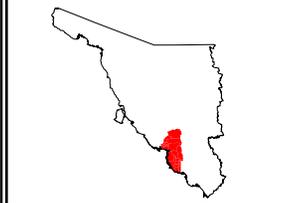
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



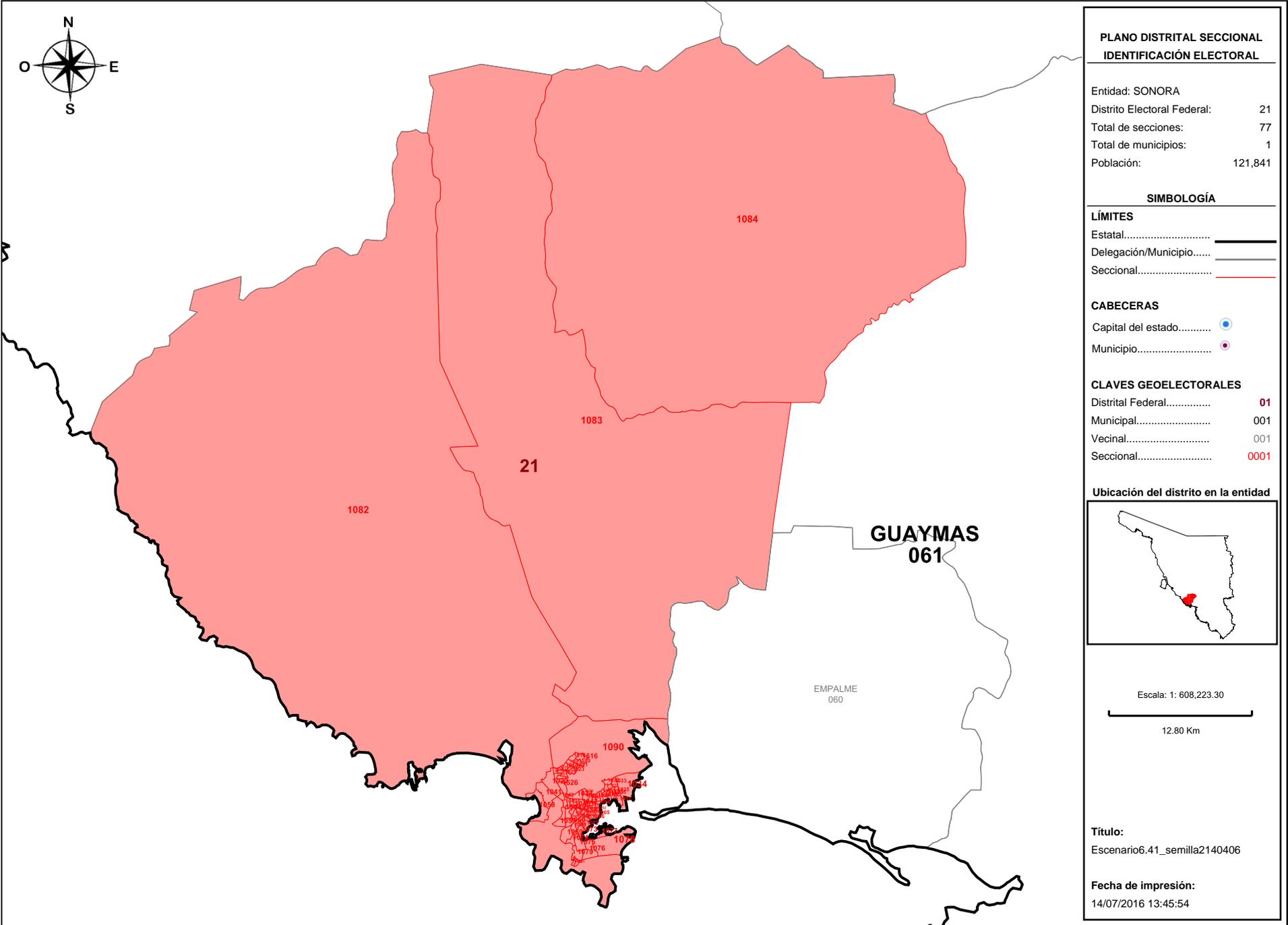
Escala: 1: 1,265,633.13
 26.64 Km

Título:
 Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
 14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	20.
Municipios:	58. BACUM, 60. EMPALME, 61. GUAYMAS, 72. SAN IGNACIO RIO MUERTO.
Secciones:	760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1085, 1087, 1088, 1089, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108.
Población Total:	118,626
Desviación poblacional:	0.184048
Compacidad Geométrica:	0.561626
Costo Total:	0.745674



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 21
 Total de secciones: 77
 Total de municipios: 1
 Población: 121,841

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 608,223.30
 12.80 Km

Título:
 Escenario6.41_semilla2140406

Fecha de impresión:
 14/07/2016 13:45:54

Detalles del Distrito.

Distrito:	21.
Municipios:	61. GUAYMAS.
Secciones:	1022, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1090, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528.
Población Total:	121,841
Desviación poblacional:	0.067577
Compacidad Geométrica:	0.280967
Costo Total:	0.348544

ANEXO 2

acuse

Oficio INE / DERFE / DSCV / 2702 / 2016

Ciudad de México, 19 de julio de 2016

Ing. Jesús Ojeda Luna
Coordinador de Operación en Campo
Presente.

Adjunto al presente le remito original de los siguientes oficios mediante los cuales los partidos políticos remiten discos compactos que dicen contener las observaciones al Primer Escenario de Distribución Local así como la documentación argumentativa correspondiente a los ajustes sugeridos respecto de los escenarios observados:

PARTIDO POLÍTICO	ENTIDAD	OFICIO NUM.	OBSERVACIONES
PAN	Sonora	CNV-PAN-OF02-180716	Disco compacto con el archivo: 1Esc_Son_PANCNV_8.127468.json y documento que enlistan argumentos correspondientes a la entidad.
	Yucatán	CNV-PAN-OF03-180716	Disco compacto con el archivo: 1Esc_Yuc_PANCNV_3.632395.json y documentos que enlistan los argumentos correspondientes a la entidad.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente

Pa. B. ...
Mtro. Juan Gabriel García Ruiz

Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia

C.c.e.p. Ing. René Miranda Jaimes.- Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores del INE. - Presente
Ing. Miguel Ángel Rojano López.- Director de Cartografía - Presente.
Archivo.

Ref. N/A

JGGR/EP/S/RCC/SRFG



*Recibo 2015
Johans Cruzmela*



REPRESENTACION ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, julio 18, 2016.
CNV-PAN-OF02-180716.

Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia
Del Registro Federal de Electores
Presente

En seguimiento al "Plan de Trabajo del Proyecto de Distribución 2016-2017", particularmente para el Estado de Sonora, hago entrega de un disco que contiene el archivo en formato "json" de nombre:

1Esc_Son_PANCNV_8.127468.json

El cual contiene, para los efectos correspondientes, modificaciones que generan una propuesta mejor calificada, que considera la conjugación de las variables, tanto, equilibrio poblacional, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado y continuidad geográfica.

Así mismo, anexo al presente, podrá encontrar el documento que enlista los argumentos que respaldan dicha propuesta.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



Atentamente

Lic. Guillermo Ayala Rivera
Representante

Recibi Observaciones y
un CD.

C.c. Maestro Juan Gabriel García Ruiz. Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia. Presente

Por una patria ordenada y generosa



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

**OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO
DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE SONORA**

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Sonora:

Con relación al Criterio No. 1: *“Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 21 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *“Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.”* Además, estableciendo, en su regla operativa d) que *“Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.”*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido.

Con relación al Criterio No. 3: *“De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.”*

Este criterio se cumple en la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que no existen municipios que cuenten con una proporción igual o mayor al 40% de población indígena en el estado de Sonora.



Con relación al Criterio No. 4: *“Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.”* Que en su regla operativa e) establece que *“En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.”*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al involucrar el mismo número de distritos conformados con fracciones de dos o más municipios y el mismo número de fracciones municipales.

Con relación al Criterio No. 5: *“En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular”.*

Este criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 6.155902 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 6.015397, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *“Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Los tiempos de traslado no se han visto afectados de manera significativa en la propuesta que hoy se presenta.

Con relación al Criterio No. 7: *“Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral”.*

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Adicionalmente, se pone de manifiesto que la motivación de los cambios que se realizaron son las siguientes:

En el caso del municipio de Santa Cruz, se sabe que, aunque cuenta con poca población, cuenta con mayor afinidad de identidad con el municipio de Nogales, además de compartir el hecho de ser fronteras; en el distrito que se propone de origen, sería el más apartado geográficamente.

En el caso de los municipios de La Colorada, San Javier y Soyopa, se justifica el cambio debido a que comparten más afinidad con los municipios del norte que con los del sur del estado, además de resultar los más alejados del centro de población más denso del distrito donde han sido propuestos, Huatabampo.

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 8.192206, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 8.127468. El principal factor de mejora del escenario es el perfeccionamiento de la compacidad de los distritos conformados, que se ve reflejado en la reducción del valor total de la función de costo total. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *"Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas"*.



REPRESENTACION ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, julio 18, 2016.
CNV-PAN-OF03-180716.

Ing. Rene Miranda Jaimes
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia
Del Registro Federal de Electores
Presente

En seguimiento al "Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación 2016-2017", particularmente para el Estado de Yucatán, hago entrega de un disco que contiene el archivo en formato "json" de nombre:

1Esc_Yuc_PANCNV_3.632395.json

El cual contiene, para los efectos correspondientes, modificaciones que generan una propuesta mejor calificada, que considera la conjugación de las variables, tanto, equilibrio poblacional, integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado y continuidad geográfica.

Así mismo, anexo al presente, podrá encontrar el documento que enlista los argumentos que respaldan dicha propuesta.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Lic. Guillermo Ayala Rivera
Representante



Recibi observaciones y
un CD

C.c. Maestro Juan Gabriel García Ruiz. Director de la Secretaría de las Comisiones de Vigilancia. Presente.

Por una patria ordenada y generosa



**OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO
DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE YUCATÁN**

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Yucatán:

Con relación al Criterio No. 1: *"Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal."*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 15 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *"Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal." Además, estableciendo, en su regla operativa d) que "Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada."*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido. El valor de la componente de equilibrio poblacional en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores es de 1.027888, y en la propuesta del Partido Acción Nacional, esta componente tiene un valor de 1.023544, lo cual refleja la reducción de la desviación poblacional máxima de 5.49% a 5.11%, y una significativa mejora en el equilibrio poblacional global del Escenario.

Con relación al Criterio No. 3: *"De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena."*



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Para cumplir este criterio, tal como se ha hecho en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las modificaciones realizadas solo afectan a los distritos que conforman la región del municipio de Mérida, mismo que, con base en la información proporcionada por la CDI, no está catalogado como una demarcación que cuente con 40% o más de proporción indígena en su población.

Con relación al Criterio No. 4: *“Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.”* Que en su regla operativa e) establece que *“En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.”*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al no involucrar distritos que se conformen con fracciones de dos o más municipios.

Con relación al Criterio No. 5: *“En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular”.*

Este criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 2.613863 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 2.608852, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *“Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que los tiempos de traslado no se han visto afectados, al no mover municipios entre distritos para generar la presente propuesta.

Con relación al Criterio No. 7: *“Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral”.*

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

REPRESENTACIÓN ANTE LA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 3.641751, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 3.632395. Los factores de mejora del escenario son el perfeccionamiento del equilibrio poblacional y de la compacidad de los distritos al interior del municipio de Mérida, que se ve reflejado en la reducción mencionada del valor total de la función de costo. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *"Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas"*.



OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL PRIMER ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE SONORA

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Primer Escenario de Distritación Local para el estado de Sonora:

Con relación al Criterio No. 1: *“Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 21 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *“Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.”* Además, estableciendo, en su regla operativa d) que *“Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.”*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido.

Con relación al Criterio No. 3: *“De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.”*

Este criterio se cumple en la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que no existen municipios que cuenten con una proporción igual o mayor al 40% de población indígena en el estado de Sonora.



Con relación al Criterio No. 4: *“Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.”* Que en su regla operativa e) establece que *“En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.”*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al involucrar el mismo número de distritos conformados con fracciones de dos o más municipios y el mismo número de fracciones municipales.

Con relación al Criterio No. 5: *“En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular”.*

Éste criterio se cumple en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 6.155902 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 6.015397, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *“Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Los tiempos de traslado no se han visto afectados de manera significativa en la propuesta que hoy se presenta.

Con relación al Criterio No. 7: *“Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral”.*

Éste Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



Adicionalmente, se pone de manifiesto que la motivación de los cambios que se realizaron son las siguientes:

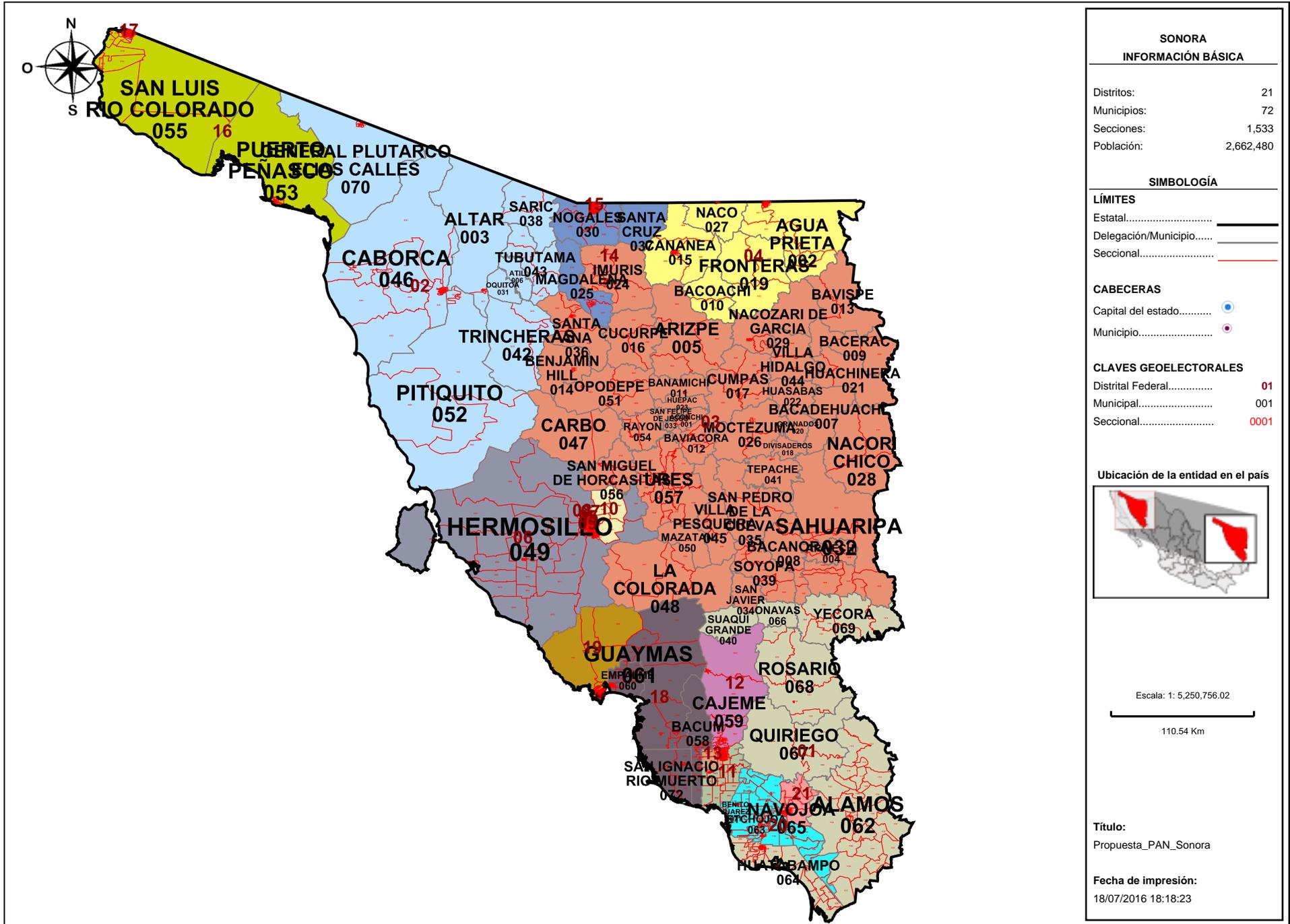
En el caso del municipio de Santa Cruz, se sabe que, aunque cuenta con poca población, cuenta con mayor afinidad de identidad con el municipio de Nogales, además de compartir el hecho de ser fronteras; en el distrito que se propone de origen, sería el más apartado geográficamente.

En el caso de los municipios de La Colorada, San Javier y Soyopa, se justifica el cambio debido a que comparten más afinidad con los municipios del norte que con los del sur del estado, además de resultar los más alejados del centro de población más denso del distrito donde han sido propuestos, Huatabampo.

Conclusión.

La propuesta de Primer Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 8.192206, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 8.127468. El principal factor de mejora del escenario es el perfeccionamiento de la compacidad de los distritos conformados, que se ve reflejado en la reducción del valor total de la función de costo total. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Segundo Escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *“Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas”*.

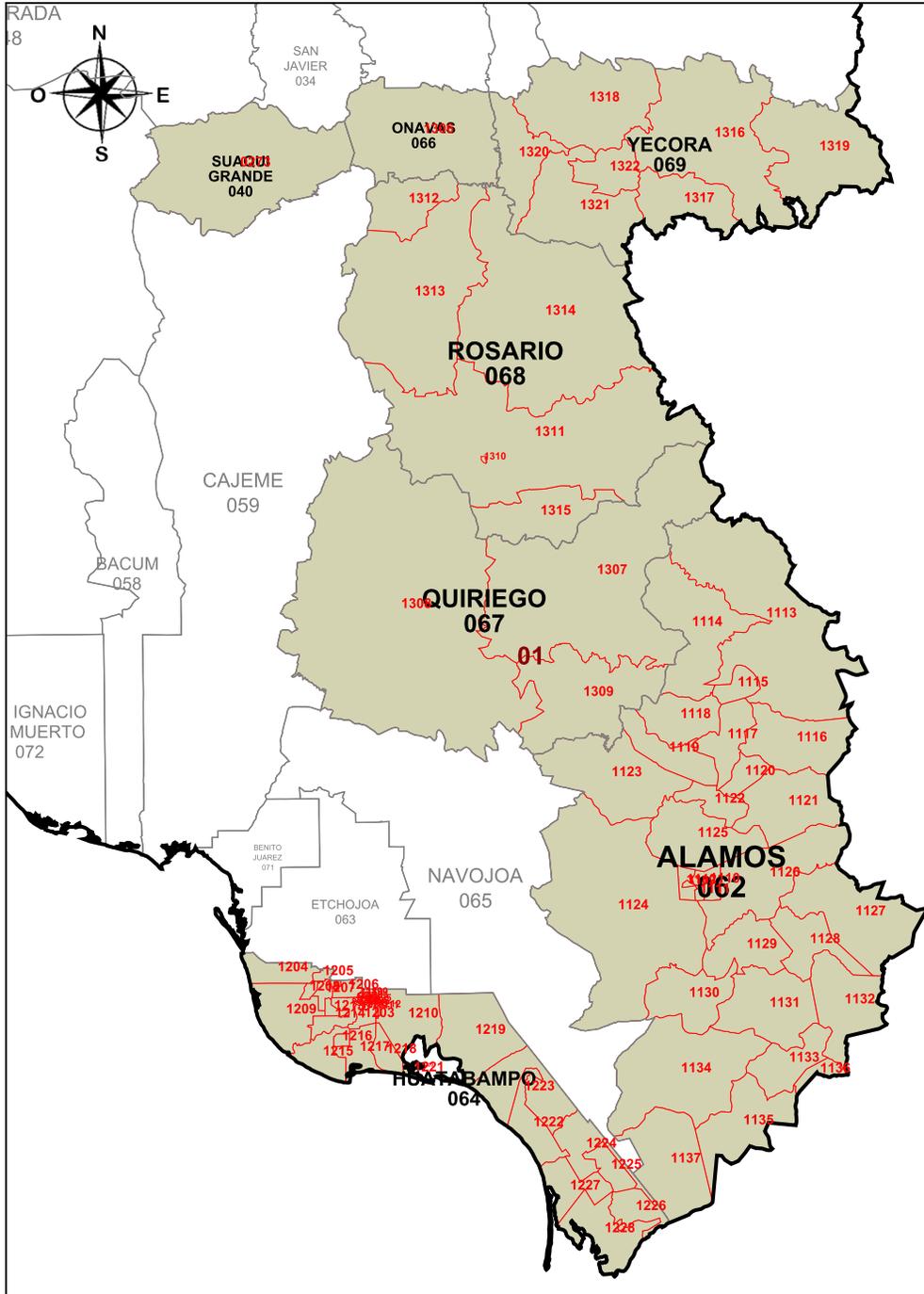


Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-4.76%	120,755	-6,030	0.100527	0.933944	02:56
	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	3	0.67%	127,630	845	0.001975	0.434022	02:37
	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	2.112070
Compacidad	0.5	6.015397
Total		8.127468



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 1
 Total de secciones: 88
 Total de municipios: 7
 Población: 120,755

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

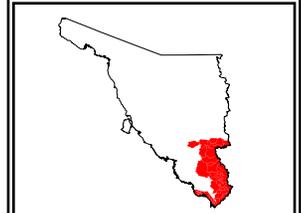
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,976,776.09

41.62 Km

Título:

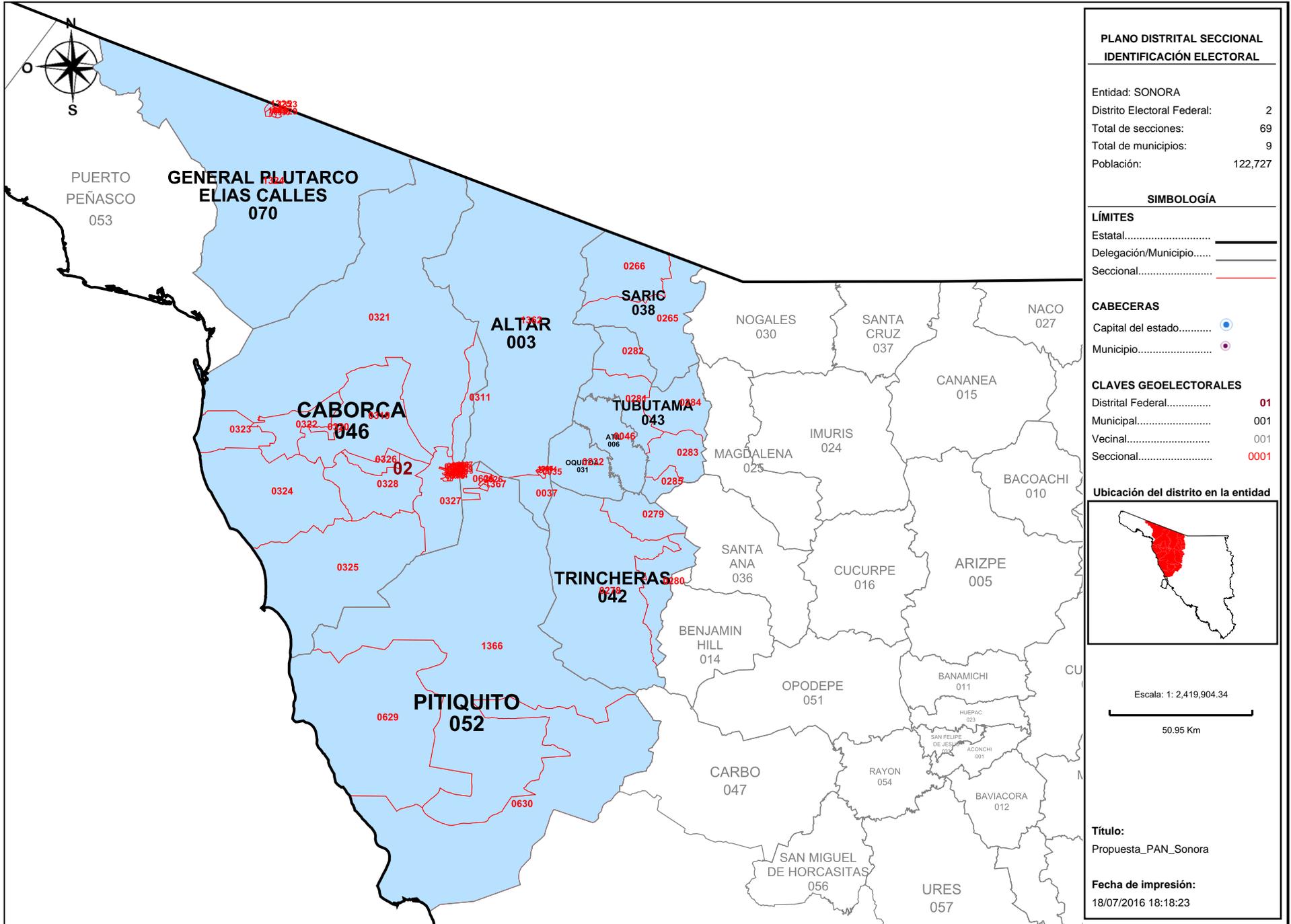
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:

18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	40. SUAQUI GRANDE, 62. ALAMOS, 64. HUATABAMPO, 66. ONAVAS, 67. QUIRIEGO, 68. ROSARIO, 69. YECORA.
Secciones:	273, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322.
Población Total:	120,755
Desviación poblacional:	0.100527
Compacidad Geométrica:	0.933944
Costo Total:	1.034472



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 2
 Total de secciones: 69
 Total de municipios: 9
 Población: 122,727

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



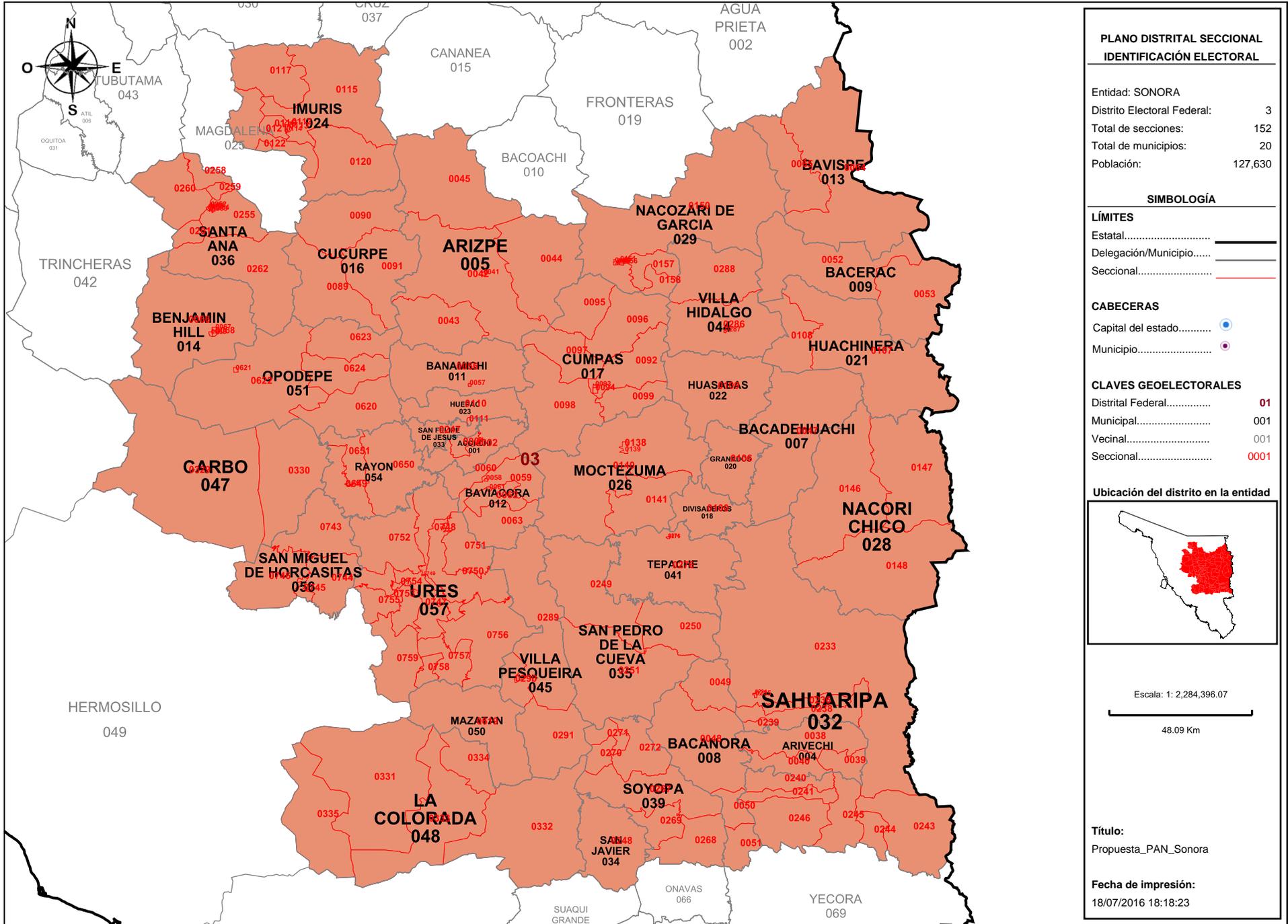
Escala: 1: 2,419,904.34
 50.95 Km

Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

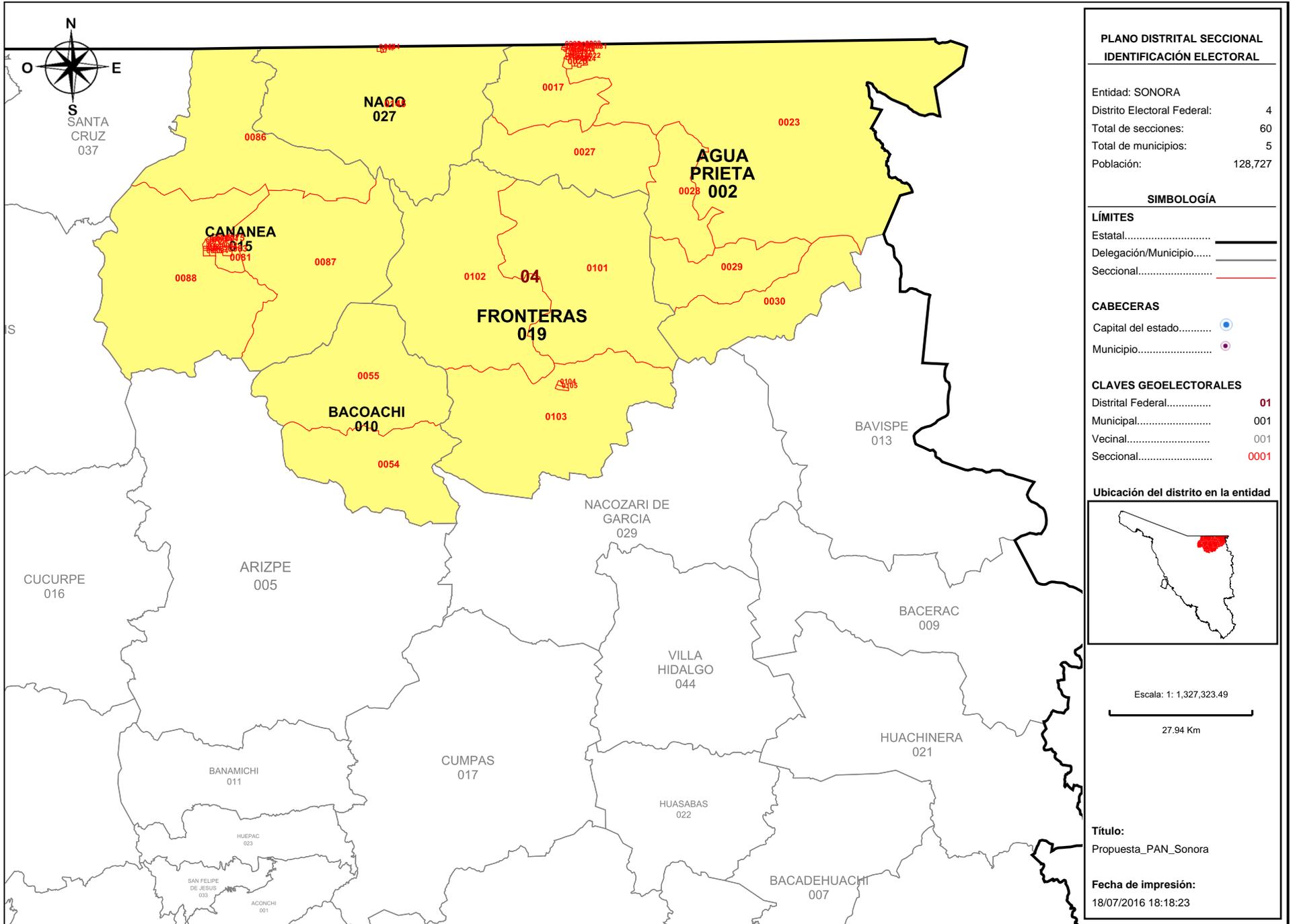
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	3. ALTAR, 31. OQUITOA, 38. SARIC, 42. TRINCHERAS, 43. TUBUTAMA, 46. CABORCA, 52. PITIQUITO, 6. ATIL, 70. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
Secciones:	34, 35, 37, 46, 232, 265, 266, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 625, 626, 629, 630, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367.
Población Total:	122,727
Desviación poblacional:	0.045526
Compacidad Geométrica:	0.189317
Costo Total:	0.234843



Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	1. ACONCHI, 11. BANAMICHI, 12. BAVIACORA, 13. BAVISPE, 14. BENJAMIN HILL, 16. CUCURPE, 17. CUMPAS, 18. DIVISADEROS, 20. GRANADOS, 21. HUACHINERA, 23. HUEPAC, 4. ARIVECHI, 5. ARIZPE, 50. MAZATAN, 51. OPODEPE, 54. RAYON, 56. SAN MIGUEL DE HORCASITAS, 57. URES, 8. BACANORA, 9. BACERAC.
Secciones:	1, 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 274, 275, 276, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 649, 650, 651, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759.
Población Total:	127,630
Desviación poblacional:	0.001975
Compacidad Geométrica:	0.434022
Costo Total:	0.435998



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 4
 Total de secciones: 60
 Total de municipios: 5
 Población: 128,727

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



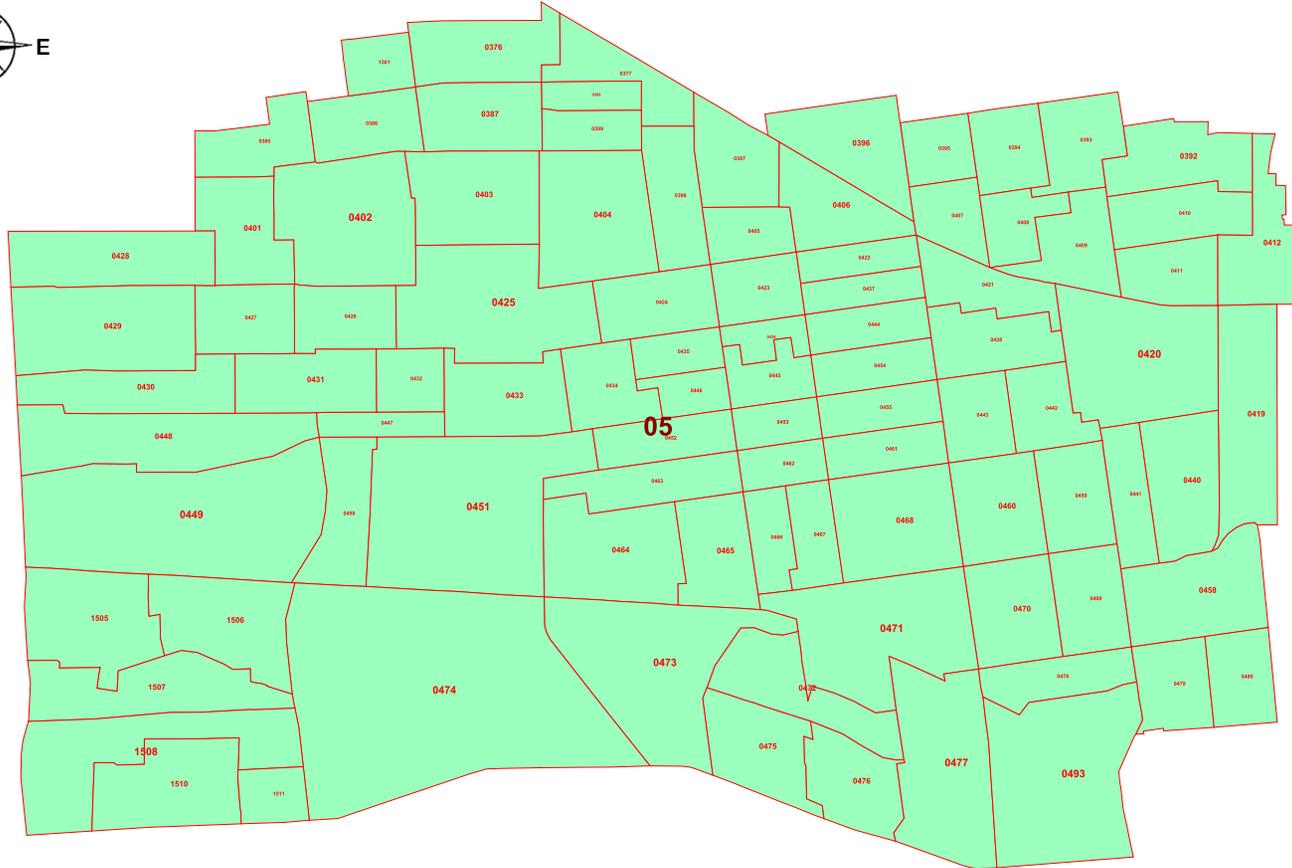
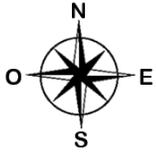
Escala: 1: 1,327,323.49
 27.94 Km

Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

	Distrito:	04.
	Municipios:	10. BACOACHI, 15. CANANEA, 19. FRONTERAS, 2. AGUA PRIETA, 27. NACO.
	Secciones:	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 54, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145.
	Población Total:	128,727
	Desviación poblacional:	0.010430
	Compacidad Geométrica:	0.203727
	Costo Total:	0.214157



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 5
 Total de secciones: 93
 Total de municipios: 1
 Población: 130,817

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

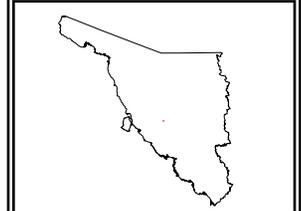
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 57,035.55

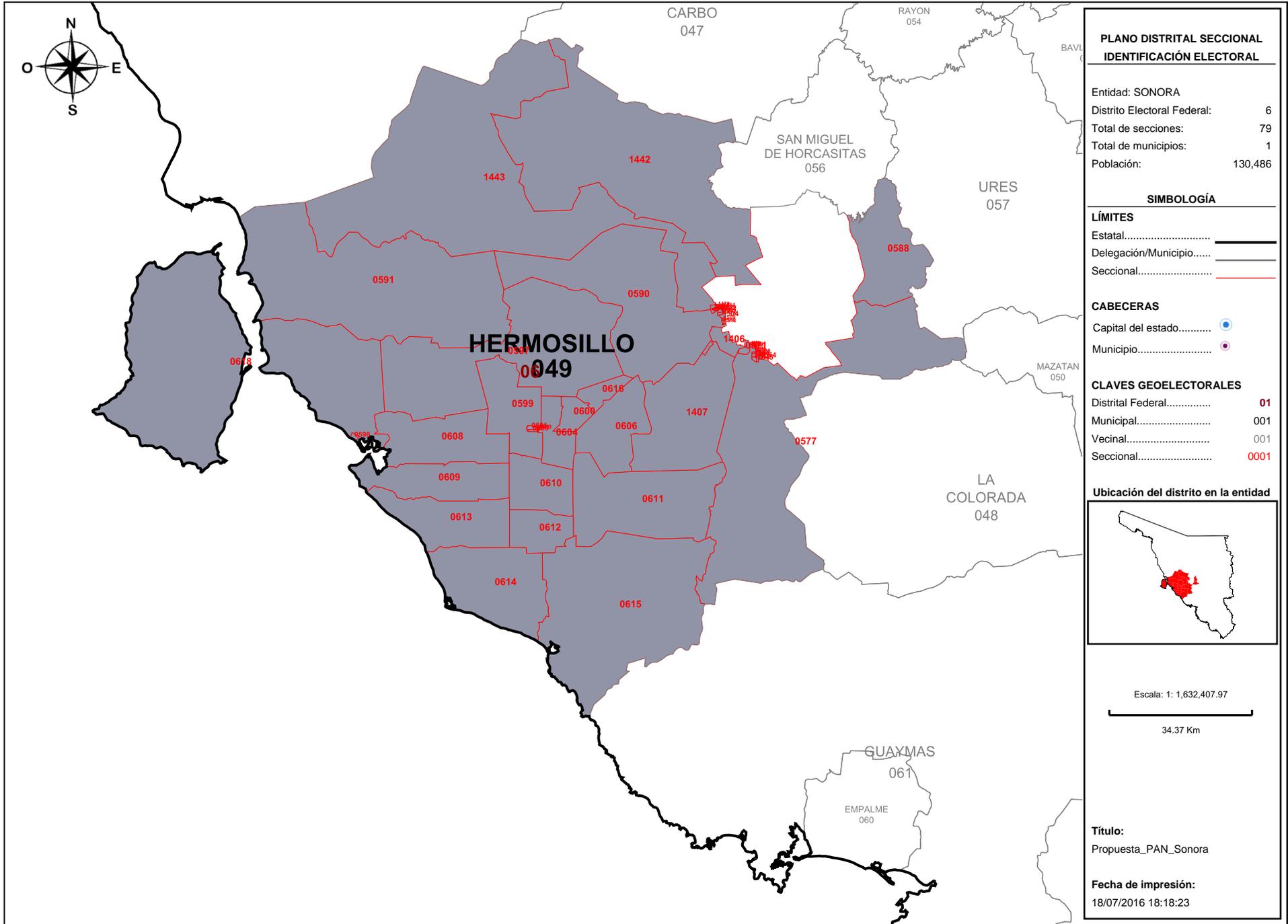


Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	376, 377, 385, 386, 387, 388, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 493, 1361, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511.
Población Total:	130,817
Desviación poblacional:	0.044955
Compacidad Geométrica:	0.079321
Costo Total:	0.124276



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 6
 Total de secciones: 79
 Total de municipios: 1
 Población: 130,486

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



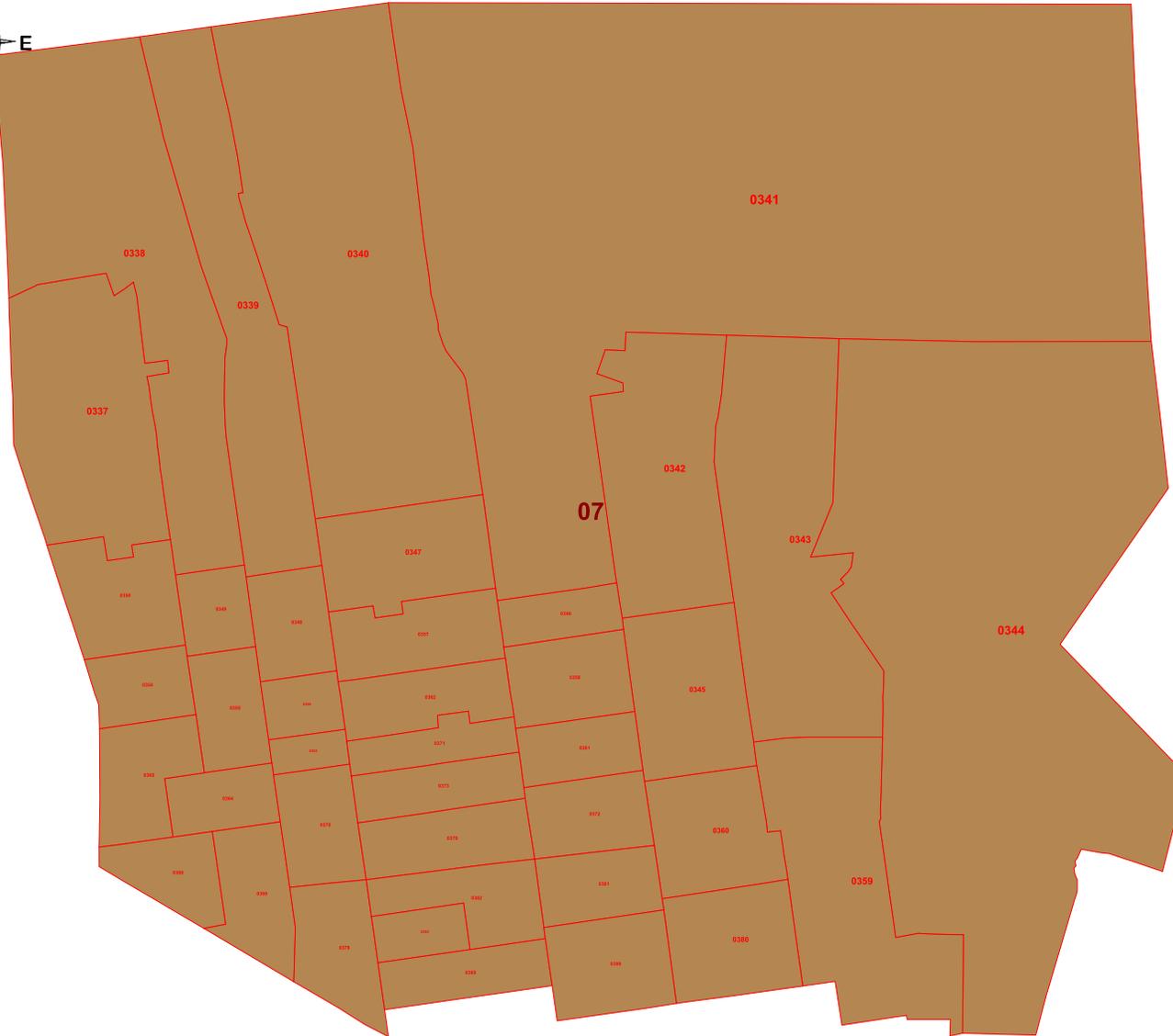
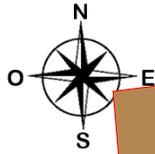
Escala: 1: 1,632,407.97
 34.37 Km

Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	571, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 588, 590, 591, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 618, 1406, 1407, 1442, 1443, 1479, 1481, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1509, 1513, 1514, 1531, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1552, 1554.
Población Total:	130,486
Desviación poblacional:	0.037877
Compacidad Geométrica:	0.559209
Costo Total:	0.597086



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 7
 Total de secciones: 40
 Total de municipios: 1
 Población: 131,772

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

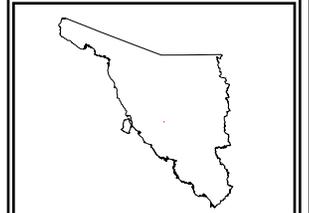
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 41,047.88

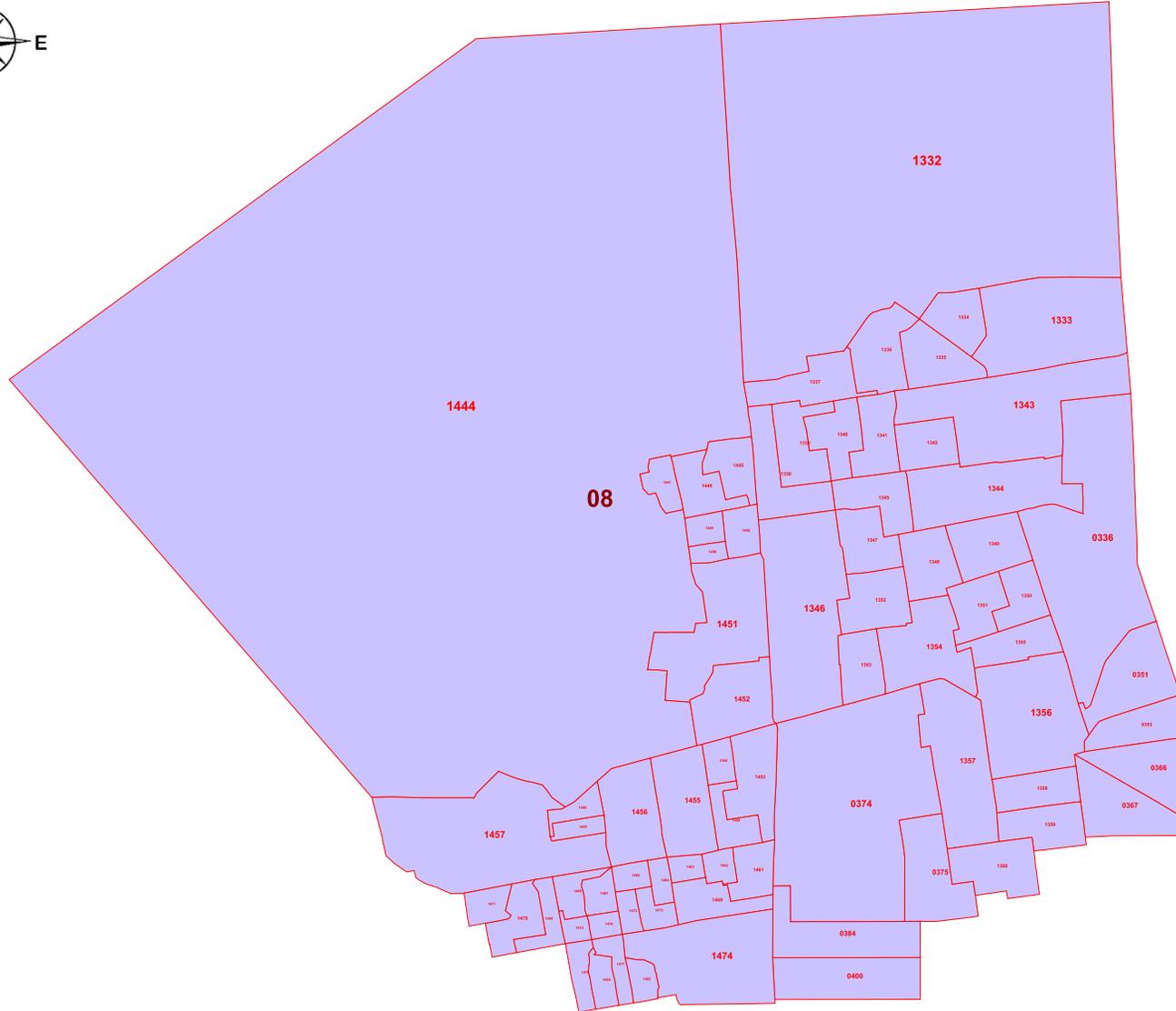


Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 389, 390.
Población Total:	131,772
Desviación poblacional:	0.068771
Compacidad Geométrica:	0.023319
Costo Total:	0.092089



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 8
 Total de secciones: 75
 Total de municipios: 1
 Población: 129,974

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

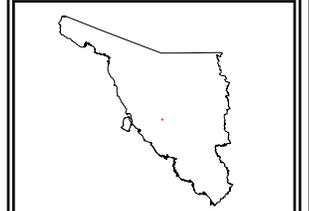
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 66,683.48



Título:

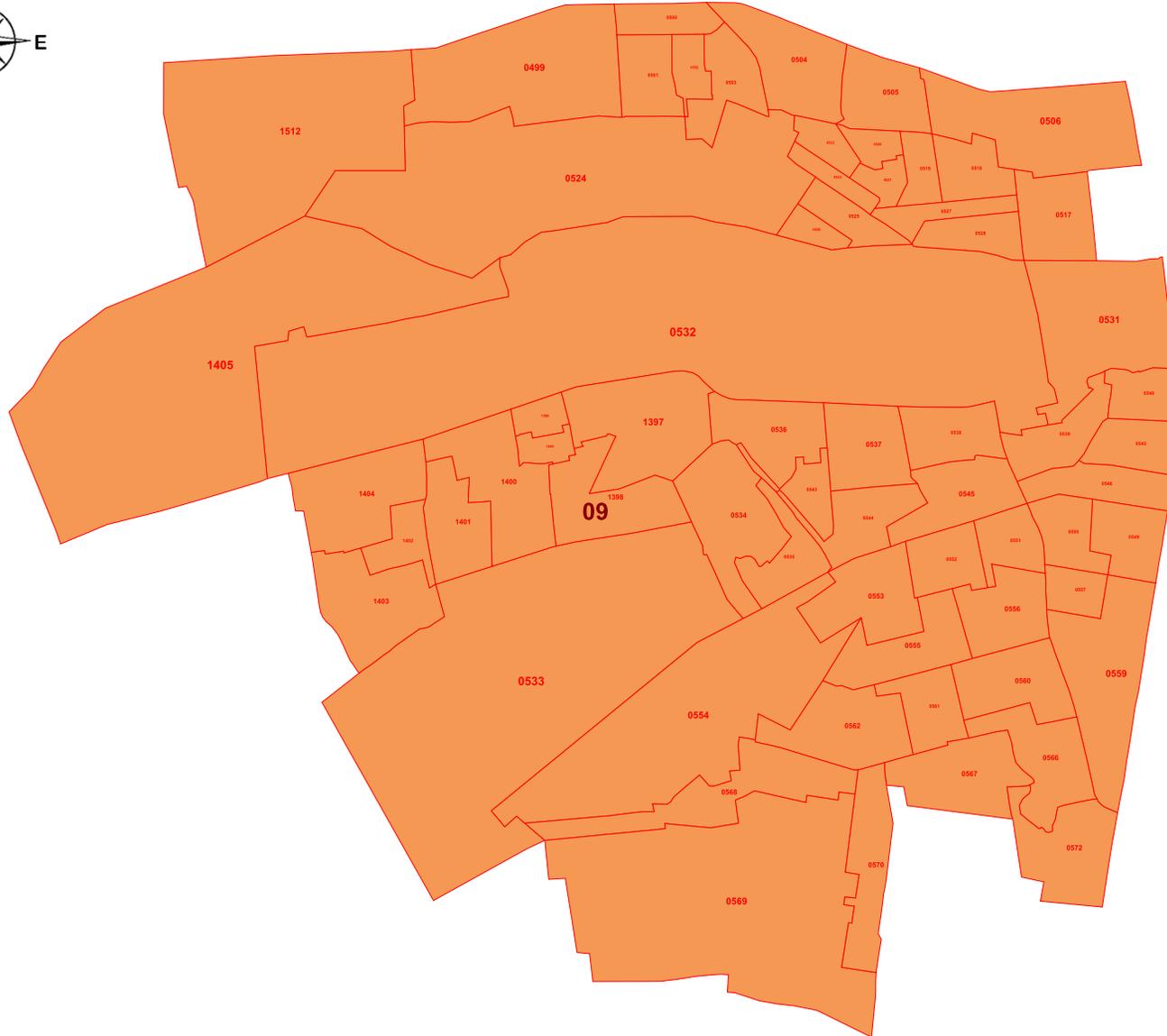
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:

18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	336, 351, 353, 366, 367, 374, 375, 384, 400, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1480, 1482.
Población Total:	129,974
Desviación poblacional:	0.028123
Compacidad Geométrica:	0.020124
Costo Total:	0.048247



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 9
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 1
 Población: 130,329

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal..... 
 Delegación/Municipio..... 
 Seccional..... 

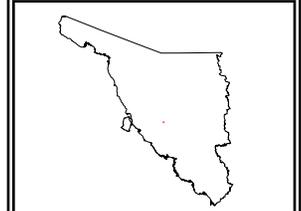
CABECERAS

Capital del estado..... 
 Municipio..... 

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 59,328.88



Título:

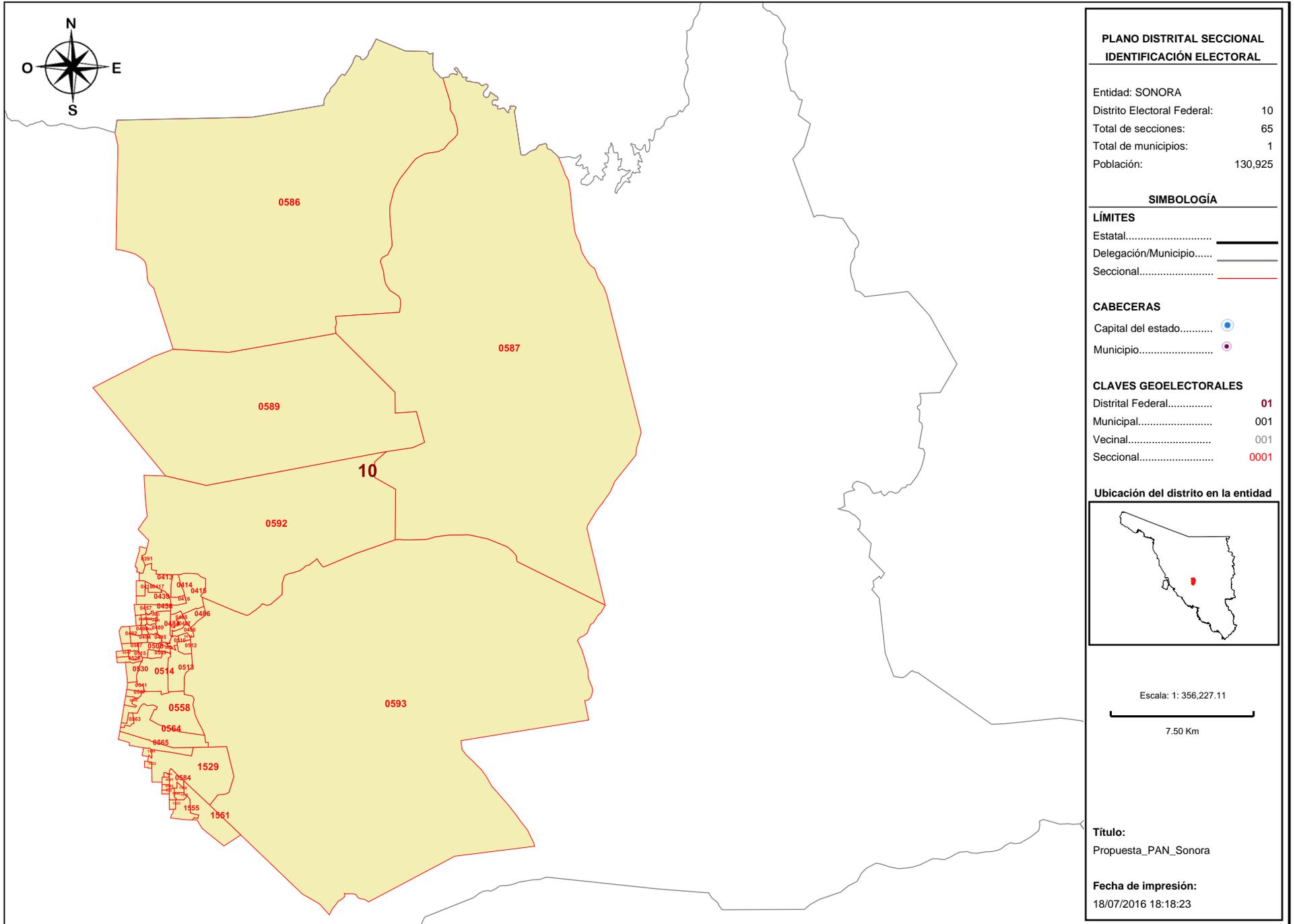
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:

18/07/2016 18:18:23

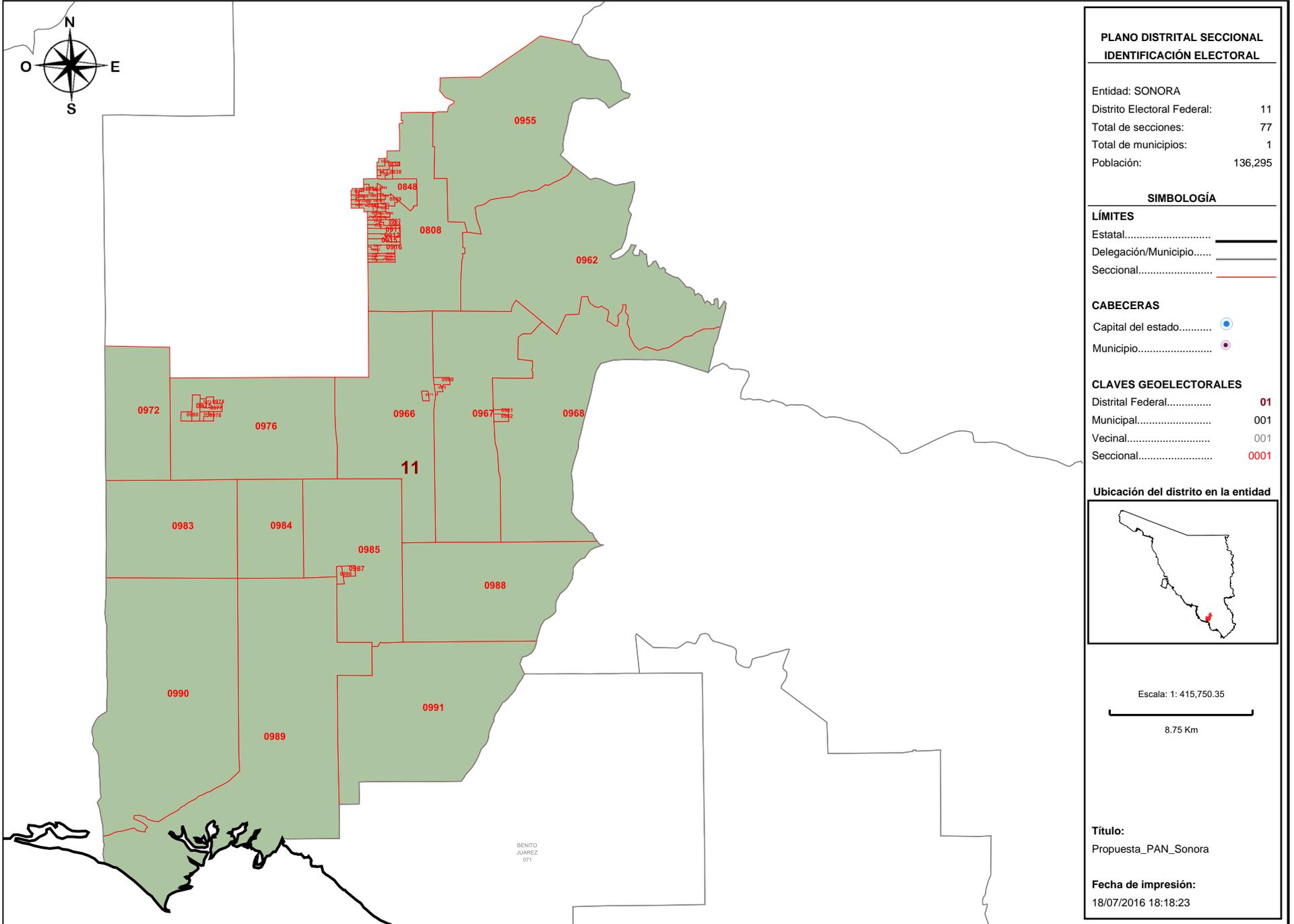
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542, 543, 544, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 566, 567, 568, 569, 570, 572, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1512.
Población Total:	130,329
Desviación poblacional:	0.034732
Compacidad Geométrica:	0.123495
Costo Total:	0.158227



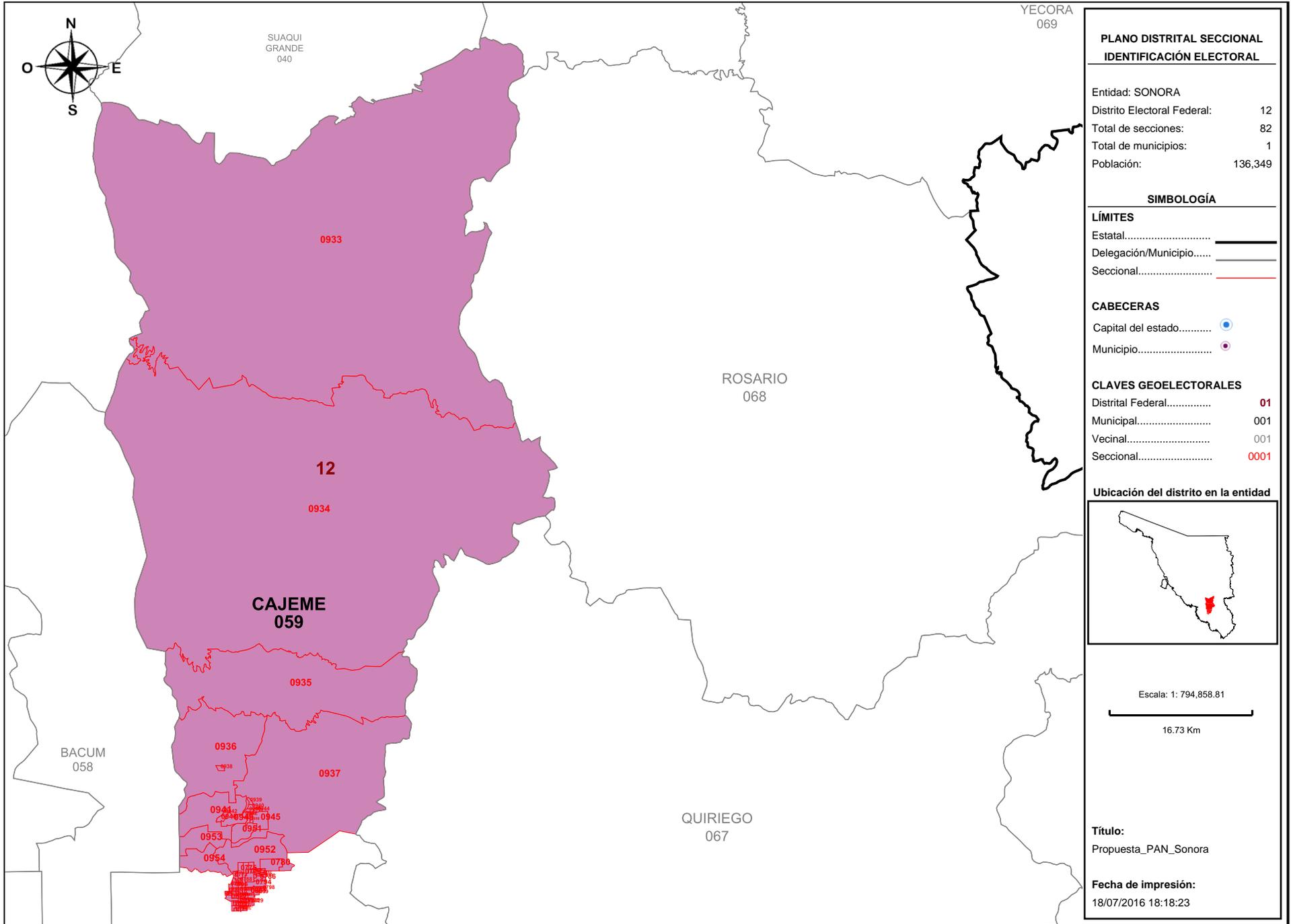
Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	391, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 439, 456, 457, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 529, 530, 541, 547, 548, 558, 563, 564, 565, 581, 582, 584, 586, 587, 589, 592, 593, 1529, 1530, 1532, 1540, 1548, 1549, 1550, 1551, 1553, 1555, 1556.
Población Total:	130,925
Desviación poblacional:	0.047395
Compacidad Geométrica:	0.122080
Costo Total:	0.169475



Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	808, 820, 830, 836, 837, 838, 848, 849, 850, 853, 854, 859, 861, 862, 863, 864, 865, 869, 870, 871, 872, 873, 880, 881, 882, 883, 884, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 902, 903, 904, 905, 911, 912, 915, 916, 917, 923, 924, 925, 929, 930, 931, 932, 955, 962, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991.
Población Total:	136,295
Desviación poblacional:	0.250073
Compacidad Geométrica:	0.349822
Costo Total:	0.599894



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA	
Distrito Electoral Federal:	12
Total de secciones:	82
Total de municipios:	1
Población:	136,349

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....	—————
Delegación/Municipio.....	—————
Seccional.....	—————

CABECERAS

Capital del estado.....	●
Municipio.....	●

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vecinal.....	001
Seccional.....	0001

Ubicación del distrito en la entidad



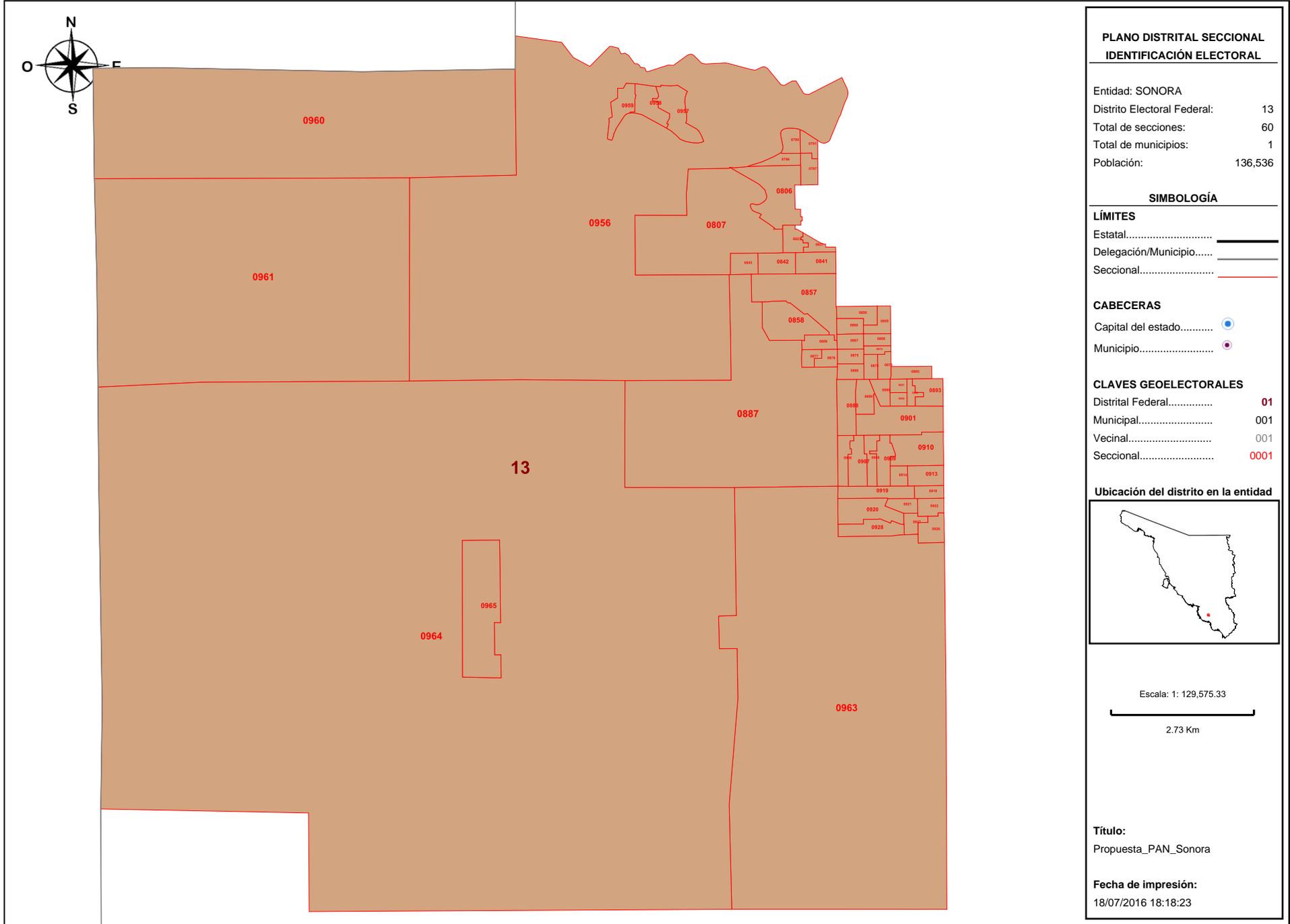
Escala: 1: 794,858.81
16.73 Km

Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

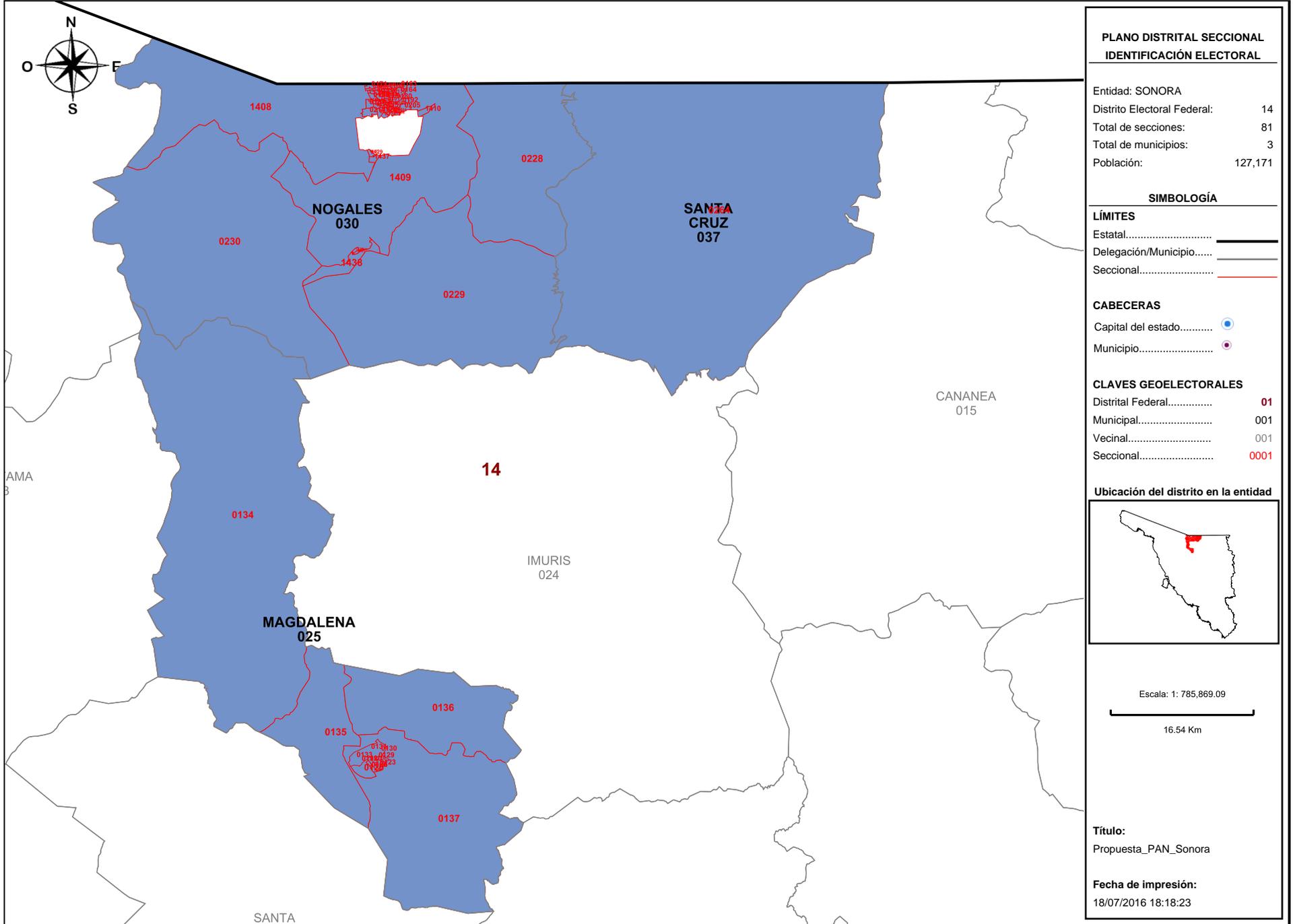
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 792, 793, 794, 795, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 832, 833, 834, 835, 839, 840, 844, 845, 846, 847, 851, 852, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954.
Población Total:	136,349
Desviación poblacional:	0.252921
Compacidad Geométrica:	0.256271
Costo Total:	0.509191



Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	790, 791, 796, 797, 806, 807, 823, 831, 841, 842, 843, 855, 856, 857, 858, 860, 866, 867, 868, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 900, 901, 906, 907, 908, 909, 910, 913, 914, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 928, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 963, 964, 965.
Población Total:	136,536
Desviación poblacional:	0.262907
Compacidad Geométrica:	0.046125
Costo Total:	0.309032



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 14
 Total de secciones: 81
 Total de municipios: 3
 Población: 127,171

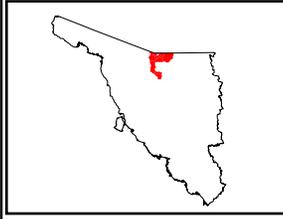
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



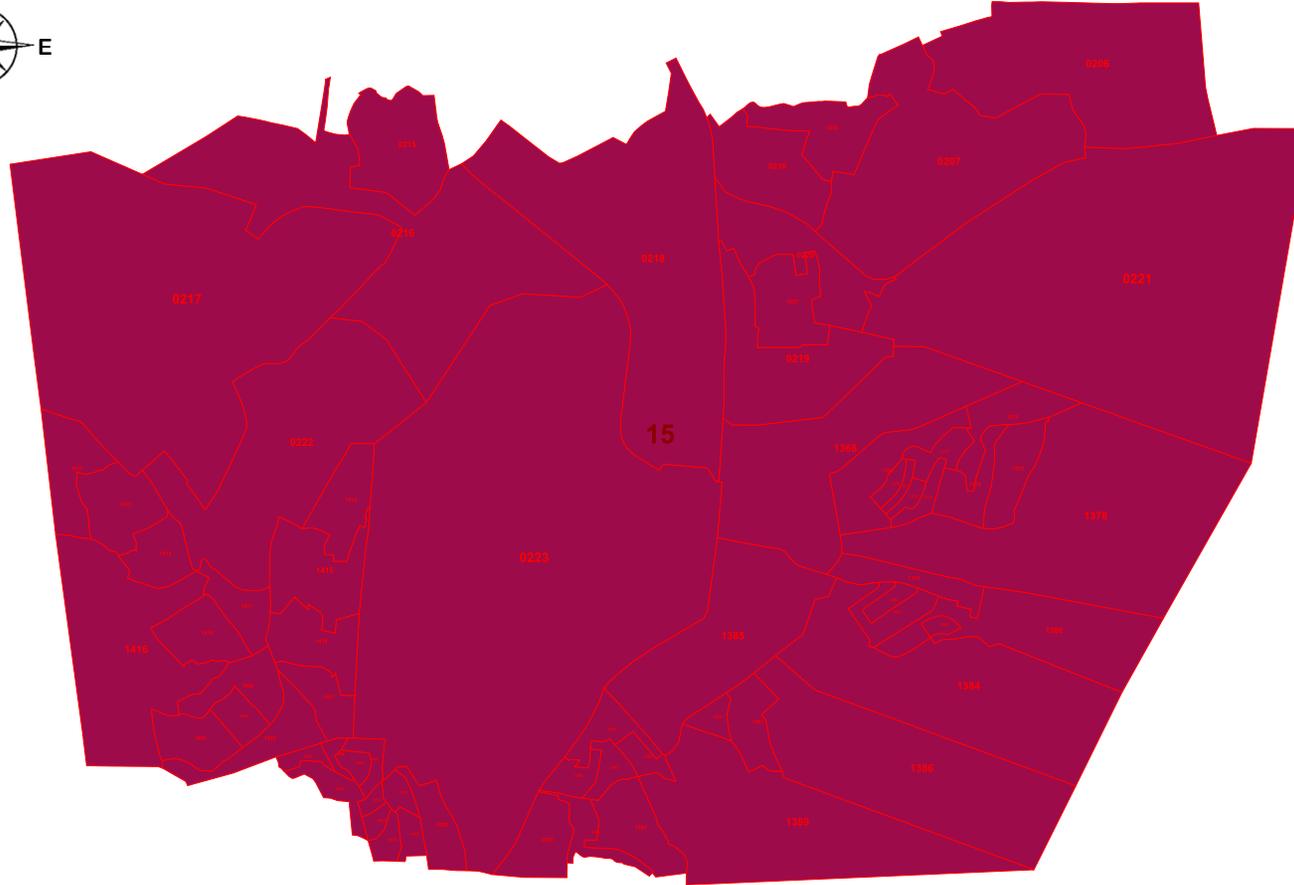
Escala: 1: 785,869.09
 16.54 Km

Título:
 Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
 18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	25. MAGDALENA, 30. NOGALES, 37. SANTA CRUZ.
Secciones:	123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 211, 212, 213, 214, 228, 229, 230, 264, 1408, 1409, 1410, 1429, 1432, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441.
Población Total:	127,171
Desviación poblacional:	0.000412
Compacidad Geométrica:	0.489356
Costo Total:	0.489769



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 15
 Total de secciones: 68
 Total de municipios: 1
 Población: 124,697

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 60,818.98



Título:

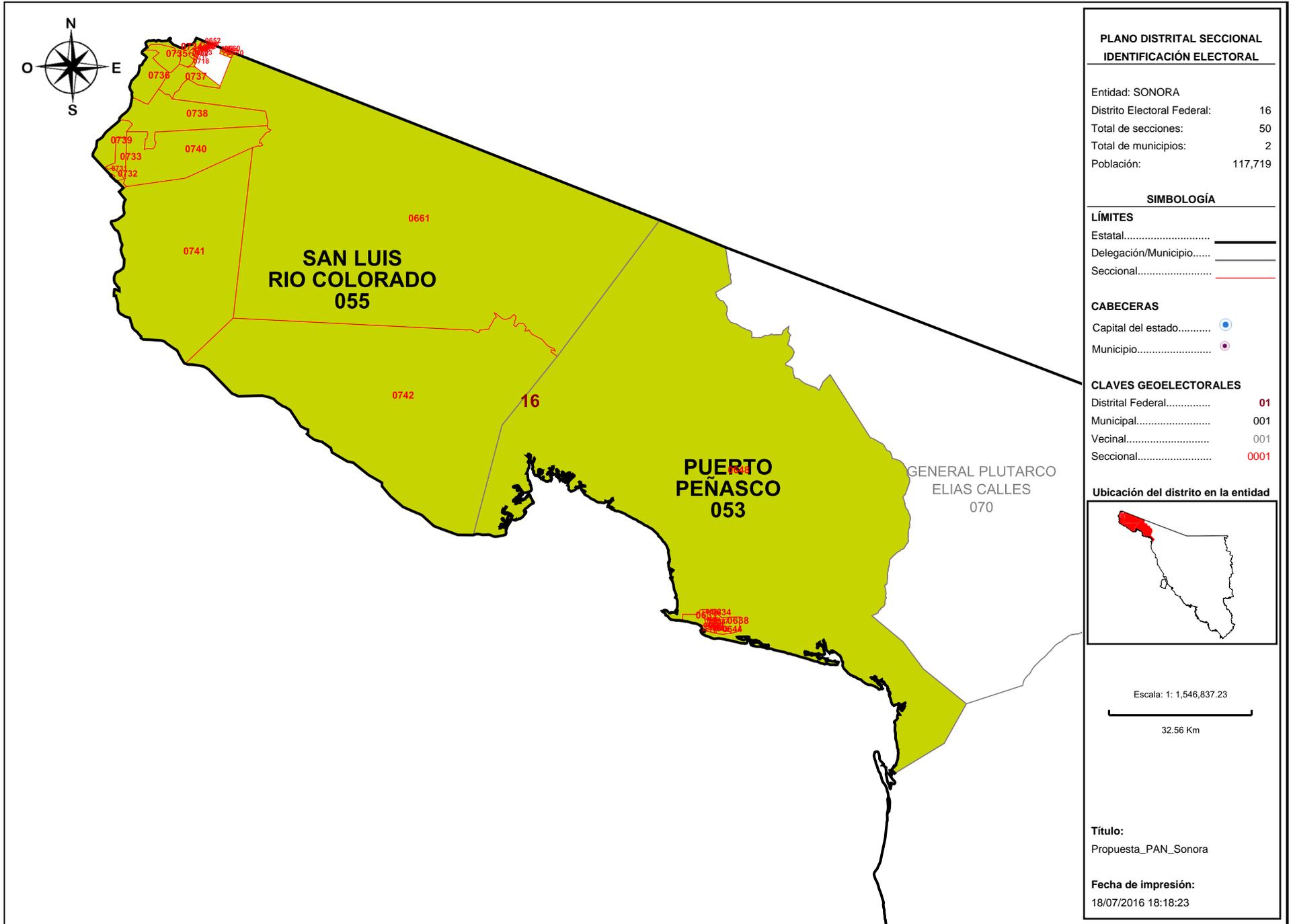
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:

18/07/2016 18:18:23

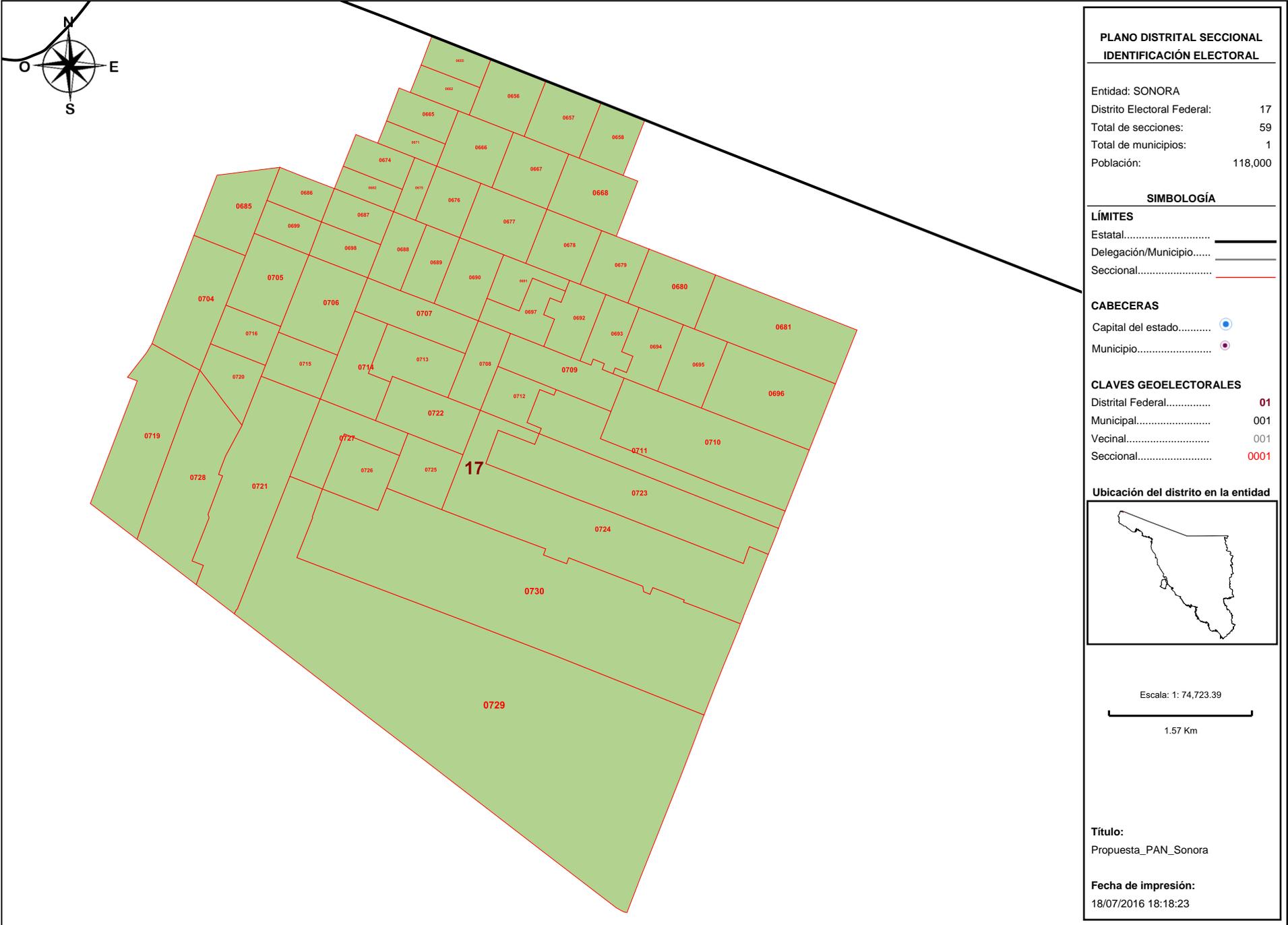
Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	30. NOGALES.
Secciones:	206, 207, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 231, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1430, 1431, 1433, 1434, 1435, 1436.
Población Total:	124,697
Desviación poblacional:	0.012052
Compacidad Geométrica:	0.092545
Costo Total:	0.104597



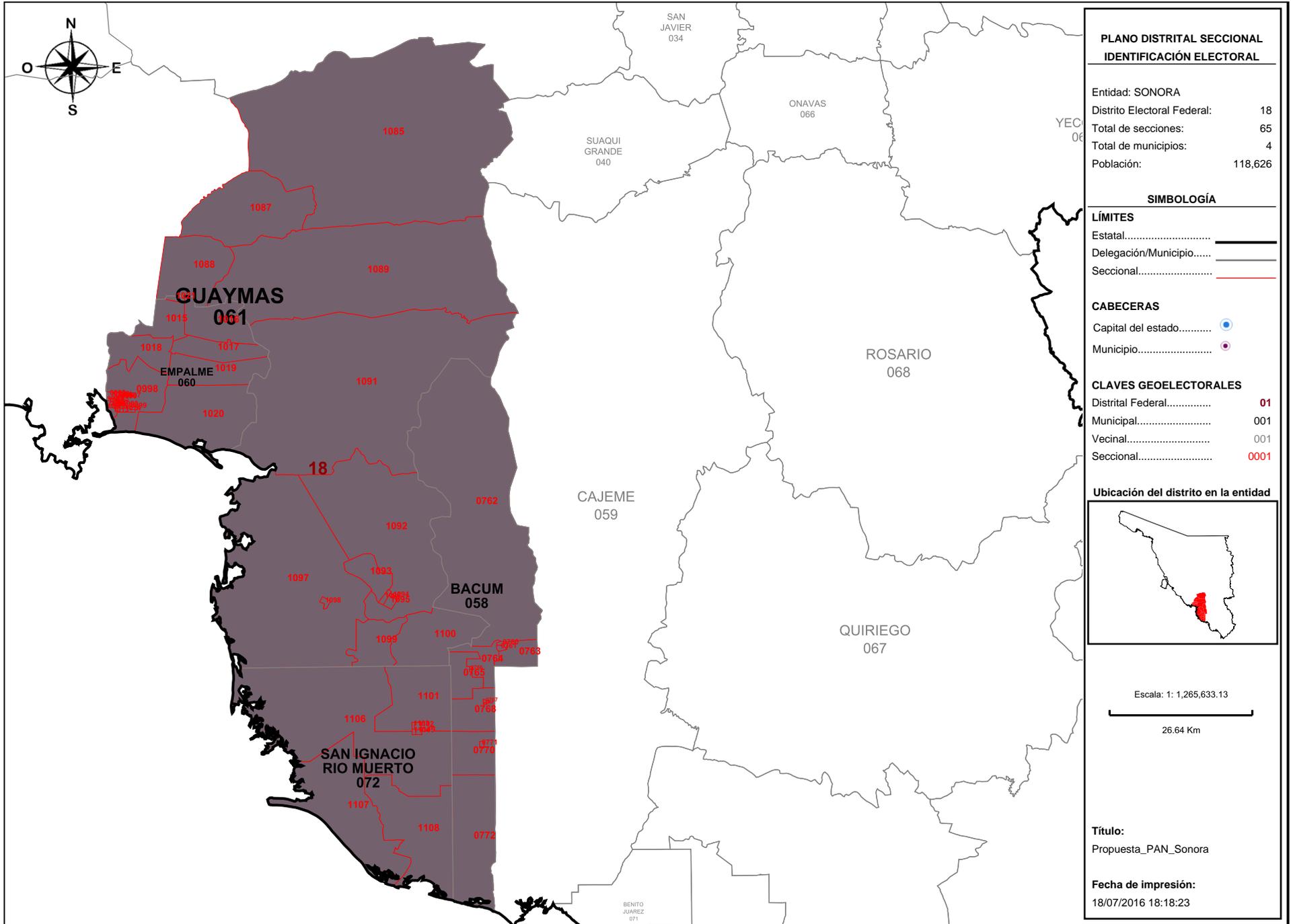
Detalles del Distrito.

Distrito:	16.
Municipios:	53. PUERTO PEÑASCO, 55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 652, 653, 654, 659, 660, 661, 663, 664, 669, 670, 672, 673, 683, 684, 700, 701, 702, 703, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742.
Población Total:	117,719
Desviación poblacional:	0.227244
Compacidad Geométrica:	0.461305
Costo Total:	0.688549



Detalles del Distrito.

Distrito:	17.
Municipios:	55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	655, 656, 657, 658, 662, 665, 666, 667, 668, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730.
Población Total:	118,000
Desviación poblacional:	0.213375
Compacidad Geométrica:	0.039409
Costo Total:	0.252784



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 18
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 4
 Población: 118,626

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



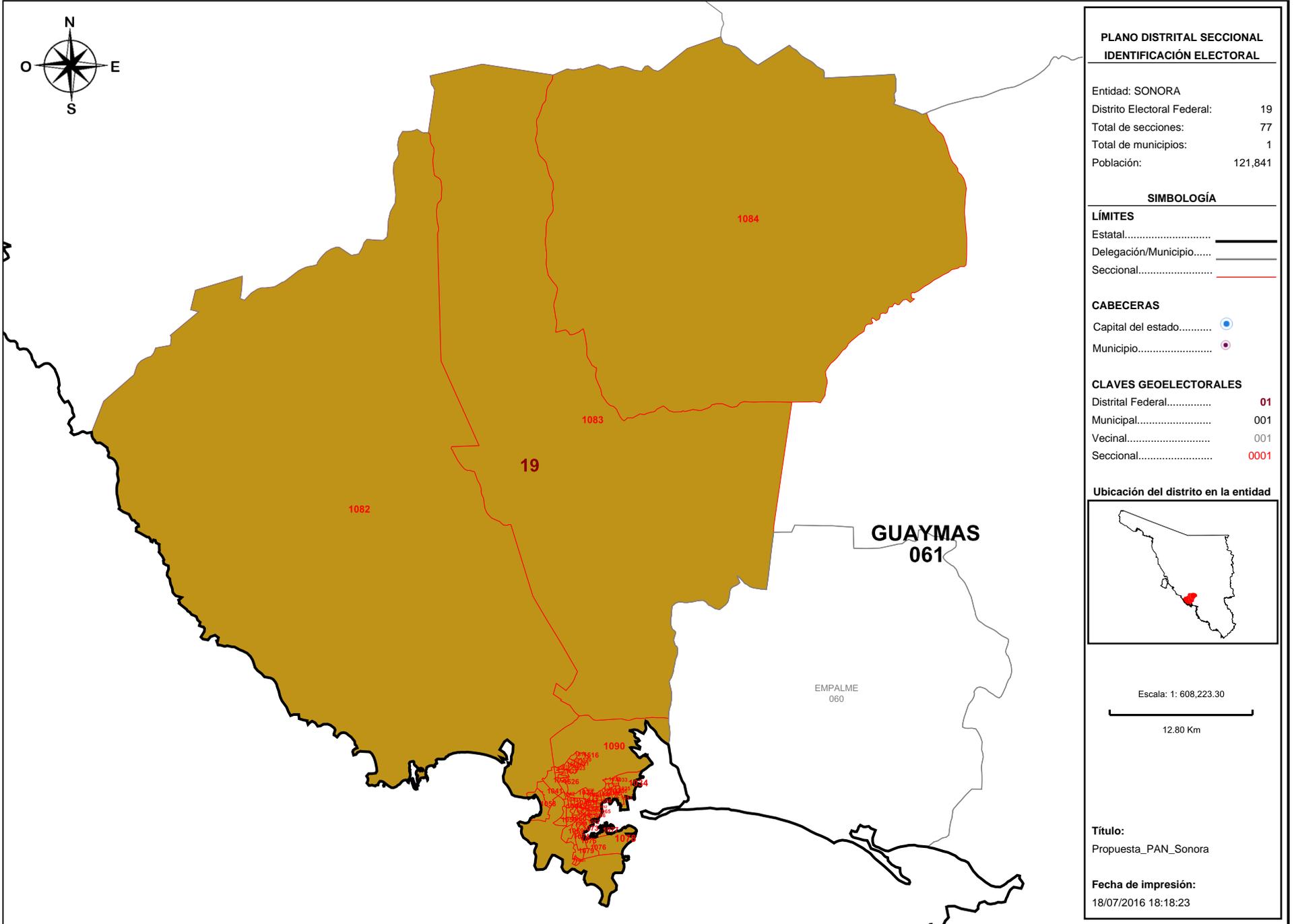
Escala: 1: 1,265,633.13
 26.64 Km

Título:
Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
18/07/2016 18:18:23

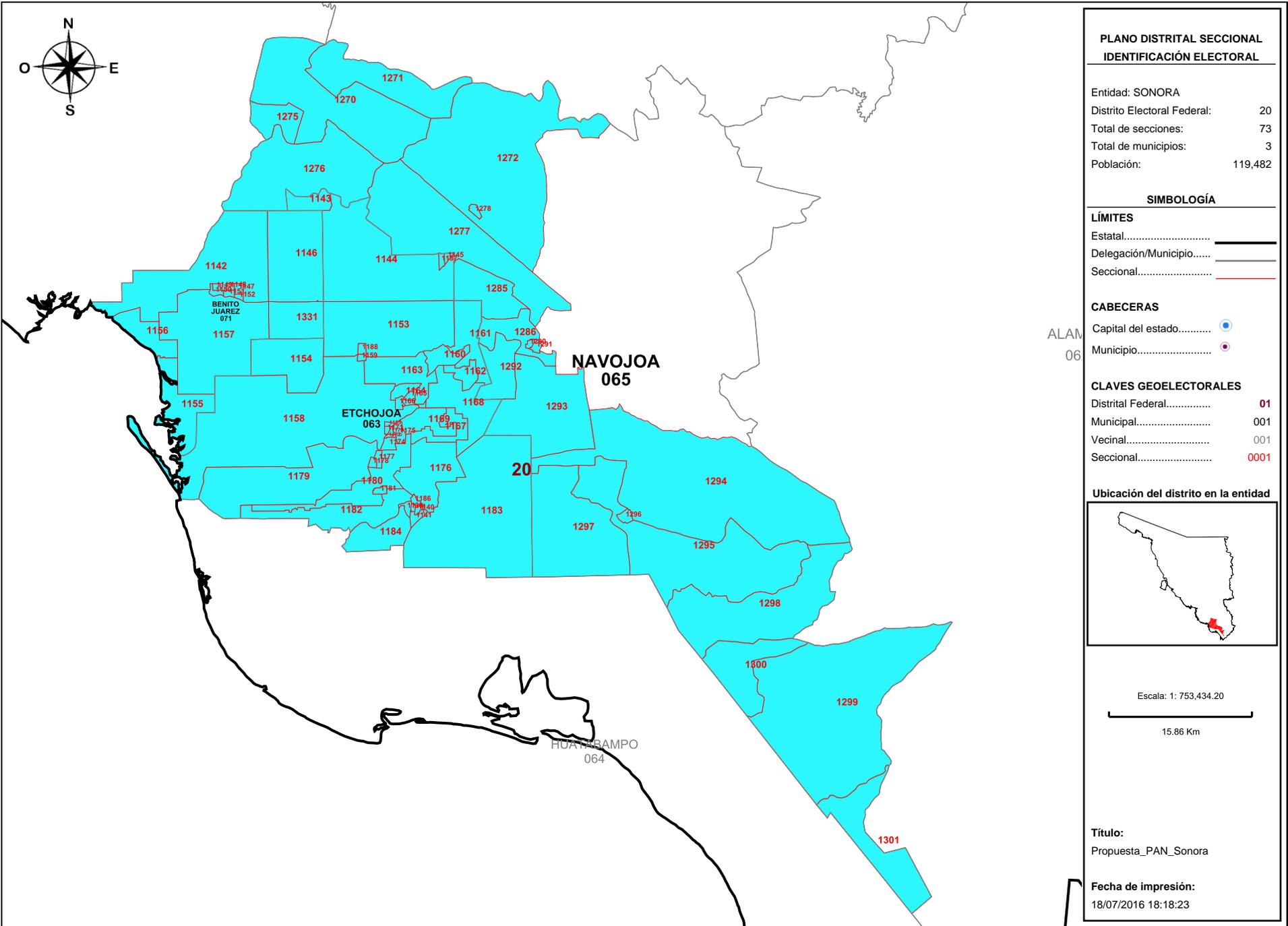
Detalles del Distrito.

Distrito:	18.
Municipios:	58. BACUM, 60. EMPALME, 61. GUAYMAS, 72. SAN IGNACIO RIO MUERTO.
Secciones:	760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1085, 1087, 1088, 1089, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108.
Población Total:	118,626
Desviación poblacional:	0.184048
Compacidad Geométrica:	0.561626
Costo Total:	0.745674



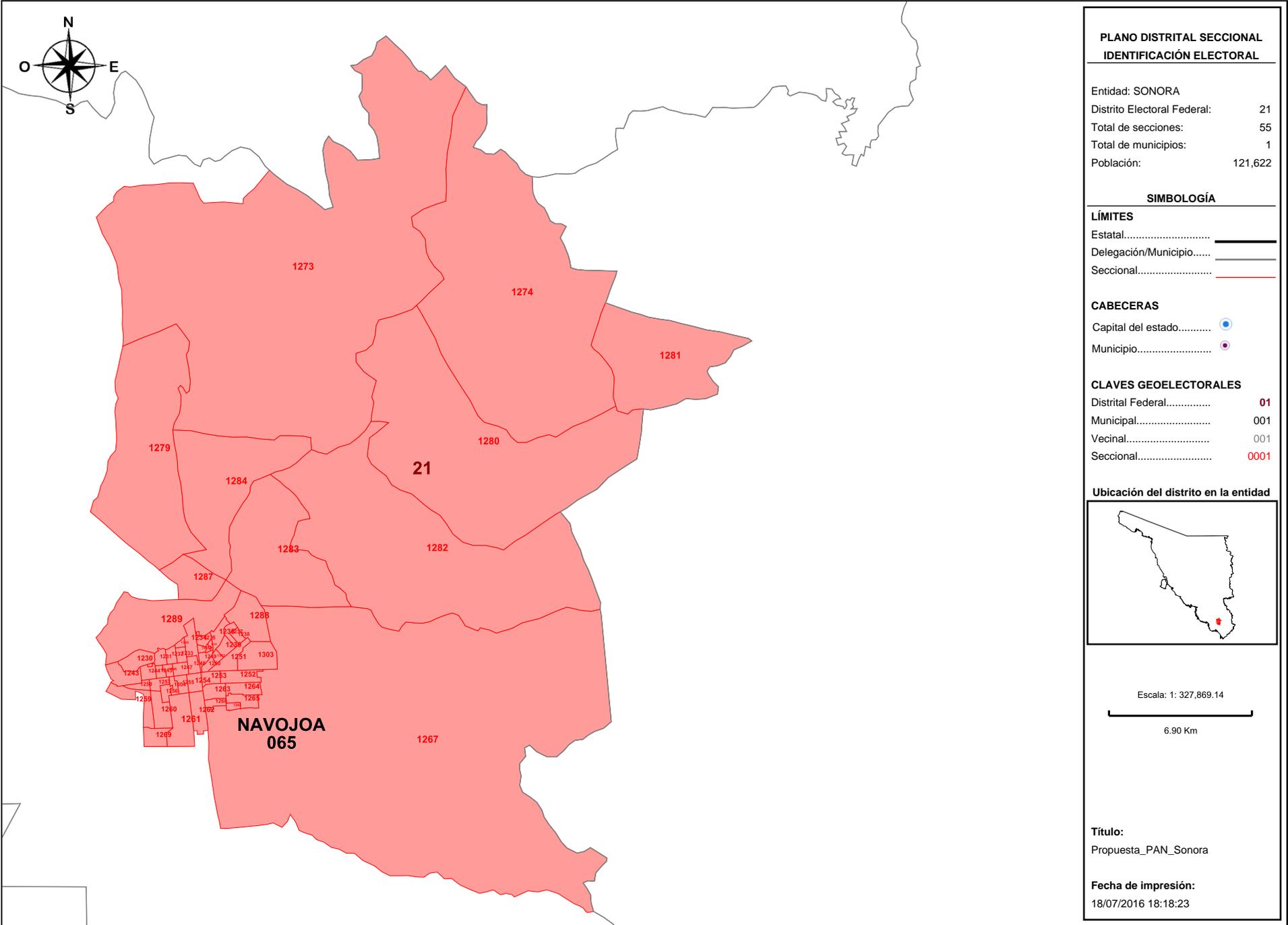
Detalles del Distrito.

Distrito:	19.
Municipios:	61. GUAYMAS.
Secciones:	1022, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1090, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528.
Población Total:	121,841
Desviación poblacional:	0.067577
Compacidad Geométrica:	0.280967
Costo Total:	0.348544



Detalles del Distrito.

Distrito:	20.
Municipios:	63. ETCHOJOA, 65. NAVOJOA, 71. BENITO JUAREZ.
Secciones:	1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1270, 1271, 1272, 1275, 1276, 1277, 1278, 1285, 1286, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1331.
Población Total:	119,482
Desviación poblacional:	0.147454
Compacidad Geométrica:	0.517384
Costo Total:	0.664838



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 21
 Total de secciones: 55
 Total de municipios: 1
 Población: 121,622

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 327,869.14
 6.90 Km

Título:
 Propuesta_PAN_Sonora

Fecha de impresión:
 18/07/2016 18:18:23

Detalles del Distrito.

Distrito:	21.
Municipios:	65. NAVOJOA.
Secciones:	1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1273, 1274, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1302, 1303, 1304, 1305.
Población Total:	121,622
Desviación poblacional:	0.073697
Compacidad Geométrica:	0.232029
Costo Total:	0.305726

ANEXO 3

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4.Bis. (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
261.00301	SON	LOCAL	BERNARDO PÉREZ GARCÍA	REPRESENTANTE LEGAL DE PLANEACION DE LOS PUEBLOS TRIQUIS, MATTECOS Y ZAPOTECOS A.C.	SAN MIGUEL DE HORCASITAS, SONORA	3	SI	NO APLICA	SAN MIGUEL DE HORCASITAS	PORQUE ESTÁ CON NOSOTROS
261.00303	SON	LOCAL	MANUELA BARBACHAN CHANEZ	GOBERNADORA TRADICIONAL KIKAPOO	BACERAC, SONORA	3	SI	NO APLICA	MOCITELIJA	POR LA CERCANÍA
261.00307	SON	LOCAL	JOSÉ JUAN SAMANIEGO LEÓN	CONSEJERO NACIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM, CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI	PUERTO PENASCO	16	SI	NO APLICA	PUERTO PENASCO	EXISTE LA MAYOR CANTIDAD DE PERSONAS Y EXISTE MAYOR ATENCIÓN.
261.00312	SON	LOCAL	RAFAEL GARCÍA	GOBERNADOR TRADICIONAL OOTHAM, INTEGRANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE TRADUCTORES, INTERPRETES INTERCULTURALES Y GESTORES EN LENGUA INDÍGENA.	NO ESPECÍFICA	2	SI	NO APLICA	CABORCA	MÁS COMUNICACIÓN Y CENTRICO.
261.00318	SON	LOCAL	BARTOLO SANCHEZ SIMOHUI	LIDER TRADICIONAL TOHONO OOTHAM	CABORCA	2	SI	NO APLICA	CABORCA	PORQUE ES CABORCA DONDE HAY EL MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS INDÍGENAS.
261.00322	SON	LOCAL	MARÍA TERESA VALDES RODRIGUEZ	REGIDORA ÉTNICA DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	PUERTO PENASCO	16	SI	NO APLICA	PUERTO PENASCO	ES LA LOCALIDAD CON MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS Y ES DONDE MÁS AYUDA HAN RECIBIDO.
261.00327	SON	LOCAL	BERENICE UZARRAGA UZARRAGA	REGIDORA ÉTNICA DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	2	SI	NO APLICA	CABORCA	POR MAYORÍA DE POBLACIÓN.
261.00330	SON	LOCAL	GEMMA GUADALUPE MARTINEZ PINO	REGIDORA ÉTNICA DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	CABORCA	2	SI	NO APLICA	CABORCA	PORQUE ES EL MUNICIPIO CON MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS.
261.00332	SON	LOCAL	AUCIA CHUHUAHUA	GOBERNADORA TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	CABORCA	2	SI	NO APLICA	CABORCA	PORQUE HAY MÁS CIUDADANOS Y PORQUE ESTÁN TODAS LAS OFINAS EN DONDE CONSULTAR.
261.00334	SON	LOCAL	ANA ZEPEDA VALENCIA	GOBERNADORA TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	CABORCA	2	SI	NO APLICA	CABORCA	MUNICIPIO CON MAYOR NÚMERO DE PERSONAS Y EL MÁS COMUNICADO.
261.00336	SON	LOCAL	SIDRO SOTO	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES	2	SI	NO APLICA	CABORCA	POR LA MAYORÍA DE POBLACIÓN.
261.00338	SON	LOCAL	JOSÉ SERRANDO LEÓN LEÓN	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	PUERTO PENASCO	16	SI	NO APLICA	PUERTO PENASCO	PORQUE ES DONDE EXISTE MAYOR POBLACIÓN Y CON EL FIN DE QUE NOS PONGAN MAYOR ATENCIÓN.
261.00340	SON	LOCAL	ROSITA ESTEVAN REVNA	GOBERNADORA TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	ALTAR	2	SI	NO APLICA	CABORCA	MÁS COMUNICACIÓN.
261.00342	SON	LOCAL	RAMÓN VALENZUELA	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU TOHONO OOTHAM	ALTAR	2	SI	NO APLICA	CABORCA	MÁS COMUNICACIÓN.
261.00344	SON	LOCAL	ARONIA WILSON TAMBO	AUTORIDAD TRADICIONAL CUCAPA	SAN LUIS RIO COLORADO	17	SI	NO APLICA	SAN LUIS RIO COLORADO	PORQUE LA MAYOR PARTE DE LA POBLACIÓN RADICA EN SAN LUIS RIO COLORADO.
261.00345	SON	LOCAL	ALFONSO TAMBO CESAÑA	AUTORIDAD TRADICIONAL CUCAPA	SAN LUIS RIO COLORADO	17	SI	NO APLICA	SAN LUIS RIO COLORADO	PORQUE EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS RESIDE LA MAYOR POBLACIÓN DE NUESTRO DISTRITO.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
 (Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas										
Folio	Entidad	Tipo Districación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dito.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis. (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
261.00346	SON	LOCAL	LUIS MIGUEL LÓPEZ MORALES	CONSEJERO NACIONAL DE LA COMUNIDAD COMCAAC (SERI), INTEGRANTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CDI	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	SIEMPRE ES AHI EN HERMOSILLO.
261.00347	SON	LOCAL	MARIA LUISA ASTORGA FLORES	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ANCIANOS COMCAAC	PITTIQUITO	2	SI	NO APLICA	PITTIQUITO	PORQUE LE QUEDA MAS CERCA DE SU COMUNIDAD
261.00348	SON	LOCAL	ANTONIO ROBLES TORRES	PRESIDENTE CONSEJO DE ANCIANOS DE LA NACION COMCAAC SERE	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	YA ESTA CORRECTA DONDE ESTA	PORQUE ES LA CAPITAL DE SONORA.
261.00349	SON	LOCAL	ERRAIN PERALES TORRES	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES DE LA TRIBU COMCAAC	PITTIQUITO	2	SI	NO APLICA	PITTIQUITO	PORQUE QUEDARIA MAS CERCA DE LA COMUNIDAD.
261.00350	SON	LOCAL	JUAN MANUEL PÉREZ ASTORGA	COMISARADO EJIDAL	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	POR LA CERCANIA CON LA COMUNIDAD.
261.00351	SON	LOCAL	ALFONSO MORALES ROMERO	REGIDURIA ETNICA	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	POR LA CERCANIA CON LA COMUNIDAD.
261.00352	SON	LOCAL	FRANCISCO CHAPO BERNET	INTEGRANTE DEL MOVIMIENTO INDIGENA NACIONAL TRIBU COMCAAC	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	ESTÁ MUY CERQUITA.
261.00353	SON	LOCAL	GENARO GABRIEL HERRERA ASTORGA	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA NACION COMCAAC	HERMOSILLO	9	SI	NO APLICA	AQUI DONDE YA ESTA	ESTÁ BIEN EN HERMOSILLO.
261.00355	SON	LOCAL	MARIA DOLORES DUARTE GARRILLO	GOBERNADORA TRADICIONAL PIMA	YECORA	1	SI	NO APLICA	ESTOY DE ACUERDO QUE QUEDE LA CONSIDERADA	PORQUE ES LA QUE SE HA ESTADO UTILIZANDO SIEMPRE.
261.00357	SON	LOCAL	FOLRENCIO ROQUE LÓPEZ	PRESIDENTE DE LA ORGANIZACION MIXTECO BAJO	HERMOSILLO POBLADO MIGUEL ALEMÁN	6	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	PORQUE SIEMPRE AHI HA ESTADO.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districción Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Districción	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Num. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4.Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
28L00368	SON	LOCAL	LUIS ROQUE YESCAS	AGENTE MUNICIPAL MIXTECO BAJO SANTIAGO APOSTOL	HERMOSILLO LOCALIDAD MIGUEL ALEMÁN	6	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	PORQUE NOS QUEDA MÁS CERCA.
28L00361	SON	LOCAL	PEDRO ROBERTO GÓMEZ LÓPEZ	PRESIDENTE DE MIXTECO ALTO	HERMOSILLO POBLADO MIGUEL ALEMÁN	6	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	PORQUE ES EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRAN TODOS PODERES
28L00363	SON	LOCAL	CIRIACO SOLANO MELO	PRESIDENTE DE LAS TRES CRUCES	HERMOSILLO, MIGUEL ALEMÁN	6	NO	PORQUE MIGUEL ALEMÁN YA ESTA MUY GRANDE Y CON MUCHA CANTIDAD DE HABITANTES	MIGUEL ALEMÁN	PORQUE LA LOCALIDAD ESTA MUY GRANDE TIENE MUCHOS HABITANTES Y ESTA MÁS CERCA.
28L00364	SON	LOCAL	GILBERTO MARTÍNEZ VÁZQUEZ	AUTORIDAD TRADICIONAL ETNIA TIRIQUI	HERMOSILLO LOCALIDAD MIGUEL ALEMÁN	6	SI	NO APLICA	HERMOSILLO	POR QUE SIEMPRE HA ESTADO HERMOSILLO POR SER LOCALIDAD GRANDE.
28L00408	SON	LOCAL	LUIS CHINENO AGUILAR	REGIDOR ETNICO DE LA TRIBU YAQUI EN EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN IGNACIO RIO MUERTO	SAN IGNACIO RIO MUERTO	18	SI	NO APLICA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	PORQUE ES LA CABECERA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DONDE VIVO.
28L00412	SON	LOCAL	JUAN MATEUZ FLORES	REGIDOR YAQUI	CAIEME	12	SI	NO APLICA	ESPERANZA SONORA	POR EL MAYOR NÚMERO DE HABITANTES.
28L00415	SON	LOCAL	ROBERTO OSUNA	REGIDOR ETNICO H. AYUNTAMIENTO BACUM	BACUM	18	SI	NO APLICA	BACUM	POR LA CERCANIA A SU LOCALIDAD

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
 (Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Folio	Entidad	Tipo Districación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dpto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis. Descripción NO	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
281.00431	SON	LOCAL	CORNELIO MOLINA VALENCIA	MIEMBRO INTEGRANTE DE ESTA TRIBU YAQUI	TRIBU YAQUI EN SU ACEPCIÓN DE PUEBLO INDIGENA SE ENCUENTRA DELIMITADO DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE LAS FORMAS MUNICIPALES EN LAS CABECERAS DE GUAYMAS, CAJEME, BACUM Y SAN IGNACIO RIO MUERTO.	18	NO	<p>SE NECESITA AGRUPAR O INCORPORAR EN UN MISMO DISTRITO ELECTORAL A LA TOTALIDAD DE LA POBLACION YAQUI EN EL AMBITO DE LOS OCHO PUEBLOS YAQUIS, EN LA EXTENSION DEL RIO YAQUI EN DONDE SE TIENE UNA FORMA DE VIDA CULTURAL MLENARIA Y ORIGINAL, EN DONDE CONJUNTAMENTE SE CONSTRUYEN LOS DEBIDOS CONSENSOS QUE DEFINEN EL DEVENIR DE SU HISTORIA COMUN. EL CARACTER DE SUS PROBLEMAS Y SU COTIDIANIDAD, LA CONVIVENCIA Y LOS LAZOS DE TIPOS DE PARENTESCO EXISTENTES ENTRE LOS MIEMBROS PERSONAS DE LA TRIBU YAQUI, POR TANTO, SE SUGIERE INTEGRAR AL PUEBLO DE LA LOMA DE GUAMICHIL, COCOORIT AL RESTO DE LOS PUEBLOS TRADICIONALES QUE SE UBICAN EN EL DISTRITO 18, EN DONDE SE UBICAN SIETE DE LOS PUEBLOS TRADICIONALES YAQUIS..</p>	<p>DE ACUERDO A LOS LIMITES QUE GUARDA EL DISTRITO 18, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS DISTANCIAS ENTRE LAS CABECERAS MUNICIPALES EXISTENTES CON RELACION A LA POBLACION, EN DONDE TIENEN INFLUENCIA, UN PUNTO MEDIO JUSTO, QUE PUEDE OTORGAR MAJOR OPERACIONALIDAD Y FLUIDEZ A LOS ASUNTOS ELECTORALES EN DONDE PROPORCIONALMENTE TENDRIAN FACILIDAD DE TRASLADO Y MOVIMIENTO SERIA LA CABECERA MUNICIPAL DE BACUM, SUGIERO SER EL MUNICIPIO DE BACUM EN SEGUNDO ORDEN GUAYMAS</p>	<p>AL MENOS, EN CUANTO A LA POBLACION YAQUI SE REFIERE ES IMPORTANTE QUE LA INTERACCION ESTE INTERNAMENTE MAS ESTRECHADA, ESTO LO PROPORCIONA LA LOCALIZACION GEOGRAFICA DE BACUM, EN DISTANCIA GUARDA PROPORCIONALIDAD OPERATIVA PARA LOS OCHO PUEBLOS YAQUIS, EN EL CASO DE GUAYMAS Y EMPALME TAL VEZ PODRIAN TENER UNA SUBSEDE COMUN DENTRO DEL DISTRITO 18.</p>
281.00433	SON	LOCAL	TOMÁS ROJO VALENCIA	TRIBU YAQUI	GUAYMAS	18	SI	NO APLICA	VICAM ESTACION	ES EL CENTRO DE CONFLUENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA TRIBU.
281.00434	SON	LOCAL	JUAN LUIS MATUZ GONZALEZ	AUTORIDADES TRADICIONALES	CAJEME	12	SI	NO APLICA	CAJEME	POR QUE A ELLA PERTENECAMOS A ELLA.
281.00435	SON	LOCAL	ALBERTO IGANCIO MARTINEZ GARCIA	GOBERNADORES TRADICIONAL DE LA TRIBU YAQUI	MUNICIPIO DE GUAYMAS SONORA	1	SI	NO APLICA	GUAYMAS	PORQUE YA CONOCIMOS GUAYMAS.
281.00436	SON	LOCAL	PAULINO GARCIA ALAMEA	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU YAQUI EN POTAM	GUAYMAS	18	SI	NO APLICA	GUAYMAS	PORQUE ESTA MAS COMUNICADO.
281.00449	SON	LOCAL	MARIO MATUZ LEYVA	AUTORIDAD DE LA TRIBU YAQUI EN VICAM	GUAYMAS, SONORA	18	SI	NO APLICA	EN GUAYMAS SONORA	POR SU ESTRUCTURA POLITICA Y ADMINISTRATIVA.

Preguntas

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districción Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Districción	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Num. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugierda	P6. Explicación respuesta 5
261.00450	SON	LOCAL	BRIGIDO BACASEGUA VALENZUELA	AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO DE HUIRIVIS	GUAYMAS, SONORA	18	NO	PORQUE ESTAMOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS.	GUAYMAS SONORA	PORQUE ESTAMOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE GUAYMAS Y QUE TAMBIEN SE INCLUYERA EL PUEBLO DE COCORIT, PARA QUE SE ABARQUE A TODA LA TRIBU YAQUI.
261.00451	SON	LOCAL	DEMETRIO SALVATIERRA BUTIMEA	GOBERNADOR	GUAYMAS	18	SI	NO APLICA	GUAYMAS	MAYOR COMUNICACION.
261.00452	SON	LOCAL	MARIO BACASEGUA B.	GESTOR DE BELEM AUTORIDADES TRADICIONALES DE BELEM PITAHAYA	GUAYMAS SONORA	18	SI	NO APLICA	GUAYMAS SONORA	POR QUEDAR MAS CERCA DE NUESTRA COMUNIDAD Y POR SER NUESTRO MUNICIPIO.
261.00453	SON	LOCAL	SIMONA ALDAMA ESPINOZA	CONSEJERA INDIGENA MAVO	ETCHOLOIA	20	SI	NO APLICA	ETCHOLOIA	PORQUE SE CONCENTRA EN ESTE MUNICIPIO EL MAYOR NUMERO DE POBLACION INDIGENA.
261.00454	SON	LOCAL	ENRIQUE VALENZUELA LEVYA	PRESIDENTE DEL CONSEJO TRADICIONAL DE PUEBLOS INDIOS DE SONORA A. C.	BENITO JUAREZ	20	SI	NO APLICA	NAVOJOIA SONORA	MAS CERCA.
261.00455	SON	LOCAL	TRINIDAD ESTHELA VALENZUELA GONZALEZ	PRESIDENTA DE VOLEMEN TEMASTI YAVARA A. C. TRIBU MAVO	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	NAVOJOIA	POR LA CERCANIA CON LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
261.00456	SON	LOCAL	RAMON EDUARDO YOCURCIO GARCIA	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE MASACA MAY, SON.	NAVOJOIA SONORA	20	SI	NO APLICA	NAVOJOIA	ES UNA DE LAS CIUDADES MAS IMPORTANTES, VISITADA Y COMUNICADA.
261.00457	SON	LOCAL	EUSEBIO VALENCIA POQUI	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES EN LA COMUNIDAD TESIJA	NAVOJOIA	21	SI	NO APLICA	NAVOJOIA	ESTÁ CERCA DE MI COMUNIDAD.
261.00458	SON	LOCAL	BUENAVENTURA FIGUEROA VILLANUEVA	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES DE LA COMUNIDAD JAMBOLABAMPO	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	NAVOJOIA	BIEN COMUNICADA.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districción Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Districción	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
261.00459	SON	LOCAL	JUAN GABRIEL GALINDO PÉREZ	UNION GENERAL DE OBREROS Y CAMPESINOS DE MEXICO. OREGON SONORA..	NAVOJOA	11	NO	SE REQUIERE UNA REPRESENTACION VERDADERA. EL XX DISTRITO DEBERIA INSTAURARSE COMO INDIGENA. EL DISTRITO XX DEBERIA DE ESTAR EN UNA ZONA GEOGRAFICA CONTINUA. LOS DISTRITOS DE LA SIERRA DEBERIAN DE ESTABLECERSE COMO DISTRITOS DE LA SIERRA.	NAVOJOA	SE UBICA EN EL CENTRO DE LAS ZONAS MAS POBLADAS Y GEOGRAFICAMENTE SIERRA CON EL VALLE.
261.00460	SON	LOCAL	RAMON ALBERTO ALMADA TORRES	SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION REGIONAL DEL MAVO. FILIAL DE LA COCOMS, SONORA. A. C.	EN LA REGION DEL VALLE DE MAVO	20	SI	NO APLICA	ETCHOJOA	PORQUE EN ESTE MUNICIPIO ESTA LA MAYORIA DE LOS ELECTORES INDIGENAS.
261.00461	SON	LOCAL	MANUEL DE JESUS SANCHEZ F.	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL DE MUNICIPIO ETCHOJOA. DIRECTOR ESTATAL DE LA USOCM JL	ETCHOJOA	20	SI	NO APLICA	NAVOJOA	PORQUE YA ES DESDE HACE MUCHOS PROCESOS ELECTORALES.
261.00462	SON	LOCAL	RIGOBERTO TORRES GALINDO	PRESIDENTE DE ASESORIA PROFESIONAL Y SERVICIOS TECNICOS DE LA REGION DEL MAVO ASTPREM S. C.	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	PORQUE ES A DONDE PERTENECIMOS CUANDO SE TRATA DE UNA ELECCION MUNICIPAL COMO PRESIDENTE MUNICIPAL O DIPUTADO LOCAL.
261.00463	SON	LOCAL	BEATRIZ ELENA SALAS RAMIREZ	COMISARIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO RIO MUERTO PRESIDENTA DE BIENES EJIDALES TRIBU MAVO)	ETCHOJOA	20	SI	NO APLICA	ETCHOJOA	PORQUE EXISTEN VIAS RAPIDAS DE COMUNICACION.
261.00464	SON	LOCAL	GRISELDA PACHECO ARCE	COMISARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL EJIDO CHUCART, ETCHOJOA	ETCHOJOA	20	SI	NO APLICA	ETCHOJOA	PORQUE SIEMPRE HA SIDO ETCHOJOA Y HA FUNCIONADO BIEN
261.00465	SON	LOCAL	GUADALUPE BACASEGUA	PRESIDENTA DEL CONSEJO MAVO GUARUJO A. C.	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	NAVOJOA	POR LA CERCANIA.
261.00466	SON	LOCAL	ROSA H. MENDIVIL CORPUS	GESTOR INDIGENA	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	TEHOBAMPO	NO TENEMOS NINGUN PROBLEMA PARA TRASLADARNOS A DICHA COMUNIDAD.
261.00467	SON	LOCAL	ELOISA GARCIA SIARUQUI	PRESIDENTA DEL CONSEJO TRADICIONAL INDIGENA MAVO CARMA A. C.	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	POR LAS DISTANCIAS DE LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO.
261.00468	SON	LOCAL	MATEA TORRES YOCUPICIO	PRESIDENTA DE MUJERES INDIGENAS LUCHANDO POR CONSERVAR SU LENGUA MATERNA A. C.	CALEME	11	SI	NO APLICA	CIUDAD OREGON	PORQUE ES LA LOCALIDAD MAS GRANDE DEL MUNICIPIO.
261.00469	SON	LOCAL	CESAR PANDURA TRUQUI	TESORERO DEL CONSEJO TRADICIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE SONORA A. C.	CALEME	NO ESPECIFICA	NO	NO ESTAMOS DE ACUERDO PORQUE NO FUMOS CONTEMPLADOS.	CALEME	DEBIDO A QUE EL 95% DE LA POBLACION INDIGENA VIVE EN ESOS MUNICIPIOS.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con Información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dito	P4. ¿Están de acuerdo?	P4.Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
261.00470	SON	LOCAL	ZACARIAS NEVOY YOCUJPIO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, JEFE DE SECTOR MAYO II, EDUCACIÓN INDIGENA.	ETCHOJOJA	20	SI	NO APLICA	ETCHOJOJA	DEBIDO A QUE EN ESTE MUNICIPIO SE ENCUENTRA LA MAYOR CANTIDAD DE POBLACION YOEME, ADEMÁS PORQUE ETCHOJOJA ES EL PUEBLO MAYOR DE LOS 8 PUEBLOS ORIGIARIOS MAYOS. PORQUE CONSIDERO QUE SE CONCENTRA LA MAYOR PARTE DE LA POBLACION
261.00471	SON	LOCAL	MARCOS ROSARIO YOCUJPIO JOCOBÍ	PROMOTOR DE LA ETNIA MAYO	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	
261.00472	SON	LOCAL	JESUS ERASMO LEVYA YOCUJPIO	KOBANARO DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO (LIBER SOCIAL DE LA TRIBU MAYO).	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA.
261.00473	SON	LOCAL	GIL ARTURO QUILANO ANGUAMEA	LIBER SOCIAL DE LA TRIBU MAYO	HUATABAMPO	1	NO	PORQUE DEBIDO A SU GRANDE EXTENSION NO SE ATENDERIA DEBIDAMENTE A LA POBLACION.	YÉOCRA	POR SER UN PUNTO INTERMEDIO.
261.00474	SON	LOCAL	RAYMUNDO VALENZUELA OSUNA	PRESIDENTE DEL CONSEJO INDIGENA MAYO/TANALUTUVA BECHIVO AC	ETCHOJOJA	20	SI	NO APLICA	ETCHOJOJA	PORQUE ES LA PARTE CENTRICA DEL MUNICIPIO
261.00475	SON	LOCAL	RICARDO ARAGON VALENZUELA	REGIDOR ETNICO DE LA TRIBU MAYO EN EL H. AYUNTAMIENTO	BENITO JUAREZ	20	SI	NO APLICA	BENITO JUAREZ	PARA TENER ACCESO TODOS LOS VOTANTES.
261.00476	SON	LOCAL	ROSARIO VALDEZ LUNA	REGIDORA ETNICA	ETCHOJOJA	20	SI	NO APLICA	SEBAMPO ETCHOJOJA	PORQUE SIEMPRE HA SIDO LA CONCENTRACION DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS QUE CORRESPONDEN A ESTA SECCION.
261.00477	SON	LOCAL	CRUZ HUIBAS GARCIA	REGIDORA ETNICA	HUATABAMPO	1	NO	PORQUE NO HABLAMOS LA MISMA LENGUA Y PORQUE ESTA MUY RETIRADO DE HUATABAMPO.	HUATABAMPO	PORQUE ESTA CERCA.
261.00478	SON	LOCAL	SANTOS MOROVOCU QUILANO	DIRECTOR DE ASUNTOS INDIGENAS (TRIBU MAYO)	BENITO JUAREZ	20	SI	NO APLICA	NO ESPECIFICADO	NO ESPECIFICADO
261.00479	SON	LOCAL	OFELIA ULTIMO GOCOBACHI	PRESIDENTA DE LA MUJER INDIGENA EN EL ESTADO POR ONPRI (TRIBU MAYO)	BENITO JUAREZ	20	SI	NO APLICA	NAVOJOJA	POR LA CERCANIA DE TODAS LAS COMUNIDADES.
261.00480	SON	LOCAL	ANTONIA VERDUGO MILLANES	CONSEJO INDIGENA MUNICIPAL	NAVOJOJA	21	SI	NO APLICA	NAVOJOJA	CÉNTRICO A LAS COMUNIDADES.
261.00481	SON	LOCAL	EMILIO VILLEGAS	PRESIDENTE DE LA COOPERATIVA TRIBU MAYO UNIDA	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	POR LA FUERTE POBLACIÓN INDIGENA MAYO.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas										
Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dito	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
261.00482	SON	LOCAL	LOURDES ELENA OZUNA GALAVIS	INTEGRANTE DE YOREMES UNIDOS POR LA REGION DEL MAYO A. C.	ETCHOLOIA	20	SI	NO APLICA	ETCHOLOIA	POR EL ALTO PORCENTAJE DE INDIGENAS.
261.00483	SON	LOCAL	MARIA ELISA FLORES RODRIGUEZ	REPRESENTANTE DE LA TRIBU MAYO	NAVOLOIA	21	SI	NO APLICA	NAVOLOIA	POR ESTAR BIEN COMUNICADO.
261.00484	SON	LOCAL	BLANCA ESTELA GUTIERREZ AYALA	REPRESENTANTE DE LA TRIBU MAYO	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	POR LA CERCANIA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y POR LOS GASTOS QUE IMPLICA TRASLADARSE A OTRO MUNICIPIO.
261.00485	SON	LOCAL	CLAUDIA GUTIERREZ JOCOBI	PRESIDENTA DEL COMITÉ DE DESARROLLO SOCIAL	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR SER UN PUNTO INTERMEDIO.
261.00486	SON	LOCAL	JUANA LARA A.	DELEGADA INDIGENA	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR SER UN MUNICIPIO INTERMEDIO.
261.00487	SON	LOCAL	BENITO VALENZUELA ALAMEA	GOBERNADOR TRADICIONAL DEL PUEBLO CONICARIT	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANIA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
261.00488	SON	LOCAL	FAUSTO LÓPEZ GUTIERREZ	GOBERNADOR TRADICIONAL DEL PUEBLO DE MACOVAHUI	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANIA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y POR SALUD.
261.00489	SON	LOCAL	FELICIANO JOCOBI MOROYOCUI	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LOS OCHO PUEBLOS MAYOS	ETCHOLOIA SONORA	20	SI	NO APLICA	EN NAVOLOIA	POR SER UN LUGAR MAS UBICADO ACCESIBLE
261.00490	SON	LOCAL	MARIA DEL ROSARIO AVILES C.	GOBERNADORA TRADICIONAL DE LA TRIBU MAYO. JUPARE SANTA CRUZ	HUATABAMPO	1	SI	NO APLICA	HUATABAMPO	POR LA CERCANIA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO Y NO TENER QUE ANDAR SUBIENDO A LA SIERRA.
261.00491	SON	LOCAL	MARCOS MOROYOCUI MOROYOCUI	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU MAYO	HUATABAMPO	1	NO	ESTA MUY RETIRADO DEL AREA EL DISTRITO Y OTROS MUNICIPIOS TIENEN OTRO LENGUAJE Y PROBLEMAS.	HUATABAMPO	NOS QUEDARÍA CERCA Y AQUÍ PLANTEARÉAMOS LOS PROBLEMAS Y PROYECTOS SIN MUY LEJOS DEL PUEBLO.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Districción Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
 (Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas

Folio	Entidad	Tipo Districción	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4 Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
28L00492	SON	LOCAL	SANTOS FELICIANO LÓPEZ COTA	AUTORIDAD TRADICIONAL DEL PUEBLO DE CAMOÁ	NAVOJOA-RANCHERÍA COMOÁ	21	SI	NO APLICA	NAVOJOA	CERCANÍA A LAS COMUNIDADES.
28L00493	SON	LOCAL	CLEMENTE LÓPEZ VALENZUELA	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LOS YOREMES MAYOS	NAVOJOA	21	SI	NO APLICA	NAVOJOA	ACCESIBLE
28L00494	SON	LOCAL	DAVID VALENZUELA ALAMEA	GOBERNADOR TRADICIONAL DE LA TRIBU MAYO	NAVOJOA	21	SI	NO APLICA	NAVOJOA	CERCA DE LAS COMUNIDADES.
28L00495	SON	LOCAL	AGUILERO FÉLIX AYALA	PUEBLOS YEREMES MAYO	NAVOJOA	20	SI	NO APLICA	NAVOJOA	ESTÁ EN BUENA UBICACIÓN.
28L00496	SON	LOCAL	HÉCTOR ZAULA ENRIQUEZ	VOCERO DE LOS PUEBLOS GUARILLOS	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANÍA CON LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
28L00497	SON	LOCAL	JOSÉ MERCEDES PRECADO MIRANDA	GOBERNADOR TRADICIONAL DEL PUEBLO DE GUANARAY	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANÍA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.
28L00498	SON	LOCAL	FIDENCIO LEYVA YOQUIVO	GOBERNADOR Y REGIDOR	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	MESA COLORADA, ALAMOS	PORQUE ES LA PARTE QUE ABARCA MÁS COMUNIDADES.
28L00499	SON	LOCAL	JOSÉ ROMERO ENRIQUEZ	GOBERNADOR DE LA COLONIA MAORAYME	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANÍA CON LAS LOCALIDADES.
28L00500	SON	LOCAL	GUADALUPE RODRÍGUEZ ENRIQUEZ	GOBERNADOR DE LA COLONIA	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	NOS QUEDA MÁS EN CORTO, HAY RUTAS DE CAMIÓN.
28L00501	SON	LOCAL	MIGUEL ENRIQUEZ ZAZUETA	GOBERNADOR DE LA COMUNIDAD DE LOS SAOCALES	ALAMOS	1	SI	NO APLICA	ALAMOS	POR LA CERCANÍA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO.

Información de la Consulta a representaciones indígenas sobre el Primer Escenario de Distritación Local - Entidades correspondientes al Bloque 2
(Con información registrada en el SICED, a las 10:30 horas del 20 de julio)

Preguntas										
Folio	Entidad	Tipo Distritación	Nombre del Consultado	P1. Nombre de la Organización o Dependencia	P2. Municipio en que se ubica el pueblo indígena	P3. Núm. Dto.	P4. ¿Están de acuerdo?	P4-Bis (Descripción NO)	P5. Ubicación sugerida	P6. Explicación respuesta 5
28L00502	SON	LOCAL	MAXIMIANO AMAYA VALENZUELA	GOBERNADOR TRADICIONAL	QUIREGO	1	SI	NO APLICA	QUIREGO	PORQUE ESTA MAS CERCA

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL QUE REALIZA EL COMITÉ TÉCNICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DISTRITACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

ANTECEDENTES

1. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.
2. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró este Consejo General, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.
3. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, mismo que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
4. El 20 de junio de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG48/2014, se pronunció sobre la demarcación geográfica en las entidades federativas con Proceso Electoral Local 2014-2015, en el sentido de que con base en los plazos que contempla la reforma constitucional y legal, no es posible realizar las actividades necesarias para efectuar cambios a su distritación actual.

Asimismo, en el punto Cuarto del Acuerdo referido en el párrafo que precede, dispuso que la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, iniciara los proyectos para la demarcación territorial de la geografía electoral nacional, en términos de la nueva legislación.

5. El 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG258/2014 aprobó la creación del “Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación”, como Instancia de Asesoría Técnico-Científica de este Instituto para el desarrollo de actividades o programas que le sean conferidas en materia de redistribución federal y local.

El Punto Segundo, inciso c) del Acuerdo referido en el párrafo anterior, señaló como atribución del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

Distritación, analizar la propuesta de criterios a utilizarse en la realización de los estudios y proyectos para la delimitación territorial de los Distritos Electorales en las entidades federativas, que será sometida a la consideración de este Consejo General.

6. El 26 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE45/2015, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación para las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017.
7. El 15 de abril de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG195/2015 aprobó los criterios y reglas operativas que deberán aplicarse para el análisis y la delimitación territorial de los Distritos en las entidades federativas previo a sus respectivos Procesos Electorales Locales, con base en el último censo general de población realizado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática en el año 2010.
8. El 30 de abril de 2015, la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la matriz que establece la jerarquía de los criterios y su participación en el modelo matemático para su aplicación integral en la delimitación de los distritos electorales locales, en cumplimiento del Acuerdo INE/CG195/2015.
9. El 24 de junio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Aguascalientes, Durango, Baja California, Tamaulipas y Zacatecas, mediante los acuerdos INE/CG400/2015, INE/CG401/2015, INE/CG402/2015, INE/CG403/2015 e INE/CG404/2015.
10. El 13 de julio de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Sinaloa y Veracruz, mediante los acuerdos INE/CG411/2015 e INE/CG412/2015.
11. El 2 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales locales en que se dividen las entidades federativas de Tlaxcala, Chihuahua, Hidalgo y Oaxaca, mediante los acuerdos INE/CG824/2015, INE/CG825/2015, INE/CG826/2015 e INE/CG827/2015.
12. El 30 de octubre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Puebla y Quintana Roo, mediante los acuerdos INE/CG925/2015 e INE/CG926/2015.
13. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó la demarcación territorial de los distritos electorales en que se dividen las entidades federativas de Coahuila y Nayarit, mediante los acuerdos INE/CG990/2015 e INE/CG989/2015.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

14. En sesión pública celebrada el 28 de octubre de 2015, los Magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, aprobaron por unanimidad de votos, la jurisprudencia 37/2015 cuyo rubro es: “CONSULTA PREVIA A COMUNIDADES INDÍGENAS. DEBE REALIZARSE POR AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES DE CUALQUIER ORDEN DE GOBIERNO, CUANDO EMITAN ACTOS SUSCEPTIBLES DE AFECTAR SUS DERECHOS”, ordenando su notificación y respectiva publicación.
15. El 4 de noviembre de 2015, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notificó vía correo electrónico la Jurisprudencia 37/2015, referida en el antecedente que precede.
16. El 26 de febrero de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG93/2016 aprobó el protocolo para la consulta a pueblos y comunidades indígenas en materia de distritación electoral.
17. El 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG991/2015 aprobó los Catálogos de municipios y secciones que conforman el marco geográfico electoral de la entidad federativa de Sonora, como insumo para la generación de los escenarios de distritación.
18. El 25 de abril de 2016, la Junta General Ejecutiva de este Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE104/2016, aprobó el Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Local y Federal 2016 - 2017, en el que se establece que en el Bloque XX de entidades federativas a distritar quedaron incluidas las de Campeche, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán.

NORMATIVIDAD APLICABLE

Son aplicables los artículos 1°, párrafo segundo; 2, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto y apartado B, párrafos primero y segundo, fracción IX, párrafo primero; 41, párrafo segundo, base V, apartado A, párrafos primero y segundo y apartado B, inciso a), numeral 2; 116, párrafo segundo, fracción II; y Tercero Transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2001, por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo al artículo 1° y se reforma el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3; 8, numeral 2, inciso d) y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; 2, párrafo uno; 4; 6 y 7, párrafo tres del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales; Jurisprudencia 37/2015 sobre Consulta previa a comunidades indígenas debe realizarse por autoridades administrativas electorales de cualquier orden de gobierno,

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

cuando emitan actos susceptibles de afectar sus derechos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; 29; 30, párrafos primero, inciso a) y segundo; 31, párrafo primero; 32, párrafo primero, inciso a), fracción II; 34, párrafo primero, inciso a); 35; 42, párrafo décimo; 44, párrafo primero, incisos I), gg), hh) y jj); 54, párrafo primero, inciso h) y 214, párrafos primero y segundo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 170, párrafo segundo y 171 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora; los Acuerdos INE/CG48/2014, INE/CG177/2014 INE/CG258/2014, INE/CG195/2015 e INE/CG991/2015 del Consejo General y el Acuerdo INE/JGE104/2016 de la Junta General Ejecutiva.

CONSIDERACIONES

La dinámica demográfica del país y de conformidad con la reforma político-electoral, el Instituto Nacional Electoral tiene como nuevas atribuciones, entre otras, la de conformar y actualizar la geografía electoral, así como el diseño y determinación de los distritos electorales y división del territorio en secciones electorales, acorde a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Constituciones y leyes locales de las entidades federativas del país. Esta actividad debe cumplir tres principales objetivos:

- a. Organizar territorialmente los distritos electorales locales con base en el último Censo General de Población, para dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 53 y 116, párrafo 2, fracción II de nuestra Carta Magna.
- b. Garantizar una representación política equilibrada de los habitantes del país en cada distrito electoral uninominal.
- c. Considerar para la creación de la nueva geografía electoral local las propuestas que las representaciones partidistas en las Comisiones Nacional y Locales de Vigilancia y los Organismos Públicos Locales, realicen a los escenarios formulados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y el Comité, siempre y cuando cumplan con los criterios aprobados por el Consejo General.

Para cumplir dichos objetivos, a propuesta de la Comisión del Registro Federal de Electores, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó mediante el Acuerdo INE/CG195/2015, los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas en los distritos electorales uninominales locales, siendo estos los siguientes:

CRITERIOS PARA LAS DISTRITACIONES LOCALES Y SUS REGLAS OPERATIVAS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

Equilibrio poblacional

Criterio 1

Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.

Regla operativa del criterio 1

Se cumplirá lo dispuesto en el texto de la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, respecto al número de diputados de mayoría relativa, que se establezcan en el texto constitucional respectivo.

Criterio 2

Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.

Regla operativa del criterio 2

- a. La población media estatal se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Población media estatal} = \frac{\text{Población total estatal del Censo 2010}}{\text{Número de distritos a conformar}}$$

- b. Se procurará que la población de cada Distrito Electoral sea lo más cercana a la población media estatal.
- c. En este procedimiento, la aplicación de los criterios se realizará de acuerdo al orden de su enunciación, procurando la aplicación integral de los mismos.
- d. Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.

Distritos integrados con Municipios de población indígena.

Criterio 3

De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.

Regla operativa del criterio 3

- a. De la información provista por la CDI, se identificarán los Municipios con 40% o más de población indígena.
- b. Los Municipios con 40% o más de población indígena que sean colindantes entre sí serán agrupados.
- c. Se sumará la población total de las agrupaciones de Municipios con 40% o más. En caso de que la suma de la población de la agrupación sea mayor a la población media estatal más de 15%, se dividirá la agrupación municipal para integrar Distritos dentro del margen permitido, procurando incorporar los Municipios con mayor proporción de población indígena.
- d. En el caso de que sea necesario integrar un Municipio no indígena, se preferirá al Municipio con mayor proporción de población indígena.

Integridad municipal

Criterio 4

Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.

Regla operativa del criterio 4

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- a. Para integrar los Distritos se utilizará la división municipal vigente de acuerdo al marco geo-electoral que apruebe el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. La unidad de agregación mínima será la sección electoral.
- b. Se identificarán aquellos Municipios cuya población sea suficiente para conformar uno o más Distritos enteros, respetando la desviación máxima poblacional de $\pm 15\%$ respecto a la población media estatal y privilegiando la menor desviación poblacional.
- c. Se agruparán Municipios vecinos para conformar Distritos, sin que se comprometa el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal, privilegiando aquellas agrupaciones que tengan la menor desviación poblacional.
- d. Se unirán Municipios que excedan el rango máximo de $\pm 15\%$ de desviación respecto a la población media estatal y que, agrupados con un sólo vecino, conformen un número entero de Distritos. En caso de existir varias posibilidades, se elegirá al Municipio vecino cuya población determine a la agrupación con la menor desviación poblacional.
- e. En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.
- f. En el caso de alguna excepción, deberá ser justificada.

Compacidad

Criterio 5

En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular.

Regla operativa del criterio 5

Se aplicará una fórmula matemática que optimice la compacidad geométrica de los Distritos a conformar.

Tiempos de traslado

Criterio 6

Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.

Regla operativa del criterio 6

- a. Se tomarán en cuenta los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales, estimados a partir de la Red Nacional de Caminos provista por el INEGI.
- b. Se calculará un tiempo de traslado de corte por entidad. Dos Municipios se considerarán como no vecinos, si el tiempo de traslado entre ellos es mayor que el tiempo de corte.
- c. El inciso anterior, no operará en caso de que en la conformación del Distrito queden Municipios aislados.

Continuidad geográfica

Criterio 7

Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral.

Regla operativa del criterio 7

- a. Se identificarán las unidades geográficas (secciones y/o Municipios) que presenten discontinuidades territoriales en su conformación.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- b. *Se agruparán territorialmente las unidades geográficas que presenten discontinuidad, salvo que dicho agrupamiento impida formar Distritos dentro del rango de desviación poblacional permisible.*

Factores socioeconómicos y accidentes geográficos

Criterio 8

Sobre los escenarios propuestos por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, podrán considerarse factores socioeconómicos y accidentes geográficos que modifiquen los escenarios, siempre y cuando:

- a. *Se cumplan todos los criterios anteriores; y*
- b. *Se cuente con el consenso de la Comisión Nacional de Vigilancia.*

Es importante precisar que los criterios y reglas operativas para formular los estudios y proyectos para la división de las entidades federativas con Procesos Electorales Locales 2015-2016 y 2016-2017, serán aplicados en el orden en que se enuncian, de conformidad con la matriz donde se determina su jerarquía, posibilidad de modelarse y restricciones en el modelo matemático propuesto, procurando la aplicación integral de los mismos.

Con la finalidad de generar una mayor certeza al proceso de distritación en la fase de presentación de propuestas de mejora al Primer y Segundo escenarios cuando sean sometidos a consideración de los Partidos Políticos a nivel Comisión Nacional de Vigilancia, Comisión Local de Vigilancia y Organismo Público Local Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con la asesoría del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación estableció unas Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de distritación y unos Criterios de evaluación de dichas propuestas.

I. Reglas para la conformación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. Cada partido político, en el ámbito de la Comisión Nacional de Vigilancia (CNV) o de cada Comisión Local de Vigilancia (CLV) en donde esté acreditado, tendrá derecho a presentar una propuesta de escenario en cada una de las instancias mencionadas. Para el caso de la distritación electoral local, cada partido político acreditado ante el Organismo Público Local Electoral (OPLE) podrá presentar una propuesta.
2. En el caso de que algún partido político presente varias propuestas de escenarios en la CNV, en la CLV o en el OPLE, sólo se evaluará al de menor valor en la función de costo.
3. Se deberán observar los criterios y las reglas operativas para la distritación federal y local que fueron aprobados por el Consejo General.

4. Se podrán generar agrupaciones de municipios (tipologías) diferentes a las propuestas del Primer escenario, siempre y cuando se respeten las reglas de agrupamiento y los criterios de distritación aprobados por el Consejo General.
5. Es posible construir escenarios moviendo secciones, grupos de secciones y municipios completos. Todo movimiento deberá acompañarse de los argumentos que justifiquen la mejora a la distritación de la entidad.
6. Los parámetros de ponderación y calibración de la función de costo, utilizados para la construcción de escenarios, se preservarán para la evaluación de los mismos.
7. Se podrá utilizar cualquier semilla para generar un escenario.
8. El valor de la función de costo a evaluarse para los escenarios propuestos, será el que resulte del uso de los Sistemas de Distritación compilados tanto para la Distritación Electoral Federal como para la Distritación Local según sea el caso.

II. Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal.

1. En el caso en donde se haya generado una nueva tipología, primeramente, se procederá a evaluar ésta bajo los siguientes criterios:
 - a) Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.
 - b) Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.
 - c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.
2. Una vez evaluada la tipología, el escenario que se considerará será el que presente el menor valor en la función de costo y que cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. La Dirección Ejecutiva podrá construir el siguiente escenario con base en las observaciones y opiniones presentadas y las

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

recomendaciones del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación, siempre y cuando cumpla con los criterios y las reglas operativas aprobados por el Consejo General. Este escenario se hará del conocimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia.

3. En el caso de que dos o más escenarios presenten el mismo valor de la función de costo, se seleccionará aquel que tenga la menor desviación poblacional, respecto de la población media estatal.
4. En el caso de que persista el empate, el procedimiento de desempate será por su nivel de cumplimiento de los criterios de distritación en el orden establecido en el acuerdo del Consejo General.

Por las consideraciones expuestas, y con la finalidad de que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores emita el Segundo Escenario de Distritación, con fundamento en el Acuerdo INE/CG48/2014 y el Acuerdo INE/JGE104/2016, este Comité Técnico procede a realizar el siguiente análisis y evaluación de las observaciones y/o propuestas presentadas por los partidos políticos para el estado de Sonora.

I. Propuestas recibidas.

De manera oficial se recibieron siete propuestas de escenarios, integradas por las representaciones partidistas acreditadas ante la Comisión Nacional de Vigilancia (**CNV**), la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores (**CLV**) y el Organismo Público Electoral Local (**OPEL**) en el estado de Sonora:

La primera fue integrada por los representantes del Partido Revolucionario Institucional ante la CLV.

La segunda se formó por la representación del Partido Acción Nacional ante la CNV.

La tercera por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante la CNV.

La cuarta corresponde a la integrada por representantes de Nueva Alianza ante la CNV.

La quinta por los representantes de Nueva Alianza ante la CLV.

La sexta fue formada por los representantes de los Partidos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social acreditados ante la CLV y por los representantes acreditados de Movimiento Ciudadano ante el OPEL.

La séptima y última se integró por los representantes acreditados del Partido Verde Ecologista de México ante la CLV.

En el siguiente cuadro se describen las características de las citadas propuestas, incluyéndose los datos del Segundo Escenario:

Sonora	Función de Costo	Diferencias con Segundo Escenario	Desviación Poblacional	Diferencias con Segundo Escenario	Compacidad Geométrica	Diferencias con Segundo Escenario	Distritos fuera de rango	Distritos Indígenas
Segundo Escenario	8.127468	0	2.11207	0	6.015397	0	NO	0
CLV-PRI	6.541544	-1.585924	0.845933	-1.266137	5.695611	-0.319786	NO	0
CNV-PAN	8.108708	-0.01876	2.161436	0.049366	5.947272	-0.068125	NO	0
CNV-PRD	8.118797	-0.008671	2.044719	-0.067351	6.074078	0.058681	NO	0
CNV-NA	8.120222	-0.007246	2.104867	-0.007203	6.015354	-0.000043	NO	0
CLV-NA	8.127468	0	2.11207	0	6.015397	0	NO	0
CLV-PT, MC y ES + OPEL MC	8.13037	0.002902	2.243566	0.131496	5.886804	-0.128593	NO	0
CLV-PVEM	8.242359	0.114891	2.752626	0.640556	5.489733	-0.525664	NO	0

II. Documentación adicional.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- A. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes del Partido Revolucionario Institucional ante la CLV, se incluyen en el Anexo 1.
- B. Los documentos de la propuesta integrada por la representación del Partido Acción Nacional ante la CNV, se incluyen en el Anexo 2.
- C. Asimismo, los correspondientes a la propuesta integrada por la representación del Partido de la Revolución Democrática ante la CNV, se incluyen en el Anexo 3.
- D. Los documentos que soportan la propuesta integrada por representantes de Nueva Alianza ante la CNV, se incluyen en el Anexo 4.
- E. Los documentos de la propuesta integrada por los representantes de Nueva Alianza ante la CLV, se incluyen en el Anexo 5.
- F. El soporte documental de la propuesta presentada por los representantes de los Partidos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social acreditados ante la CLV y por los representantes acreditados de Movimiento Ciudadano ante el OPLE se integran en el anexo 6
- G. Finalmente, los documentos de la propuesta integrada por los representantes del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Local de Vigilancia, se incluyen en el Anexo 7.

III. Análisis.

A. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por el Partido Revolucionario Institucional ante CLV presenta las siguientes características:

- a) Incrementa el número de distritos contruidos con fracciones municipales y respecto del Segundo Escenario.
- b) El valor de la función de costo es inferior al del Segundo Escenario.
- c) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	1	Hermosillo	
2	1	Hermosillo	
3	1	Hermosillo	
4	1	Hermosillo	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
8	1	Nogales	
9	3	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
10	1	San Luis Río Colorado	
11	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
12	1	Guaymas	
13	1	Cajeme	
14	1	Cajeme	
15	5	Benito Juárez, Etchojoa, Quiriego, Rosario	Cajeme
16	1	Cajeme	
17	3	Álamos, Huatabampo	Navojoa
18	1	Navojoa	

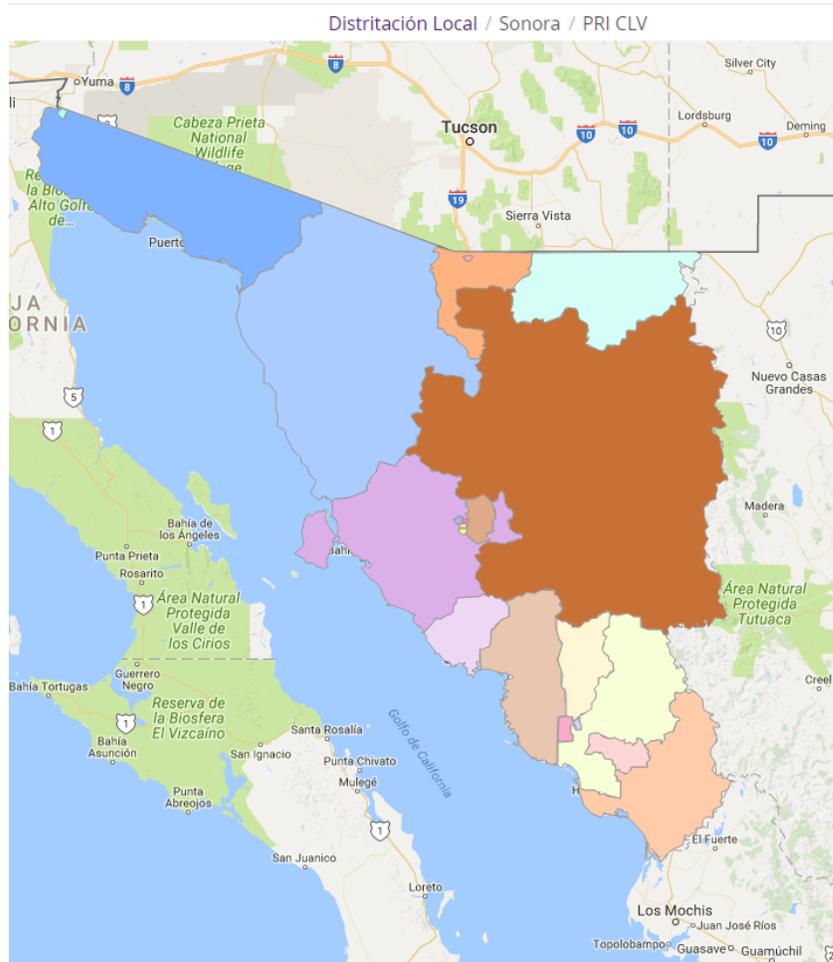
¹Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
19	9	Altar, Atil, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Santa Ana, Saric, Trincheras, Tubutama	
20	4	Agua Prieta, Cananea, Fronteras, Naco	
21	40	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari De García, Onavas, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe De Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	

En la siguiente imagen, se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora



- d) En términos del cumplimiento de los criterios de distribución aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distribución de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
17	4.17%	132,070	5,285	0.077235	0.555871	01:05	
3	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00	
1	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00	
4	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00	
18	3.15%	130,784	3,999	0.044222	0.309246	00:00	
2	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00	
5	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00	
6	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00	
13	0.33%	127,205	420	0.000488	0.134127	00:00	
7	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21	
20	0.23%	127,080	295	0.000241	0.238590	00:59	
15	-0.56%	126,070	-715	0.001413	0.617308	01:28	
10	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00	
9	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02	
8	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00	
16	-2.29%	123,878	-2,907	0.023362	0.150237	00:00	
14	-2.65%	123,429	-3,356	0.031136	0.256002	00:00	
19	-2.89%	123,124	-3,661	0.037053	0.182904	00:45	
12	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00	
21	-4.70%	120,829	-5,956	0.098075	0.465149	02:49	
11	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00	
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	0.845933					
Compacidad	0.5	5.695611					
Total		6.541544					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +4.17% como máxima y el -6.44% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, señalada en el criterio 4, la propuesta **umenta la cantidad de distritos con fracciones municipales, pues se construyeron cinco distritos con cinco fracciones municipales, en comparación con el Segundo Escenario que solo presenta cuatro distritos con cuatro fracciones municipales.**
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el **criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió de manera favorable con el citado criterio.**

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- 6) En alusión a tiempos de traslado al interior de los distritos, se observó que la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio 6.
- 7) Para el criterio 7, que se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario también cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como Escenario Final, debido principalmente a que **incrementa el número de distritos integrados con fracciones municipales de acuerdo a lo que se señala en:**

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a. *Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b. *Se evaluará el escenario propuesto, de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*

B. En cuanto al escenario presentado por la representación del Partido Acción Nacional ante Comisión Nacional de Vigilancia se observa lo siguiente:

- 1) Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto del Segundo Escenario.
- 2) El valor de la función de costo es menor en -0.018760 con relación al Segundo Escenario.
- 3) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera²:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	6	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Yecora	
2	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
3	38	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	
4	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	

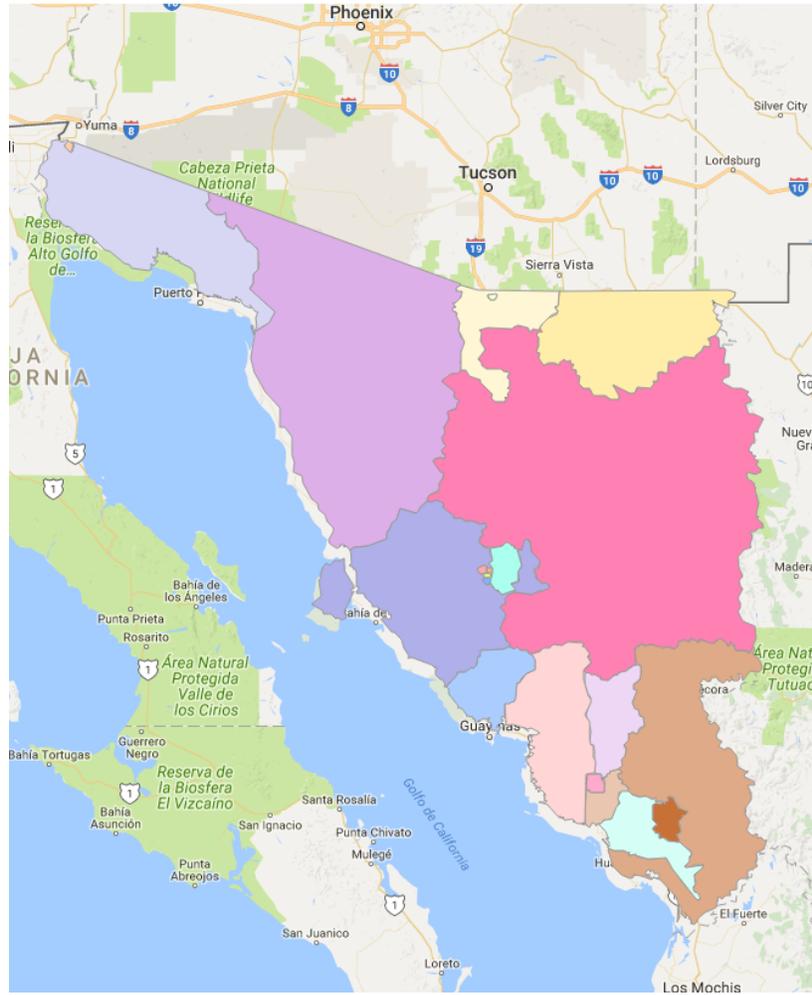
²Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
17	1	San Luis Río Colorado	
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

Distritación Local / Sonora / PAN CNV



- a. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
							Información
							Distritos
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00	
12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00	
11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00	
7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00	
10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00	
5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00	
6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00	
9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00	
8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00	
3	1.55%	128,747	1,962	0.010646	0.454418	02:42	
4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11	
14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21	
15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00	
2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02	
19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00	
21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00	
1	-5.64%	119,638	-7,147	0.141222	0.845424	02:47	
20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43	
18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00	
17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00	
16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51	
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.161436					
Compacidad	0.5	5.947272					
Total		8.108708					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -7.15% como mínima. **Sin embargo, el componente poblacional global de la propuesta es -0.018760 menor con relación al Segundo Escenario emitido por la DERFE.**

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación Segundo Escenario propuesto por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

c) En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquélla cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta **puede ser considerada como Escenario Final** debido principalmente a que: **iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales del Segundo escenario y presenta menor valor de la función de costo.**

C. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por el Partido de la Revolución Democrática ante CNV presenta las siguientes características:

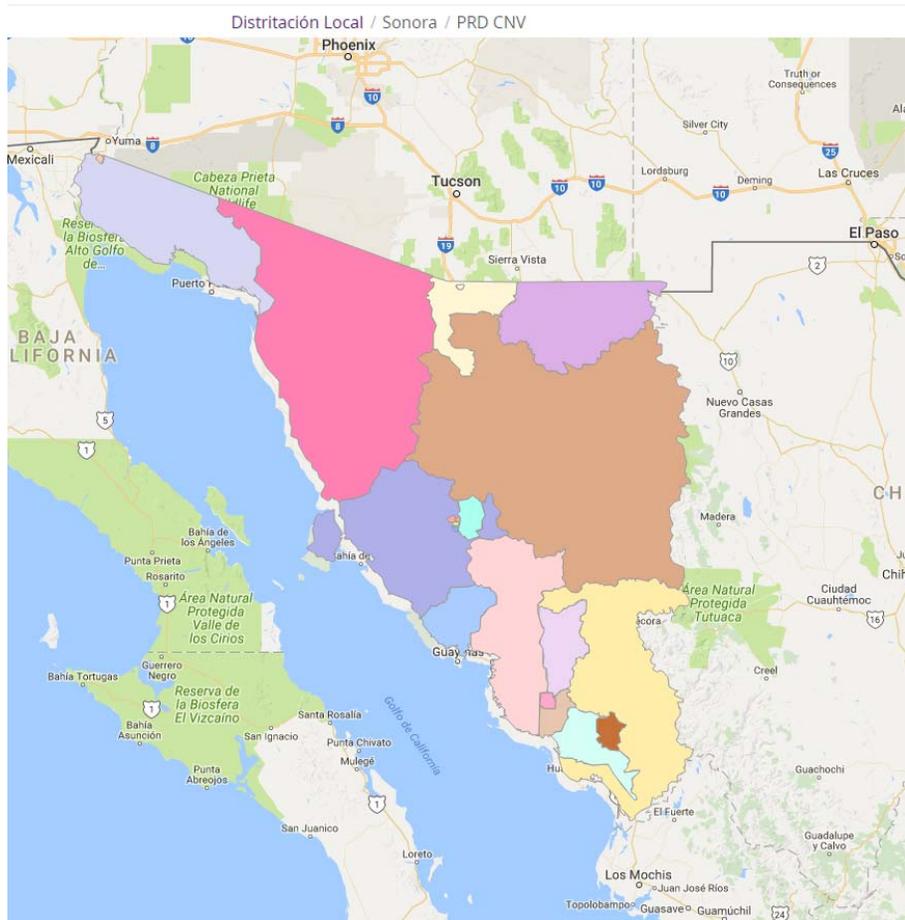
- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales con respecto del Segundo Escenario.
- b. El valor de la función de costo es menor en -0.008671 con relación al Segundo Escenario, pero mayor en 0.010089 al escenario propuesto por la representación del PAN ante la CNV.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera³:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	36	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	
2	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
3	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
4	7	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora	
5	1	Hermosillo	

³Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
17	1	San Luis Río Colorado	
18	5	Bacúm, Empalme, La Colorada, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	2	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	1	-0.64%	125,972	-813	0.001826	0.434561	02:35
	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	3	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
	4	-4.76%	120,755	-6,030	0.100527	0.933944	02:56
	18	-5.13%	120,284	-6,501	0.116845	0.619769	01:59
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.044719					
Compacidad	0.5	6.074078					
Total		8.118797					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -7.15% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario emitido por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- c) ***En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario **iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario, pero no disminuye el valor de la función de costo total con respecto a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional, la propuesta no puede ser considerada como escenario final.**

D. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por Nueva Alianza ante la Comisión Nacional de Vigilancia, presenta las siguientes características⁴:

- a. Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales y respecto del Segundo Escenario.
- b. El valor de la función de costo es menor en -0.007246 con relación al Segundo Escenario, pero mayor en 0.011514 al escenario propuesto por la representación del PAN ante la CNV.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁵:

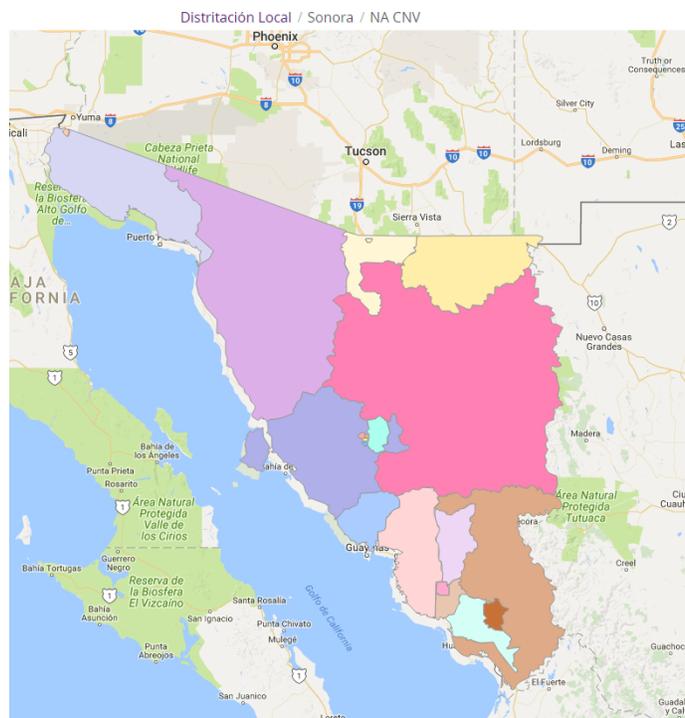
Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora	
2	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
3	37	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari De García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe De Jesús, San Javier, San Miguel De Horcasitas, San Pedro De La Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	
4	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	

⁴Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁵IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Rio Colorado
17	1	San Luis Rio Colorado	
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Rio Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:



Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
							Información
							Distritos
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	3	0.67%	127,630	845	0.001975	0.434022	02:37
	14	-0.29%	126,411	-374	0.000386	0.489406	01:21
	15	-1.05%	125,457	-1,328	0.004874	0.092453	00:00
	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
	1	-4.76%	120,755	-6,030	0.100527	0.933944	02:56
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.104867					
Compacidad	0.5	6.015354					
Total		8.120222					

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -7.15% como mínima.

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario emitido por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:
 - c) ***En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado y debido principalmente a que el escenario **iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario, pero no disminuye el valor de la función de costo total con respecto a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional, la propuesta no puede ser considerada como escenario final.**

E. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por Nueva Alianza ante la Comisión Local de Vigilancia, presenta las siguientes características⁶:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales respecto del Segundo Escenario.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, es igual a la emitida por el Segundo Escenario de Distritación, pero es mayor a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁷:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora	
2	9	Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
3	37	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira	

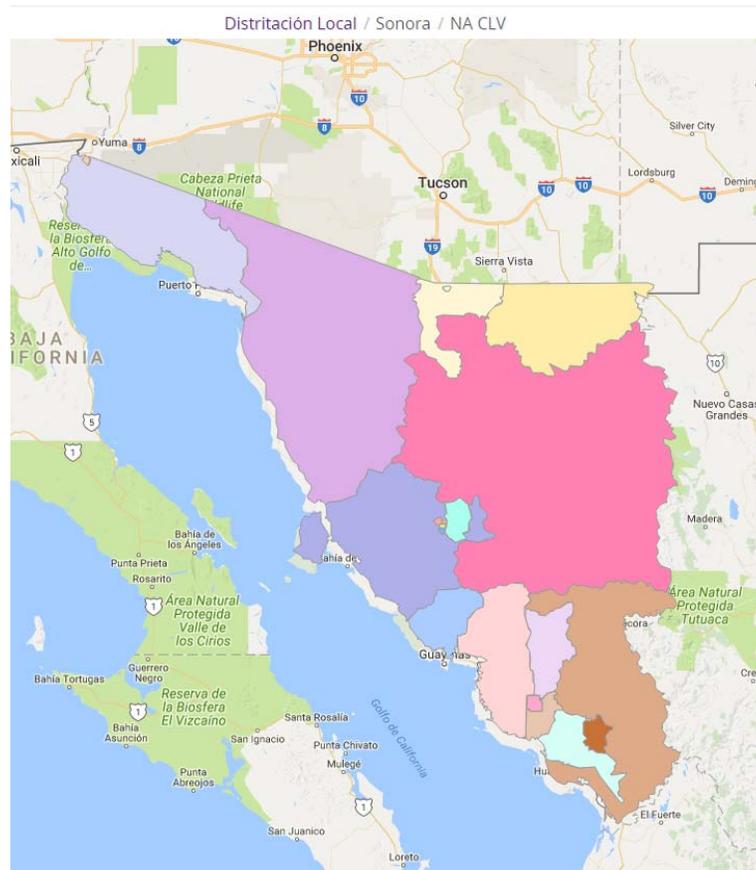
⁶Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁷IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
4	5	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	
5	1	Hermosillo	
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Cajeme	
12	1	Cajeme	
13	1	Cajeme	
14	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
15	1	Nogales	
16	2	Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
17	1	San Luis Río Colorado	
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora



- d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:
- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
 - 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	3	0.67%	127,630	845	0.001975	0.434022	02:37
	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
	1	-4.76%	120,755	-6,030	0.100527	0.933944	02:56
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.112070					
Compacidad	0.5	6.015397					
Total		8.127468					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -7.15% como mínima

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

presentados en el Segundo Escenario emitido por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

- c) ***En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como escenario final, debido, principalmente, a que el escenario únicamente iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales, así como la función de costo del Segundo Escenario, pero no disminuye el valor de la función de costo total con respecto a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.

- F. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes de los Partidos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Encuentro Social acreditados ante la CLV y por los representantes acreditados de Movimiento Ciudadano ante el OPLE, presenta las siguientes características⁸:
- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales y el número de fracciones municipales respecto del Segundo Escenario.
 - b. Se establece que la función de costo alcanzada, es mayor a la emitida por el Segundo Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.
 - c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera⁹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	3	Agua Prieta, Cananea, Naco	
2	1	Nogales	
3	40	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	
4	4	Álamos, Huatabampo, Quiriego, Rosario	
5	10	Altar, Atil, Benjamín Hill, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Santa Ana, Saric, Trincheras, Tubutama	

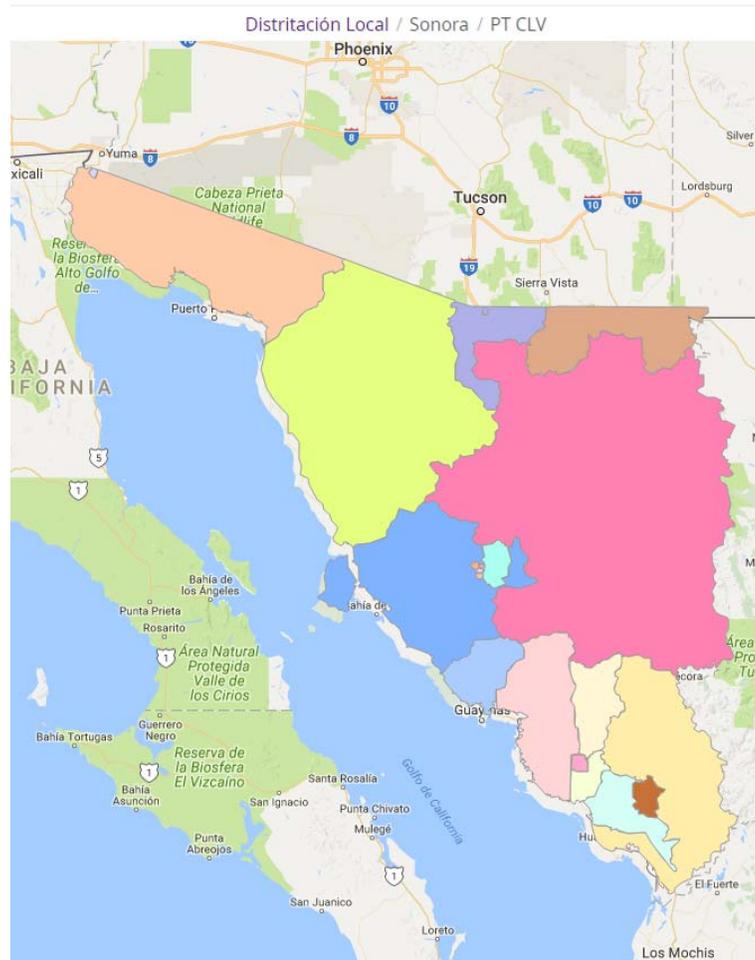
⁸Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

⁹IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Hermosillo	
12	1	Hermosillo	
13	1	Cajeme	
14	1	Cajeme	
15	1	Cajeme	
16	1	San Luis Río Colorado	
17	3	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
18	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distribución aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distribución de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA

Información							
Distritos							
<input type="checkbox"/>	No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	14	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	15	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	8	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	12	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	9	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	11	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	7	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	5	1.27%	128,397	1,612	0.007187	0.134798	00:52
	6	-0.53%	126,114	-671	0.001244	0.492590	01:21
	16	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00
	2	-0.81%	125,754	-1,031	0.002938	0.126041	00:00
	17	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02
	3	-2.04%	124,195	-2,590	0.018544	0.429934	02:51
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	1	-6.58%	118,441	-8,344	0.192490	0.375306	00:51
	4	-10.75%	113,152	-13,633	0.513867	0.722230	02:04
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.243566					
Compacidad	0.5	5.886804					
Total		8.130370					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.69% como máxima y el -10.75% como mínima

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario emitido por la DERFE. Motivo por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

- c) ***En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como escenario final, debido principalmente a que el escenario no disminuye el valor de la función de costo total del con respecto al Segundo Escenario, ni tampoco al de la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.

G. De acuerdo al documento presentado, la propuesta de escenario construida por los representantes del Partido Verde Ecologista de México ante la Comisión Local de Vigilancia, presenta las siguientes características¹⁰:

- a. Iguala el número de distritos contruidos con fracciones municipales y el número de fracciones municipales respecto del Segundo Escenario.
- b. Se establece que la función de costo alcanzada, es mayor a la emitida por el Segundo Escenario de Distritación y a la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.
- c. De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera¹¹:

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
1	40	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Onavas, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yecora	
2	6	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco, Santa Cruz	
3	9	Altar, Atil, Caborca, Magdalena, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama	
4	1	Hermosillo	
5	1	Hermosillo	

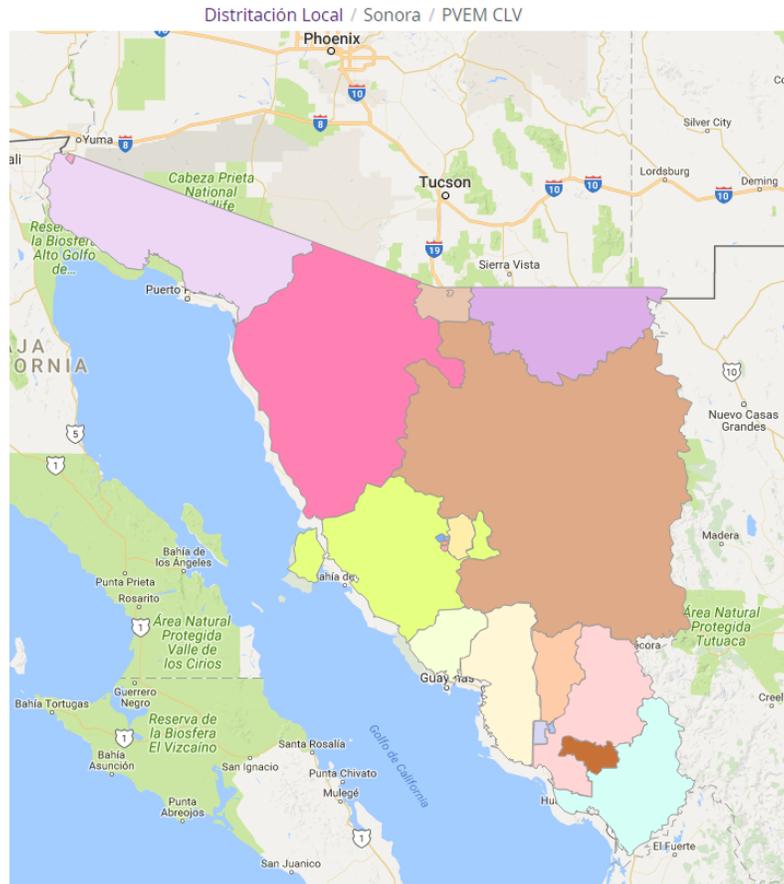
¹⁰Información proporcionada por la Dirección de Cartografía Electoral de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

¹¹IBID.

Municipios			
Distrito	Total	Completo(s)	Fraccionado(s)
6	1	Hermosillo	
7	1	Hermosillo	
8	1	Hermosillo	
9	1	Hermosillo	
10	1	Nogales	
11	1	Nogales	
12	3	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
13	1	San Luis Río Colorado	
14	4	Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
15	1	Guaymas	
16	1	Cajeme	
17	1	Cajeme	
18	5	Benito Juárez, Etchojoa, Quiriego, Rosario	Cajeme
19	1	Cajeme	
20	3	Álamos, Huatabampo	Navojoa
21	1	Navojoa	

En la siguiente imagen se puede apreciar su conformación de manera gráfica:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora



d. En términos del cumplimiento de los criterios de distritación aprobados por el Consejo General del INE se identificó lo siguiente:

- 1) Se comprobó que la construcción del escenario que se presentó, cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.
- 2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$ tal como lo muestra la siguiente imagen:

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

DISTRITACIÓN: 26 SONORA							
Información							
Distritos							
No	% D Media	Población	+/- Pob	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom	
3	7.86%	136,747	9,962	0.274408	0.205139	00:45	
1	6.66%	135,233	8,448	0.197340	0.463428	02:48	
20	4.17%	132,070	5,285	0.077235	0.555871	01:05	
6	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00	
4	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00	
7	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00	
21	3.15%	130,784	3,999	0.044222	0.309246	00:00	
2	3.11%	130,723	3,938	0.042883	0.255415	01:26	
5	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00	
8	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00	
9	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00	
16	0.33%	127,205	420	0.000488	0.134127	00:00	
18	-0.56%	126,070	-715	0.001413	0.617308	01:28	
13	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00	
12	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02	
19	-2.29%	123,878	-2,907	0.023362	0.150237	00:00	
17	-2.65%	123,429	-3,356	0.031136	0.256002	00:00	
15	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00	
14	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00	
10	-12.98%	110,333	-16,452	0.748356	0.093586	00:00	
11	-13.35%	109,865	-16,920	0.791538	0.245100	00:00	
Componente	Ponderador	Costo					
Poblacional	1.0	2.752626					
Compacidad	0.5	5.489733					
Total		8.242359					

El cuadro anterior, permitió identificar que las desviaciones poblacionales de los distritos propuestos en el escenario, oscilan entre el +7.86% como máxima y el -13.35% como mínima

- 3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.
- 4) En referencia al aspecto sobre la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación a los presentados en el Segundo Escenario emitido por la DERFE. Motivo

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distritación de Sonora

por el cual se hace conveniente señalar el siguiente criterio de evaluación:

- c) ***En caso de empate en el número de fracciones municipales entre propuestas de escenarios con diferentes tipologías, se preferirá aquella cuyo escenario presente un menor valor en la función de costo.***
- 5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.
- 6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.
- 7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.

Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como escenario final. Debido principalmente a que el escenario no disminuye el valor de la función de costo total con respecto al Segundo Escenario, ni tampoco al de la propuesta presentada por el Partido Acción Nacional.

IV. Evaluación y procedencia técnica.

Con base en el análisis anterior, se concluye que la propuesta integrada por los representantes acreditados ante la CNV del Partido Acción Nacional, ***cumple con los criterios aprobados por el Consejo General del INE, iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales y presenta un menor valor en la función de costo. Motivos por los cuales, el Comité recomienda a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores que dicha propuesta sea considerada como Escenario Final.***

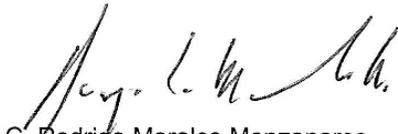
Miembros del Comité Técnico para el Seguimiento y Evaluación de los Trabajos de Distritación



Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Andrade
Integrante del Comité Técnico



Act. Juan Manuel Herrero Álvarez
Integrante del Comité Técnico



C. Rodrigo Morales Manzanares
Integrante del Comité Técnico



Dr. Manuel Ordorica Mellado
Integrante del Comité Técnico



Dra. Celia Palacios Mora
Integrante del Comité Técnico

ANEXOS

Esta hoja forma parte del documento de análisis y evaluación que realiza el Comité Técnico de las observaciones presentadas por los partidos políticos al Segundo Escenario de distribución de Sonora

ANEXO 1

Hermosillo, Sonora. Viernes 26 de agosto, 2016.

LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
 VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
 EN EL ESTADO DE SONORA. -



Por este conducto, en mi carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora y en atención a la calendarización para la presentación de observaciones al segundo escenario publicado por este Instituto Nacional Electoral respecto al proceso de distritación local en el Estado de Sonora, me permito presentar diversas observaciones al mismo, así como una propuesta de escenario en los siguientes términos:

1. El segundo escenario propuesto por esta autoridad nacional, contempla al municipio de San Luis Rio Colorado como tipo 3 y compone un distrito solo en dicho municipio, así como otro acompañado de Puerto Peñasco.

Estos dos distritos arrojan como resultado, la siguiente población y desviación en cada uno de ellos:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA*	POBLACIÓN	COMPACIDAD
16	San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco	-7.15	117,719	0.46
17	San Luis Rio Colorado	-6.93	118,000	.03

No obstante, consideramos que se genera un escenario más óptimo, si se tipifica el municipio de San Luis Rio Colorado como tipo 5, para efecto de que se le adhiera, al distrito antes referido como "16" el municipio de General Plutarco Elías Calles, lo cual nos genera una **disminución sustancial en las desviaciones**, y arrojando los siguientes resultados:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN	COMPACIDAD
12	San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Gral. Plutarco Elías Calles	0.97%	125,554	0.38
13	San Luis Rio Colorado	0.76%	125,819	.04

Con lo anterior, al realizarse el ajuste de secciones en el distrito en donde se encuentra solo el municipio de San Luis Rio Colorado, y al agregarse al otro la proporción distrital de General Plutarco Elías Calles cuya proporción poblacional es de 0.12, **se acerca en mayor medida a la media poblacional**, puesto que la suma de los tres índices municipales resulta en 1.98, además de que **se mejora el criterio de compacidad**, sin tener afectación sustancial alguna en los criterios establecidos por el Instituto Nacional Electoral, máxime que dichos distritos se encuentran conformados territorialmente de esa manera en la actualidad.

En este sentido, al segundo escenario propuesto por el Instituto Nacional Electoral, en lo que respecta al distrito que se encontraba conformado por Áltar, Oquitoa, Trincheras, Atil Sáric, Tubutama, Pitiquito, Caborca y General Plutarco Elías Calles, se le estaría separando este último municipio, para unirlo a San Luis Rio Colorado y Puerto Peñasco, lo cual **tendría un beneficio en virtud de que la distancia de General Plutarco Elías Calles a Puerto Peñasco, resulta mucho menor que la distancia de aquel con Caborca, quienes actualmente ostentan las cabeceras distritales.**

2. En el segundo escenario propuesto por el Instituto Nacional Electoral, el distrito 1 se conforma con los municipios de Suaqui Grande, Ónavas, Yécora, Rosario, Quiriego, Álamos y Huatabampo, sin embargo, dada la **extensión territorial de ese distrito**, los **desmedidos tiempos de traslado** y que **rompe además con el criterio de compacidad al rodear íntegramente a otros tres distritos**, se buscó la adecuación para construir un distrito que ofrezca una función de costo menor agrupando un distrito (20) con los municipios de Álamos, Huatabampo y una parte de Navojoa, lo cual arroja los siguientes resultados.

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
20	Álamos, Huatabampo y Navojoa	0.07%	132,070

A diferencia del segundo escenario ya publicado, el cual se conforma de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
1	Álamos, Huatabampo, Suaqui Grande, Ónavas, Quiriego, Rosario, Navojoa y Yécora.	0.10%	120,755

Con lo anterior, a simple vista se podrá distinguir que la desviación de la media poblacional se mejora sustancialmente, mejorando así el criterio de equilibrio poblacional.

De igual manera, es importante precisar que los municipios de Álamos, Navojoa y Huatabampo, además de estar geográficamente más compactos, comparten características económicas y sociales puesto que diversas actividades que se realizan en dichos municipios, como lo son la agricultura y la ganadería, son propias de esta región, lo cual sin lugar a dudas cobra relevancia al momento de buscar generar un distrito que cumpla con los criterios establecidos por dicha autoridad nacional y que además brinde la oportunidad a los pobladores de los mismos, contar con un representante en común, que conozca los factores económicos, políticos y sociales de la región y que pueda generar resultados más óptimos en beneficio de los mismos.

3. En el escenario propuesto, se consideran cuatro distritos para el municipio de Cajeme dada la importancia de cumplir de manera más eficiente con el **equilibrio poblacional** (ningún distrito se desvía de la media más del .03%), **compacidad, tiempos de traslado**, donde la distancia más larga de viaje se recorre en máximo una hora con veintiséis minutos (Cajeme-Rosario), a diferencia de como se presenta en el segundo escenario que es de tres horas (Huatabampo-Rosario), **Continuidad geográfica** (Cajeme, posible cabecera colinda con 2 municipios a diferencia del segundo escenario donde Huatabampo, posible cabecera, colinda con solo uno) y demás criterios para los trabajos de distritación, se proponen los siguientes distritos en la parte sur del Estado:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACION DE LA MEDIA	POBLACION
16	Cajeme	0.0004%	127,205
17	Cajeme	0.031%	123,429
18	Cajeme, Etchojoa, Quiriego, Rosario y Benito Juárez.	0.001%	126,070
19	Cajeme	0.02%	123,878

Con esta nueva distritación, tal y como se señaló en el primer párrafo del punto 3, para efecto de lograr cumplir de una forma óptima con el criterio de equilibrio poblacional, se pretenden conformar distritos donde la representación que se haga en el Congreso del estado respecto de la población, se acerque más a la media, criterio de suma importancia que se señala en el acuerdo INE/CG195/2015 emitido por esa autoridad electoral nacional, puesto que del segundo escenario propuesto por dicha autoridad, la media poblacional de los 3 distritos que contemplan en Cajeme, si bien es cierto se encuentran dentro del rango +/-15%, lo cierto también es que son los que más desviación tienen respecto de otros distritos donde inclusive la representación están muy por debajo de la media.

Ahora bien, otro punto a considerar en este escenario, son los aspectos sociológicos y socioeconómicos de dicha región, al ser estos municipios parte de la llamada "Región de las planicies costeras del Sur del Estado de Sonora", lo que implica un fácil traslado de personas y bienes, con el consabido intercambio comercial, familiar y demás prácticas sociales con las que se tienen enormes similitudes, situación que dicha autoridad no debe de dejar pasar por desapercibido, máxime que es uno de los criterios igualmente señalados para esta nueva distritación.

Aunado a todo lo anterior, es de suma importancia para este partido político aprovechar al máximo esta nueva distritación, para incentivar la conformación de distritos que puedan resultar mucho más redituable para la población indígena de los municipios que se mencionan en esta propuesta, ya que lo que se pretende es que los mismos, formen parte de un distrito donde la posible cabecera la integraría el segundo municipio con mayor potencial económico de todo el Estado, recordando que es una garantía consagrada en nuestra Carta Magna, específicamente en el artículo 2º, inciso b, fracción I, que a la letra dice...

"Para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, dichas autoridades, tienen la obligación de:

I. Impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno, con la participación de las comunidades..."

4. Derivado de lo anterior, se realizó ajuste al distrito 03 que se conforma de la siguiente manera según el segundo escenario:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
03	Aconchi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, La Colorada, San Javier, Soyopa, Granados, Huachinera, Huépac, Arivechi, Arizpe, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Miguel de Horcasitas, Ures, Bacanora, Bacerac.	0.001%	127,630

Contemplando los cambios que se presentan en los puntos 1, 2 y 3, el distrito (21) del escenario propuesto queda integrado de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
21	Aconchi, Banamichi, Bacoachi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Suaqui Grande, Arivechi, Arizpe, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Miguel de Horcasitas, La Colorada, San Javier, Soyopa, Ures, Huachinera, Huépac, Ónavas, Yécora, Bacanora y Bacerac.	0.09%	120,829

Con la adopción de las formas de los distritos referidos en los puntos que anteceden, se generaron diversos escenarios dentro del Sistema de Distritación y la adecuación de tipologías, en donde se obtuvieron agrupamientos de diferentes municipios y secciones a las planteadas en el ya referido segundo escenario, y se obtuvo con ello el **escenario propuesto con una función de costo de 6.54.**

En resumen, se enuncian las mejoras que se presentan en esta propuesta:

- ✓ La función de costo es 6.54, muy por debajo del 8.12 del multicitado segundo escenario por casi 2 puntos. Función de costo que presenta el menor valor en esta función y que cumple además con los criterios y reglas operativas aprobadas por el Consejo General (Criterio de evaluación #2).
- ✓ El escenario propuesto mejora los criterios de:
 - El tiempo de traslado
 - Compacidad
 - Integridad municipal
- ✓ Factores socioeconómicos, culturales e históricos
- ✓ La desviación poblacional se reduce en poco más del 50%, pasando de 2.11 a 0.84, desviación que, según los criterios de evaluación, se debe seleccionar aquel que tenga la menor desviación poblacional (Criterio de evaluación #3).

Por último, me permito señalar que para este instituto político no pasa desapercibido lo señalado por el Comité Técnico para el seguimiento y evaluación de los trabajos de distritación del Instituto Nacional Electoral, respecto de las observaciones que presentó el partido que represento, al primer escenario propuesto por dicha autoridad electoral, en los siguientes términos:

...

*"Por lo anteriormente mencionado, la propuesta no puede ser considerada como Segundo Escenario, debido principalmente a que el escenario **incrementa el número de distritos integrados con fracciones municipales de acuerdo a lo que se señala en:***

Criterios de Evaluación de una propuesta de escenario de Distritación Electoral Local o Federal

- a. Se identificará en su caso el número de distritos integrados a partir de fracciones municipales. Se dice que un distrito está integrado por fracciones municipales, si contiene secciones de dos o más municipios y algún (algunos) municipio(s) no está(n) completo(s) dentro del distrito.*
- b. Se evaluará el escenario propuesto de acuerdo al número de fracciones municipales en los distritos. Se preferirá el que contenga el menor número de fracciones.*

...

Ello, porque el motivo de rechazo de nuestra propuesta al primer escenario, se derivó básicamente porque en la misma se incrementó el número de distritos fraccionados, sin embargo, de un análisis exhaustivo del acuerdo INE/CG195/2015 que contiene el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS CRITERIOS Y REGLAS OPERATIVAS QUE DEBERÁN APLICARSE PARA EL ANÁLISIS Y LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE LOS DISTRITOS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PREVIO A SUS RESPECTIVOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES", consideramos que desde nuestra perspectiva, que el criterio de la INTEGRIDAD MUNICIPAL, señala que los distritos se construirán preferentemente con municipios completos, y el solo hecho de que en esta propuesta se considere el fraccionar un municipio más, no debería ser considerado como si se incumpliera con tal criterio, ya que el mismo como de su simple lectura se desprende, se trata de una situación a considerar, que deriva en que lo preferencial, no debe de prevalecer sobre lo esencial, que es el de generar una distritación donde la función de costo resulte mucho menor, tal y como se advierte de la justificación soporte de la misma.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que la presente propuesta, sea considerada por dicha autoridad nacional, y no sea rechazada como sucedió con nuestra primera propuesta, por el simple hecho de fraccionar un municipio más.

Para efecto de dar soporte a la propuesta antes precisada, se adjunta en disco compacto, el archivo "Escenario_6.54_PRI.json" que contiene el escenario para cargar en el sistema de distritación del INE, así como los archivos "Escenario_6.54_PRI.csv", "Escenario 6.54.pdf" y el presente escrito "Observaciones PRI 6.54.pdf"

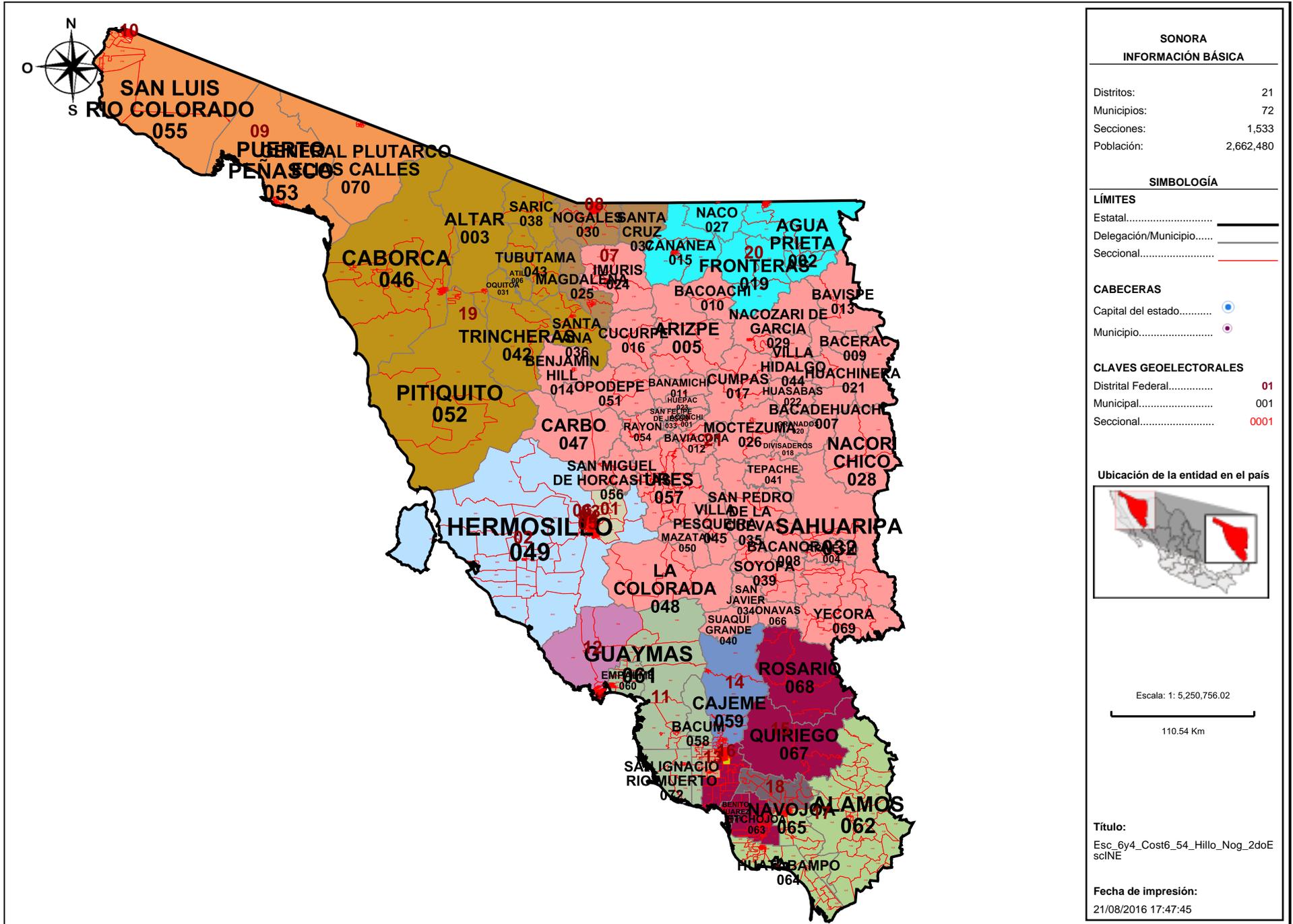


Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito sea tomado en cuenta el escenario propuesto por esta representación, por generar un beneficio mayor a los ciudadanos de esta entidad federativa, en la conformación de los distritos electorales del Estado de Sonora.

ATENTAMENTE



LIC. CHRISTIAN LEYVA FIGUEROA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL P.R.I.
ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
EN EL ESTADO DE SONORA.

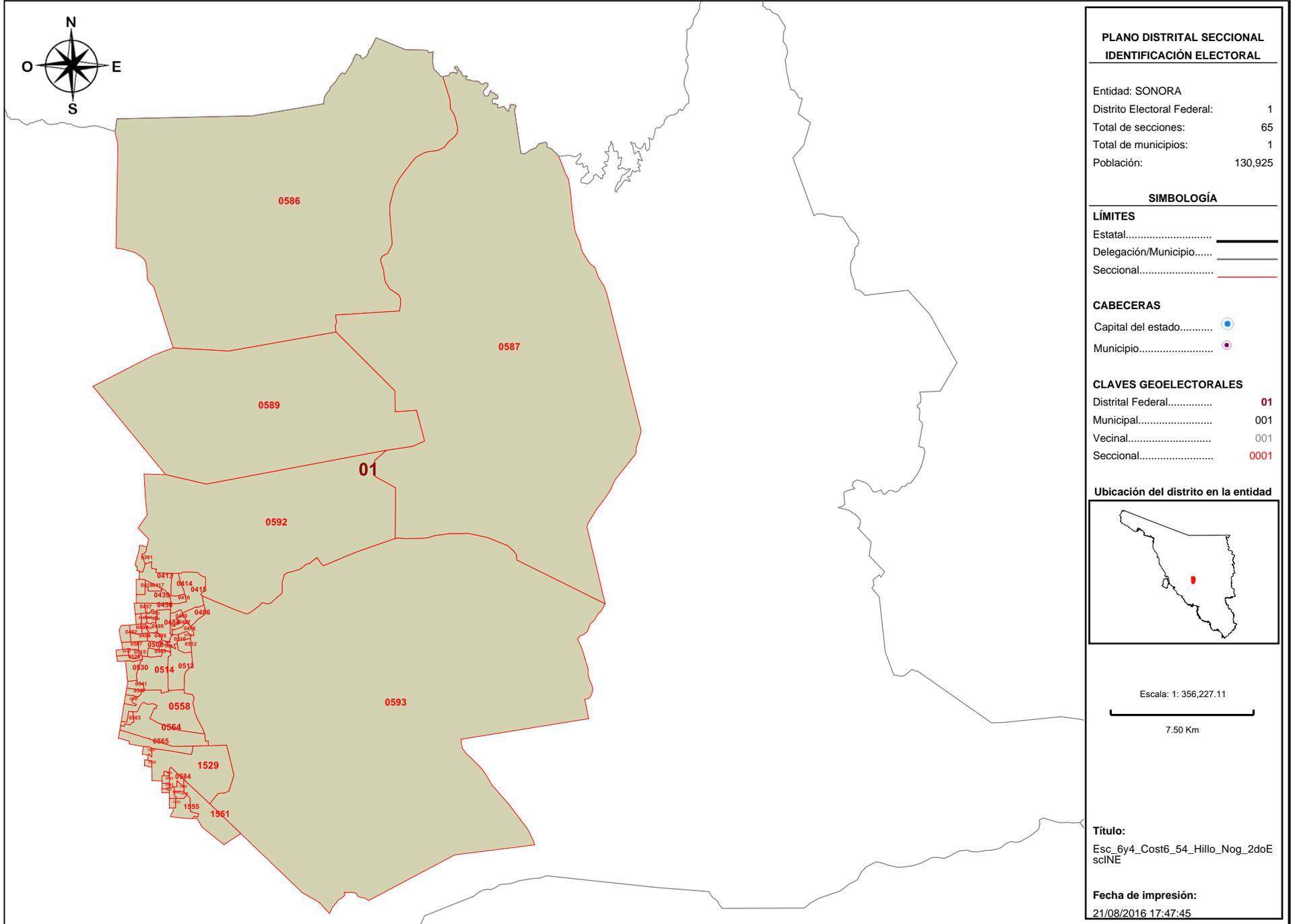


Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	2	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	3	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	4	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	5	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	6	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	7	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	8	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	9	-0.97%	125,554	-1,231	0.004188	0.386609	02:02
	10	-0.76%	125,819	-966	0.002579	0.047526	00:00
	11	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	12	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	13	0.33%	127,205	420	0.000488	0.134127	00:00
	14	-2.65%	123,429	-3,356	0.031136	0.256002	00:00
	15	-0.56%	126,070	-715	0.001413	0.617308	01:28
	16	-2.29%	123,878	-2,907	0.023362	0.150237	00:00
	17	4.17%	132,070	5,285	0.077235	0.555871	01:05
	18	3.15%	130,784	3,999	0.044222	0.309246	00:00
	19	-2.89%	123,124	-3,661	0.037053	0.182904	00:45
	20	0.23%	127,080	295	0.000241	0.238590	00:59
	21	-4.70%	120,829	-5,956	0.098075	0.465149	02:49

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	0.845933
Compacidad	0.5	5.695611
Total		6.541544



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 1
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 1
 Población: 130,925

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

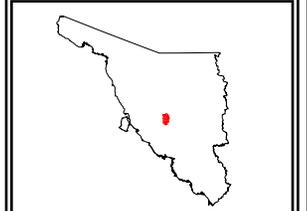
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 356,227.11



Título:

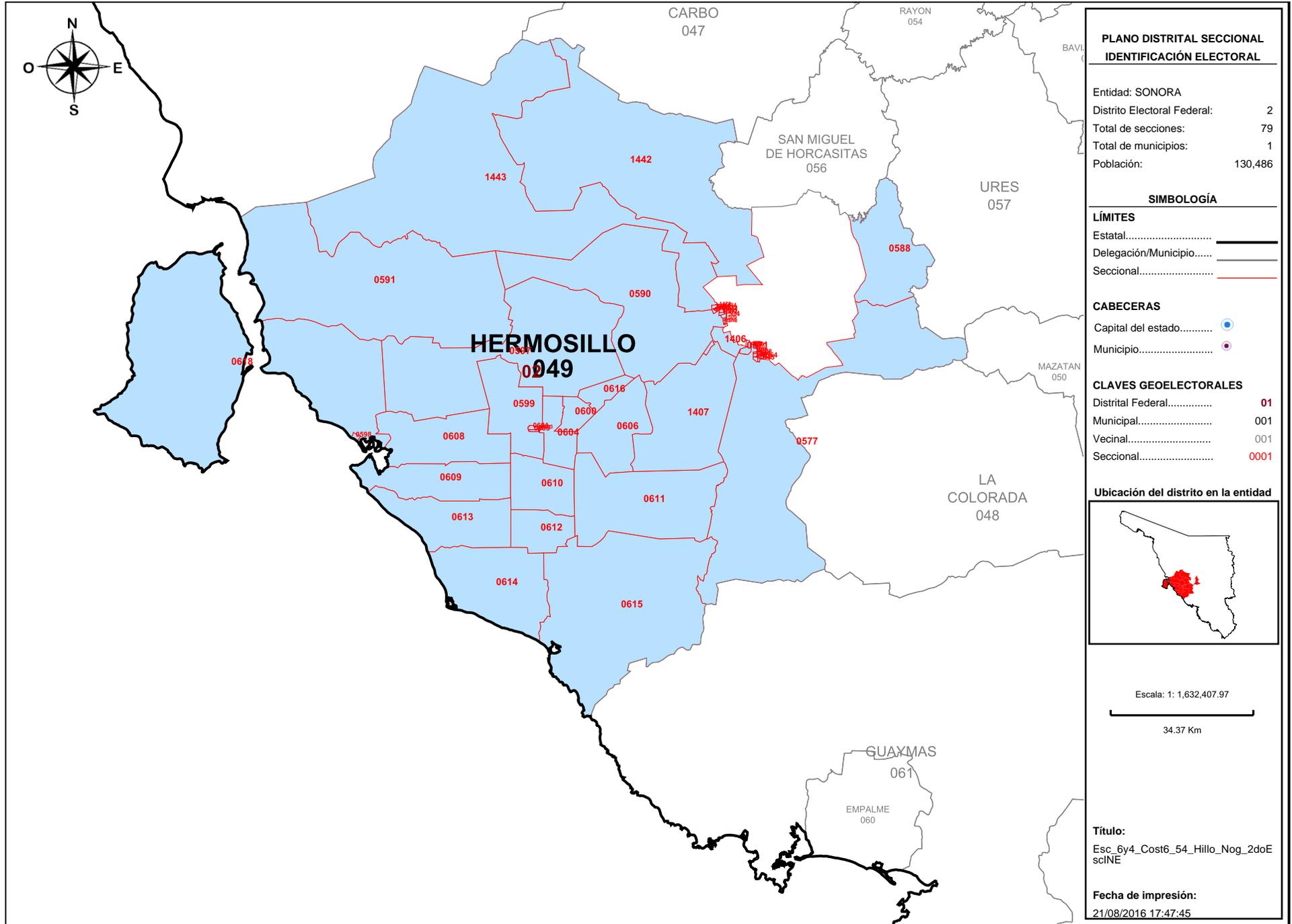
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

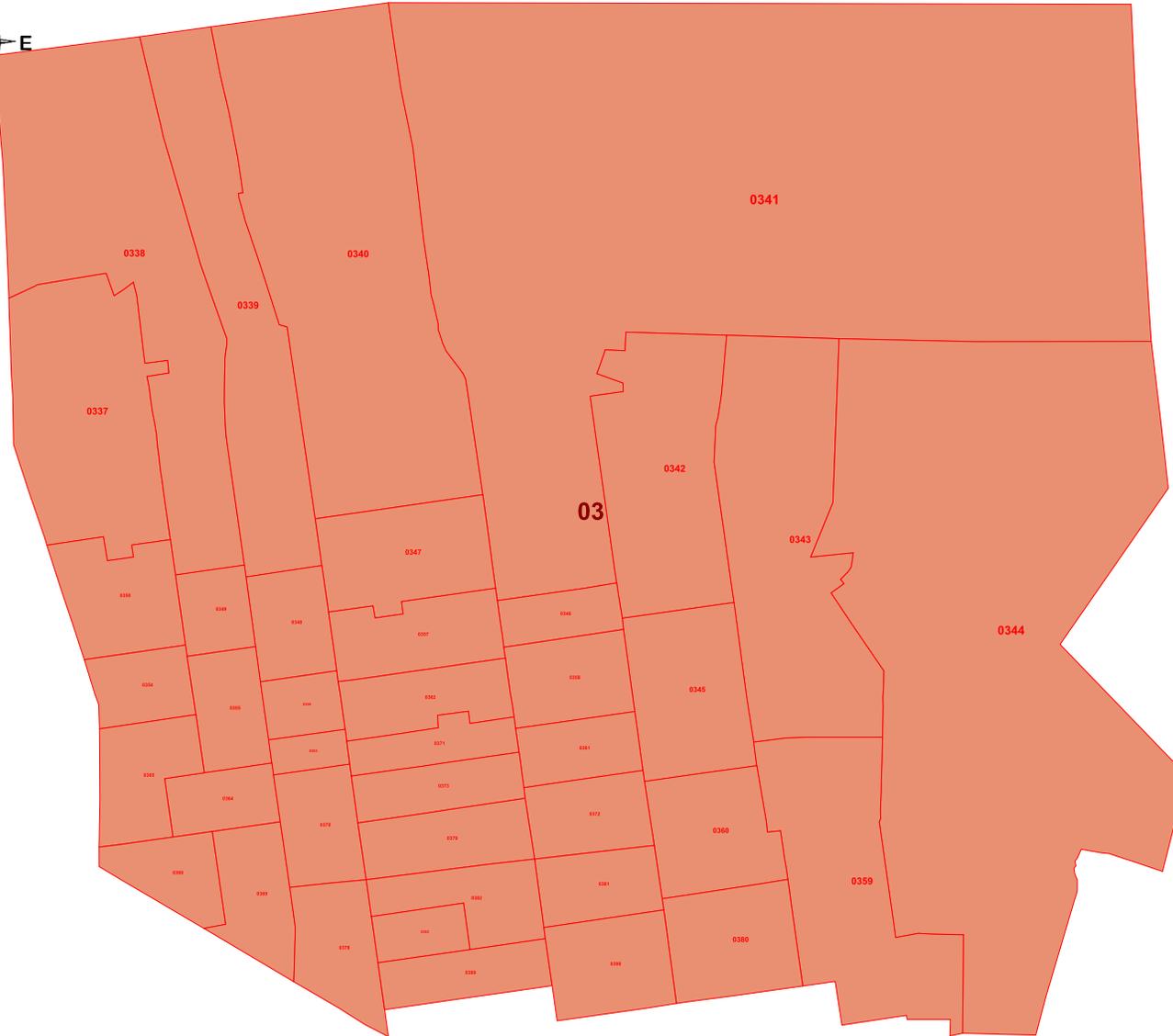
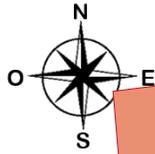
Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	391, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 439, 456, 457, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 529, 530, 541, 547, 548, 558, 563, 564, 565, 581, 582, 584, 586, 587, 589, 592, 593, 1529, 1530, 1532, 1540, 1548, 1549, 1550, 1551, 1553, 1555, 1556.
Población Total:	130,925
Desviación poblacional:	0.047395
Compacidad Geométrica:	0.122080
Costo Total:	0.169475



Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	571, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 588, 590, 591, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 618, 1406, 1407, 1442, 1443, 1479, 1481, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1509, 1513, 1514, 1531, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1552, 1554.
Población Total:	130,486
Desviación poblacional:	0.037877
Compacidad Geométrica:	0.559209
Costo Total:	0.597086



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 3
 Total de secciones: 40
 Total de municipios: 1
 Población: 131,772

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

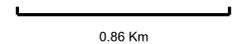
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 41,047.88



Título:

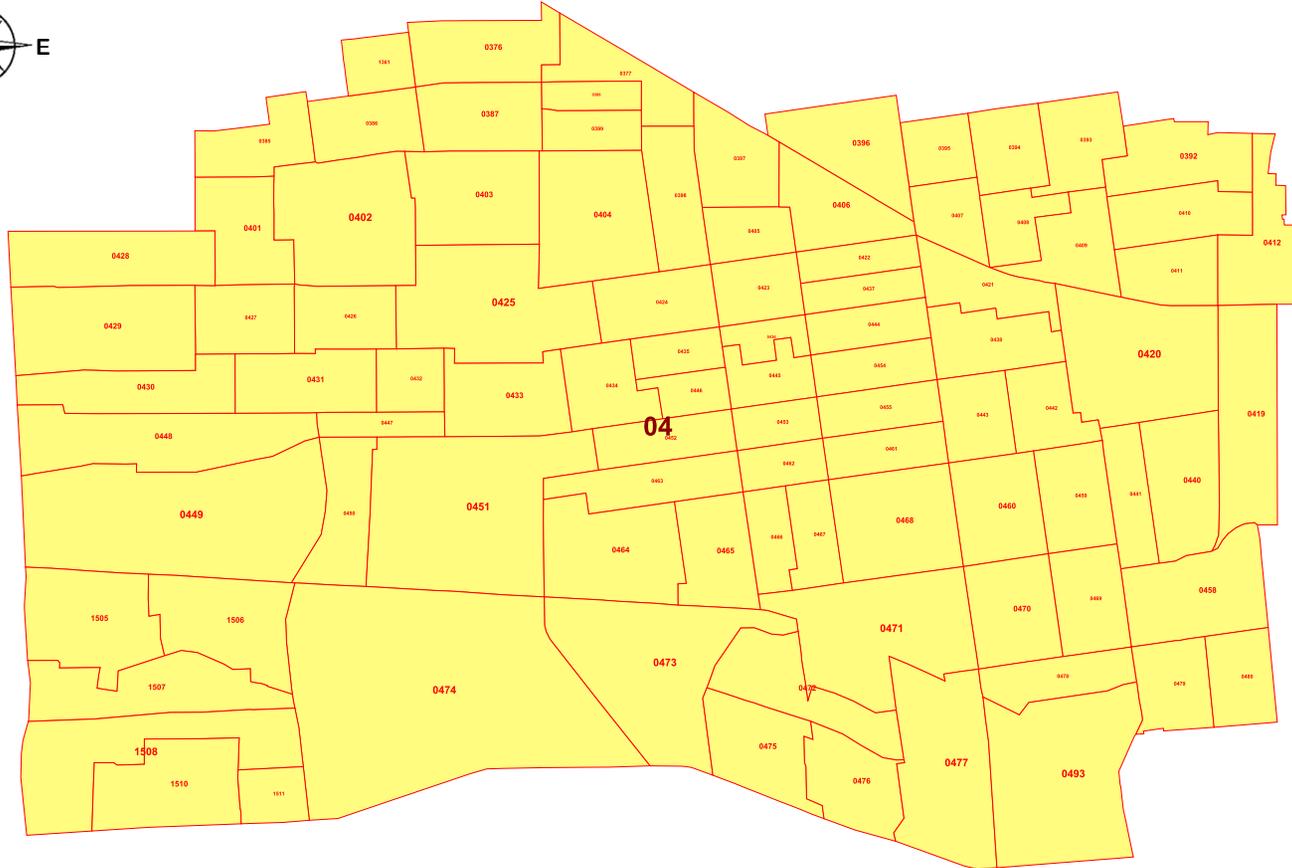
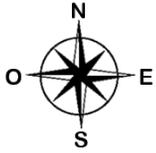
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 389, 390.
Población Total:	131,772
Desviación poblacional:	0.068771
Compacidad Geométrica:	0.023319
Costo Total:	0.092089



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 4
 Total de secciones: 93
 Total de municipios: 1
 Población: 130,817

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

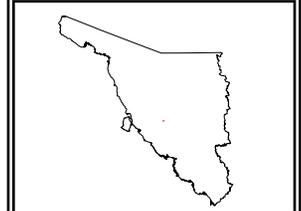
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

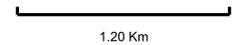
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 57,035.55



Título:

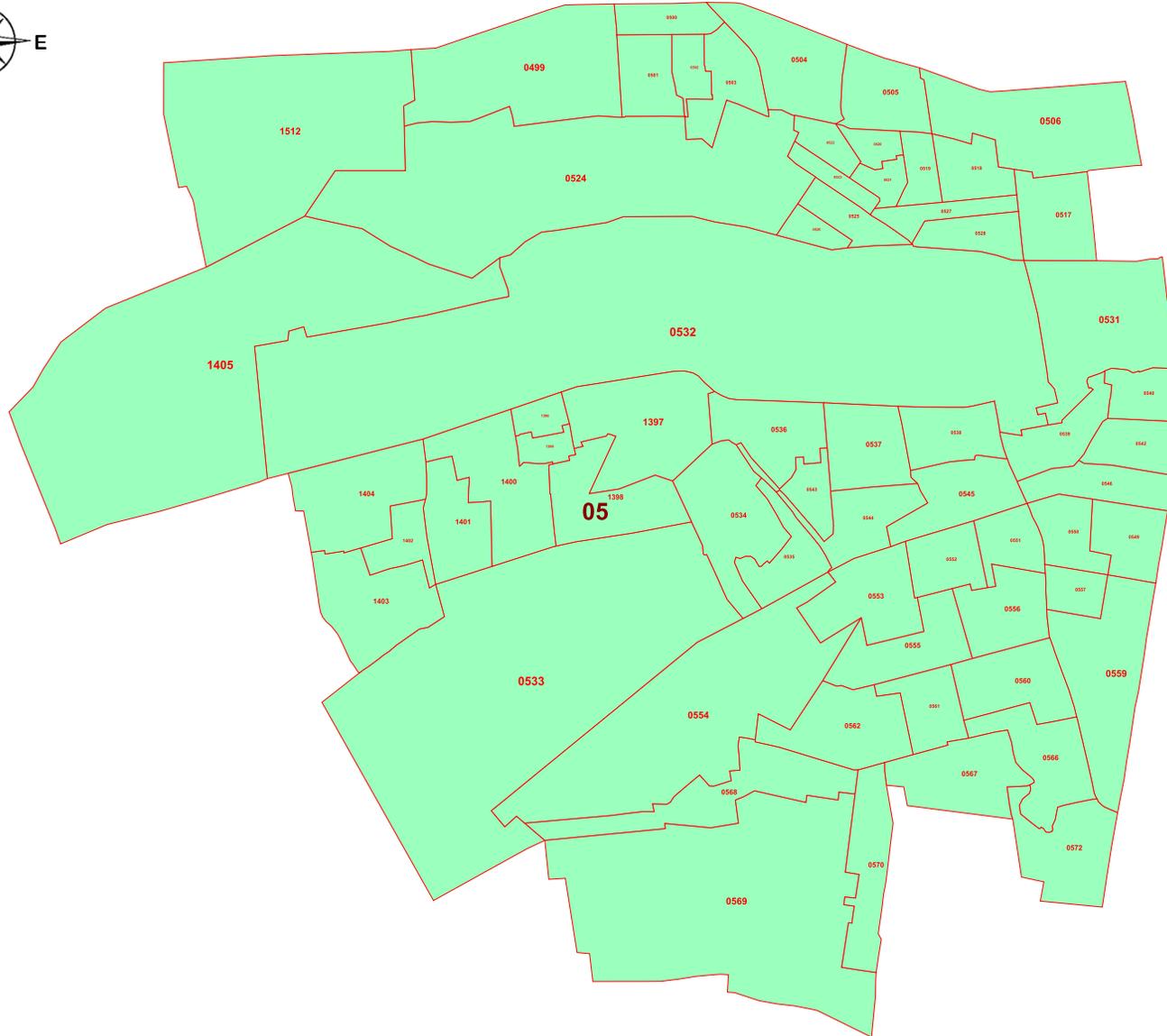
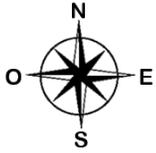
Esc_by4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	04.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	376, 377, 385, 386, 387, 388, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 493, 1361, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511.
Población Total:	130,817
Desviación poblacional:	0.044955
Compacidad Geométrica:	0.079321
Costo Total:	0.124276



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 5
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 1
 Población: 130,329

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

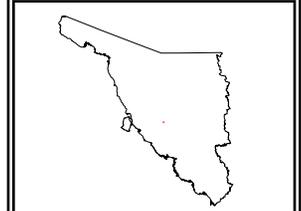
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1 : 59,328.88



Título:

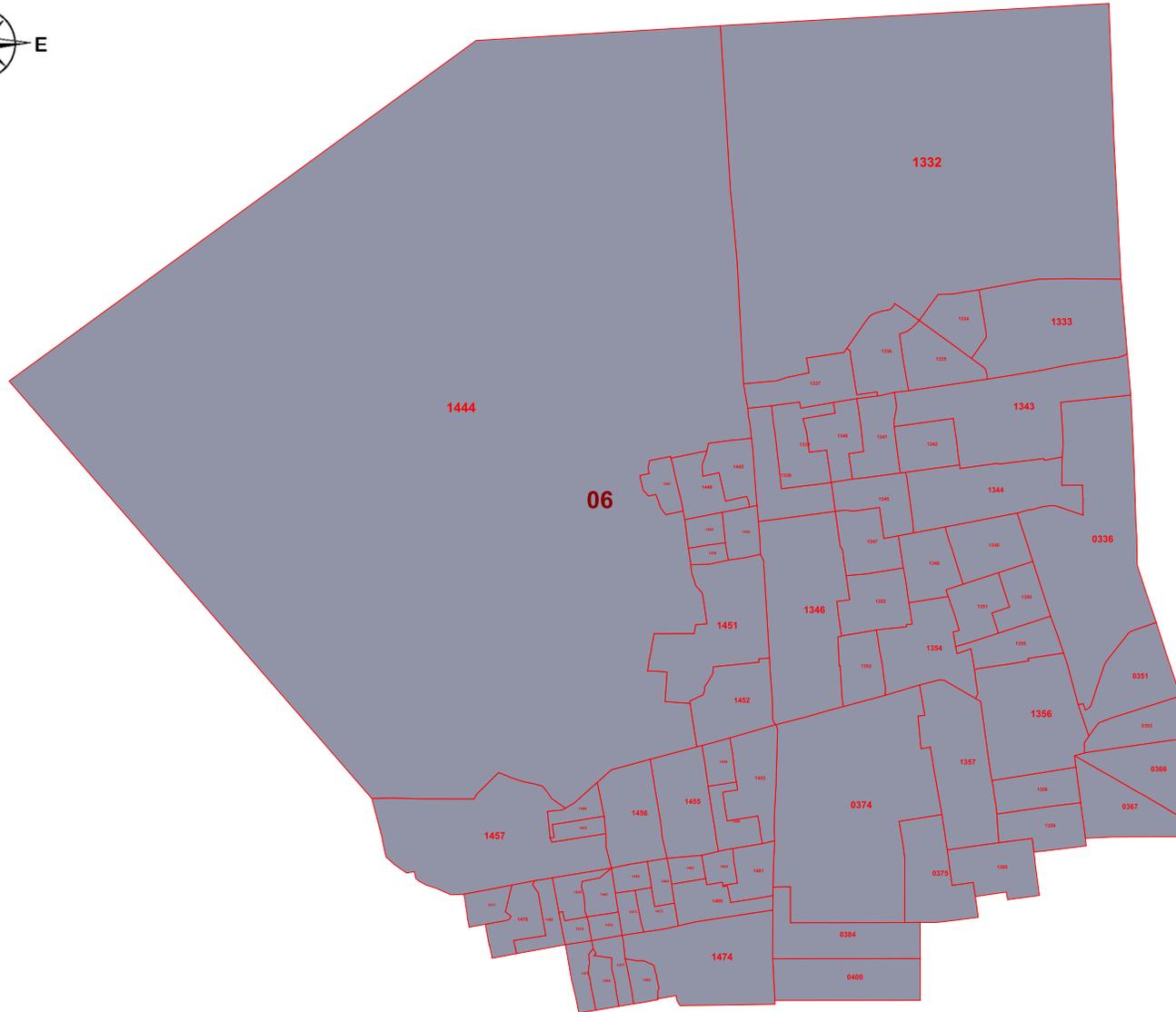
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542, 543, 544, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 566, 567, 568, 569, 570, 572, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1512.
Población Total:	130,329
Desviación poblacional:	0.034732
Compacidad Geométrica:	0.123495
Costo Total:	0.158227



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 6
 Total de secciones: 75
 Total de municipios: 1
 Población: 129,974

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal..... 
 Delegación/Municipio..... 
 Seccional..... 

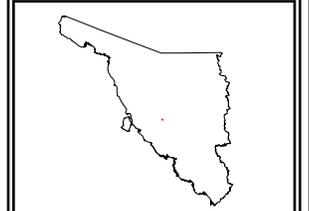
CABECERAS

Capital del estado..... 
 Municipio..... 

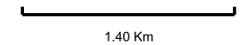
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 66,683.48



Título:

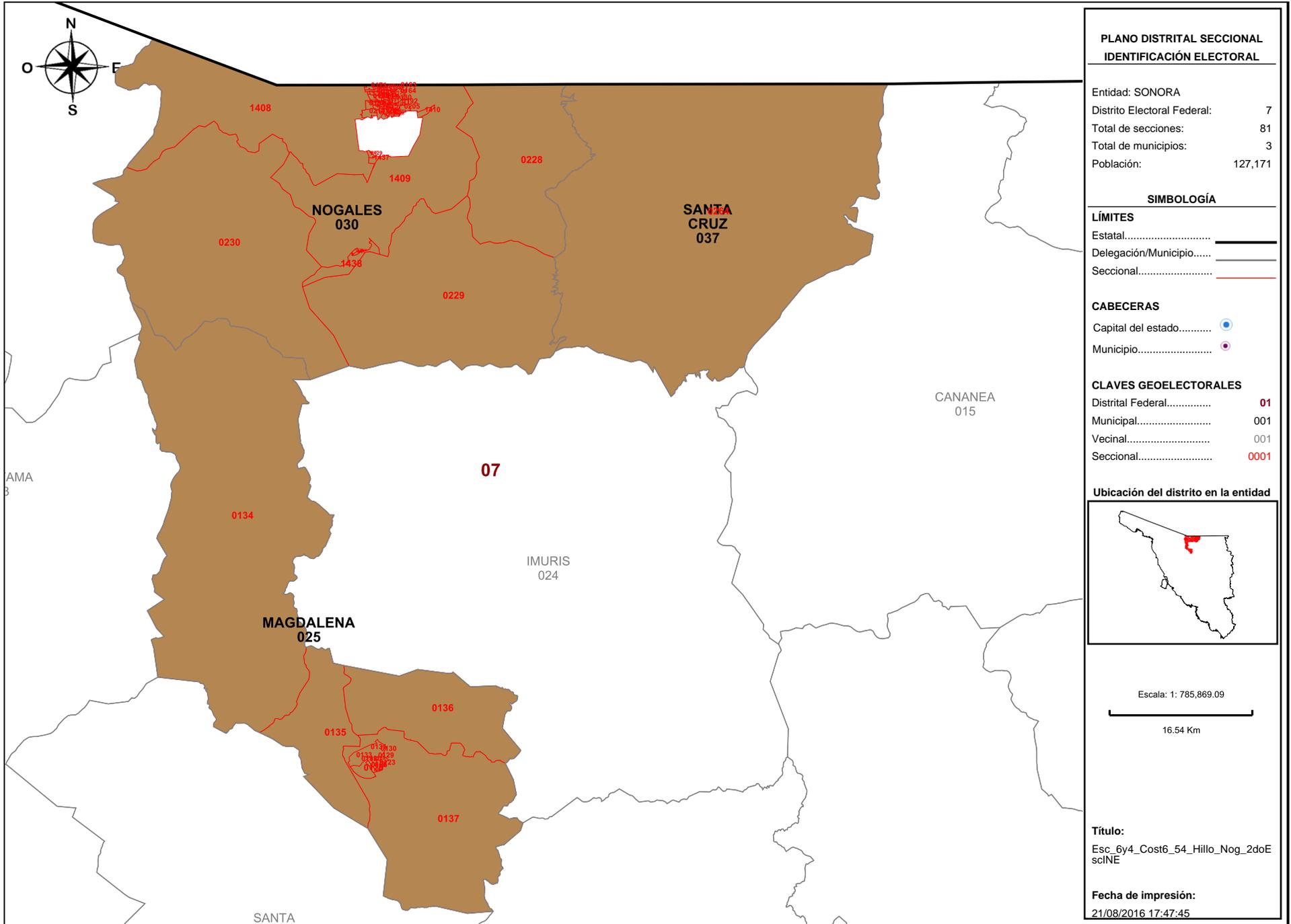
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	336, 351, 353, 366, 367, 374, 375, 384, 400, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1480, 1482.
Población Total:	129,974
Desviación poblacional:	0.028123
Compacidad Geométrica:	0.020124
Costo Total:	0.048247



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 7
 Total de secciones: 81
 Total de municipios: 3
 Población: 127,171

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

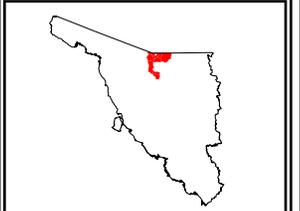
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 785,869.09



Título:

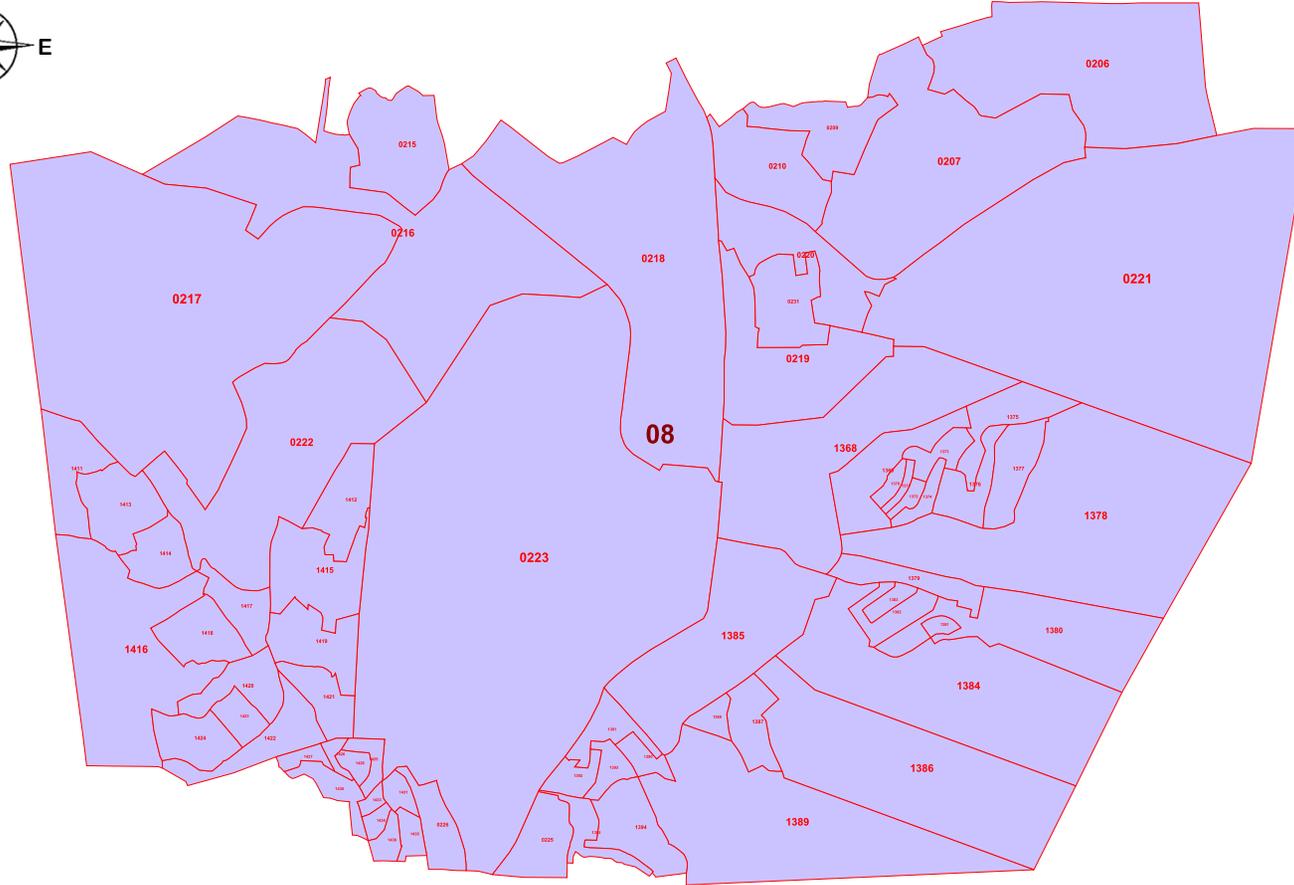
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	25. MAGDALENA, 30. NOGALES, 37. SANTA CRUZ.
Secciones:	123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 211, 212, 213, 214, 228, 229, 230, 264, 1408, 1409, 1410, 1429, 1432, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441.
Población Total:	127,171
Desviación poblacional:	0.000412
Compacidad Geométrica:	0.489356
Costo Total:	0.489769



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 8
 Total de secciones: 68
 Total de municipios: 1
 Población: 124,697

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

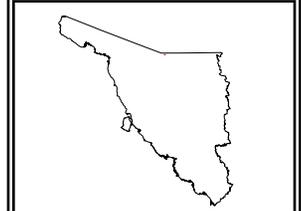
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 60,818.98



Título:

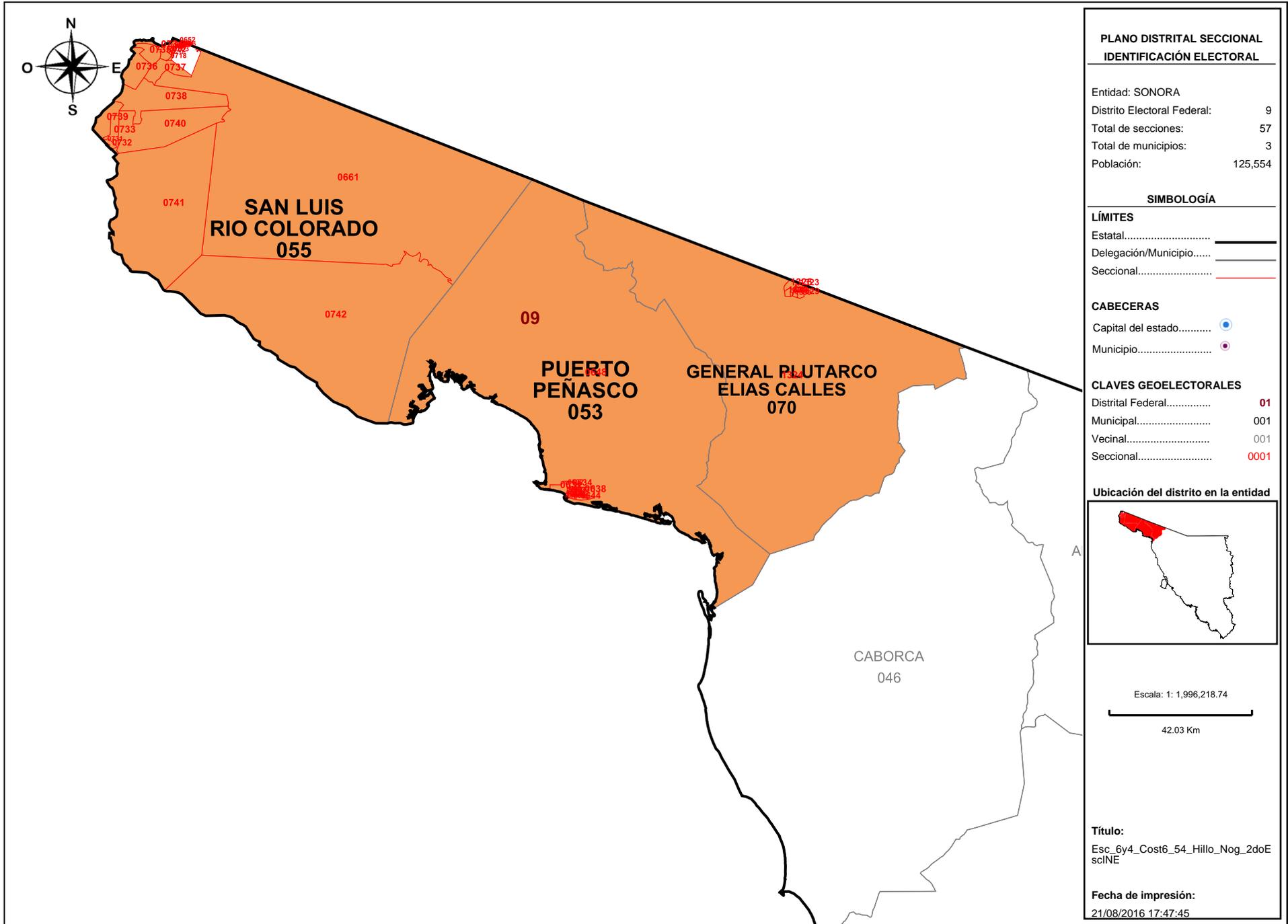
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

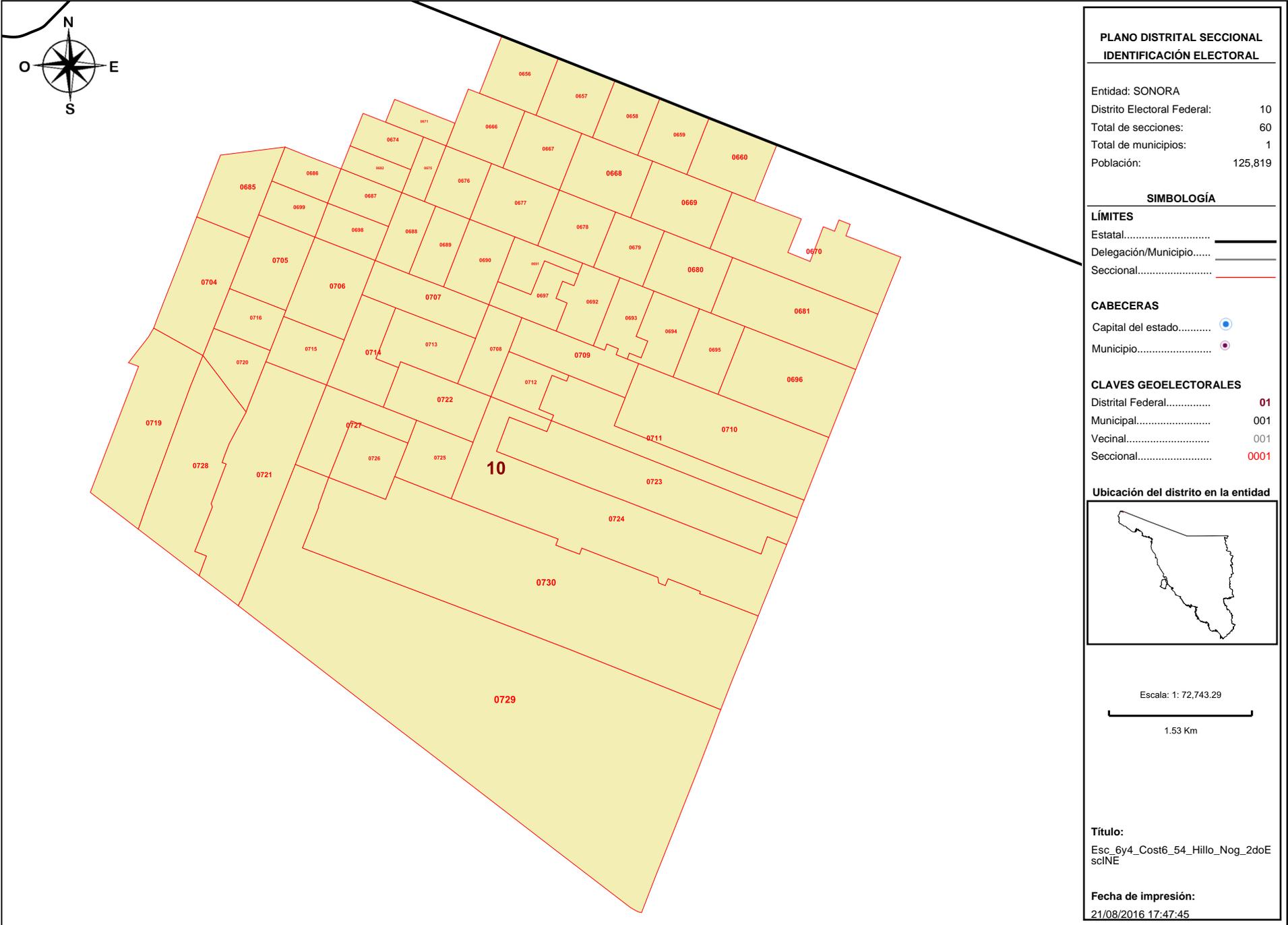
Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	30. NOGALES.
Secciones:	206, 207, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 231, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1430, 1431, 1433, 1434, 1435, 1436.
Población Total:	124,697
Desviación poblacional:	0.012052
Compacidad Geométrica:	0.092545
Costo Total:	0.104597



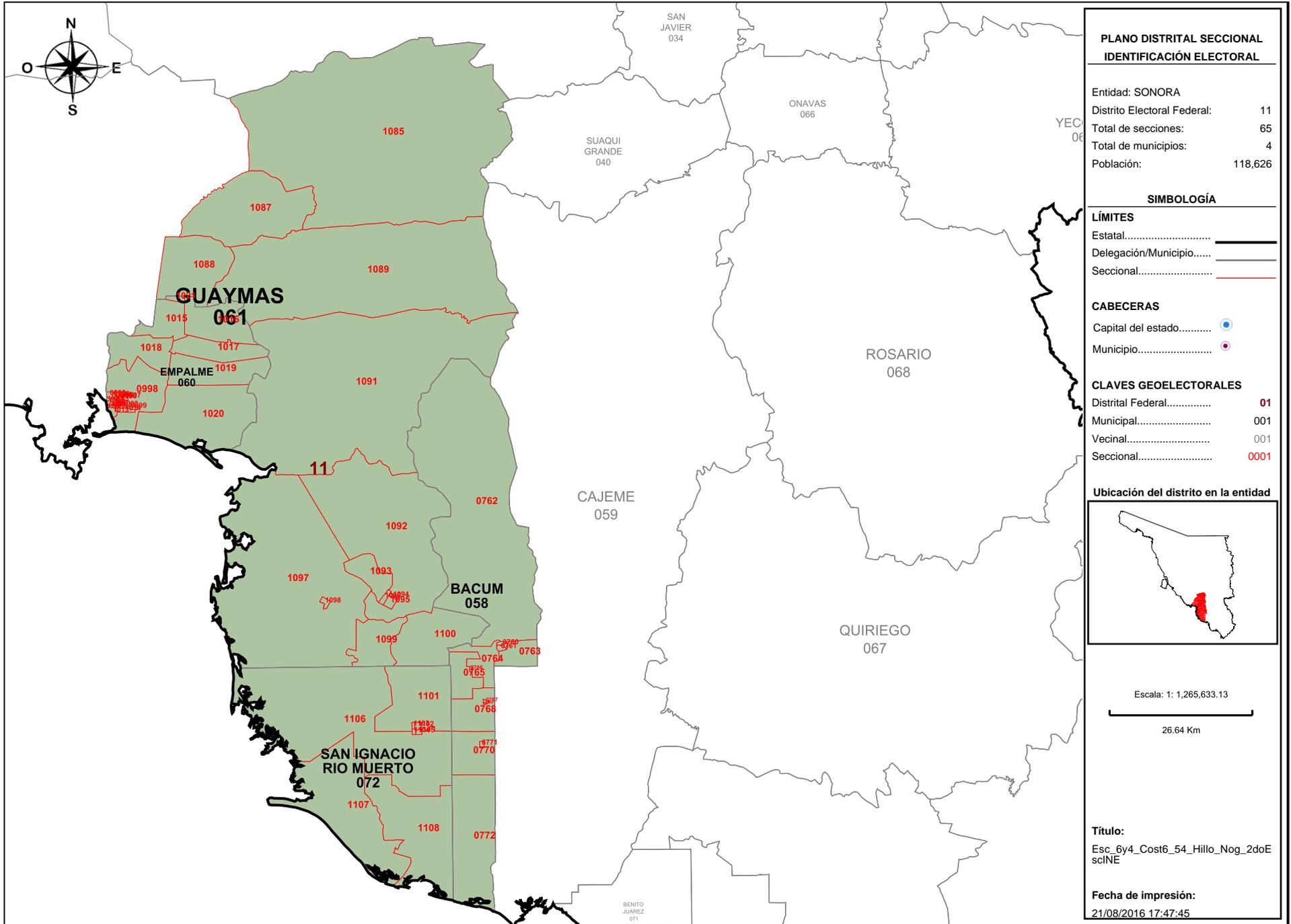
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	53. PUERTO PEÑASCO, 55. SAN LUIS RIO COLORADO, 70. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
Secciones:	631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 652, 653, 654, 655, 661, 662, 663, 664, 665, 672, 673, 683, 684, 700, 701, 702, 703, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330.
Población Total:	125,554
Desviación poblacional:	0.004188
Compacidad Geométrica:	0.386609
Costo Total:	0.390797



Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	656, 657, 658, 659, 660, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730.
Población Total:	125,819
Desviación poblacional:	0.002579
Compacidad Geométrica:	0.047526
Costo Total:	0.050105



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 11
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 4
 Población: 118,626

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001



Escala: 1: 1,265,633.13



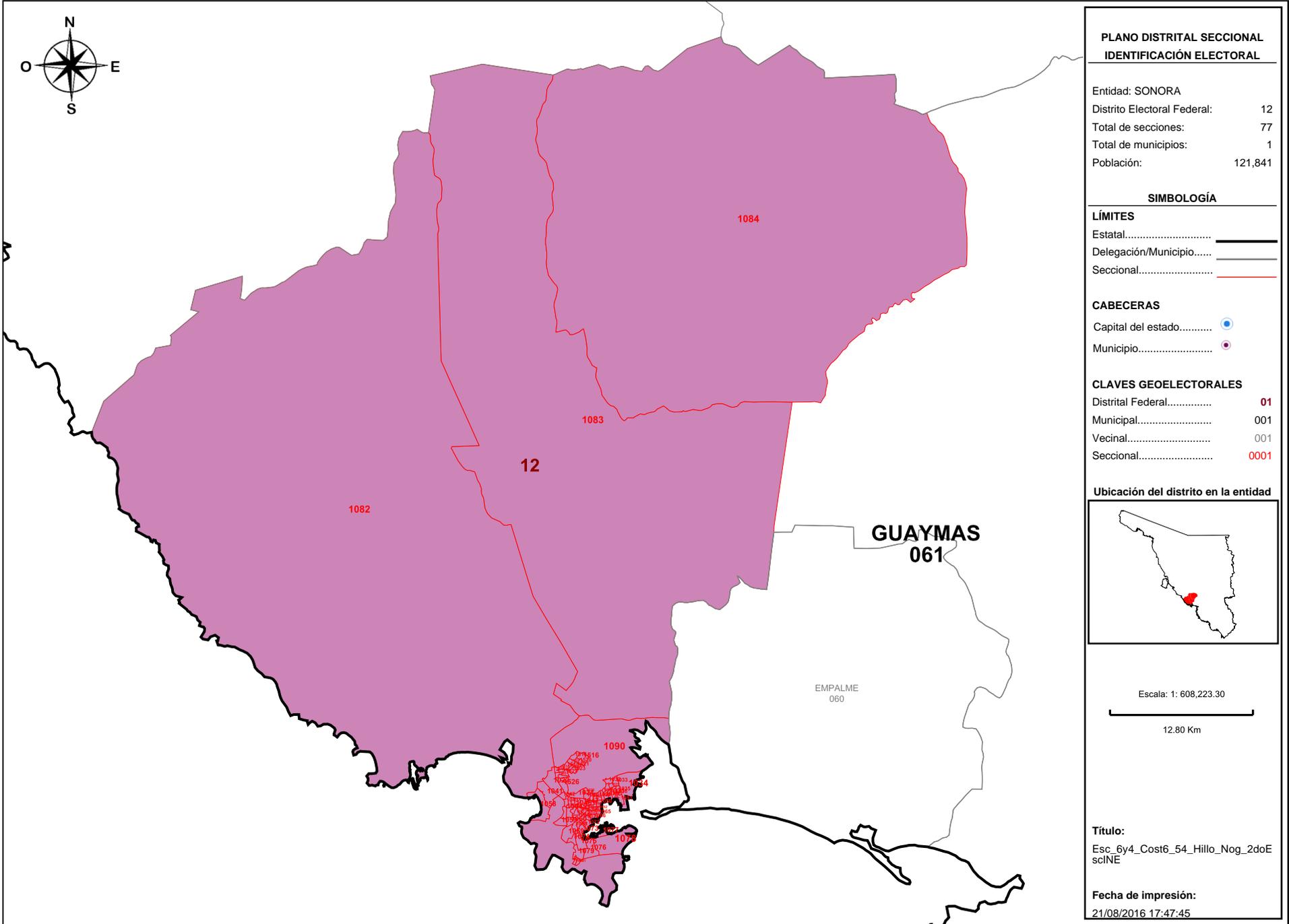
26.64 Km

Título:
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE sclNE

Fecha de impresión:
21/08/2016 17:47:45

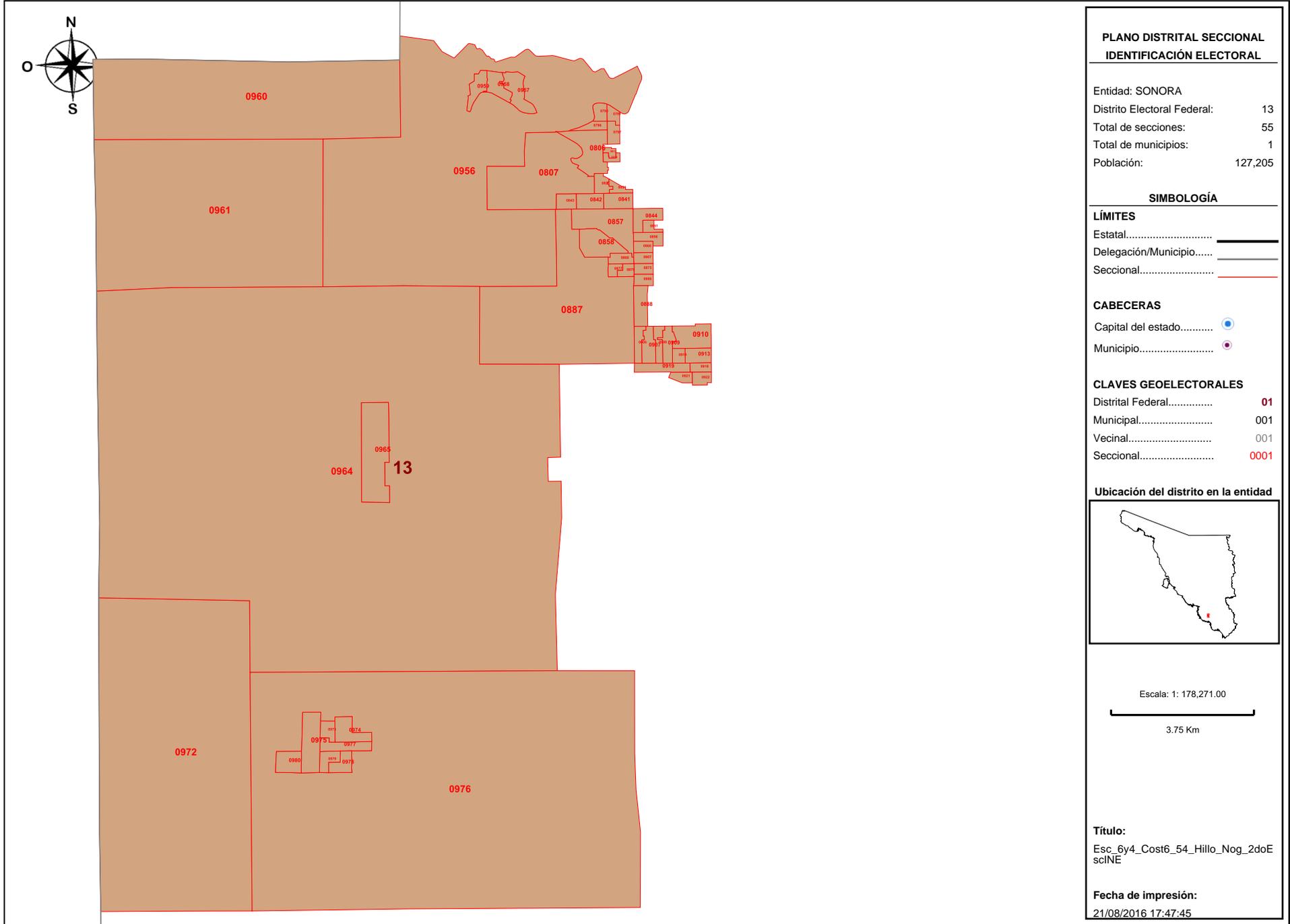
Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	58. BACUM, 60. EMPALME, 61. GUAYMAS, 72. SAN IGNACIO RIO MUERTO.
Secciones:	760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1085, 1087, 1088, 1089, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108.
Población Total:	118,626
Desviación poblacional:	0.184048
Compacidad Geométrica:	0.561626
Costo Total:	0.745674



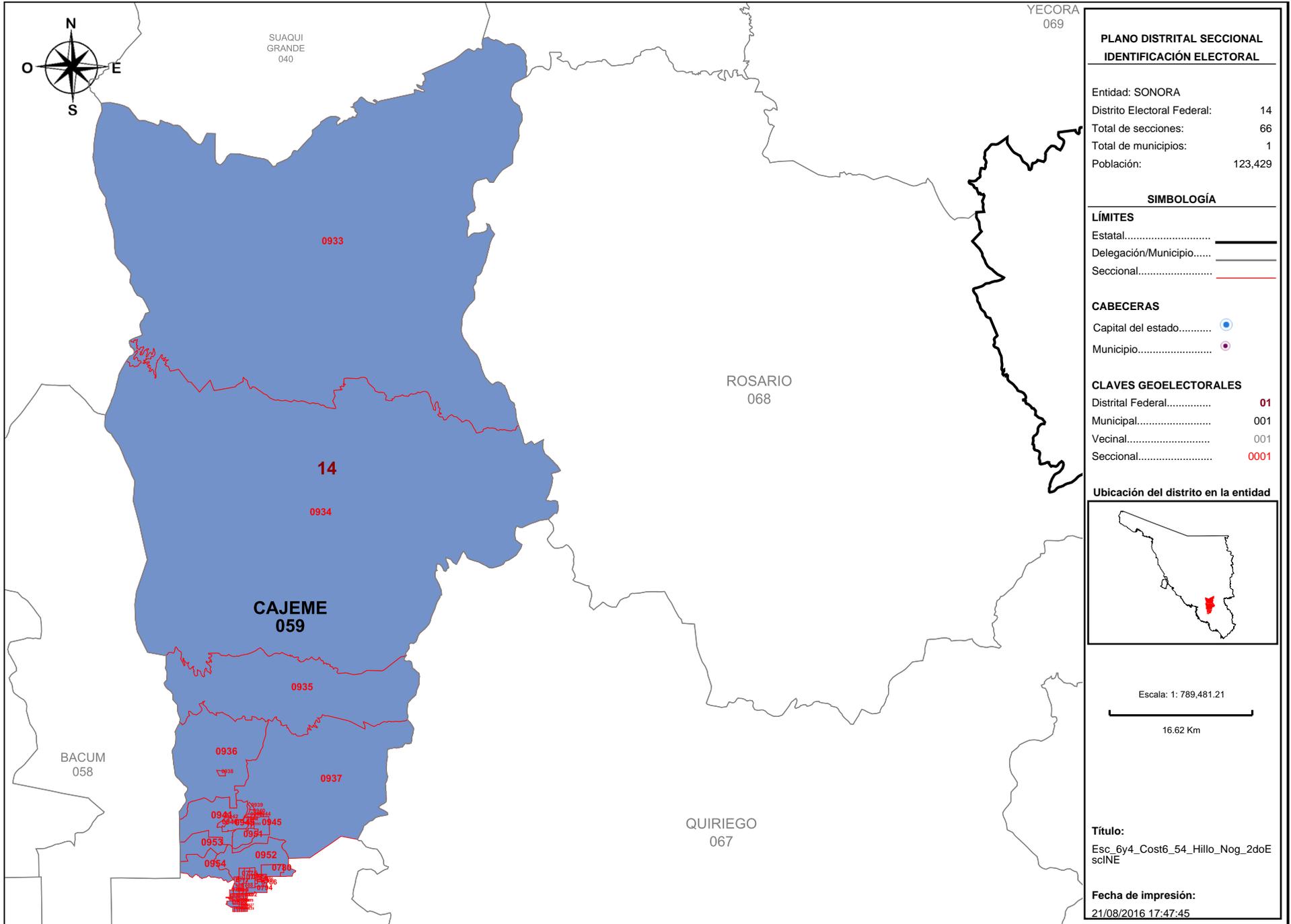
Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	61. GUAYMAS.
Secciones:	1022, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1090, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528.
Población Total:	121,841
Desviación poblacional:	0.067577
Compacidad Geométrica:	0.280967
Costo Total:	0.348544



Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	790, 791, 796, 797, 806, 807, 813, 814, 823, 831, 841, 842, 843, 844, 851, 856, 857, 858, 860, 866, 867, 875, 876, 877, 886, 887, 888, 906, 907, 908, 909, 910, 913, 914, 918, 919, 921, 922, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 964, 965, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980.
Población Total:	127,205
Desviación poblacional:	0.000488
Compacidad Geométrica:	0.134127
Costo Total:	0.134615



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA	
Distrito Electoral Federal:	14
Total de secciones:	66
Total de municipios:	1
Población:	123,429

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....	—————
Delegación/Municipio.....	—————
Seccional.....	—————

CABECERAS

Capital del estado.....	●
Municipio.....	●

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vecinal.....	001
Seccional.....	0001

Ubicación del distrito en la entidad



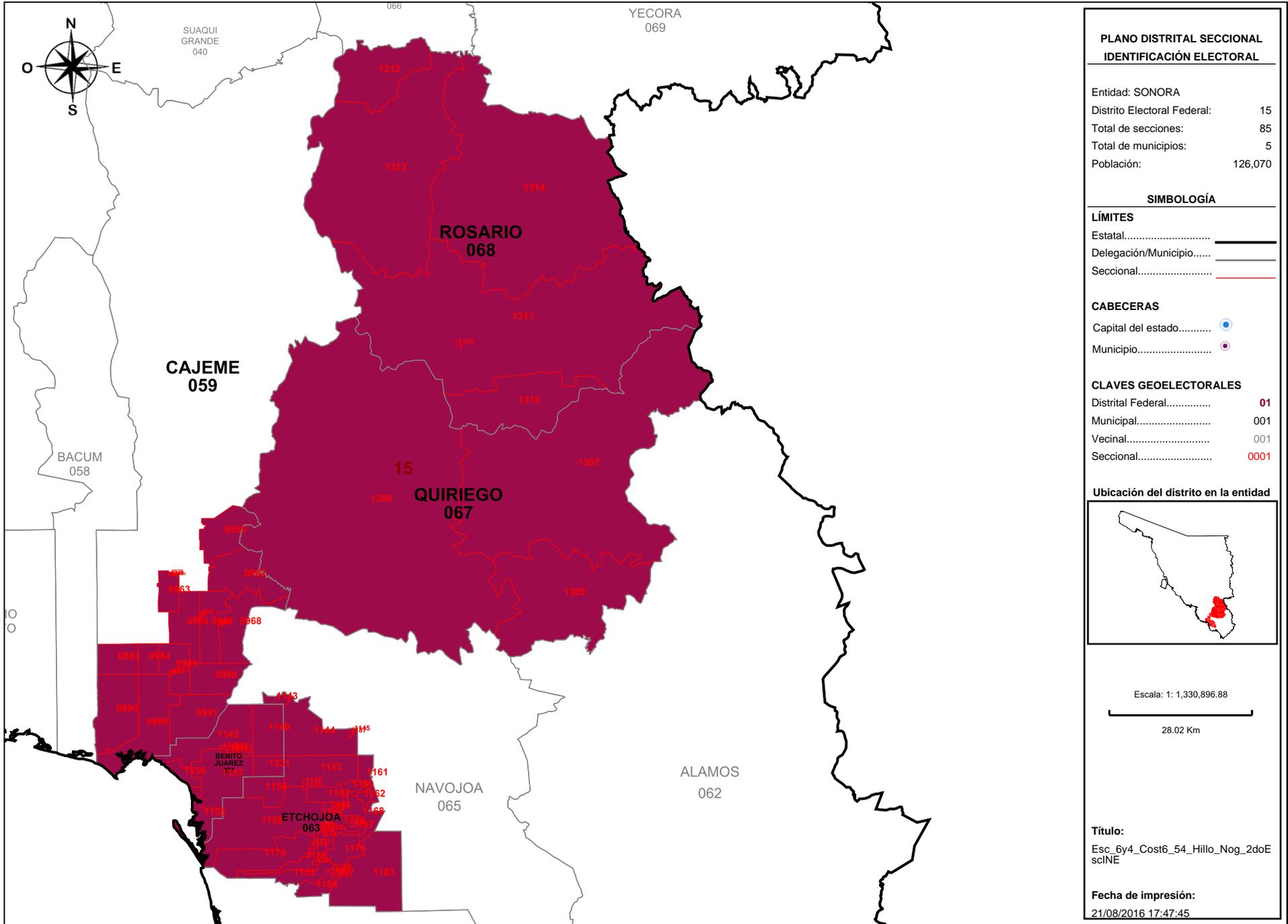
Escala: 1: 789,481.21
16.62 Km

Título:
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
sclNE

Fecha de impresión:
21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 792, 793, 794, 795, 802, 803, 804, 805, 810, 811, 812, 815, 816, 817, 818, 821, 822, 824, 825, 826, 827, 832, 833, 834, 835, 839, 840, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954.
Población Total:	123,429
Desviación poblacional:	0.031136
Compacidad Geométrica:	0.256002
Costo Total:	0.287138



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 15
 Total de secciones: 85
 Total de municipios: 5
 Población: 126,070

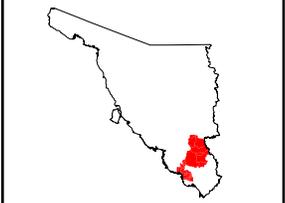
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



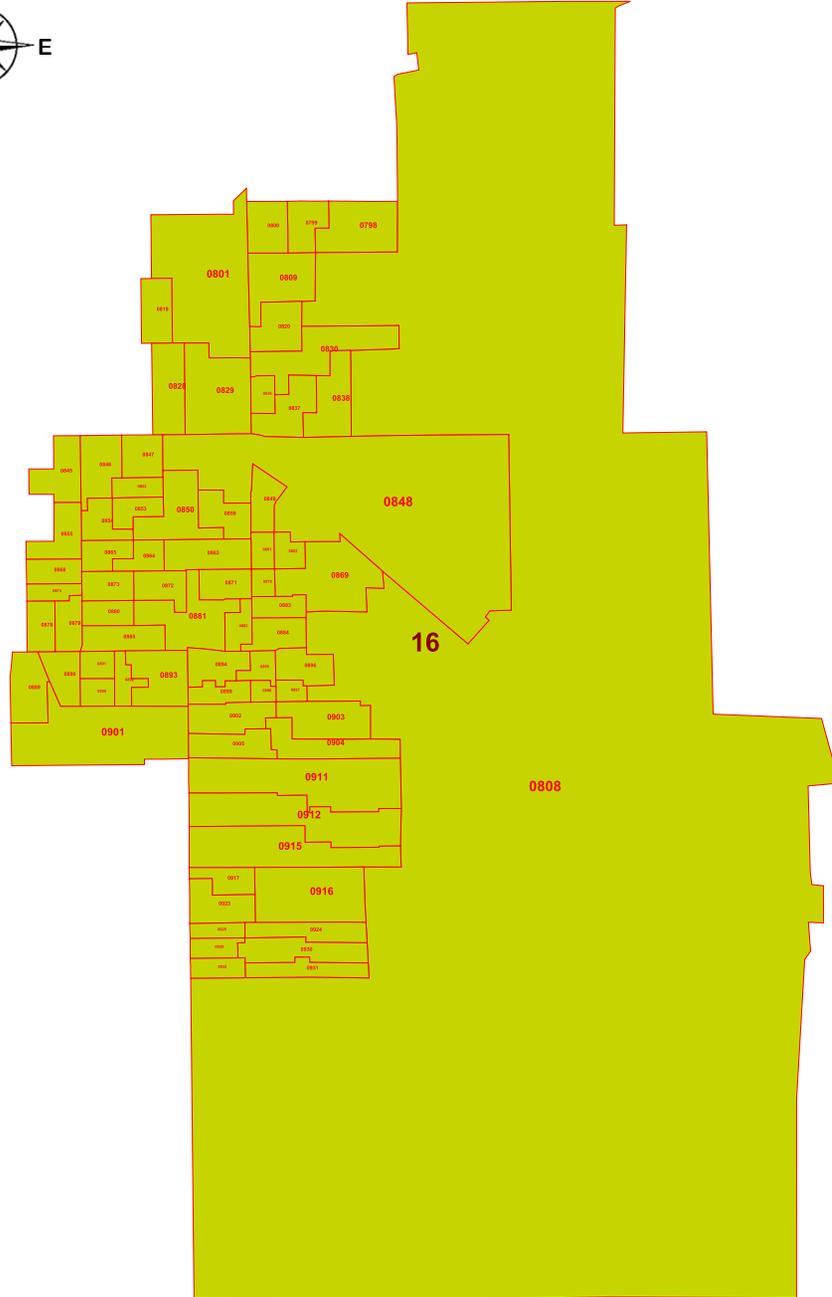
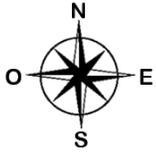
Escala: 1: 1,330,896.88
 28.02 Km

Título:
 Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE sclNE

Fecha de impresión:
 21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	59. CAJEME, 63. ETCHOJOA, 67. QUIRIEGO, 68. ROSARIO, 71. BENITO JUAREZ.
Secciones:	920, 926, 927, 928, 955, 962, 963, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1331.
Población Total:	126,070
Desviación poblacional:	0.001413
Compacidad Geométrica:	0.617308
Costo Total:	0.618721



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 16
 Total de secciones: 74
 Total de municipios: 1
 Población: 123,878

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

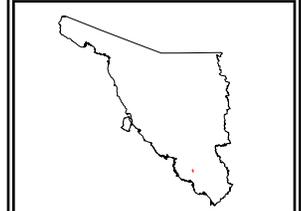
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 94,625.56



Título:

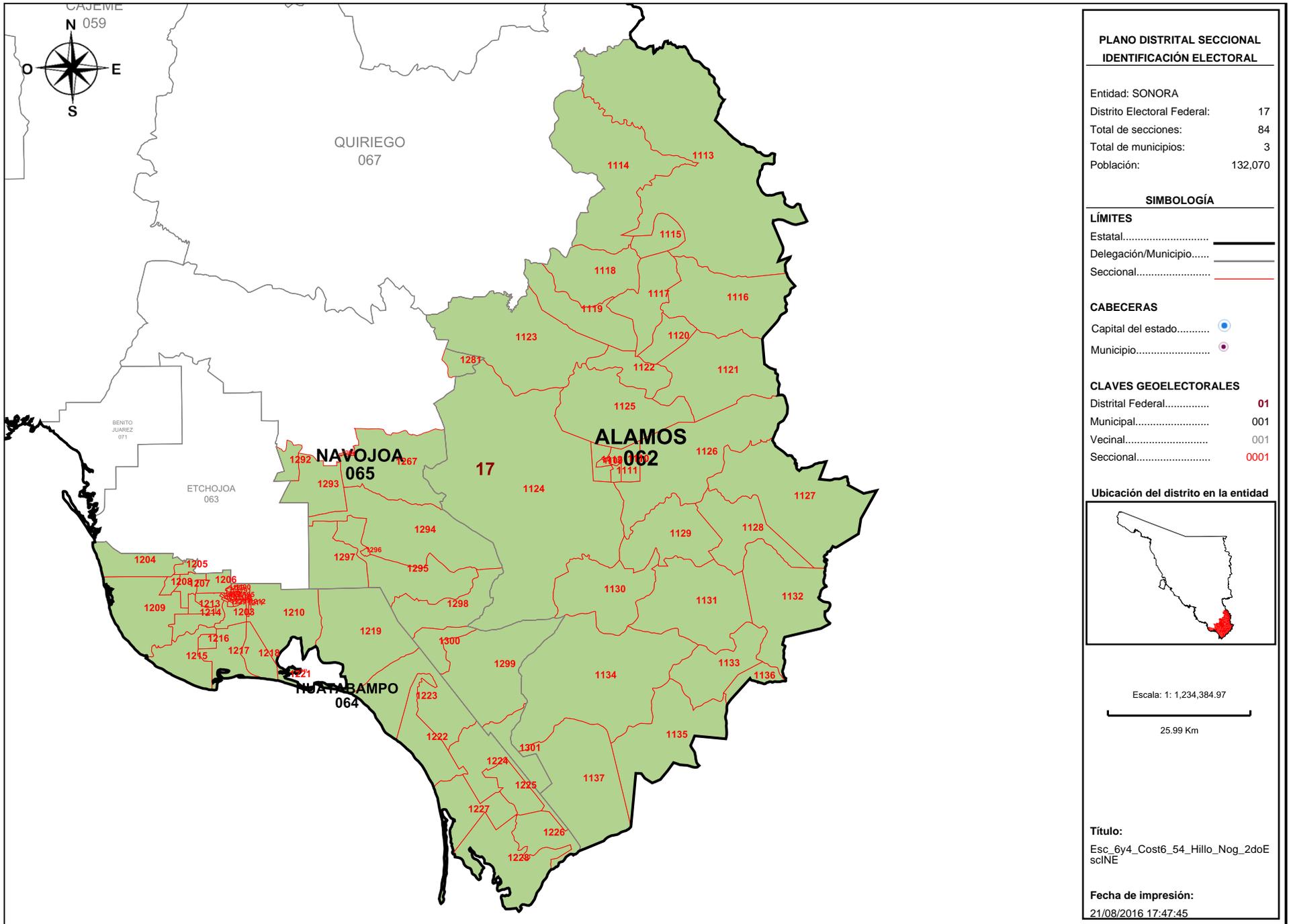
Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE
 sclNE

Fecha de impresión:

21/08/2016 17:47:45

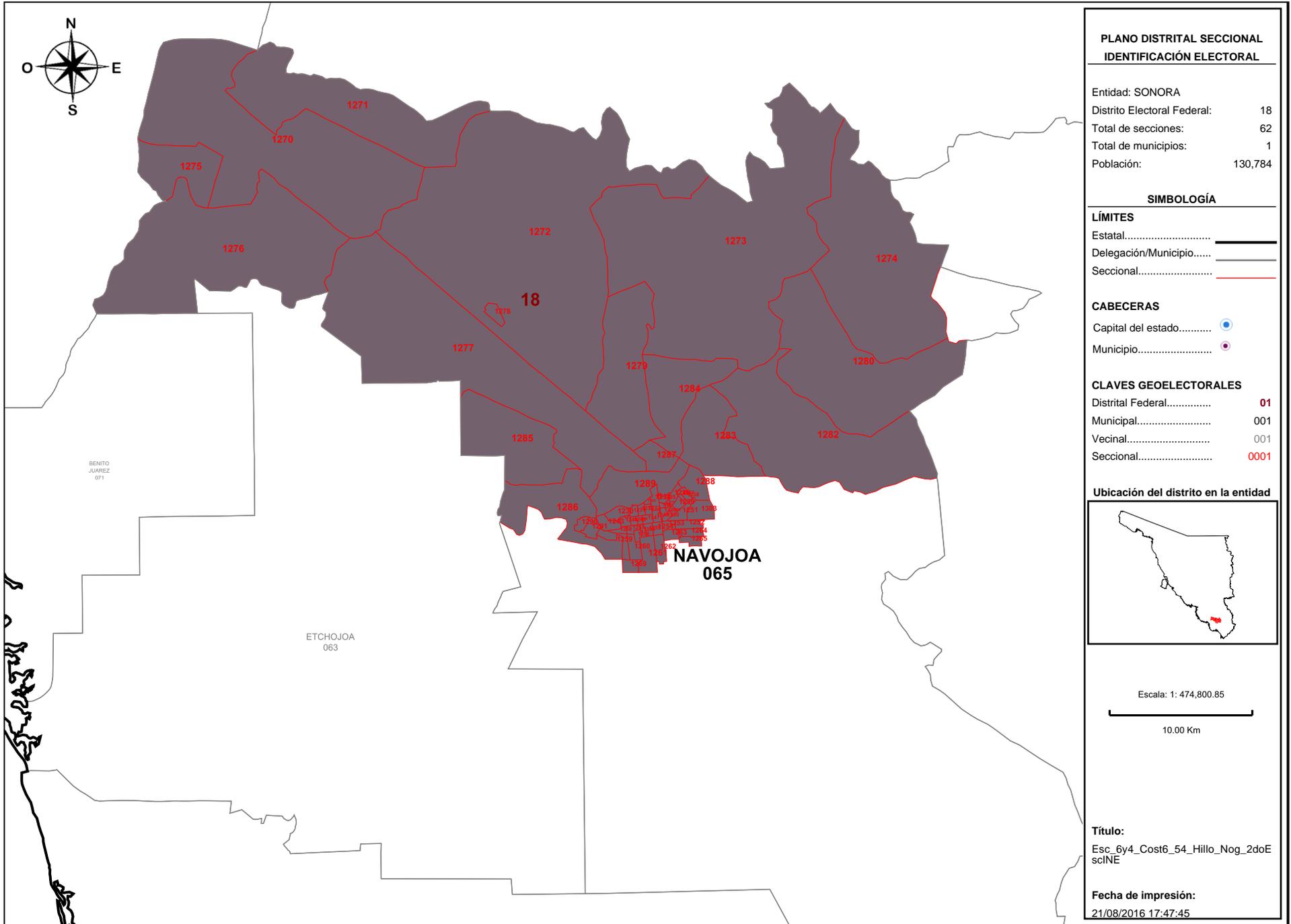
Detalles del Distrito.

Distrito:	16.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	798, 799, 800, 801, 808, 809, 819, 820, 828, 829, 830, 836, 837, 838, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 852, 853, 854, 855, 859, 861, 862, 863, 864, 865, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 911, 912, 915, 916, 917, 923, 924, 925, 929, 930, 931, 932.
Población Total:	123,878
Desviación poblacional:	0.023362
Compacidad Geométrica:	0.150237
Costo Total:	0.173598



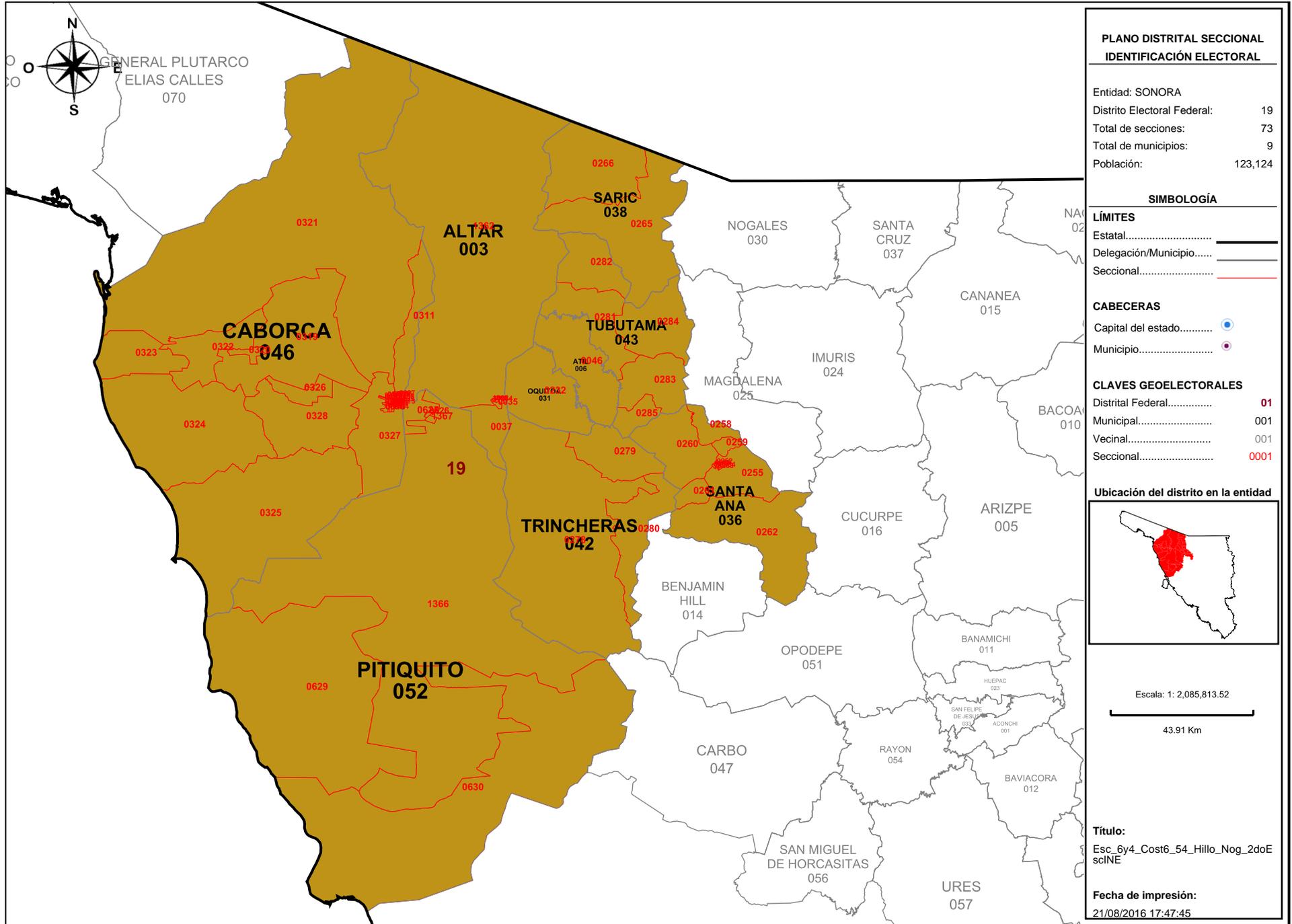
Detalles del Distrito.

Distrito:	17.
Municipios:	62. ALAMOS, 64. HUATABAMPO, 65. NAVOJOA.
Secciones:	1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1266, 1267, 1268, 1281, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301.
Población Total:	132,070
Desviación poblacional:	0.077235
Compacidad Geométrica:	0.555871
Costo Total:	0.633106



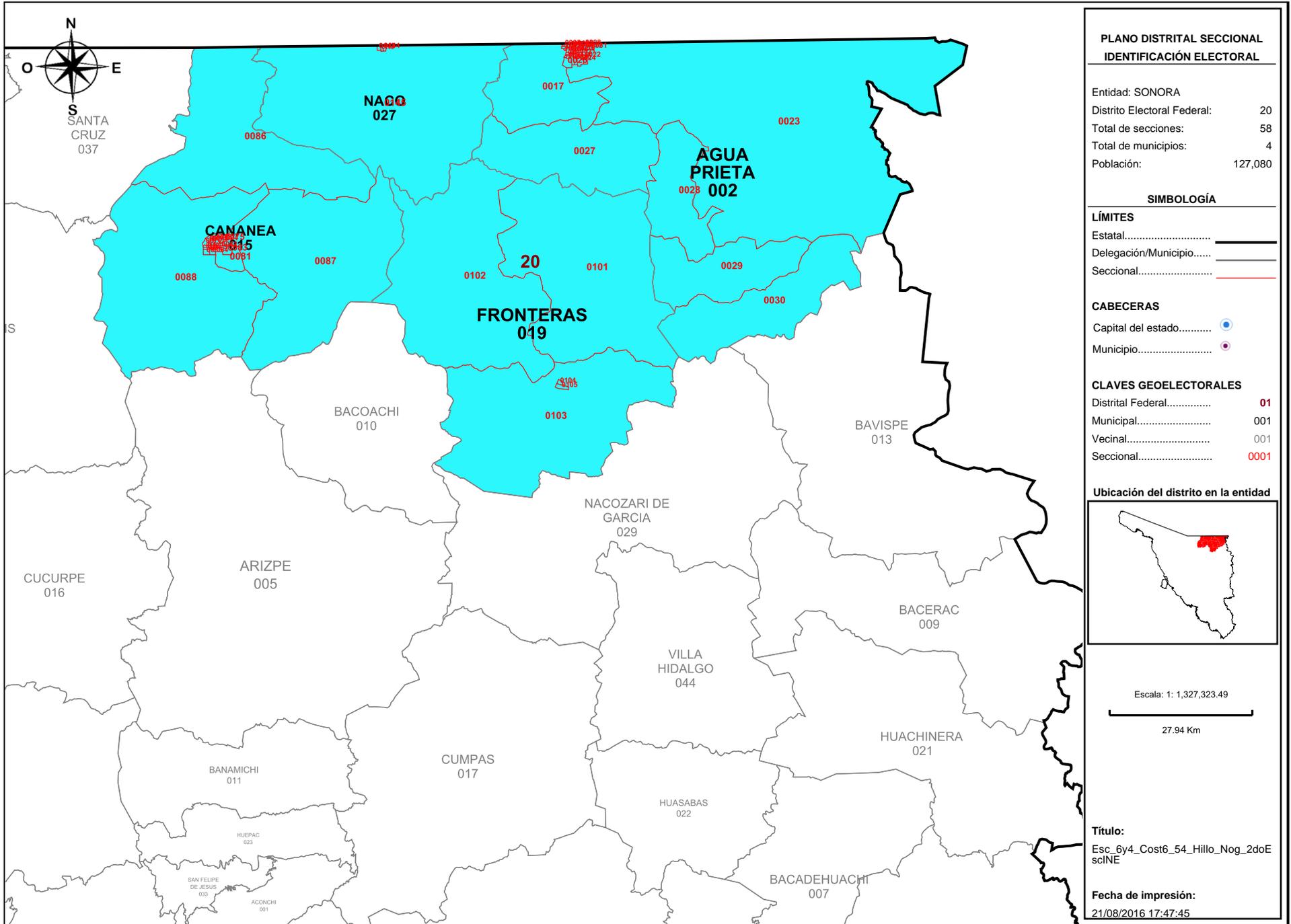
Detalles del Distrito.

Distrito:	18.
Municipios:	65. NAVOJOA.
Secciones:	1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1274, 1275, 1276, 1277, 1278, 1279, 1280, 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1290, 1291, 1302, 1303, 1304, 1305.
Población Total:	130,784
Desviación poblacional:	0.044222
Compacidad Geométrica:	0.309246
Costo Total:	0.353468



Detalles del Distrito.

Distrito:	19.
Municipios:	3. ALTAR, 31. OQUITOA, 36. SANTA ANA, 38. SARIC, 42. TRINCHERAS, 43. TUBUTAMA, 46. CAVORCA, 52. PITIQUITO, 6. ATIL.
Secciones:	34, 35, 37, 46, 232, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 265, 266, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 625, 626, 629, 630, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367.
Población Total:	123,124
Desviación poblacional:	0.037053
Compacidad Geométrica:	0.182904
Costo Total:	0.219957



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 20
 Total de secciones: 58
 Total de municipios: 4
 Población: 127,080

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

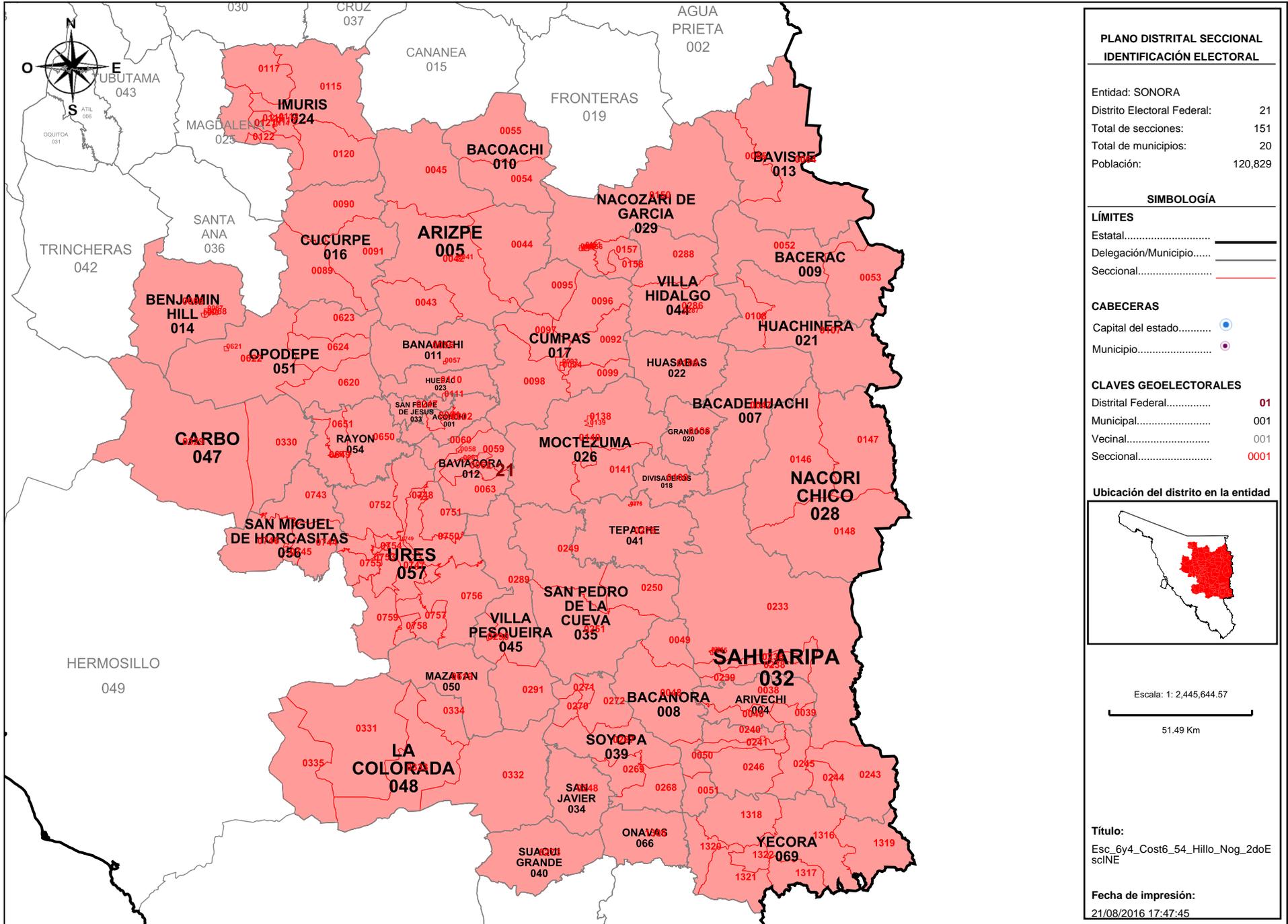


Escala: 1: 1,327,323.49
 27.94 Km

Título:
 Esc_6y4_Cost6_54_Hillo_Nog_2doE sclNE
Fecha de impresión:
 21/08/2016 17:47:45

Detalles del Distrito.

Distrito:	20.
Municipios:	15. CANANEA, 19. FRONTERAS, 2. AGUA PRIETA, 27. NACO.
Secciones:	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145.
Población Total:	127,080
Desviación poblacional:	0.000241
Compacidad Geométrica:	0.238590
Costo Total:	0.238831



Detalles del Distrito.

Distrito:	21.
Municipios:	1. ACONCHI, 10. BACOACHI, 11. BANAMICHI, 12. BAVIACORA, 13. BAVISPE, 14. BENJAMIN HILL, 16. CUCURPE, 17. CUMPAS, 18. DIVISADEROS, 4. ARIVECHI, 40. SUAQUI GRANDE, 5. ARIZPE, 51. OPODEPE, 54. RAYON, 56. SAN MIGUEL DE HORCASITAS, 57. URES, 66. ONAVAS, 69. YECORA, 8. BACANORA, 9. BACERAC.
Secciones:	1, 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 649, 650, 651, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 1306, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322.
Población Total:	120,829
Desviación poblacional:	0.098075
Compacidad Geométrica:	0.465149
Costo Total:	0.563224

ANEXO 2



REPRESENTACION ANTE LA
COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Ciudad de México, a 26 agosto de 2016
PAN-CNV-OF04-260816

C. Ing. René Miranda Jaimes,
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores y
Presidente de la Comisión Nacional de Vigilancia del
Registro Federal de Electores
del Instituto Nacional Electoral.
P r e s e n t e.

En seguimiento al *Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local 2016*, particularmente para el Estado de Sonora, adjunto archivo en disco compacto de nombre **2oEsc_Sonora_PANCNV_8.108708.JSON**, así como el documento que contiene la argumentación respectiva, con el cual esta Representación Nacional observa, argumenta y mejora la propuesta que realiza esa autoridad electoral para el Segundo Escenario de *Distritación Electoral Local* de dicha entidad.

Por lo anterior, solicito:

Único. Se registre como presentada, en tiempo y forma, la propuesta con función de costo **8.108708**, con componente poblacional de **2.161436** y componente de compacidad de **5.947272**, para el *Segundo Escenario de Distritación Local* para el Estado de Sonora.

Atentamente

Lic. Guillermo Ayala Rivera
Representante

C.c.p. Mtro. Juan Gabriel García Ruiz.- Director del Secretariado de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores. Presente.
C.c.p. Lic. David Secundino Galván Cázares.- Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN en el Estado de Sonora. Presente.



OBSERVACIONES Y PROPUESTA RESPECTO AL SEGUNDO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL 2016-2017 PARA EL ESTADO DE SONORA

De conformidad con los Criterios y Reglas Operativas para la Distritación Electoral Local, aprobados el 15 de abril de 2015, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo INE/CG195/2015, el Partido Acción Nacional presenta las siguientes observaciones y propuesta para el Segundo Escenario de Distritación Local para el estado de Sonora, con función de costo de 8.108708:

Con relación al Criterio No. 1: *“Para determinar el número de Distritos que tendrá la entidad federativa en cuestión, se cumplirá lo dispuesto en la Constitución Estatal respectiva y el Estatuto del Gobierno del Distrito Federal.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al conformar un total de 21 distritos.

Con relación al Criterio No. 2: *“Para determinar el número de habitantes que tendrá cada Distrito, se utilizarán los resultados del Censo de Población y Vivienda 2010, publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para la entidad federativa en cuestión y se dividirá a la población total de la entidad, entre el número de Distritos a conformar. El resultado de este cociente será la población media estatal.”* Además, estableciendo, en su regla operativa d) que *“Se permitirá que la desviación poblacional de cada Distrito con respecto a la población media estatal, sea como máximo de $\pm 15\%$. Cualquier excepción a esta regla deberá ser justificada.”*

Este Criterio, así como su Regla Operativa se cumplen, tanto en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al encontrarse todos los Distritos dentro del rango de desviación poblacional permitido.

Con relación al Criterio No. 3: *“De acuerdo a la información provista y a la definición establecida por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), cuando sea factible, se conformarán los Distritos con Municipios que cuenten con 40% o más de población indígena.”*

Este criterio se cumple en la propuesta de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, así como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Cabe mencionar que no existen municipios que cuenten con una proporción igual o mayor al 40% de población indígena en el estado de Sonora.



Con relación al Criterio No. 4: *“Los Distritos se construirán preferentemente con Municipios completos.”* Que en su regla operativa e) establece que *“En los casos en que se deban integrar Distritos Electorales a partir de fracciones municipales, se procurará involucrar el menor número de fracciones.”*

Este Criterio así como su Regla Operativa, se cumplen, tanto en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al involucrar el mismo número de distritos conformados con fracciones de dos o más municipios y el mismo número de fracciones municipales.

Con relación al Criterio No. 5: *“En la delimitación de los Distritos se procurará obtener la mayor compacidad, esto es, que los límites de los Distritos tengan una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular”.*

Este criterio se cumple en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con un valor en la componente de compacidad de 6.015397 y se mejora en la propuesta del Partido Acción Nacional, al bajar el valor de la componente de compacidad a 5.947272, evidenciando una mejora en la forma geométrica de los distritos conformados.

Con relación al Criterio No. 6: *“Se construirán Distritos buscando facilitar el traslado en su interior, tomando en consideración los tiempos de traslado entre las cabeceras municipales y, de ser posible, comunidades de más de 2,500 habitantes.”*

Dicho criterio se cumple tanto en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional. Los tiempos de traslado no se han visto afectados de manera significativa en la propuesta que hoy se presenta.

Con relación al Criterio No. 7: *“Los Distritos tendrán continuidad geográfica tomando en consideración los límites geo-electorales aprobados por el Instituto Nacional Electoral”.*

Este Criterio, así como su Regla Operativa, se cumplen tanto en la propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, como en la propuesta del Partido Acción Nacional, al utilizar, en ambos casos, el Marco Geográfico Electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral.



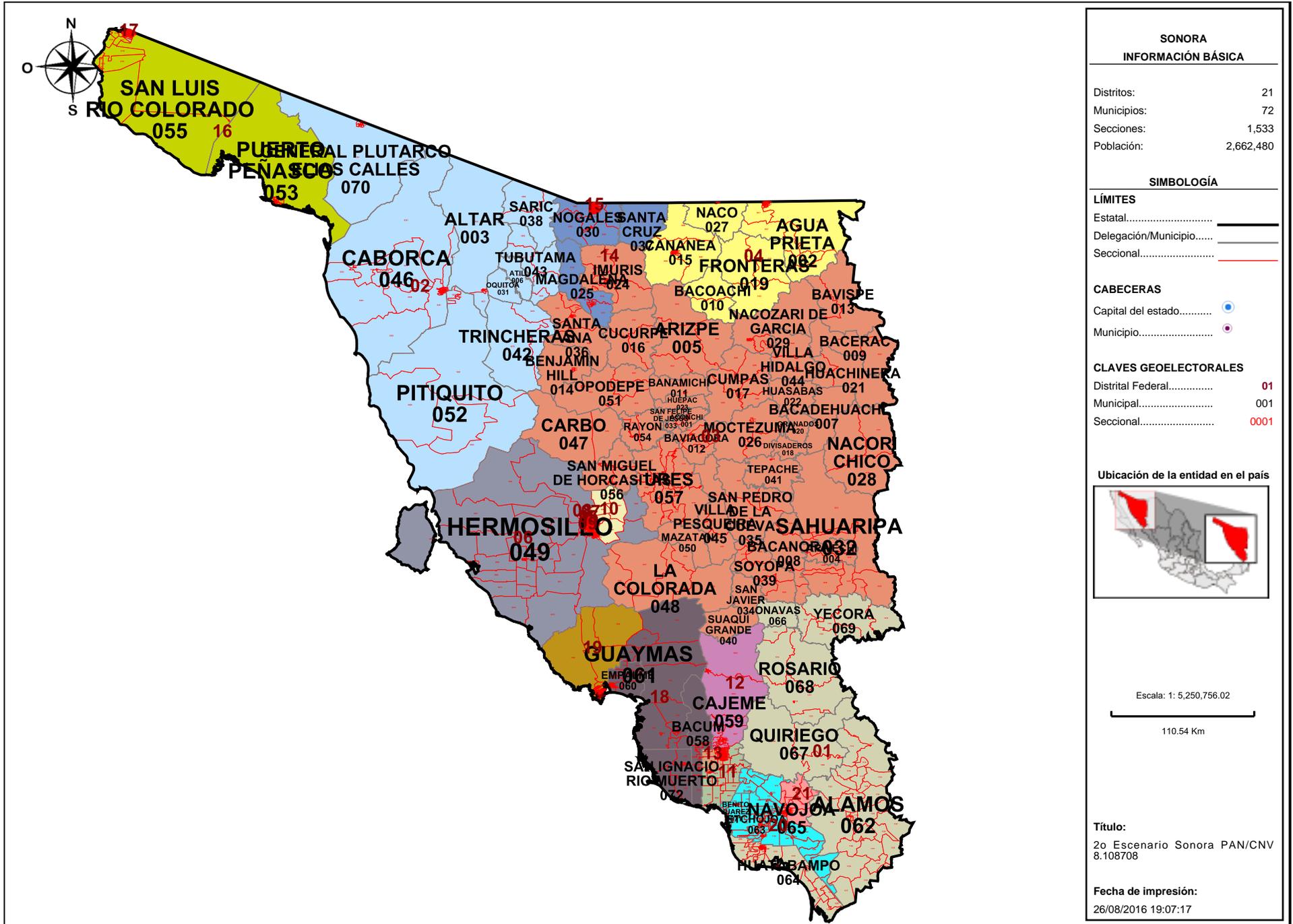
Adicionalmente, se pone de manifiesto que la motivación del cambio que se realizó es la siguiente:

Al ubicar el municipio de Suaqui Grande, del distrito identificado con el número 1 al distrito identificado con el número 3 en la propuesta, se mejora la comunicación y compacidad de dicho municipio con el resto del distrito al que pertenece. Por el contrario, en el distrito que se propone de origen, sería el más apartado geográficamente.

Conclusión.

La propuesta de Segundo Escenario de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con un valor total de la función de costo de 8.127468, se optimiza y se logra una nueva propuesta con un valor total de 8.108708. El principal factor de mejora del escenario es que tiende a perfeccionar aun más la compacidad de los distritos conformados, lo cual se ve reflejado en la reducción del valor total de la función de costo total. Lo anterior representa una importante mejora técnica-científica en la viabilidad del escenario, además de cumplir a cabalidad con todos los Criterios y Reglas Operativas aplicables a la conformación de Escenarios para la Distritación Electoral Local.

Por lo anterior, se considera que esta propuesta deberá permanecer como el Escenario Final propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de mantener la congruencia con las *“Reglas para la Conformación de una Propuesta de Escenario de Distritación Electoral Local y Federal y los Criterios de Evaluación de Dichas Propuestas”*.

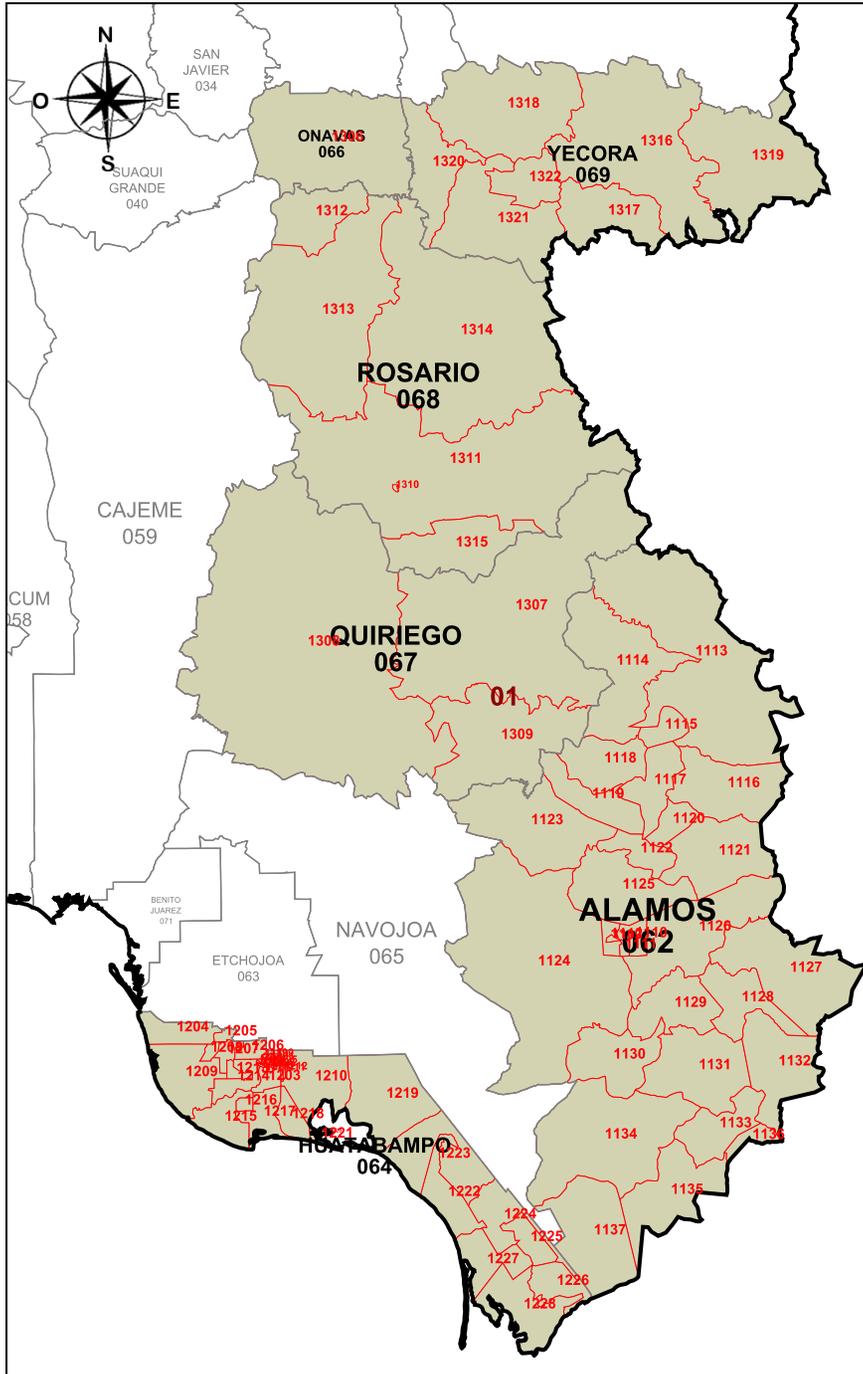


Información detallada por distritos.

	No.	% D Media	Población	+/- Población	Poblacional	Compacidad	Tiempo Prom
	1	-5.64%	119,638	-7,147	0.141222	0.845424	02:47
	2	-3.20%	122,727	-4,058	0.045526	0.189317	01:02
	3	1.55%	128,747	1,962	0.010646	0.454418	02:42
	4	1.53%	128,727	1,942	0.010430	0.203727	01:11
	5	3.18%	130,817	4,032	0.044955	0.079321	00:00
	6	2.92%	130,486	3,701	0.037877	0.559209	00:00
	7	3.93%	131,772	4,987	0.068771	0.023319	00:00
	8	2.52%	129,974	3,189	0.028123	0.020124	00:00
	9	2.80%	130,329	3,544	0.034732	0.123495	00:00
	10	3.27%	130,925	4,140	0.047395	0.122080	00:00
	11	7.50%	136,295	9,510	0.250073	0.349822	00:00
	12	7.54%	136,349	9,564	0.252921	0.256271	00:00
	13	7.69%	136,536	9,751	0.262907	0.046125	00:00
	14	0.30%	127,171	386	0.000412	0.489356	01:21
	15	-1.65%	124,697	-2,088	0.012052	0.092545	00:00
	16	-7.15%	117,719	-9,066	0.227244	0.461305	02:51
	17	-6.93%	118,000	-8,785	0.213375	0.039409	00:00
	18	-6.44%	118,626	-8,159	0.184048	0.561626	01:00
	19	-3.90%	121,841	-4,944	0.067577	0.280967	00:00
	20	-5.76%	119,482	-7,303	0.147454	0.517384	00:43
	21	-4.07%	121,622	-5,163	0.073697	0.232029	00:00

Componentes:

Componente	Ponderación	Valor
Poblacional	1.0	2.161436
Compacidad	0.5	5.947272
Total		8.108708



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 1
 Total de secciones: 87
 Total de municipios: 6
 Población: 119,638

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,976,776.09

41.62 Km

Título:

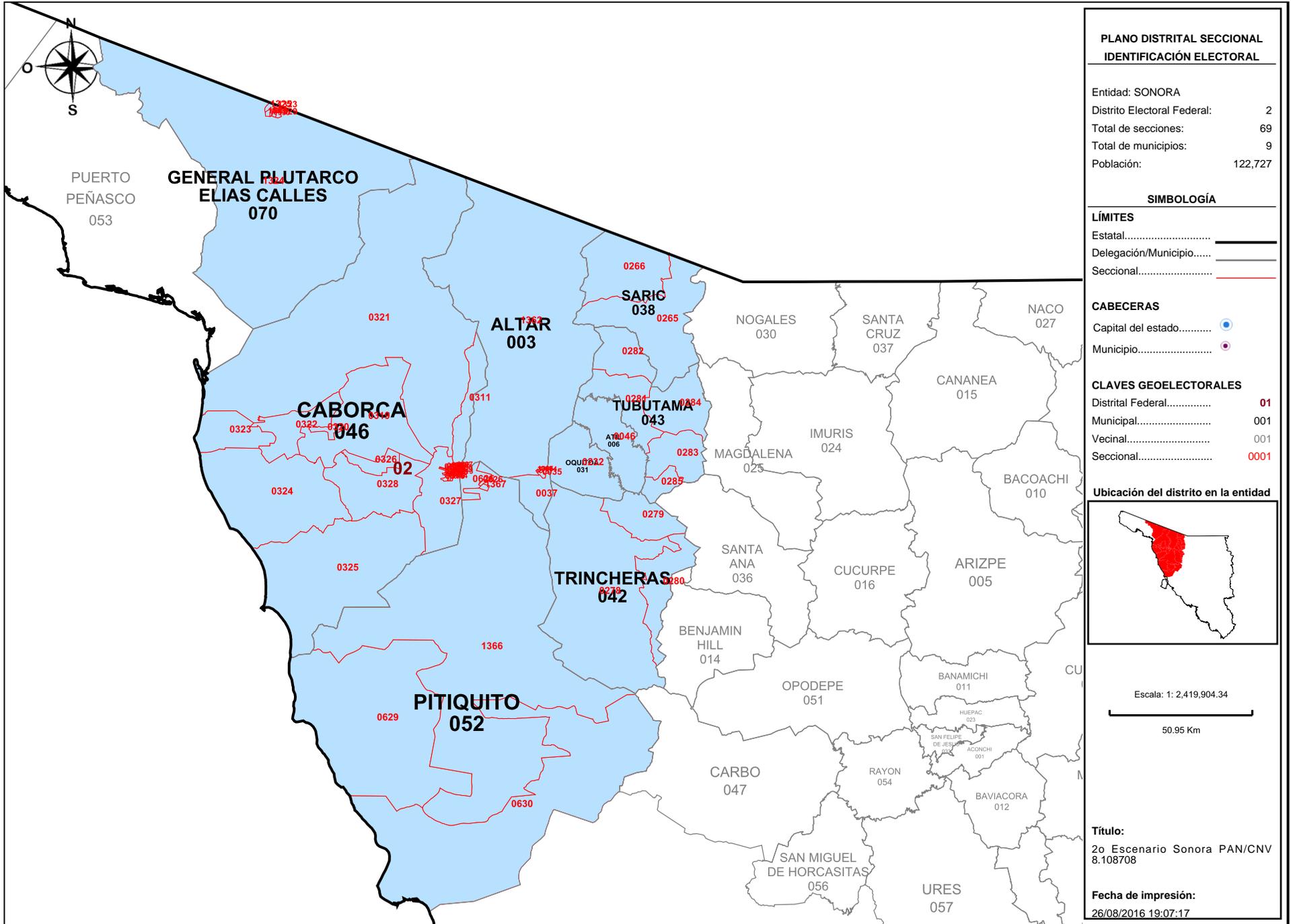
2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	01.
Municipios:	62. ALAMOS, 64. HUATABAMPO, 66. ONAVAS, 67. QUIRIEGO, 68. ROSARIO, 69. YECORA.
Secciones:	1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128, 1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1189, 1190, 1191, 1192, 1193, 1194, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1202, 1203, 1204, 1205, 1206, 1207, 1208, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1226, 1227, 1228, 1229, 1306, 1307, 1308, 1309, 1310, 1311, 1312, 1313, 1314, 1315, 1316, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322.
Población Total:	119,638
Desviación poblacional:	0.141222
Compacidad Geométrica:	0.845424
Costo Total:	0.986646



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 2
 Total de secciones: 69
 Total de municipios: 9
 Población: 122,727

SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



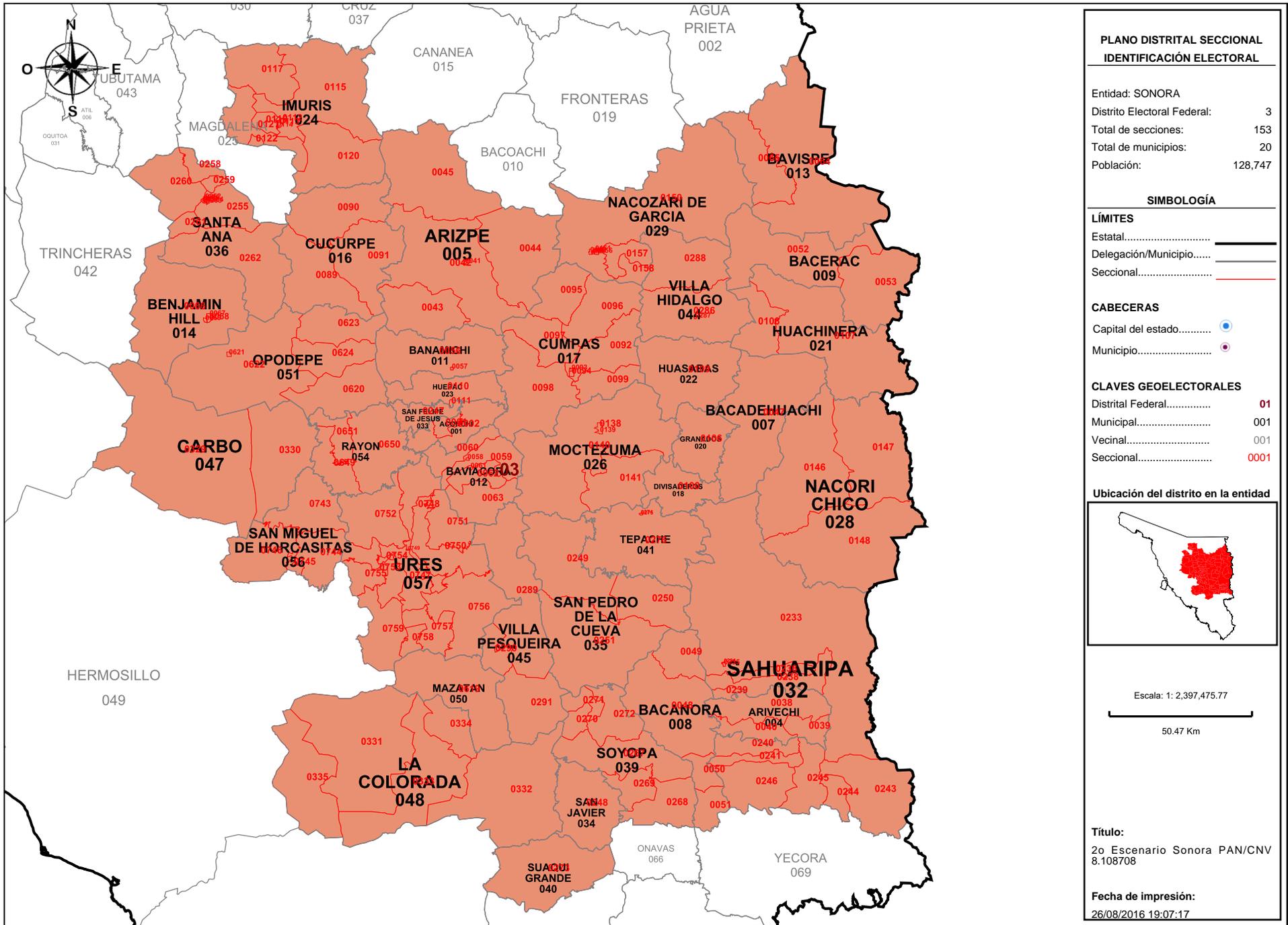
Escala: 1: 2,419,904.34
 50.95 Km

Título:
 2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:
 26/08/2016 19:07:17

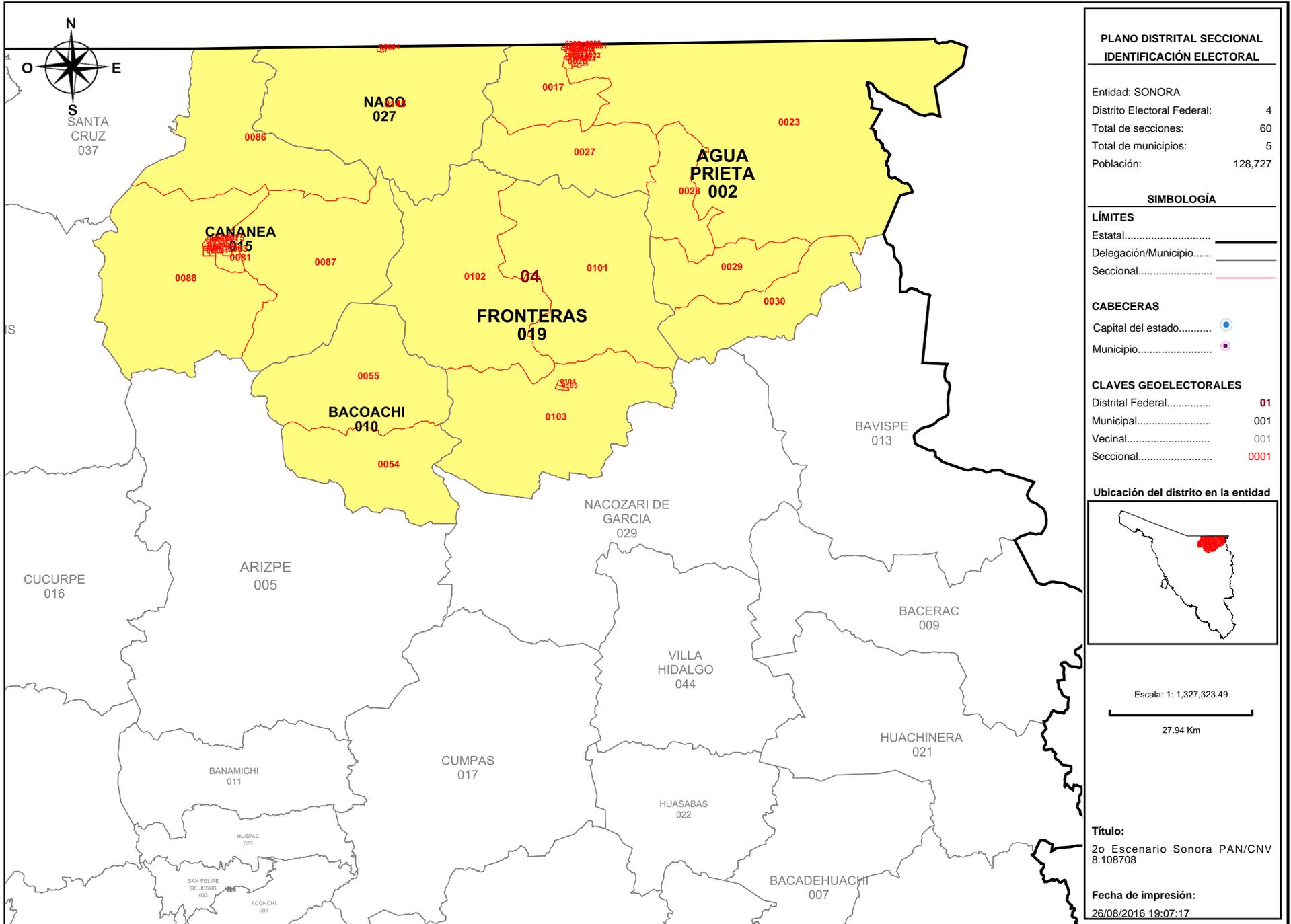
Detalles del Distrito.

Distrito:	02.
Municipios:	3. ALTAR, 31. OQUITOA, 38. SARIC, 42. TRINCHERAS, 43. TUBUTAMA, 46. CABORCA, 52. PITIQUITO, 6. ATIL, 70. GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
Secciones:	34, 35, 37, 46, 232, 265, 266, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 625, 626, 629, 630, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1362, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367.
Población Total:	122,727
Desviación poblacional:	0.045526
Compacidad Geométrica:	0.189317
Costo Total:	0.234843



Detalles del Distrito.

Distrito:	03.
Municipios:	1. ACONCHI, 11. BANAMICHI, 12. BAVIACORA, 13. BAVISPE, 14. BENJAMIN HILL, 16. CUCURPE, 17. CUMPAS, 18. DIVISADEROS, 20. GRANADOS, 21. HUACHINERA, 4. ARIVECHI, 40. SUAQUI GRANDE, 5. ARIZPE, 50. MAZATAN, 51. OPODEPE, 54. RAYON, 56. SAN MIGUEL DE HORCASITAS, 57. URES, 8. BACANORA, 9. BACERAC.
Secciones:	1, 2, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 120, 121, 122, 138, 139, 140, 141, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 240, 241, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 649, 650, 651, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759.
Población Total:	128,747
Desviación poblacional:	0.010646
Compacidad Geométrica:	0.454418
Costo Total:	0.465064



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 4
 Total de secciones: 60
 Total de municipios: 5
 Población: 128,727

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

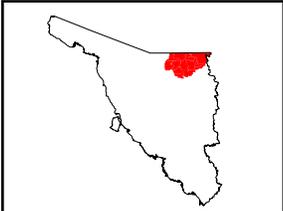
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

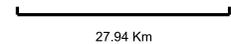
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,327,323.49



Título:

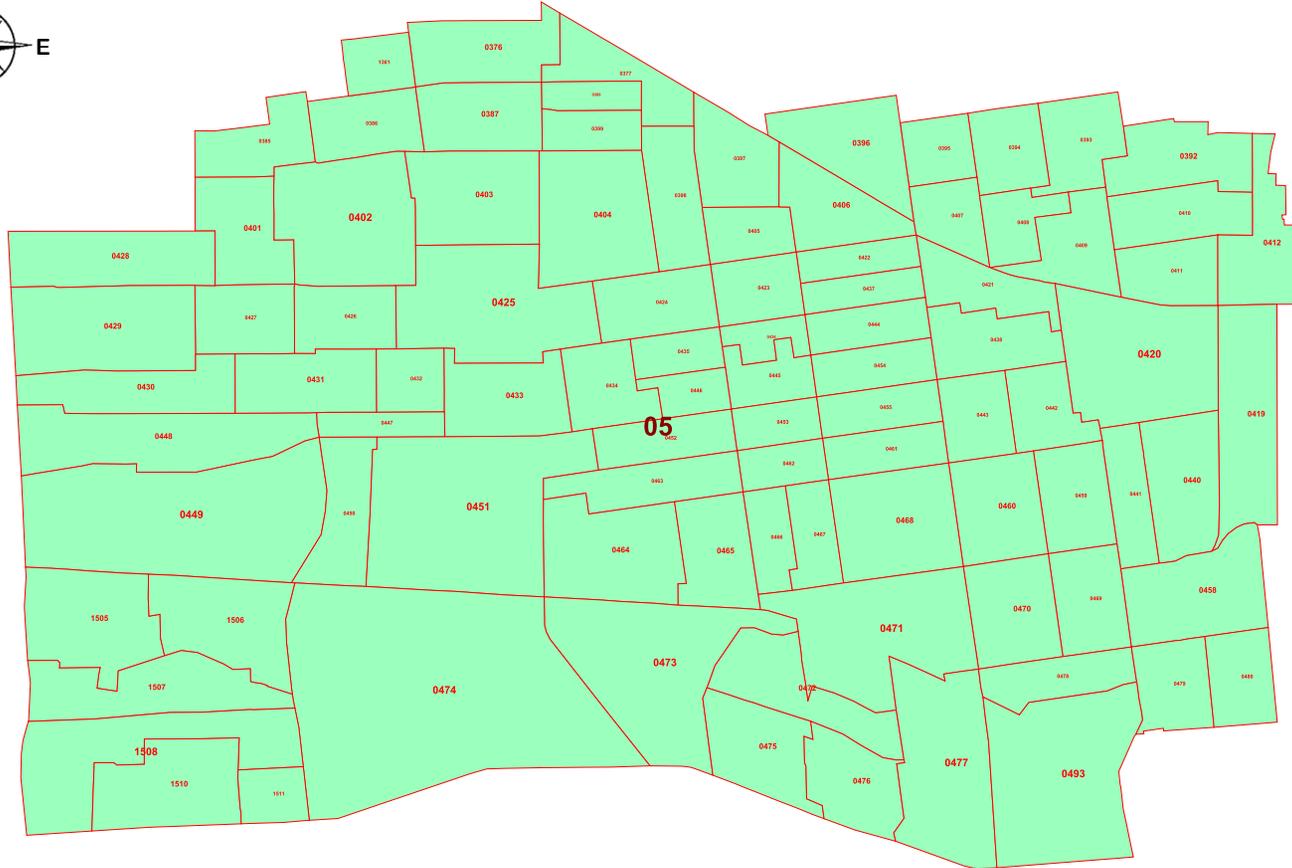
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

	Distrito:	04.
	Municipios:	10. BACOACHI, 15. CANANEA, 19. FRONTERAS, 2. AGUA PRIETA, 27. NACO.
	Secciones:	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 54, 55, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 101, 102, 103, 104, 105, 142, 143, 144, 145.
	Población Total:	128,727
	Desviación poblacional:	0.010430
	Compacidad Geométrica:	0.203727
	Costo Total:	0.214157



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 5
 Total de secciones: 93
 Total de municipios: 1
 Población: 130,817

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

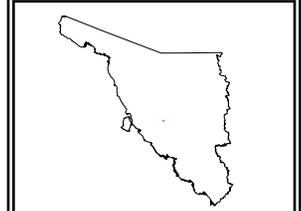
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 57,035.55



Título:

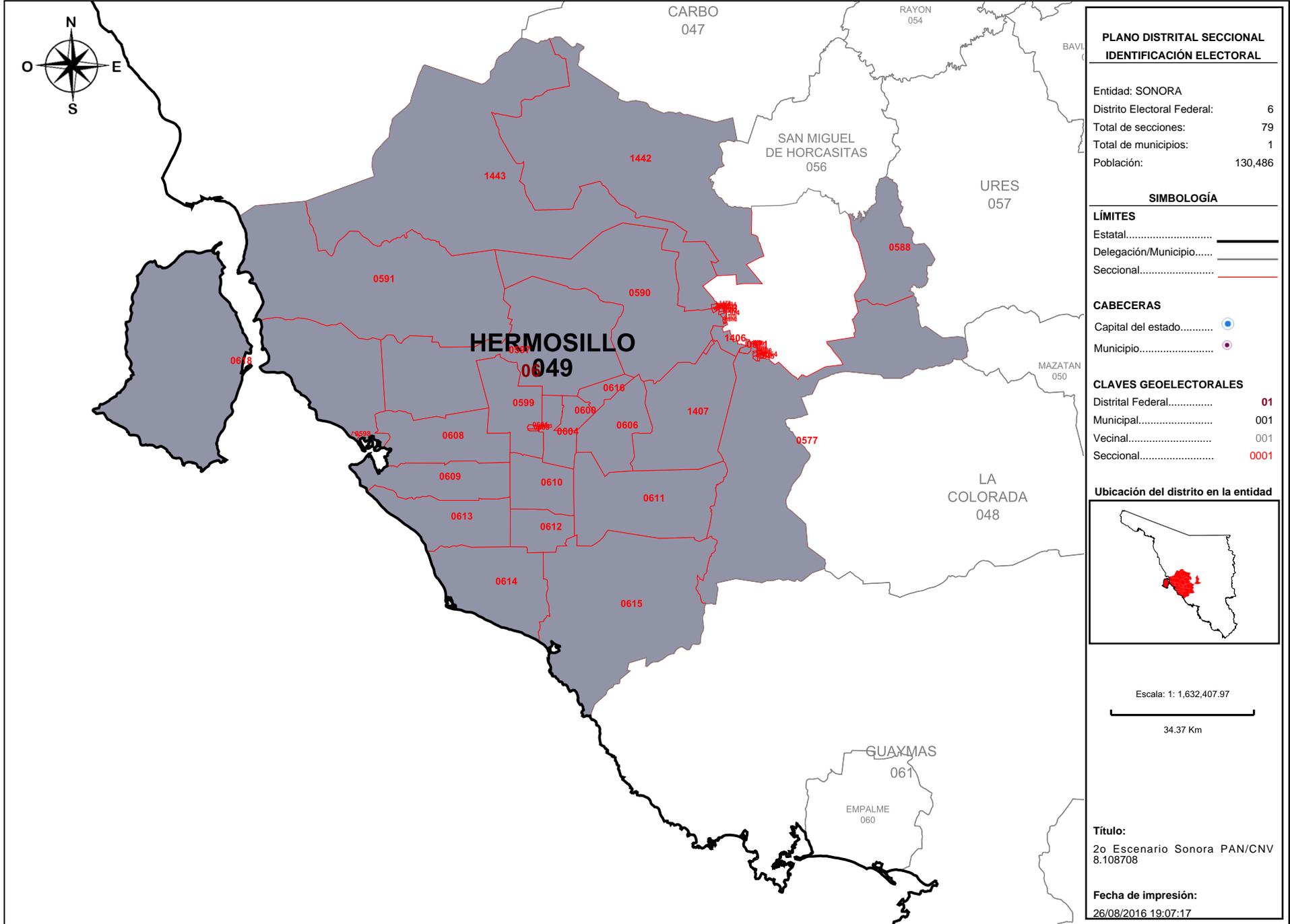
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	05.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	376, 377, 385, 386, 387, 388, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 493, 1361, 1505, 1506, 1507, 1508, 1510, 1511.
Población Total:	130,817
Desviación poblacional:	0.044955
Compacidad Geométrica:	0.079321
Costo Total:	0.124276



PLANO DISTRITAL SECCIONAL IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad:	SONORA
Distrito Electoral Federal:	6
Total de secciones:	79
Total de municipios:	1
Población:	130,486

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....	—————
Delegación/Municipio.....	—————
Seccional.....	—————

CABECERAS

Capital del estado.....	●
Municipio.....	●

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vecinal.....	001
Seccional.....	0001

Ubicación del distrito en la entidad



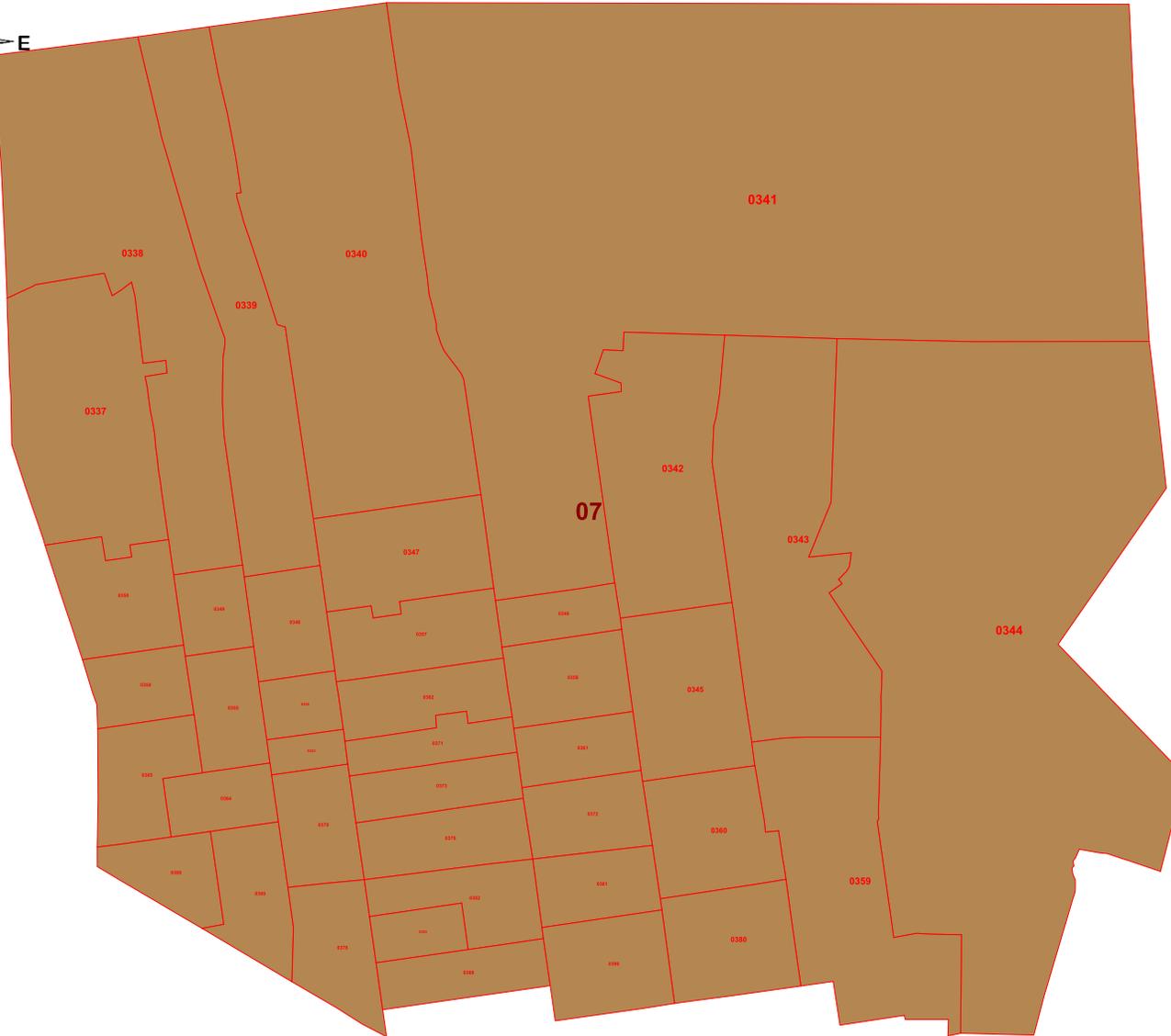
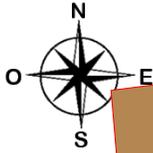
Escala: 1: 1,632,407.97
34.37 Km

Título:
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:
26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	06.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	571, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 588, 590, 591, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 618, 1406, 1407, 1442, 1443, 1479, 1481, 1483, 1484, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1498, 1499, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1509, 1513, 1514, 1531, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1552, 1554.
Población Total:	130,486
Desviación poblacional:	0.037877
Compacidad Geométrica:	0.559209
Costo Total:	0.597086



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 7
 Total de secciones: 40
 Total de municipios: 1
 Población: 131,772

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

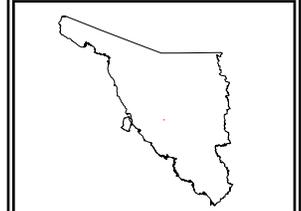
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

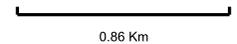
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 41,047.88



Título:

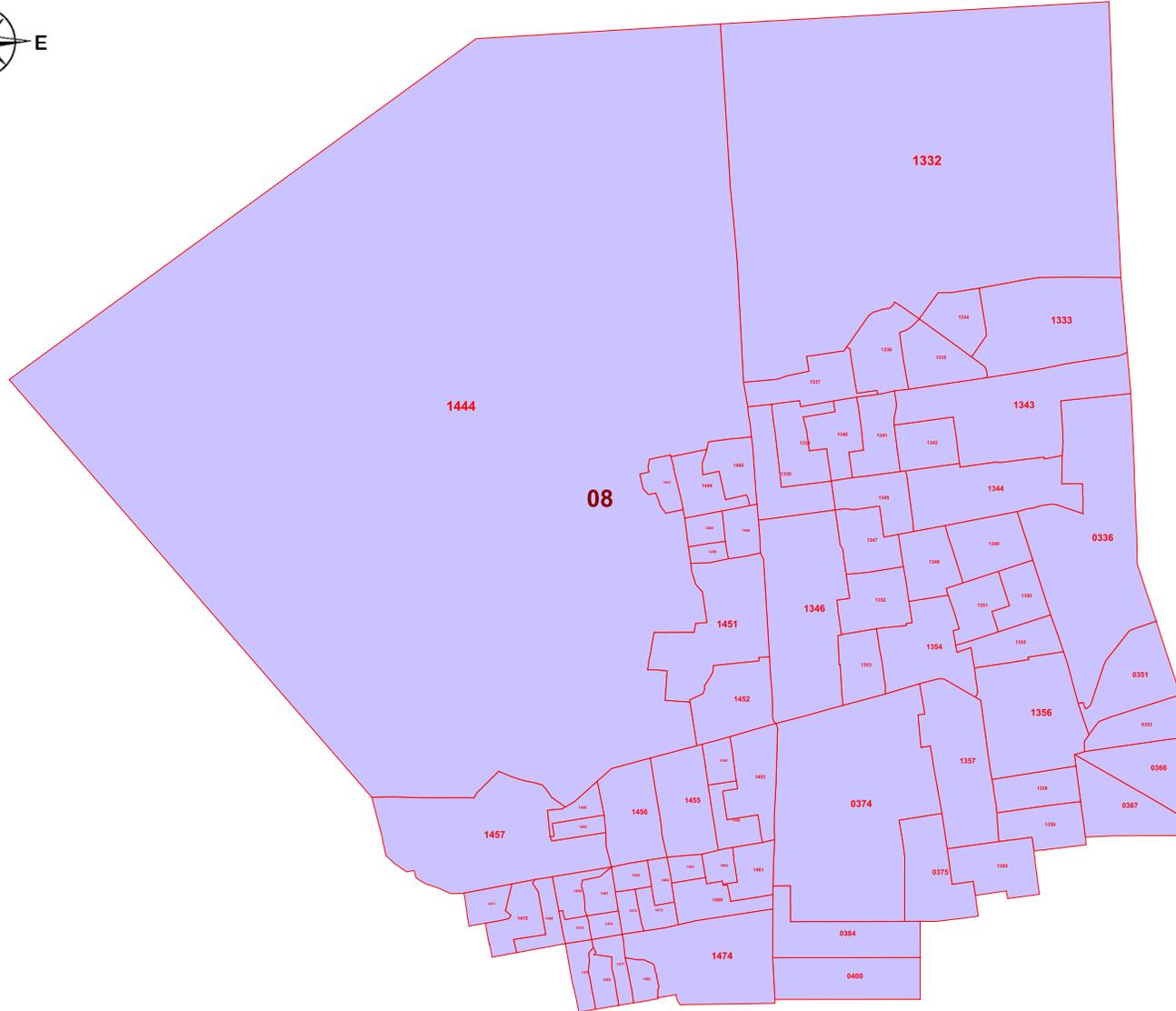
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	07.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 389, 390.
Población Total:	131,772
Desviación poblacional:	0.068771
Compacidad Geométrica:	0.023319
Costo Total:	0.092089



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 8
 Total de secciones: 75
 Total de municipios: 1
 Población: 129,974

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

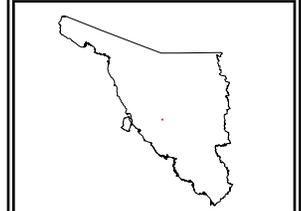
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

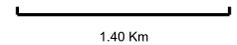
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 66,683.48



Título:

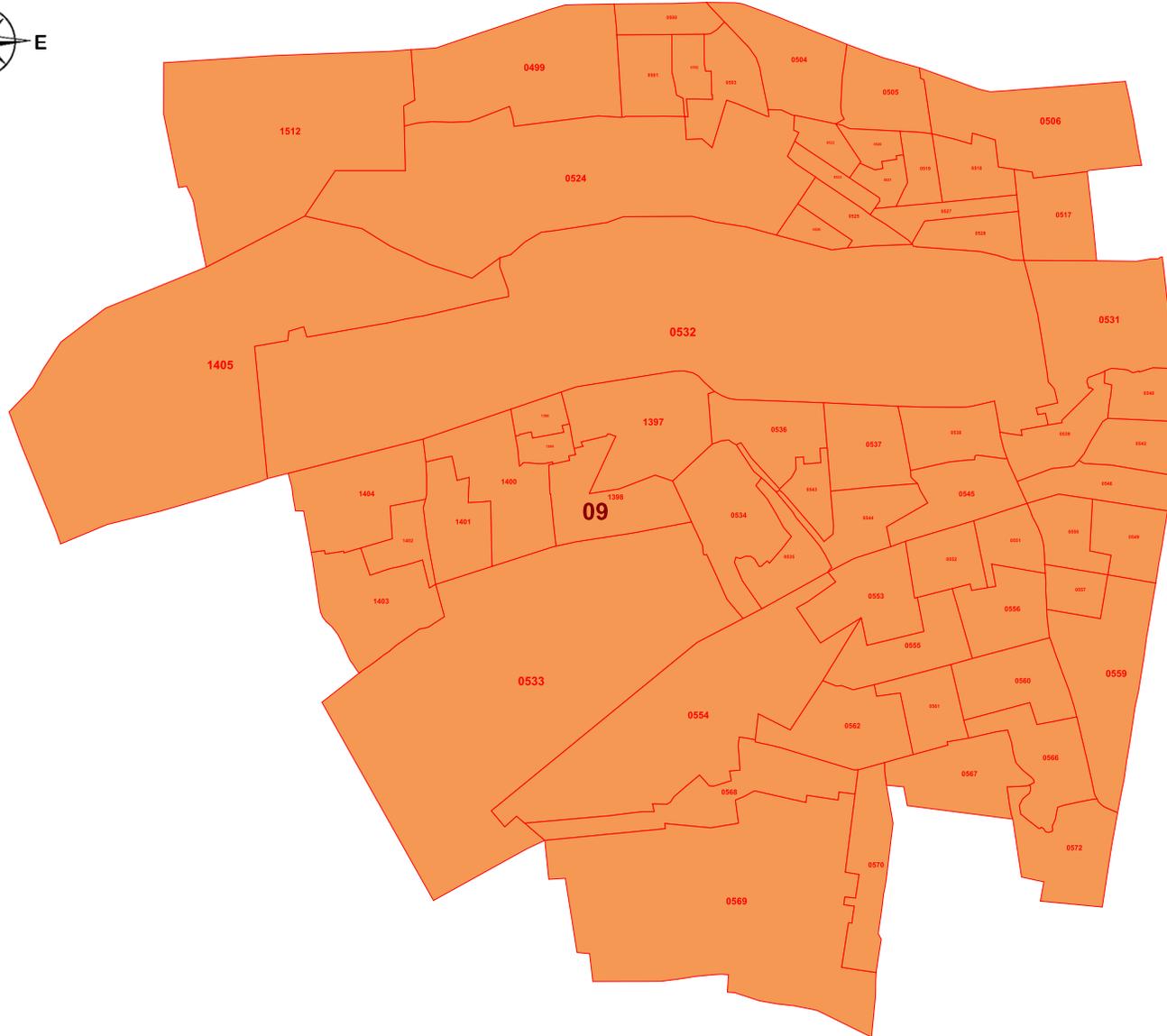
2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	08.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	336, 351, 353, 366, 367, 374, 375, 384, 400, 1332, 1333, 1334, 1335, 1336, 1337, 1338, 1339, 1340, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346, 1347, 1348, 1349, 1350, 1351, 1352, 1353, 1354, 1355, 1356, 1357, 1358, 1359, 1360, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1480, 1482.
Población Total:	129,974
Desviación poblacional:	0.028123
Compacidad Geométrica:	0.020124
Costo Total:	0.048247



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 9
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 1
 Población: 130,329

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

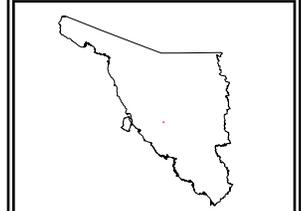
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

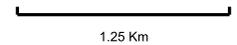
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 59,328.88



Título:

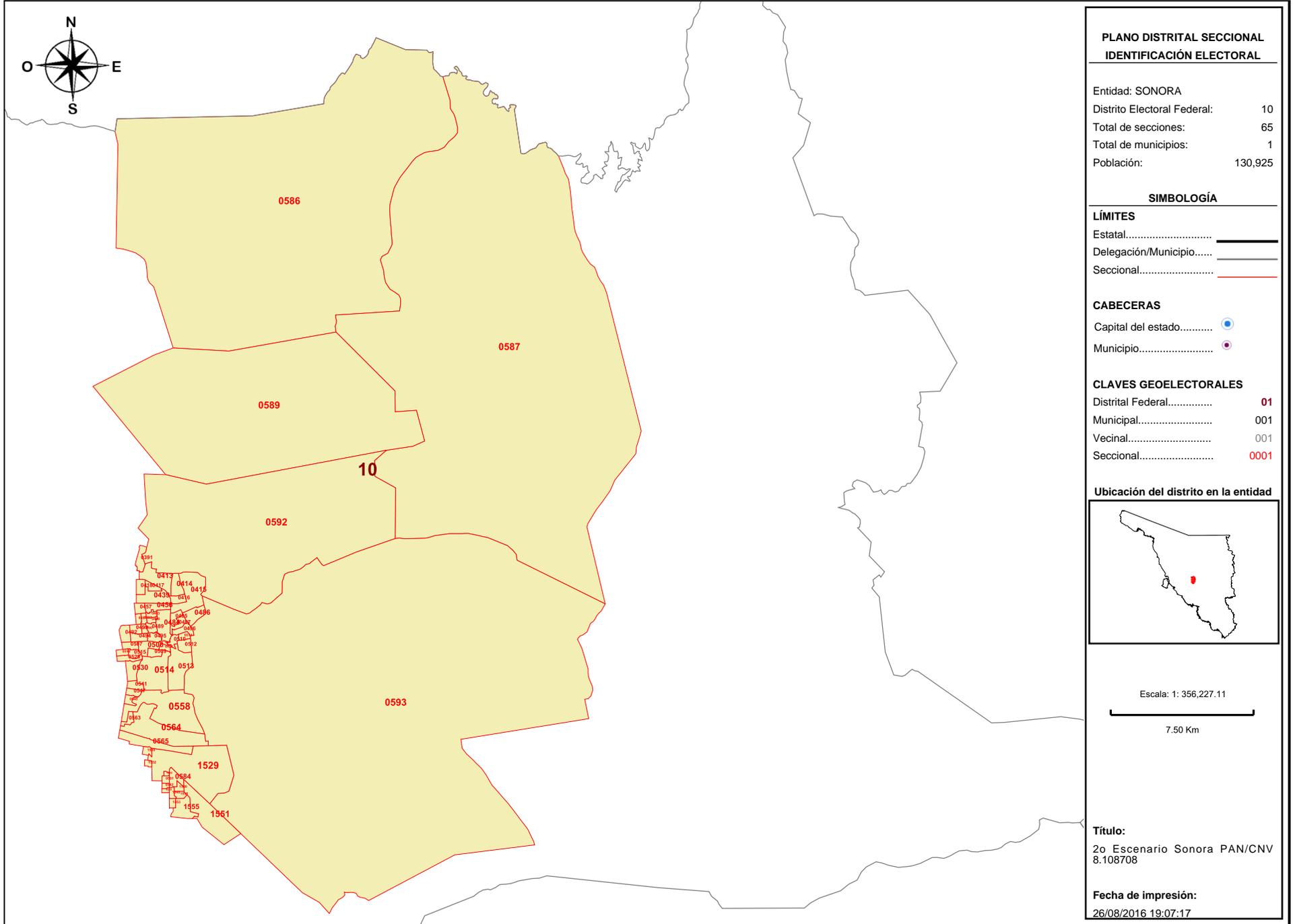
2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

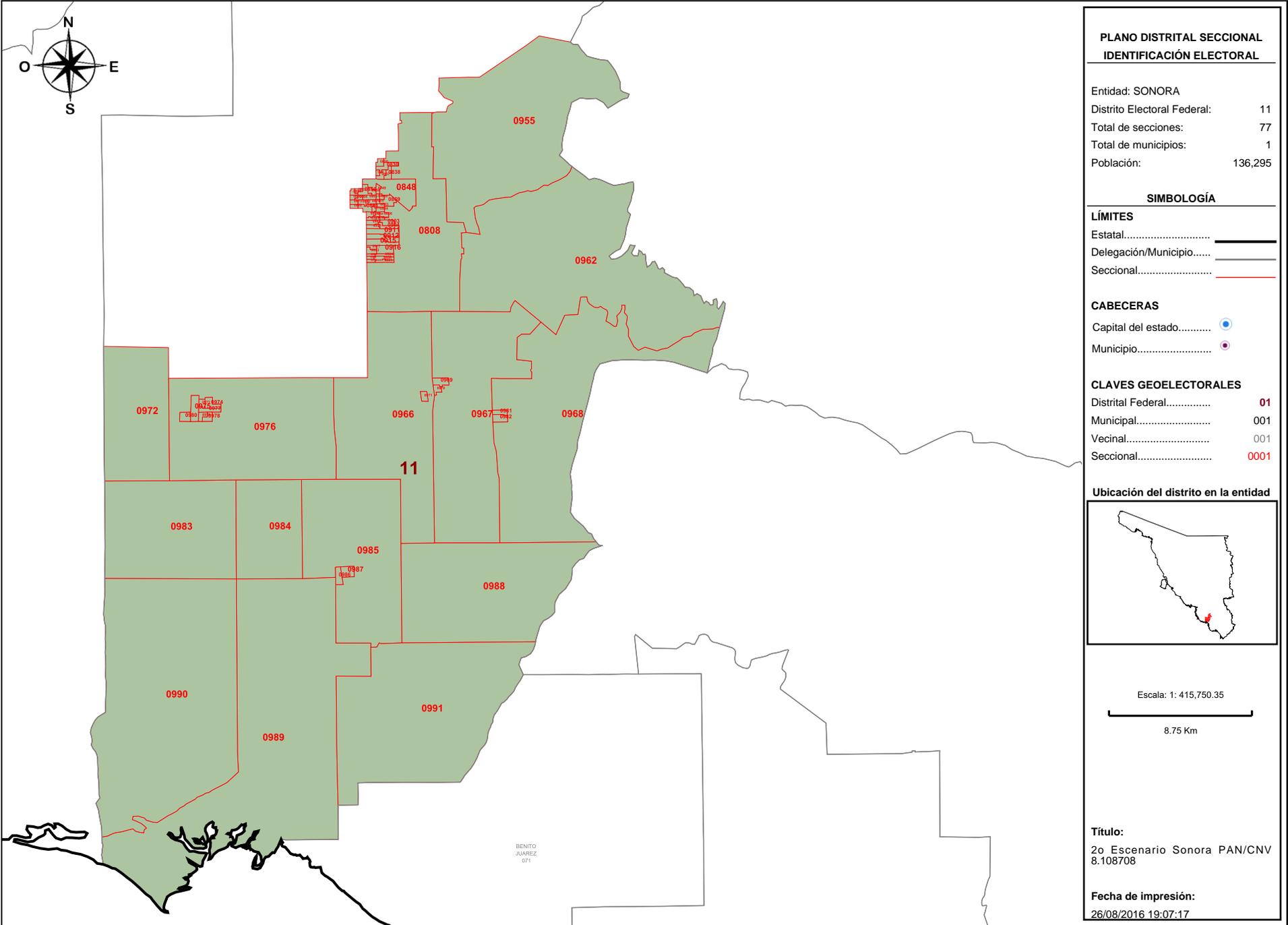
Detalles del Distrito.

Distrito:	09.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 542, 543, 544, 545, 546, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 566, 567, 568, 569, 570, 572, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1512.
Población Total:	130,329
Desviación poblacional:	0.034732
Compacidad Geométrica:	0.123495
Costo Total:	0.158227



Detalles del Distrito.

Distrito:	10.
Municipios:	49. HERMOSILLO.
Secciones:	391, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 439, 456, 457, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 494, 495, 496, 497, 498, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 529, 530, 541, 547, 548, 558, 563, 564, 565, 581, 582, 584, 586, 587, 589, 592, 593, 1529, 1530, 1532, 1540, 1548, 1549, 1550, 1551, 1553, 1555, 1556.
Población Total:	130,925
Desviación poblacional:	0.047395
Compacidad Geométrica:	0.122080
Costo Total:	0.169475



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 11
 Total de secciones: 77
 Total de municipios: 1
 Población: 136,295

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

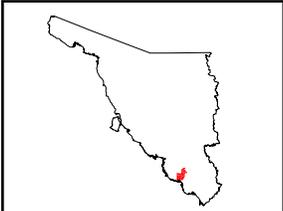
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 415,750.35



Título:

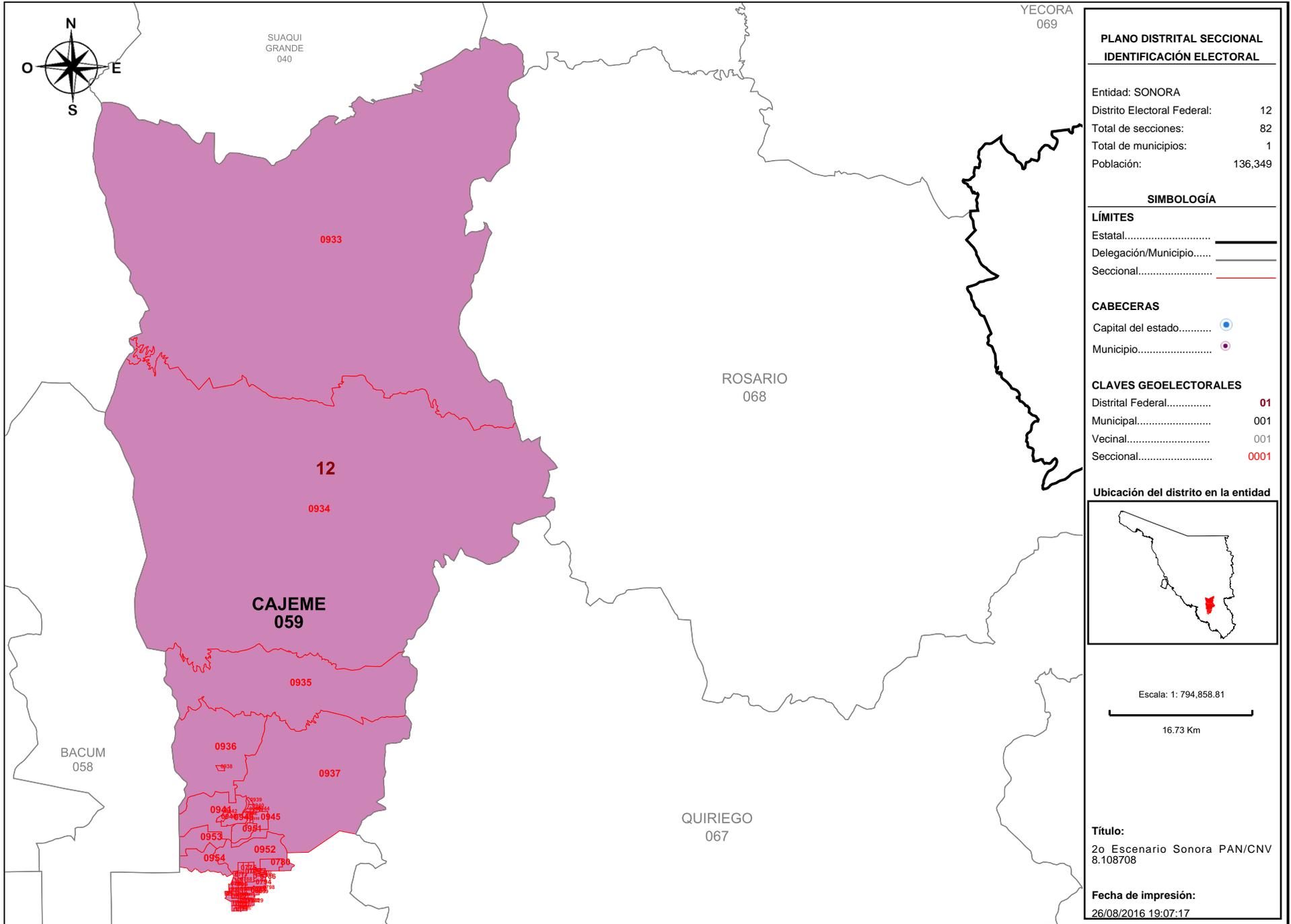
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	11.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	808, 820, 830, 836, 837, 838, 848, 849, 850, 853, 854, 859, 861, 862, 863, 864, 865, 869, 870, 871, 872, 873, 880, 881, 882, 883, 884, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 902, 903, 904, 905, 911, 912, 915, 916, 917, 923, 924, 925, 929, 930, 931, 932, 955, 962, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991.
Población Total:	136,295
Desviación poblacional:	0.250073
Compacidad Geométrica:	0.349822
Costo Total:	0.599894



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA	
Distrito Electoral Federal:	12
Total de secciones:	82
Total de municipios:	1
Población:	136,349

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....	—————
Delegación/Municipio.....	—————
Seccional.....	—————

CABECERAS

Capital del estado.....	●
Municipio.....	●

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal.....	01
Municipal.....	001
Vecinal.....	001
Seccional.....	0001

Ubicación del distrito en la entidad



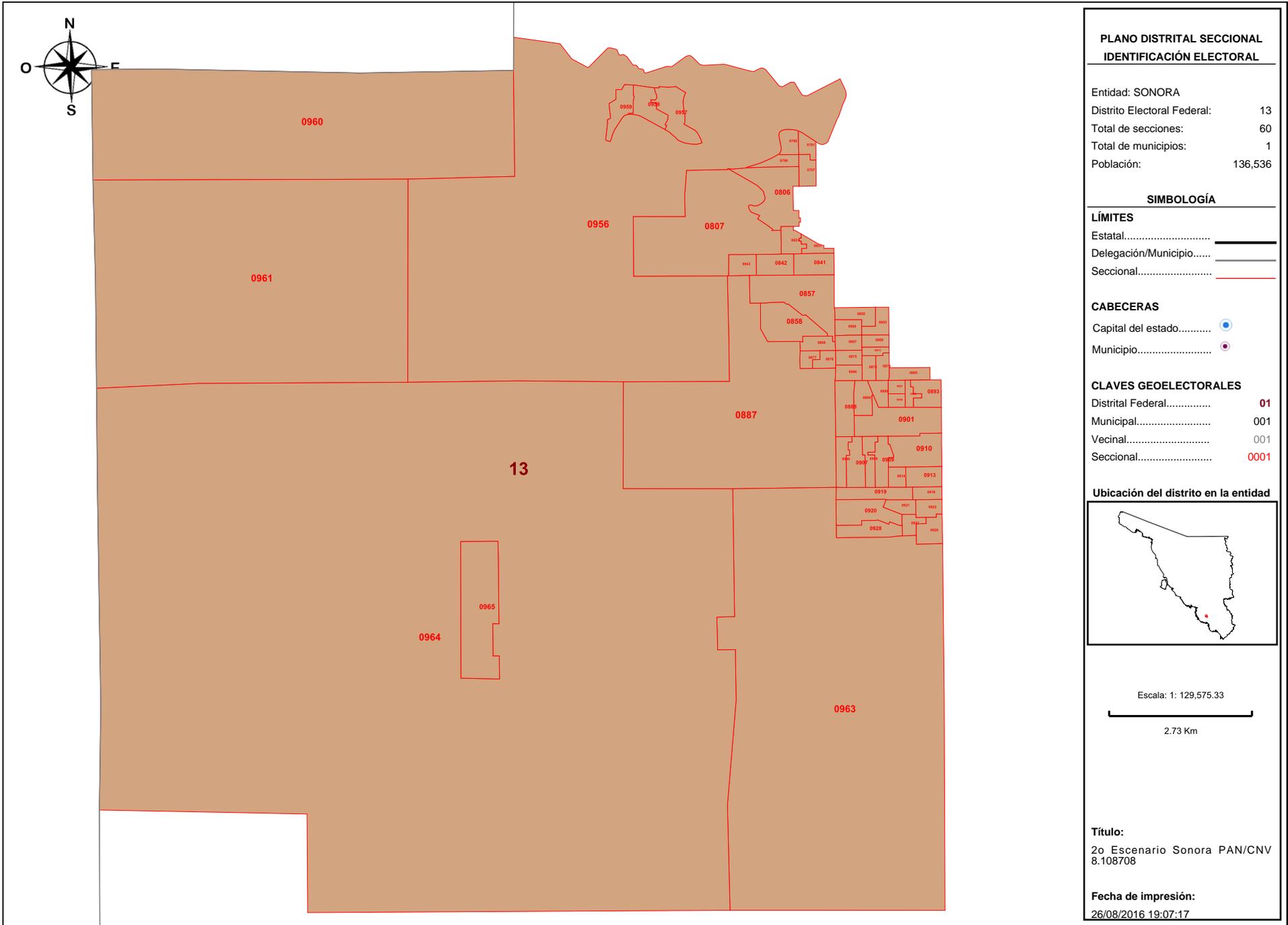
Escala: 1: 794,858.81
16.73 Km

Título:
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:
26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	12.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 792, 793, 794, 795, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 832, 833, 834, 835, 839, 840, 844, 845, 846, 847, 851, 852, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954.
Población Total:	136,349
Desviación poblacional:	0.252921
Compacidad Geométrica:	0.256271
Costo Total:	0.509191



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 13
 Total de secciones: 60
 Total de municipios: 1
 Población: 136,536

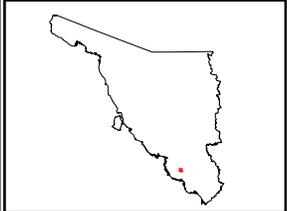
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

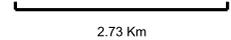
CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 129,575.33

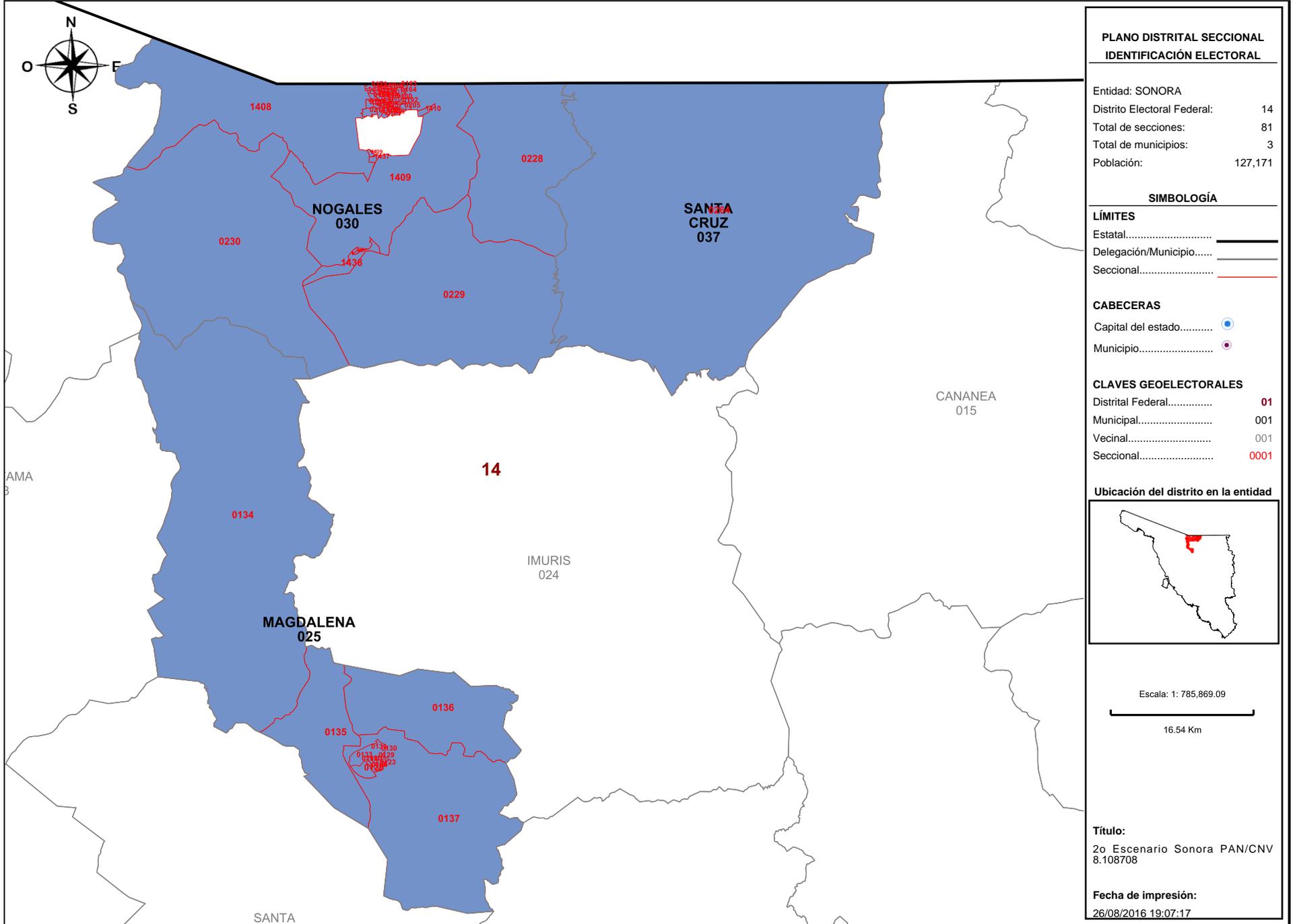


Título:
 2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:
 26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	13.
Municipios:	59. CAJEME.
Secciones:	790, 791, 796, 797, 806, 807, 823, 831, 841, 842, 843, 855, 856, 857, 858, 860, 866, 867, 868, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 900, 901, 906, 907, 908, 909, 910, 913, 914, 918, 919, 920, 921, 922, 926, 927, 928, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 963, 964, 965.
Población Total:	136,536
Desviación poblacional:	0.262907
Compacidad Geométrica:	0.046125
Costo Total:	0.309032



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 14
 Total de secciones: 81
 Total de municipios: 3
 Población: 127,171

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

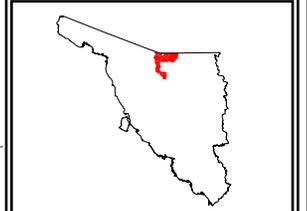
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

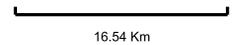
CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 785,869.09



Título:

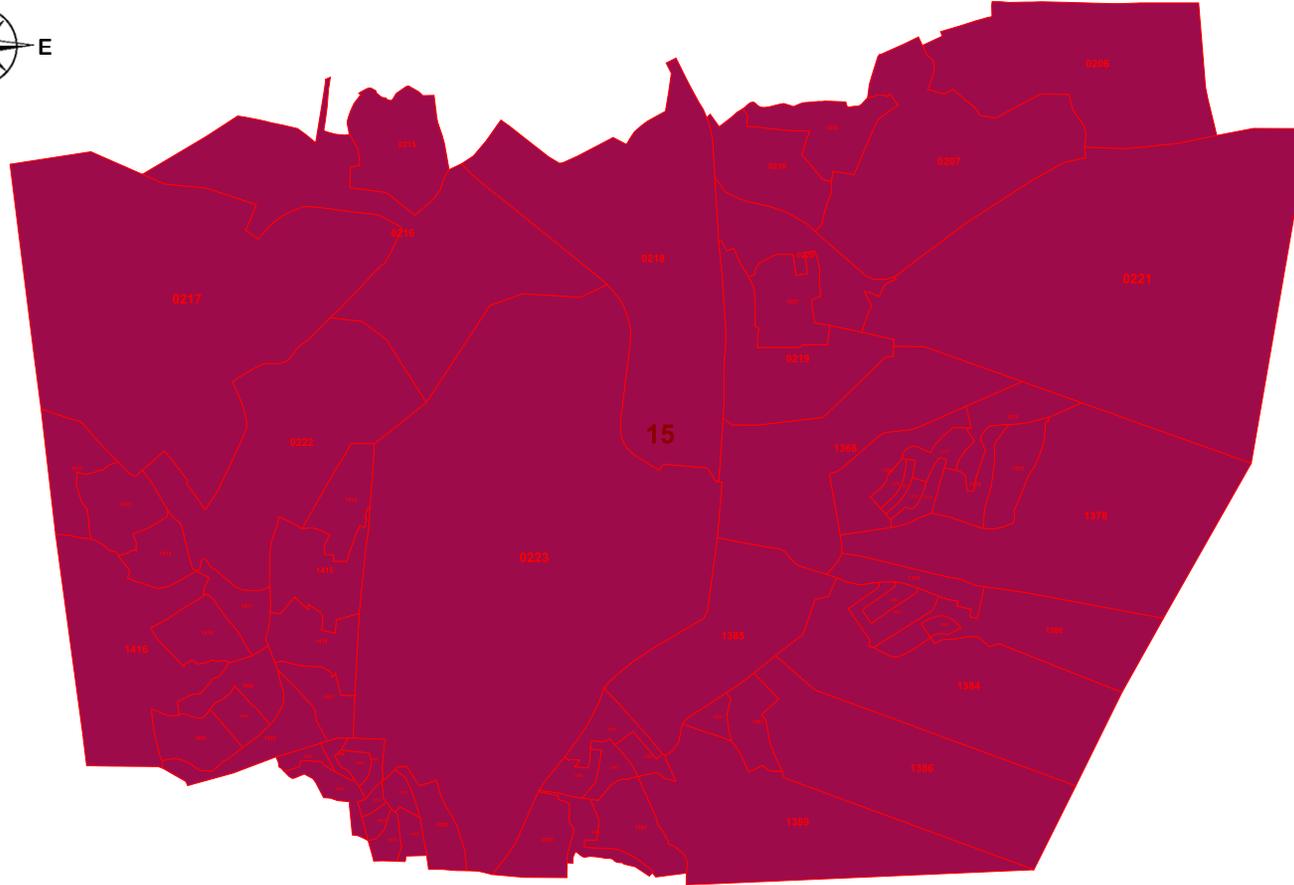
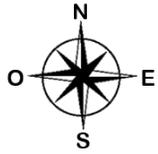
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	14.
Municipios:	25. MAGDALENA, 30. NOGALES, 37. SANTA CRUZ.
Secciones:	123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 208, 211, 212, 213, 214, 228, 229, 230, 264, 1408, 1409, 1410, 1429, 1432, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441.
Población Total:	127,171
Desviación poblacional:	0.000412
Compacidad Geométrica:	0.489356
Costo Total:	0.489769



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 15
 Total de secciones: 68
 Total de municipios: 1
 Población: 124,697

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

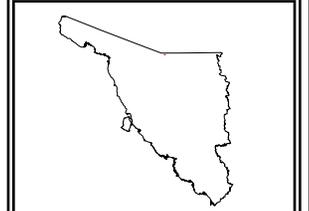
CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 60,818.98



Título:

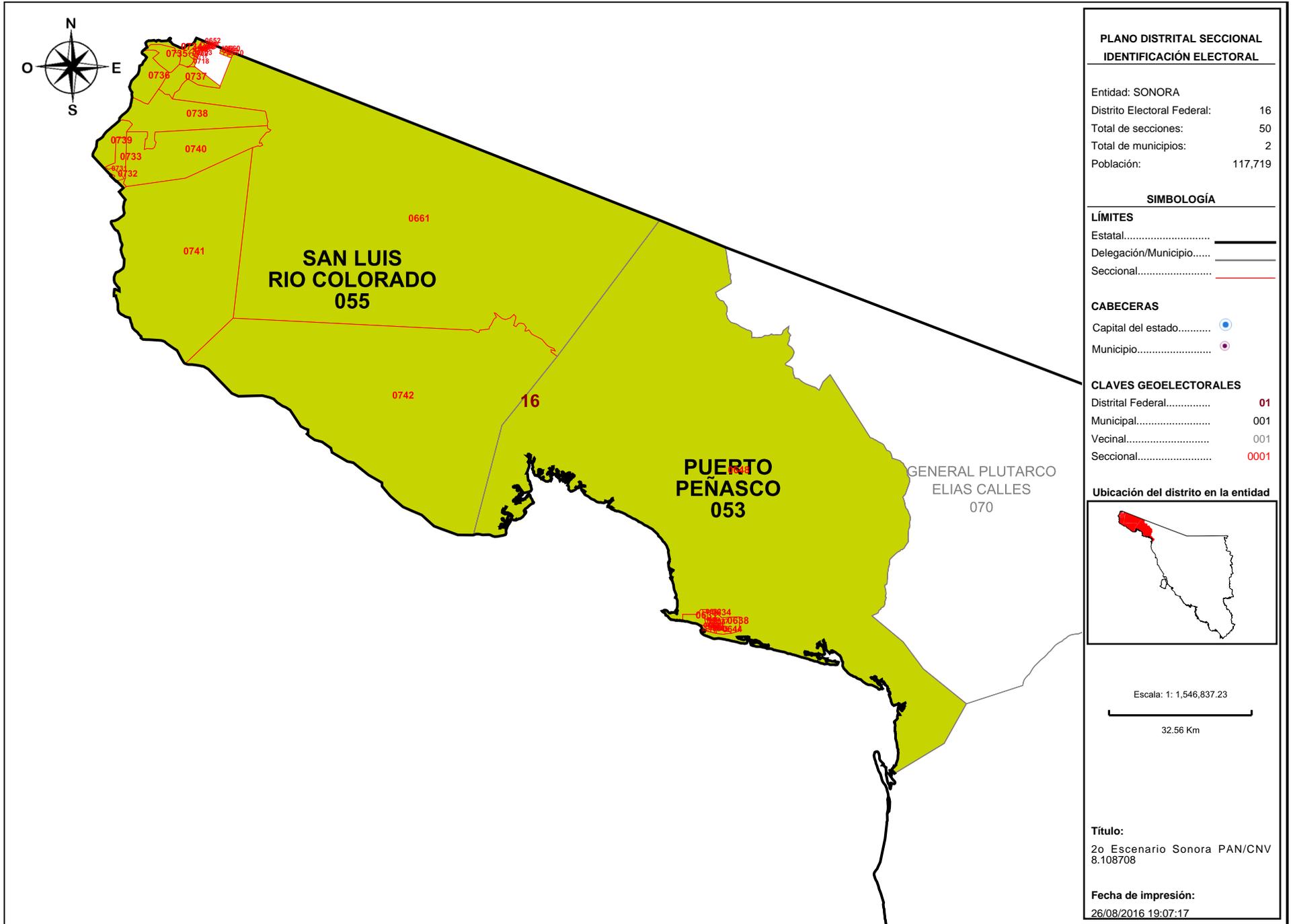
2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	15.
Municipios:	30. NOGALES.
Secciones:	206, 207, 209, 210, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 225, 226, 231, 1368, 1369, 1370, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1411, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1430, 1431, 1433, 1434, 1435, 1436.
Población Total:	124,697
Desviación poblacional:	0.012052
Compacidad Geométrica:	0.092545
Costo Total:	0.104597



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 16
 Total de secciones: 50
 Total de municipios: 2
 Población: 117,719

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS

Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 1,546,837.23



Título:

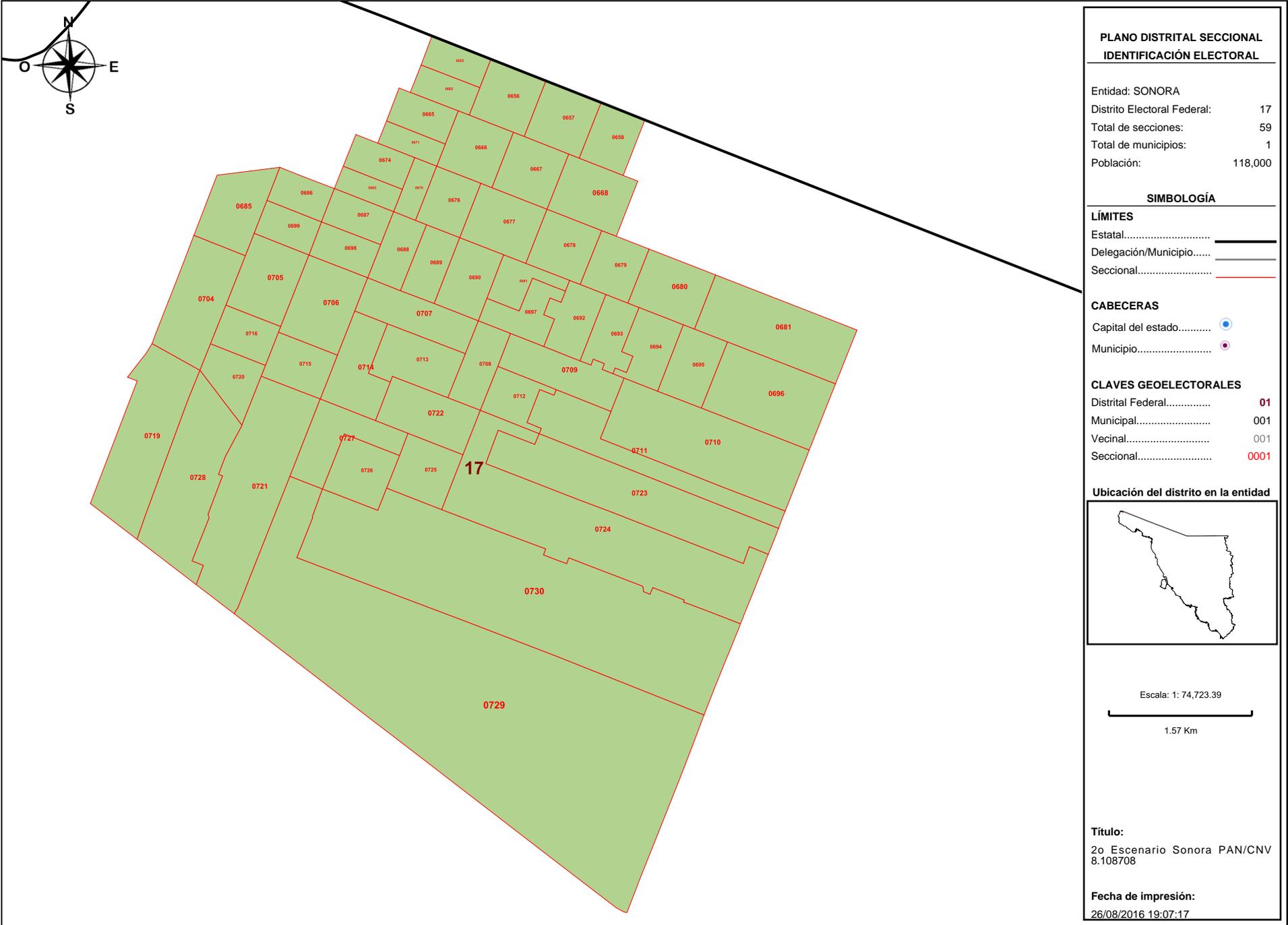
2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

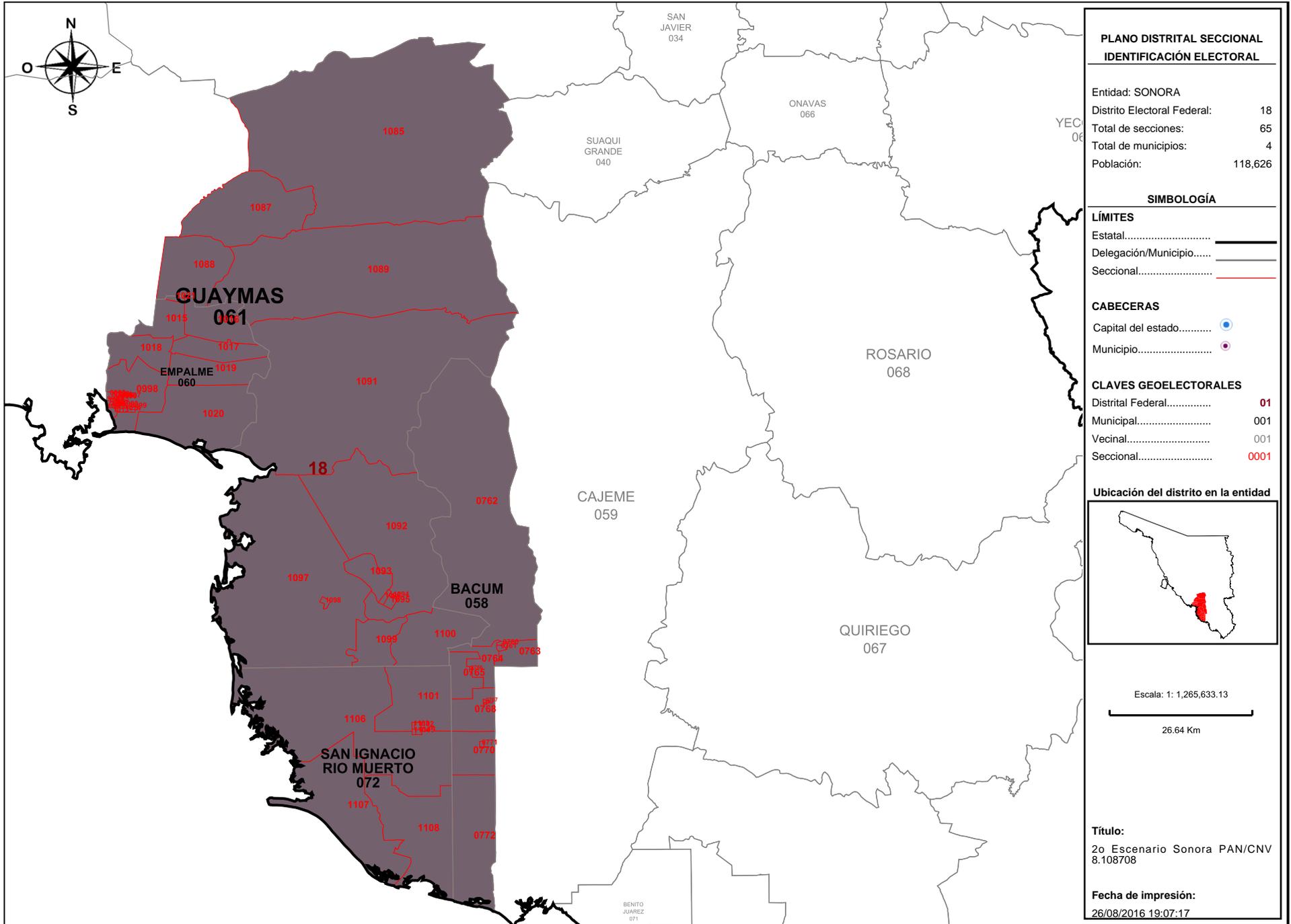
Detalles del Distrito.

Distrito:	16.
Municipios:	53. PUERTO PEÑASCO, 55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 652, 653, 654, 659, 660, 661, 663, 664, 669, 670, 672, 673, 683, 684, 700, 701, 702, 703, 717, 718, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742.
Población Total:	117,719
Desviación poblacional:	0.227244
Compacidad Geométrica:	0.461305
Costo Total:	0.688549



Detalles del Distrito.

Distrito:	17.
Municipios:	55. SAN LUIS RIO COLORADO.
Secciones:	655, 656, 657, 658, 662, 665, 666, 667, 668, 671, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730.
Población Total:	118,000
Desviación poblacional:	0.213375
Compacidad Geométrica:	0.039409
Costo Total:	0.252784



**PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL**

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 18
 Total de secciones: 65
 Total de municipios: 4
 Población: 118,626

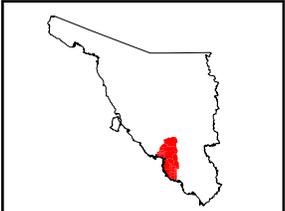
SIMBOLOGÍA

LÍMITES
 Estatal.....
 Delegación/Municipio.....
 Seccional.....

CABECERAS
 Capital del estado.....
 Municipio.....

CLAVES GEOELECTORALES
 Distrital Federal..... 01
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... 0001

Ubicación del distrito en la entidad



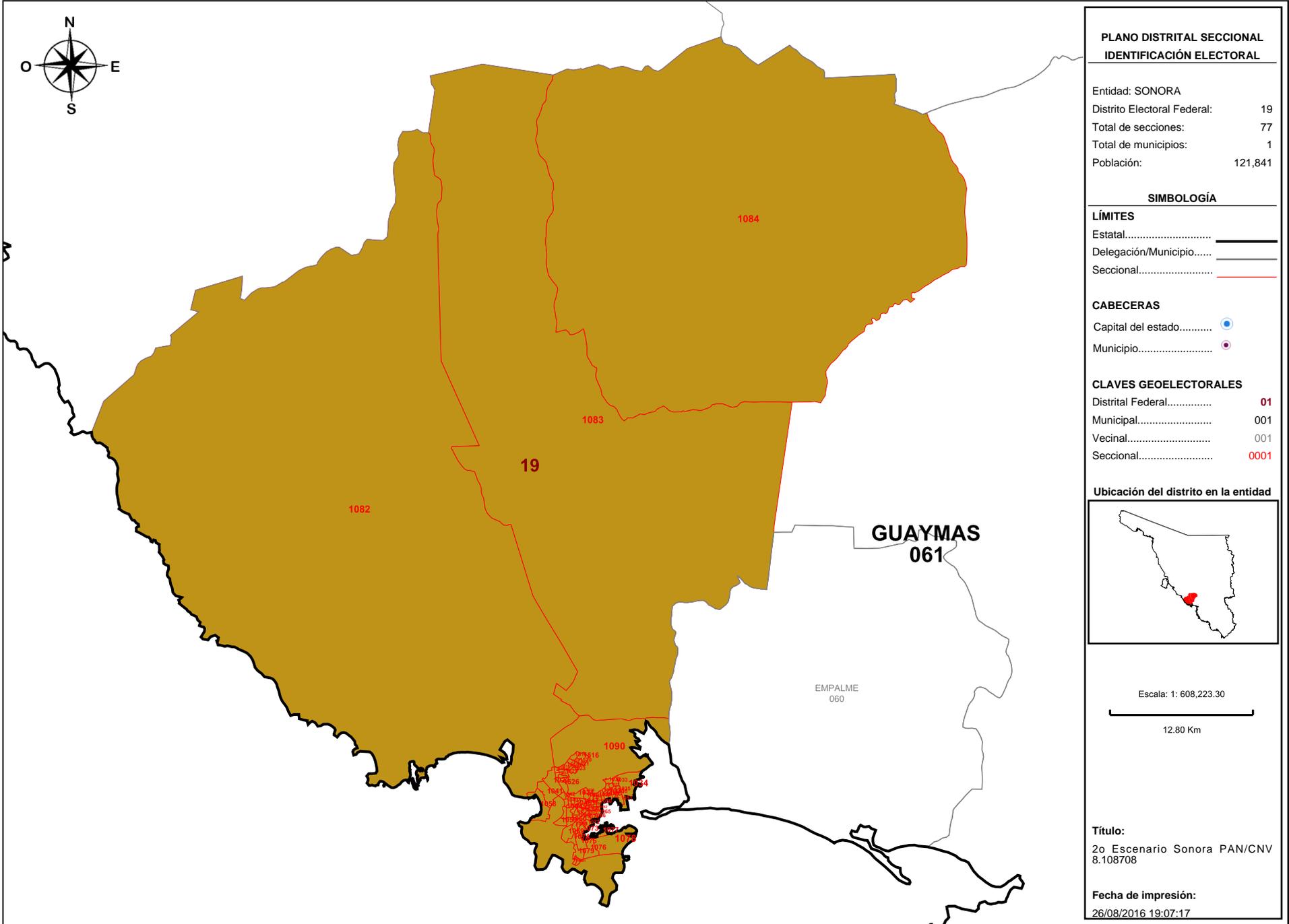
Escala: 1: 1,265,633.13
 26.64 Km

Título:
 2o Escenario Sonora PAN/CNV
 8.108708

Fecha de impresión:
 26/08/2016 19:07:17

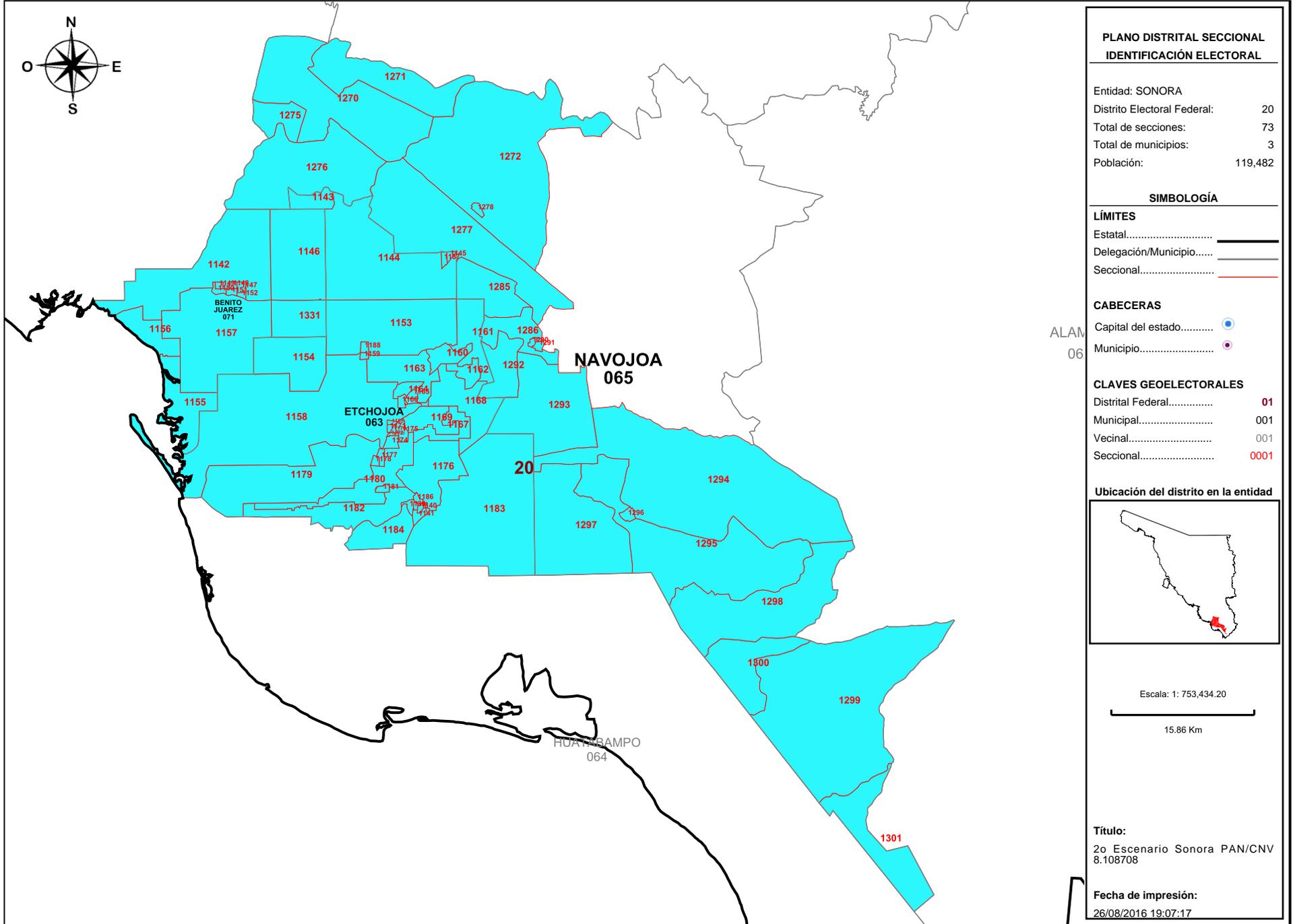
Detalles del Distrito.

Distrito:	18.
Municipios:	58. BACUM, 60. EMPALME, 61. GUAYMAS, 72. SAN IGNACIO RIO MUERTO.
Secciones:	760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1017, 1018, 1019, 1020, 1021, 1085, 1087, 1088, 1089, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1105, 1106, 1107, 1108.
Población Total:	118,626
Desviación poblacional:	0.184048
Compacidad Geométrica:	0.561626
Costo Total:	0.745674



Detalles del Distrito.

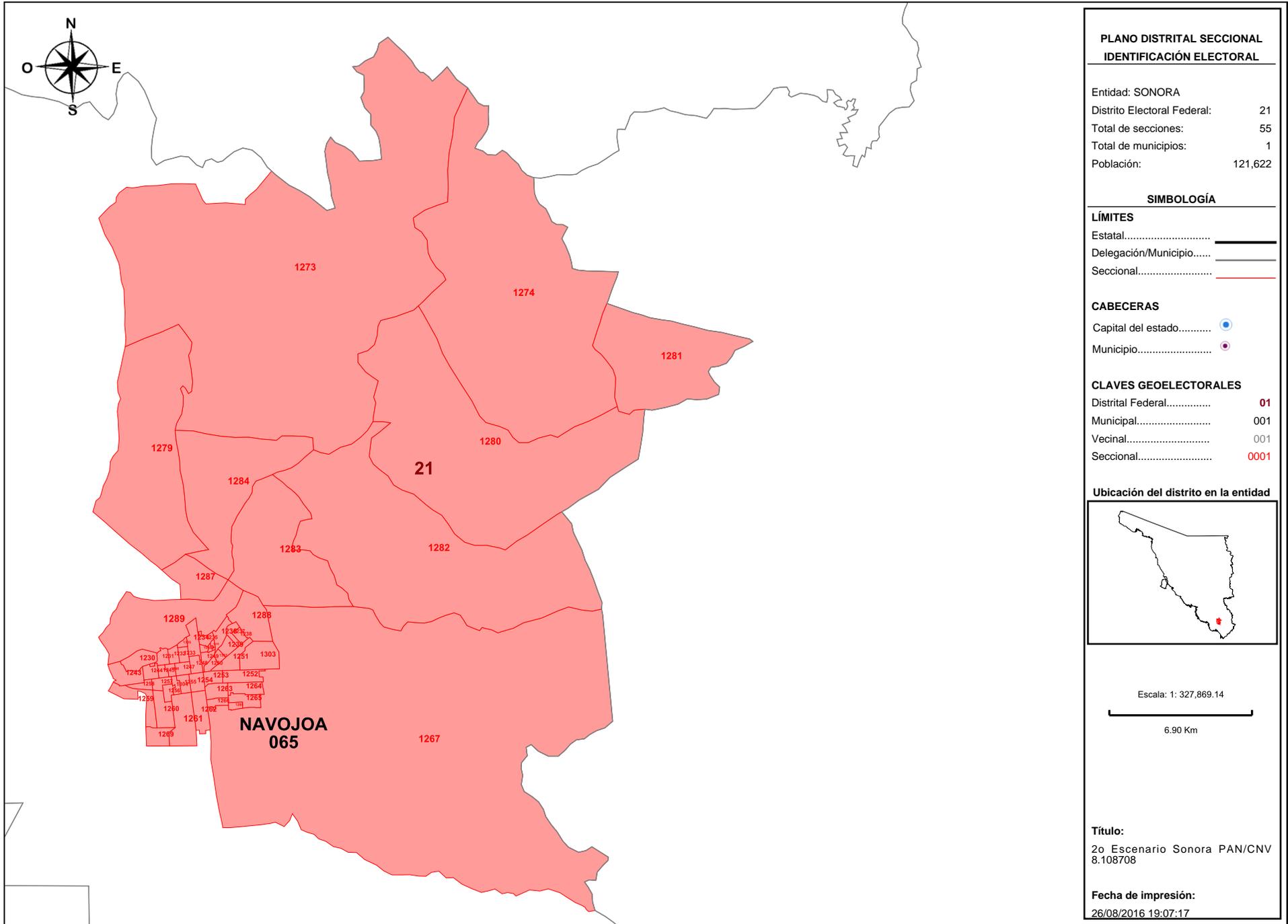
Distrito:	19.
Municipios:	61. GUAYMAS.
Secciones:	1022, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1051, 1052, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071, 1072, 1073, 1074, 1075, 1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1090, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524, 1525, 1526, 1527, 1528.
Población Total:	121,841
Desviación poblacional:	0.067577
Compacidad Geométrica:	0.280967
Costo Total:	0.348544



Detalles del Distrito.

Distrito:	20.
Municipios:	63. ETCHOJOA, 65. NAVOJOA, 71. BENITO JUAREZ.
Secciones:	1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1152, 1153, 1154, 1155, 1156, 1157, 1158, 1159, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1170, 1171, 1172, 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1187, 1188, 1270, 1271, 1272, 1275, 1276, 1277, 1278, 1285, 1286, 1290, 1291, 1292, 1293, 1294, 1295, 1296, 1297, 1298, 1299, 1300, 1301, 1331.
Población Total:	119,482

Desviación poblacional:	0.147454
Compacidad Geométrica:	0.517384
Costo Total:	0.664838



PLANO DISTRITAL SECCIONAL
IDENTIFICACIÓN ELECTORAL

Entidad: SONORA
 Distrito Electoral Federal: 21
 Total de secciones: 55
 Total de municipios: 1
 Población: 121,622

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

Estatal..... 
 Delegación/Municipio..... 
 Seccional..... 

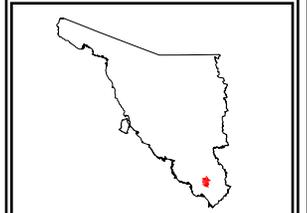
CABECERAS

Capital del estado..... 
 Municipio..... 

CLAVES GEOELECTORALES

Distrital Federal..... **01**
 Municipal..... 001
 Vecinal..... 001
 Seccional..... **0001**

Ubicación del distrito en la entidad



Escala: 1: 327,869.14



Título:

2o Escenario Sonora PAN/CNV
8.108708

Fecha de impresión:

26/08/2016 19:07:17

Detalles del Distrito.

Distrito:	21.
Municipios:	65. NAVOJOA.
Secciones:	1230, 1231, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1237, 1238, 1239, 1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1257, 1258, 1259, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264, 1265, 1266, 1267, 1268, 1269, 1273, 1274, 1279, 1280, 1281, 1282, 1283, 1284, 1287, 1288, 1289, 1302, 1303, 1304, 1305.
Población Total:	121,622
Desviación poblacional:	0.073697
Compacidad Geométrica:	0.232029
Costo Total:	0.305726

ANEXO 3



**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

URGENTE

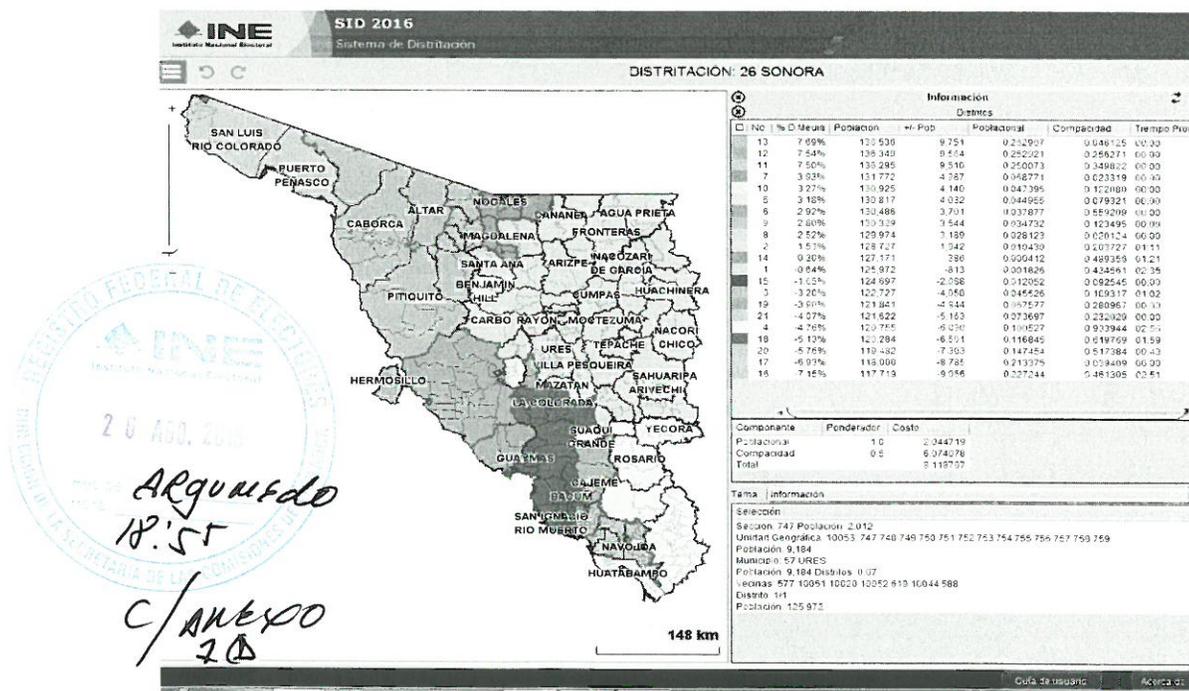
Ciudad de México a 26 de agosto de 2016.
Oficio No. CNVPRD/205/2016

**ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
DIRECTOR EJECUTIVO DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
PRESENTE**

Por medio del presente, y conforme al "Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017", me permito hacer entrega de las observaciones de esta representación al 2º escenario del estado de **Sonora**, en formato .json.

No omito informarle que dicha propuesta tiene un costo de **8.1188797**

La desviación poblacional de esta propuesta oscila entre el $\pm 15\%$, en que la mayor es de 7.69% y la menor es de -7.15%.





**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**¡Democracia ya, Patria para todos!
A T E N T A M E N T E**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Hugo Ramírez Salazar', is positioned above the printed name.

**Eduardo Hugo Ramírez Salazar
REPRESENTANTE TITULAR**

ANEXO 4



Federico Alcántara
307058 AGO 26 16

16:45

REGISTRO FEDERAL
DE ELECTORES
DIRECCIÓN EJECUTIVA



PARTIDO NUEVA ALIANZA
REPRESENTACIÓN ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

Ciudad de México, 26 de agosto 2016.
Oficio número NA/CNV/0182/2016

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES

Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

De conformidad con el **Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017**, aprobado por la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo **INE/JGE104/2016**, y dentro del plazo señalado para tal efecto, me permito enviar la propuesta de **Segundo Escenario de Distritación Local**, generado para la entidad de: **Sonora**, por parte de esta representación acreditada ante la Comisión Nacional de Vigilancia.

Se adjunta CD que contiene la propuesta de escenario en formato .JSON así como la justificación del mismo en formato PDF.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo.

Cordialmente,

LIC. RUBÉN FUENTES LUZ

Representante Suplente del Partido Nueva Alianza
ante la Comisión Nacional de Vigilancia



COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

JUSTIFICACION DEL SEGUNDO ESCENARIO LOCAL PARA SONORA

Valor de función de costo: 8.120222

- 1) Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto del 2° Escenario.
- 2) El valor de la función de costo es menor en -0.007246 con relación al 2° Escenario.
- 3) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera:

Municipios		
Distrito	Total Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	
Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora		0
2	9	
Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama		0
3	37	
Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpé, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozeni de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de		0

Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira

4 5

Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco

0

5 1

HERMOSILLO

0

6 1

HERMOSILLO

0

7 1

HERMOSILLO

0

8 1

HERMOSILLO

0

9 1

HERMOSILLO

0

10 1

HERMOSILLO

0

11 1

CAJEME

0

12 1

CAJEME

0

13 1

CAJEME

0

14 3

MAGDALENA, STA. CRUZ

NOGALES

15

NOGALES

0

16	2	
PUERTO PEÑASCO		SAN LUIS RIO COLORADO
17	1	0
SAN LUIS RIO COLORADO		0
18	4	
Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto		GUAYMAS
19	1	
GUAYMAS		0
20	3	
BENITO JUAREZ, ETCHOJOA		NAVOJOA
21	1	
NAVOJOA		0

1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.

2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$. La desviación poblacional va de -6.23% a 7.69%

3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.

4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación 2° Escenario propuesto por la DERFE.

5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.

6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.

7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.: **igual el número de distritos construidos con fracciones municipales y presenta menor valor de la función de costo.**



COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA

JUSTIFICACION DEL SEGUNDO ESCENARIO LOCAL PARA SONORA

Valor de función de costo: 8.120222

- 1) Iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales con respecto del 2° Escenario.
- 2) El valor de la función de costo es menor en -0.007246 con relación al 2° Escenario.
- 3) De acuerdo a los datos que soportan la propuesta, los polígonos distritales se integran de la siguiente manera:

Municipios		
Distrito	Total Completo(s)	Fraccionado(s)
1	7	
Álamos, Huatabampo, Onavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yecora		0
2	9	
Altar, Atil, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Saric, Trincheras, Tubutama		0
3	37	
Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadehuachi, Bacanora, Bacerac, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbo, Cucurpé, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huasabas, Huepac, Imuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nacorí Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, Sahuaripa, San Felipe de		0

Jesús, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira

4 5

Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco

0

5 1

HERMOSILLO

0

6 1

HERMOSILLO

0

7 1

HERMOSILLO

0

8 1

HERMOSILLO

0

9 1

HERMOSILLO

0

10 1

HERMOSILLO

0

11 1

CAJEME

0

12 1

CAJEME

0

13 1

CAJEME

0

14 3

MAGDALENA, STA. CRUZ

NOGALES

15

NOGALES

0

16	2	
PUERTO PEÑASCO		SAN LUIS RIO COLORADO
17	1	0
SAN LUIS RIO COLORADO		0
18	4	
Bacúm, Empalme, San Ignacio Río Muerto		GUAYMAS
19	1	
GUAYMAS		0
20	3	
BENITO JUAREZ, ETCHOJOA		NAVOJOA
21	1	
NAVOJOA		0

1) Se comprobó que el escenario cumplió con el criterio número 1. Toda vez que se integró con polígonos de 21 demarcaciones distritales tal como lo marca el texto vigente de la Constitución Política del Estado de Sonora.

2) Las delimitaciones territoriales propuestas, cumplieron con el criterio número 2. Es decir, la desviación poblacional de cada polígono distrital con respecto a la población media estatal, se ubicó dentro de los rangos establecidos del $\pm 15\%$. La desviación poblacional va de -6.23% a 7.69%

3) Se confirmó que cumple con el principio del criterio 3 toda vez que ninguno de los municipios que integran a la entidad, contiene el porcentaje de población indígena (40% o más) que señala el criterio.

4) En referencia a la integridad municipal, la propuesta cumple con lo que se señala en el criterio número 4 al observarse que la configuración de demarcaciones distritales se construyó en su mayoría con municipios completos y colindantes. Iguala el número de distritos integrados con fracciones municipales en comparación 2° Escenario propuesto por la DERFE.

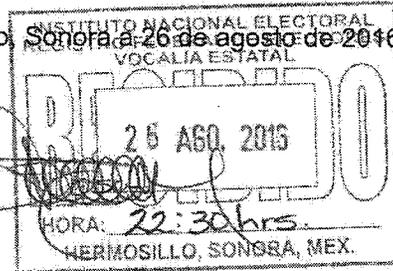
5) Sobre el principio de compacidad al que se hace referencia en el criterio 5, se identificó que en el escenario presentado se cumplió con el citado criterio.

6) En referencia a tiempos de traslado al interior de los distritos tal como lo enuncia el criterio número 6, se observó que en el escenario se cumple con el criterio.

7) Para el criterio 7 que específicamente se refiere al principio de continuidad geográfica, el escenario propuesto cumple con lo señalado en el citado criterio.: **igual el número de distritos construidos con fracciones municipales y presenta menor valor de la función de costo.**

ANEXO 5

Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2016.



LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE SONORA. -

Por medio del presente, en mi carácter de representante suplente del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora y en atención al periodo para la presentación de observaciones al segundo escenario publicado por este Instituto Nacional Electoral respecto al proceso de distritación local en el Estado de Sonora, me permito realizar las siguientes manifestaciones al mismo:

El Partido Nueva Alianza, después de realizar un análisis a fondo del proyecto de distritación planteado en el segundo escenario por parte del Instituto Nacional Electoral, considera que las adecuaciones realizadas al primer escenario y plasmadas en este segundo, fueron acertadas, toda vez que con las mismas, se logró generar un escenario que proporcionó una función de costo de 8.12, reduciéndola en comparación con el primer escenario.

Por tanto y en base a lo anterior, vengo señalando mi desistimiento al escenario propuesto por esta Comisión Local de Vigilancia en Sonora, tratando de buscar el consenso ente los Partidos Políticos que tienen representación en esta Comisión; y en consecuencia vengo adoptando la propuesta generada por el Instituto Nacional Electoral en el segundo escenario con un costo de 8.12.

Se considera acertada la nueva distritación que se está proponiendo, toda vez que se cumplen en su totalidad los criterios establecidos en el acuerdo INE/CG195/2015, por las siguientes razones:

- Se cuidó el equilibrio poblacional, al realizar una distritación en los 21 distritos electorales del estado.
- Se cumplió con los criterios de la media poblacional, toda vez que al utilizar el censo del INEGI 2010, se llevó a cabo una adecuada distribución de la población que conformará cada distrito electoral.
- Se realizó una integridad municipal, al llevar a cabo la construcción de distritos con la mayor cantidad de municipios completos, evitando su fraccionamiento.
- En todos los distritos se vigiló la compacidad, ya que de la conformación planteada se desprende la figura geométrica solicitada.
- Los tiempos de traslado fueron cuidados en el sentido de no rebasar los tiempos de corte previamente establecidos.
- Se cuidó que existiera la continuidad geográfica, en el sentido de que como se desprende de la propuesta, todos los municipios propuestos en la distritación tienen colindancia entre sí.

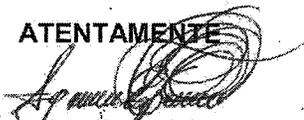
- Y por último, se cuidaron los factores socioeconómicos y accidentes geográficos, ya que derivado de éste último escenario, se conformaron distritos que por sus características geográficas, comparten similitudes económicas y culturales.

En ese sentido, este partido político reitera la propuesta presentada como segundo escenario con una función de costo de 8.12 puntos y que se conforma de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPIOS
01	SUAQUI GRANDE, ALAMOS, HUATABAMPO, ONAVAS, QUIRIEGO, ROSARIO, YECORA.
02	ALTAR, OQUITOA, SARIC, TRINCHERAS, TUBUTAMA, CABORCA, PITIQUITO, ATIL, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
03	ACONCHI, BANAMICHI, BAVIACORA, BAVISPE, BENJAMIN HILL, CUCURPE, CUMPAS, DIVISADEROS, GRANADOS, HUACHINERA, HUEPAC, ARIVECHI, ARIZPE, MAZATAN, OPODEPE, RAYON, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, URES, BACANORA, BACERAC.
04	BACOACHI, CANANEA, FRONTERAS, AGUA PRIETA, NACO.
05	HERMOSILLO.
06	HERMOSILLO.
07	HERMOSILLO.
08	HERMOSILLO.
09	HERMOSILLO.
10	HERMOSILLO.
11	CAJEME.
12	CAJEME.
13	CAJEME.
14	MAGDALENA, NOGALES, SANTA CRUZ.
15	NOGALES.
16	PUERTO PEÑASCO, SAN LUIS RIO COLORADO.
17	SAN LUIS RIO COLORADO.
18	BACUM, EMPALME, GUAYMAS, SAN IGNACIO RIO MUERTO.
19	GUAYMAS.
20	ETCHOJOA, NAVOJOA, BENITO JUAREZ.
21	NAVOJOA.

Por lo anteriormente expuesto, este instituto político considera oportuno el escenario propuesto, ya que materializa una mejor distribución geográfica representativa, y sin lugar a duda, mejora la equidad en la contienda electoral.

ATENTAMENTE



PROFR. IGNACIO ESPINOZA ARANZUBIA
 REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
 EN EL ESTADO DE SONORA.

ANEXO 6

Hermosillo, Sonora, 26 de agosto de 2016.



LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE
ELECTORES DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DEL INE EN SONORA
P R E S E N T E

De conformidad con el *Plan de Trabajo del Proyecto de Distritación Electoral Local y Federal 2016-2017*, y con el carácter de representantes de los partidos políticos: del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y Encuentro Social ante la Comisión Local de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como de Movimiento Ciudadano en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, nos permitimos hacerle entrega de las observaciones al *Segundo Escenario de Distritación Local*, conjuntamente con la propuesta de escenario contenida en el archivo denominado *Escenario_PT_MC_NA_ES.JSON*. Al respecto manifestamos lo siguiente:

1. El escenario propuesto iguala el número de distritos construidos con fracciones municipales en comparación con el escenario observado.
2. Presenta un costo de 8.130370.
3. Los polígonos distritales se integran de la siguiente forma:

DISTRITO	MUNICIPIOS		
	CANTIDAD	COMPLETO (S)	FRACCIONADO (S)
01	3	Agua Prieta, Cananea, Naco	
02	1	Nogales	
03	40	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Ímuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Ónavas, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Sahuaripa, San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yécora	
04	4	Álamos, Huatabampo, Quiriego, Rosario	
05	10	Altar, Átil, Benjamín Hill, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Santa Ana, Sáric, Trincheras, Tubutama	
06	3	Magdalena, Santa Cruz	Nogales
07	1	Hermosillo	
08	1	Hermosillo	
09	1	Hermosillo	
10	1	Hermosillo	
11	1	Hermosillo	
12	1	Hermosillo	
13	1	Cajeme	
14	1	Cajeme	
15	1	Cajeme	
16	1	San Luis Río Colorado	
17	3	General Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	San Luis Río Colorado
18	4	Bácum, Empalme, San Ignacio Río Muerto	Guaymas
19	1	Guaymas	
20	3	Benito Juárez, Etchojoa	Navojoa
21	1	Navojoa	

Como se puede observar, se propone la integración del municipio de General Plutarco Elías Calles al distrito conformado por una fracción de San Luis Río Colorado y Puerto Peñasco. Lo anterior, debido a que la distancia entre General Plutarco Elías Calles y Puerto Peñasco es menor que la existente entre dicho municipio y Caborca, considerando que por sus características este último pudiera establecerse como cabecera distrital.

Este ajuste generó a su vez cambios a nivel seccional en el distrito conformado por la fracción urbana de San Luis Río Colorado, no obstante la desviación media poblacional de ambos distritos mejoró tras la implementación de las citadas modificaciones en confronta con el *Segundo Escenario de Distritación Local*:

2DO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL				ESCENARIO PROPUESTO			
DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN
16	Fracción de San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco	-7.15%	117,719	17	Fracción de San Luis Río Colorado, Gral. Plutarco Elías Calles, Puerto Peñasco	-0.97%	125,554
17	Fracción de San Luis Río Colorado	-6.93%	118,000	16	Fracción de San Luis Río Colorado	-0.76%	125,819

En lo que concierne al distrito identificado con el número 02 en el escenario observado, se propone que, tras la desagregación del municipio de General Plutarco Elías Calles, se agrupen los municipios de Santa Ana y Benjamín Hill con la finalidad de que el distrito en mención se encuentre dentro del rango de $\pm 15\%$ respecto de la media estatal.

Dicha modificación no impacta en los tiempos de traslado inter municipales al interior del distrito, ya que existen vías primarias que comunican los municipios adicionados.

Cabe señalar que, en la distritación vigente los municipios de Santa Ana y Benjamín Hill forman parte del distrito con cabecera en Caborca, y están ubicados más cerca de este último municipio que de aquél donde podría situarse la cabecera del distrito con mayor concentración municipal.

En este sentido, los ajustes implementados en el distrito muestran el siguiente contraste con relación al segundo escenario:

2DO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL				ESCENARIO PROPUESTO			
DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN
02	Altar, Átil, Caborca, Gral. Plutarco Elías Calles, Oquitoa, Pitiquito, Sáríc, Trincheras, Tubutama	-3.20%	122,727	05	Altar, Átil, Benjamín Hill, Caborca, Oquitoa, Pitiquito, Santa Ana Sáríc, Trincheras, Tubutama	1.27%	128,397

En el distrito conformado por los municipios de Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras y Naco, también se implementaron modificaciones con respecto al distrito 04 del escenario observado. Lo anterior deriva de los ajustes efectuados en los distritos anteriormente analizados, por lo que, buscando disminuir la desviación media poblacional del distrito local con mayor concentración municipal en el

estado, se propone que los municipios de Bacoachi y Fronteras se desagreguen del distrito 04 para agruparse al distrito 03.

Cabe señalar que la adhesión de ambos municipios al distrito arriba señalado, responde también a la consideración de que presentan problemáticas y características socio-económicas similares a las del resto de los municipios que lo constituyen, lo cual, eventualmente podría contribuir a incrementar la posibilidad de que las políticas públicas beneficiaran a los habitantes de dichos municipios.

Adicionalmente, por no existir vías primarias que comuniquen Suaqui Grande y Ónavas con el resto de los municipios que integran el distrito 01 del Segundo Escenario (Álamos, Huatabampo, Rosario y Quiriego), se propone que los mismos se agrupen al distrito con mayor concentración municipal, con el cual, además, comparten características en cuanto a las actividades socio-económicas.

En el caso específico de Yécora, se propone su integración al distrito con mayor número de municipios bajo la consideración de que existen más y mejores vías de comunicación que lo conectan con el resto de los municipios que conforman ese distrito, en contraste con el distrito al que fue agrupado en el Segundo Escenario que presenta escasas vías primarias de comunicación. Como resultado de lo antes expuesto se generó la siguiente conformación:

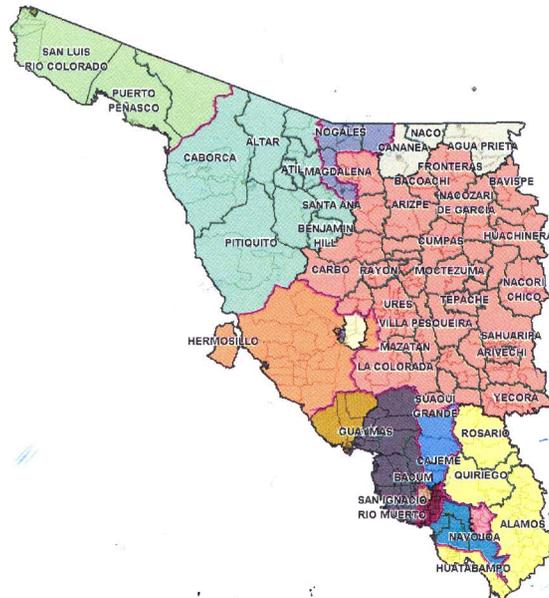
2DO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL				ESCENARIO PROPUESTO			
DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN
01	Álamos, Huatabampo, Ónavas, Quiriego, Rosario, Suaqui Grande, Yécora	-4.76%	120,755	04	Álamos, Huatabampo, Quiriego, Rosario	-10.75	113,152
03	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benjamín Hill, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Ímuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Sahuaripa, San Javier,	0.67%	127,630	03	Aconchi, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Fronteras, Granados, Huachinera, Huásabas, Huépac, Ímuris, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de García, Ónavas, Opodepe, Rayón, San Felipe de Jesús, Sahuaripa,	-2.04%	124,195

	San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Santa Ana, Soyopa, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira				San Javier, San Miguel de Horcasitas, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo, Villa Pesqueira, Yécora		
04	Agua Prieta, Bacoachi, Cananea, Fronteras, Naco	1.53%	128,727	01	Agua Prieta, Cananea, Naco	-6.58%	118,441

En lo que se refiere a los distritos conformados con fracciones municipales de Nogales, se proponen ajustes en la composición seccional para mejorar la función de costo, tal como se detalla a continuación:

2DO ESCENARIO DE DISTRITACIÓN LOCAL				ESCENARIO PROPUESTO			
DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN	DISTRITO	MUNICIPIO (S)	DESVIACIÓN MEDIA	POBLACIÓN
14	Fracción de Nogales, Magdalena y Santa Cruz	0.30%	127,171	06	Fracción de Nogales, Magdalena y Santa Cruz	-0.53%	126,114
15	Fracción de Nogales	-1.65%	124,697	02	Fracción de Nogales	-0.81%	125,754

En la siguiente imagen se puede apreciar la conformación de manera gráfica:



El escenario propuesto cumple con los criterios establecidos por el Consejo General del INE, toda vez que se integró con 21 demarcaciones distritales locales, de conformidad con la Constitución Política del Estado de Sonora, asimismo, la desviación poblacional de los polígonos con respecto a la población media estatal se mantuvo dentro del rango establecido ($\pm 15\%$), no existiendo ningún municipio con 40% o más de población indígena.

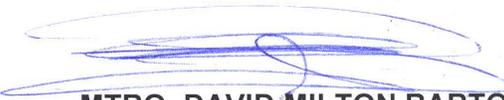
En cuanto a los criterios de integridad municipal, compacidad, tiempos de traslado y continuidad geográfica, la propuesta cumple al conservar el número de distritos integrados por fracciones municipales, considerar vías primarias de comunicación al interior de los distritos, colindancias, entre otros aspectos.

En espera de que la presente propuesta resulte procedente, nos despedimos con un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



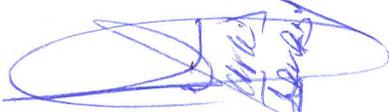
LIC. AMADOR GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DE
SONORA



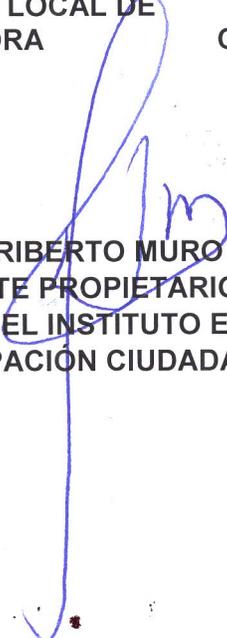
**MTRO. DAVID MILTON BARTON
BALDERAS**
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DE
SONORA



PROFR. IGNACIO ESPINOZA ARANZUBIA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE NUEVA
ALIANZA ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE
VIGILANCIA DE SONORA



C. MARCOS VINICIO INZUNZA MONTOYA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE
ENCUENTRO SOCIAL ANTE LA
COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA DE
SONORA



ING. HERIBERTO MURO VÁSQUEZ
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO
CIUDADANO ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA

Hermosillo, Sonora a 26 de agosto de 2016.

LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE SONORA. -



Por medio del presente, en mi carácter de representante suplente del Partido Nueva Alianza ante la Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora y en atención al periodo para la presentación de observaciones al segundo escenario publicado por este Instituto Nacional Electoral respecto al proceso de distritación local en el Estado de Sonora, me permito realizar las siguientes manifestaciones al mismo:

El Partido Nueva Alianza, después de realizar un análisis a fondo del proyecto de distritación planteado en el segundo escenario por parte del Instituto Nacional Electoral, considera que las adecuaciones realizadas al primer escenario y plasmadas en este segundo, fueron acertadas, toda vez que con las mismas, se logró generar un escenario que proporcionó una función de costo de 8.12, reduciéndola en comparación con el primer escenario.

Por tanto y en base a lo anterior, vengo señalando mi desistimiento al escenario propuesto por esta Comisión Local de Vigilancia en Sonora, tratando de buscar el consenso ente los Partidos Políticos que tienen representación en esta Comisión; y en consecuencia vengo adoptando la propuesta generada por el Instituto Nacional Electoral en el segundo escenario con un costo de 8.12.

Se considera acertada la nueva distritación que se está proponiendo, toda vez que se cumplen en su totalidad los criterios establecidos en el acuerdo INE/CG195/2015, por las siguientes razones:

- Se cuidó el equilibrio poblacional, al realizar una distritación en los 21 distritos electorales del estado.
- Se cumplió con los criterios de la media poblacional, toda vez que al utilizar el censo del INEGI 2010, se llevó a cabo una adecuada distribución de la población que conformará cada distrito electoral.
- Se realizó una integridad municipal, al llevar a cabo la construcción de distritos con la mayor cantidad de municipios completos, evitando su fraccionamiento.
- En todos los distritos se vigiló la compacidad, ya que de la conformación planteada se desprende la figura geométrica solicitada.
- Los tiempos de traslado fueron cuidados en el sentido de no rebasar los tiempos de corte previamente establecidos.
- Se cuidó que existiera la continuidad geográfica, en el sentido de que como se desprende de la propuesta, todos los municipios propuestos en la distritación tienen colindancia entre sí.

- Y por último, se cuidaron los factores socioeconómicos y accidentes geográficos, ya que derivado de éste último escenario, se conformaron distritos que por sus características geográficas, comparten similitudes económicas y culturales.

En ese sentido, este partido político reitera la propuesta presentada como segundo escenario con una función de costo de 8.12 puntos y que se conforma de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPIOS
01	SUAQUI GRANDE, ALAMOS, HUATABAMPO, ONAVAS, QUIRIEGO, ROSARIO, YECORA.
02	ALTAR, OQUITOA, SARIC, TRINCHERAS, TUBUTAMA, CABORCA, PITIQUITO, ATIL, GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES.
03	ACONCHI, BANAMICHI, BAVIACORA, BAVISPE, BENJAMIN HILL, CUCURPE, CUMPAS, DIVISADEROS, GRANADOS, HUACHINERA, HUEPAC, ARIVECHI, ARIZPE, MAZATAN, OPODEPE, RAYON, SAN MIGUEL DE HORCASITAS, URES, BACANORA, BACERAC.
04	BACOACHI, CANANEA, FRONTERAS, AGUA PRIETA, NACO.
05	HERMOSILLO.
06	HERMOSILLO.
07	HERMOSILLO.
08	HERMOSILLO.
09	HERMOSILLO.
10	HERMOSILLO.
11	CAJEME.
12	CAJEME.
13	CAJEME.
14	MAGDALENA, NOGALES, SANTA CRUZ.
15	NOGALES.
16	PUERTO PEÑASCO, SAN LUIS RIO COLORADO.
17	SAN LUIS RIO COLORADO.
18	BACUM, EMPALME, GUAYMAS, SAN IGNACIO RIO MUERTO.
19	GUAYMAS.
20	ETCHOJOA, NAVOJOA, BENITO JUAREZ.
21	NAVOJOA.

Por lo anteriormente expuesto, este instituto político considera oportuno el escenario propuesto, ya que materializa una mejor distribución geográfica representativa, y sin lugar a duda, mejora la equidad en la contienda electoral.

ATENTAMENTE

PROFR. IGNACIO ESPINOZA ARANZUBIA
 REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA
 EN EL ESTADO DE SONORA.

ANEXO 7

Hermosillo, Sonora, Viernes 26 de agosto, 2016.

LIC. ROSA MARGARITA LARA IÑIGUEZ
VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
EN EL ESTADO DE SONORA. -



Por medio del presente, en mi carácter de representante del Partido Verde Ecologista de México ante esta Comisión Local de Vigilancia en el Estado de Sonora, me permito presentar una serie de observaciones al segundo escenario publicado por este Instituto el día 10 de agosto del año en curso, respecto al proceso de distritación local en Sonora, en los siguientes términos:

1. En el segundo escenario publicado, se tipifica a Nogales como tipo 3, dejando un distrito solo para Nogales, y otro compartido con Magdalena y Santa Cruz, en donde se observa que la distancia de cualquiera de los dos últimos hacia Nogales (actualmente cabecera distrital) es de aproximadamente una hora con 13 minutos.

Realizando un análisis de lo anterior, se considera que para un escenario más óptimo, cuidando que se respete el criterio de integridad municipal, donde los distritos se construirán preferentemente con municipios completos, respetando la desviación de la máxima poblacional de +/- 15%, se propone que Nogales sea tipificado como tipo 2, para efecto de que sea conformado por dos distritos dentro del mismo municipio, lo que traería como consecuencia una reducción en tiempos de traslado, aunado a que ambos distritos al ser integrados por un solo municipio, la población compartiría características socioeconómicas y culturales similares.

Lo anterior permite concluir que los distritos que contienen secciones del municipio de Nogales, quedarían conformados, en el escenario propuesto, con la siguiente población:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
10	Nogales	-12.98%	110,333
11	Nogales	-13.35	109,865

Como se desprende de lo antes señalado, el municipio de Nogales, por su densidad poblacional, perfectamente puede definirse como un municipio tipo 2, constituyéndose completo, sin la necesidad de agregarle más población de otros municipios, atendiendo a lo establecido en el criterio 4 del Acuerdo INE/CG195/2015, emitido por el Instituto Nacional Electoral.

2. El segundo escenario publicado por esa autoridad electoral nacional, contempla a San Luis Rio Colorado como tipo 3 y complementa un distrito solo en dicho municipio, así como otro acompañado de Puerto Peñasco. Estos dos distritos arrojan como resultado, la siguiente población y desviación en cada uno de ellos:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN	COMPACIDAD
16	San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco	-7.15	117,719	0.46
17	San Luis Rio Colorado	-6.93	118,000	.03

No obstante, consideramos que se genera un escenario más óptimo, si se tipifica el municipio de San Luis Rio Colorado como tipo 5, para efecto de que se le adhiera, al distrito antes referido como "16" a General Plutarco Elías Calles, lo cual genera una disminución en las desviaciones, y que arroja los siguientes resultados:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN	COMPACIDAD
12	San Luis Rio Colorado, Puerto Peñasco, Gral. Plutarco Elías Calles	0.97%	125,554	0.38
13	San Luis Rio Colorado	0.76%	125,819	.04

Con lo anterior, al realizarse el ajuste de secciones en el distrito en donde se encuentra solo San Luis Rio Colorado, y al agregarse al otro la proporción distrital de General Plutarco Elías Calles (0.12), se acerca en mayor medida a la media poblacional, puesto que la suma de los tres índices municipales resulta en 1.98, además de que se mejora el criterio de compacidad, sin tener afectación alguna a los criterios establecidos por el INE, máxime que dichos distritos se encuentran conformados territorialmente de esa manera en la actualidad.

En este sentido, al segundo escenario propuesto por el INE, en lo que respecta al distrito que se encontraba conformado por Áltar, Oquitoa, Trincheras, Atil Sáric, Tubutama, Pitiquito, Caborca y General Plutarco Elías Calles, se le estaría separando este último municipio, para unirlo a San Luis Rio Colorado y Puerto Peñasco, lo cual tendría un beneficio en virtud de que la distancia de General Plutarco Elías Calles a Puerto Peñasco, resulta mucho menor que la distancia de aquel con Caborca, quienes actualmente ostentan las cabeceras distritales.

- En el segundo escenario publicado por el INE, el distrito 1 se conforma de 7 municipios, sin embargo, dada la extensión territorial de ese distrito, los exagerados tiempos de traslado y que rompe con el criterio de compacidad al rodear íntegramente a otros distritos, se buscó la adecuación para construir uno que ofrezca un costo menor agrupando un distrito (20) con los municipios de Álamos, Huatabampo y una parte de Navojoa, lo cual arroja los siguientes resultados.

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
20	Álamos, Huatabampo y Navojoa	0.07%	132,070

A diferencia del segundo escenario presentado donde se podrá distinguir que la desviación de la media poblacional se mejora sustancialmente, mejorando así el criterio de equilibrio poblacional.

- En el escenario propuesto por este Partido Político, se consideran cuatro distritos para Cajeme, dada la importancia de cumplir de manera más eficiente con el equilibrio poblacional (ningún distrito se desvía de la media más del .03%), compacidad, tiempos de traslado, donde la distancia más larga de viaje se recorre en máximo una hora con veintiséis minutos (Cajeme-Rosario), a diferencia de como se presenta en el segundo escenario que es de tres horas (Huatabampo-Rosario), continuidad geográfica (Cajeme, posible cabecera colinda con 2 municipios a diferencia del segundo escenario donde Huatabampo, posible cabecera, colinda con solo uno) y demás criterios para los trabajos de distritación, se proponen los siguientes distritos en la parte sur del Estado:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
16	Cajeme	0.0004%	127,205
17	Cajeme	0.031%	123,429
18	Cajeme, Etchojoa, Quiriego, Rosario y Benito Juárez.	0.001%	126,070
19	Cajeme	0.02%	123,878

Esto sin considerar aspectos socioeconómicos y culturales, lo que implica una mejor representatividad a dicha región.

En relación a las comunidades indígenas y en aras de fortalecer su productividad, consideramos que les atrae un mayor beneficio el formar parte de un distrito con población de Cajeme siendo el segundo municipio más relevante en todo el Estado.



5. A consecuencia de lo anterior, se realizó ajuste al distrito 03 que se conforma de la siguiente manera según el segundo escenario:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
03	Aconchi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Granados, Huachinera, Huépac, Arivechi, Arizpe, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Miguel de Horcasitas, Ures, Bacanora, Bacerac, La Colorada, San Javier y Soyopa	0.001%	127,630

Contemplando los cambios que se presentan en los puntos 1, 2, 3 y 4, el distrito (01) del escenario propuesto queda integrado de la siguiente manera:

DISTRITO	MUNICIPIOS	DESVIACIÓN DE LA MEDIA	POBLACIÓN
03	Aconchi, Banamichi, Baviacora, Bavispe, Benjamín Hill, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Soyopa, Granados, Suaqui Grande, Arivechi, Arizpe, Mazatán, Opodepe, Rayón, San Miguel de Horcasitas, San Javier, La Colorada, Ures, Huachinera, Huépac, Ónavas, Yécora, Bacanora y Bacerac.	0.19%	135,233

Con la adopción de las formas de los distritos referidos en los puntos que anteceden, se generaron diversos escenarios dentro del Sistema de Distritación y la adecuación de tipologías, en donde se obtuvieron agrupamientos de diferentes municipios y secciones a las planteadas en el ya referido segundo escenario, obteniéndose con ello el escenario propuesto con una función de costo de 8.24.

Es de suma importancia el señalar que, si bien es cierto el presente escenario genera una función de costo mayor en solo 0.12 puntos que la propuesta por esa autoridad electoral nacional, este partido político considera que debe de tomarse en consideración lo aquí plasmado, en el sentido de que la presente propuesta, privilegia temas trascendentes para la certeza y legalidad de las elecciones, en el sentido de que los tiempos de traslado entre los municipios de los distritos aquí propuestos, se reducen sustancialmente a los originalmente planteados por dicha autoridad, lo cual sin lugar a dudas evitaría cualquier tipo de incidente que se pueda presentar al momento de trasladar los paquetes electorales el día de la elección.

De igual manera, en la presente propuesta se realiza un ajuste que permite cumplir a cabalidad el criterio de integridad municipal, al considerar distritos con municipios completos, sin sobrepasar el límite que dicha autoridad ha considerado prudente.

Por otro lado, solicitamos que se consideren aspectos como socioeconómicos y culturales de nuestra entidad, toda vez que esta propuesta, crea distritos conjuntando municipios que comparten similitudes y características económicas, culturales y sociales, privilegiando en todo momento, el derecho a que tiene los sonorenses de contar con una representatividad con un común denominador en el Congreso del estado, acorde a sus características y forma de vida, para lograr un mayor bienestar y beneficio para su desarrollo.

Es en este sentido, que este partido político solicita amablemente a ese Instituto Nacional Electoral, considerar lo aquí manifestado, para efecto de que al momento de tomar en cuenta las observaciones por parte de los partidos políticos al segundo escenario planteado, se pueda lograr un consenso, observando en todo momento las características sociales y económicas de nuestra entidad.

Se adjunta en disco compacto, los archivos "Escenario_8.24_PVEM.json", "Escenario_8.24_PVEM.csv", "Escenario 8.24.pdf" y el presente escrito "Observaciones PVEM 8.24.pdf"

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito sea tomado en cuenta el escenario propuesto, por generar un beneficio mayor a los ciudadanos de Sonora.

ATENTAMENTE



LIC. MARIO ANÍBAL BRAVO PEREGRINA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL P.V.E.M.
ANTE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA EN SONORA

